



2025

Informe con Relevancia Prudencial

Índice

ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	8
1. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Marco regulatorio.....	11
1.1.1. Novedades normativas.....	12
1.2. Contenido del Informe.....	12
1.2.1. Novedades del Informe respecto a 2024	13
1.2.2. Gobernanza del IRP	14
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	14
2.1. Denominación social.....	14
2.2. Grupo consolidable a efectos prudenciales	15
2.2.1. Diferencias entre el perímetro de consolidación prudencial y contable	15
2.2.2. Conciliación entre los valores contables de los estados financieros y la exposición con fines regulatorios	18
2.3. Otra información de carácter general.....	18
3. CAPITAL Y RECURSOS PROPIOS.....	20
3.1. Composición de los fondos propios.....	20
3.2. Disposiciones transitorias de CRRIII	22
3.3. Requerimientos de capital regulatorio	23
3.3.1. Requerimientos de Pilar 1	23
3.3.2. Requerimientos de Pilar 2	23
3.3.3. Requisito combinado de colchones de capital	24
3.3.4. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo.....	28
3.4. Capital económico	30
3.5. MREL.....	30
4. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	34
4.1. Estructura y organización de la función de gestión de riesgos.....	34
4.1.1. Tres líneas de defensa.....	36
4.2. Cultura corporativa de riesgos. Principios generales de gestión de riesgos.....	38
4.3. Perfil de riesgos	39
4.4. Gobierno corporativo	40
4.5. Entorno macroeconómico, financiero y geopolítico	43
5. RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE	45
5.1. Riesgo de crédito.....	45
5.1.1. Gobernanza.....	45
5.1.2. Gestión del riesgo.....	47
5.1.3. Definición y metodologías contables empleadas para determinar las correcciones por deterioro	50
5.1.4. Diferencias entre las definiciones de “en mora” y de “impago” a efectos contables y regulatorios	52
5.1.5. Aspectos cuantitativos.....	53
5.1.6. Utilización de agencias.....	

5.2. Riesgo de contraparte	66
5.2.1. Gestión del riesgo de contraparte	66
5.2.2. Importe del riesgo de contraparte bajo método estándar	67
5.2.3. Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	71
5.2.4. Ajuste de valoración del crédito (CVA)	71
5.3. Riesgo de titulaciones	72
5.3.1. Descripción y política general	72
5.3.2. Metodología aplicada al análisis de las operaciones de titulización realizadas	72
5.3.3. Política empleada para la baja de activos de balance	73
5.3.4. Riesgos inherentes a la actividad de titulización	74
5.3.5. Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados	74
5.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	80
6. RIESGO DE MERCADO	83
6.1. Gobernanza	83
6.2. Gestión del riesgo	83
6.3. Aspectos cuantitativos	84
7. RIESGO OPERACIONAL	85
7.1. Gobernanza	85
7.2. Gestión del riesgo	85
7.3. Aspectos cuantitativos	86
8. OTROS RIESGOS	89
8.1. Liquidez	89
8.1.1. Gobernanza	89
8.1.2. Gestión del riesgo	89
8.1.3. Aspectos cuantitativos	92
8.2. Activos con cargas y sin cargas	95
8.3. Tipo de interés	97
8.3.1. Gobernanza	98
8.3.2. Gestión del riesgo	99
8.3.3. Aspectos cuantitativos	104
8.4. Riesgos ambientales, sociales y de gobernanza	104
8.4.1. Riesgo ambiental	105
8.4.2. Riesgo social	137
8.4.3. Riesgo de gobernanza	159
8.4.4. Indicadores de riesgo de transición asociado al cambio climático	169
8.4.5. Indicadores de riesgo físico asociado al cambio climático: Exposiciones sujetas a riesgo físico	177
9. APALANCAMIENTO	181
10. REMUNERACIONES	185
10.1. Proceso decisorio y Política de remuneración del Colectivo Identificado	185
10.1.1. Gobernanza	185
10.1.2. Alcance de la Política de remuneración	188
10.1.3. Determinación del Colectivo Identificado	188
10.2. Concepción y estructura del sistema de remuneración	188
10.2.1. Principios y elementos	188
10.2.2. Proceso de toma de decisiones para determinar la Política de remuneración	190
10.2.3. Criterios aplicados para la medición de resultados	191
10.2.4. Independencia en la remuneración	193

10.2.5.	Políticas y criterios aplicados para la concesión de remuneración variable garantizada e indemnizaciones por despido	193
10.3.	Riesgos actuales y futuros en los procesos de remuneración	194
10.4.	Conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y sus resultados	195
10.5.	Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado	196
10.6.	Conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo	197
10.7.	Aspectos cuantitativos	199
ANEXOS		203
Anexo I.	Información sobre fondos propios	203
Anexo II.	Principales características de los instrumentos de fondos propios y pasivos admisibles	206
Anexo III.	Glosario de siglas	212
Anexo IV.	Listado de sociedades GCC	213
Anexo V.	Cumplimiento normativo	214

Índice de tablas

Tabla 1 - EU KM1 - Plantilla de indicadores clave.....	10
Tabla 2 - EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados	16
Tabla 3 - EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario	17
Tabla 4 - EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines regulatorios y los valores contables en los estados financieros.....	18
Tabla 5 - Resumen de los fondos propios reglamentarios	22
Tabla 6 - EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico	25
Tabla 7 - EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el colchón de capital anticíclico	26
Tabla 8 - EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo	29
Tabla 9 EU KM2 - Indicadores clave - MREL.....	31
Tabla 10 EU TLAC1 - Indicadores clave - Composición - MREL y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM.....	32
Tabla 11 TLAC3 - Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución	33
Tabla 12 - Órganos con responsabilidades en la gestión del riesgo de crédito	45
Tabla 13 - EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito	54
Tabla 14 - EU CR5 - Método estándar.....	56
Tabla 15 - EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	60
Tabla 16 - EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos	61
Tabla 17 - EU CQ4 - Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica	62
Tabla 18 - EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad	62
Tabla 19 - EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	63
Tabla 20 - EU CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas	64
Tabla 21 - EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones	65
Tabla 22 - EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos de dudosos	65
Tabla 23 - Asociación de rating externo por ECAI con Niveles de Calidad Crediticia de CRR a l/p.....	66
Tabla 24 - Asociación de rating externo por ECAI con Niveles de Calidad Crediticia de CRR a c/p.....	66
Tabla 25 - EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método	69
Tabla 26 - EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo.....	69
Tabla 27 - EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte.....	70
Tabla 28 - EU CCR8 - Exposiciones frente a ECC	71
Tabla 29 - EU CVA1 - Riesgo de ajuste de valoración del crédito con arreglo al método básico reducido (R-BA).....	71
Tabla 30 - Titulizaciones emitidas vigentes.....	72
Tabla 31 - EU SEC1 - Exposiciones de titulización en carteras de inversión	76
Tabla 32 - EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando GCC actúa como originador o patrocinador	78
Tabla 33 - EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando GCC actúa como inversor	79
Tabla 34 - EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por el Grupo - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico	80
Tabla 35 - EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	82
Tabla 36- EU OR1 - Pérdidas por riesgo operativo	87
Tabla 37 EU OR2 - Indicador de actividad, componentes y subcomponentes.....	88
Tabla 38 EU OR3 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones al riesgo	88
Tabla 39 - EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez	92
Tabla 40 - EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta	94
Tabla 41 - EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas.....	96
Tabla 42 - EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	97
Tabla 43 - EU AE3 - Fuentes de cargas	97
Tabla 44 - EU IRRBB1 - Riesgos de tipos de interés de actividades distintas de la cartera de negociación	104
Tabla 45. Objetivos de descarbonización	108
Tabla 46. Política sectorial y estratégica para la neutralidad climática.....	112
Tabla 47. Riesgos ambientales	125

Tabla 48. Matriz de priorización de exposición (magnitud del círculo), impacto (eje de coordenadas) y dependencias (eje de ordenadas)	127
Tabla 49. Mapa de calor de la materialidad de riesgos ambientales por riesgos tradicionales.....	128
Tabla 50. Brecha salarial por motivo de género.....	154
Tabla 51. Riesgos Ambientales, Sociales y Gobernanza y canales de transmisión	158
Tabla 52. Mapa de calor del impacto de los factores sociales y de gobernanza.....	159
Tabla 53 - Plantilla 1 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	170
Tabla 54- Plantilla 2 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales	174
Tabla 55. Plantilla 3 ASG. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización.	176
Tabla 56- Plantilla 4 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono.....	177
Tabla 57 - Plantilla 5 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico	178
Tabla 58 - EU LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento	181
Tabla 59 - EU LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento.....	182
Tabla 60 - EU LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance	184
Tabla 61- Composición Comité de Remuneraciones	187
Tabla 62 - EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio.....	199
Tabla 63 - EU REM3 – Remuneración diferida.....	200
Tabla 64 - EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año	201
Tabla 65 - EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo (personal identificado).....	202
Tabla 66 - EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	203
Tabla 67 - EU CCA - Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios y los instrumentos de pasivos admisibles.....	206
Tabla 68 - Listado de sociedades del Grupo Cooperativo Cajamar	213

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Requerimientos de capital a 31.12.2025	28
Ilustración 2. Organigrama de BCC	35
Ilustración 3 Comités del Consejo de Administración	36
Ilustración 4. Distribución de APRs a 31.12.2025	40
Ilustración 5. Composición del Consejo de Administración	42
Ilustración 6. Distribución de APRs por posiciones originadores e inversoras	75
Ilustración 7. Distribución de la cartera titulizada a 31.12.2025	80

Resumen ejecutivo

El Informe con Relevancia Prudencial se aprueba y publica siguiendo las directrices establecidas en la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, con el objetivo de informar al mercado de las principales magnitudes que afectan o pueden afectar a la solvencia de Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante, GCC).

GCC es un Sistema Institucional de Protección autorizado y exento del cumplimiento individual de los coeficientes de solvencia, por tanto, solo es requerida regulatoriamente y relevante la información del Grupo a nivel consolidado. GCC está formado por 18 cooperativas de crédito y un banco (Banco de Crédito Social Cooperativo) que actúa como cabecera del Grupo y asume la gestión estratégica, las funciones de control del riesgo, gestión de recursos humanos, gestión de tesorería, planificación comercial, control y auditoría interna. GCC es un grupo dinámico que ha liderado la unión de cooperativas de crédito mediante exitosos procesos de integración de más de 40 cajas rurales a lo largo de su historia, hasta consolidarse entre una de las principales entidades de ámbito nacional.

El Grupo en 2025 ha obtenido un resultado neto total de 348,5 millones de euros y ha alcanzado un total activo de 65.068 millones de euros con 5.149 empleados y 800 oficinas (grupo consolidable)¹.

En cuanto a los datos de solvencia, la ratio de capital total *phased-in* del 16,96% a 31.12.2025 supone un incremento de 91 pb² respecto al cierre del año anterior, mientras que la ratio de capital CET1 del Grupo en términos *phased-in* se sitúa a esta misma fecha en 14,39%, lo que supone un incremento de 56 pb sobre el de cierre del año 2024.

La evolución positiva de la ratio CET1 y la ratio de capital total en el año 2025 se explica, principalmente, por la progresión en la mejora de la composición del numerador de las ratios (la cuantificación del capital regulatorio). Así, se ha producido un aumento del capital social cooperativo (+2,99%); de la generación de resultados (+36,80%); una evolución positiva del valor de instrumentos de renta fija y renta variable valorados a valor razonable con cambios en patrimonio (+30,38%); y una disminución del total de las deducciones a aplicar sobre el capital (+17,37%), especialmente en lo que se refiere a la deducción por activos intangibles (+25,79%).

Por su parte, en el denominador de las ratios (la cuantificación de los activos ponderados por el riesgo o APRs) también se han producido incrementos, derivados principalmente de la evolución orgánica del negocio crediticio del Grupo. En consecuencia, se ha producido un incremento del total de APRs (+7,39%) motivado, especialmente, por el aumento en los requerimientos por riesgo de crédito. A ello también ha contribuido una mayor cuantificación por riesgo operacional debido, en parte, a los cambios introducidos en la normativa para su cálculo. Este incremento de APRs se ha visto compensado parcialmente por el ahorro que ha supuesto la implementación de la CRR3, cuantificado en 645M€ a enero de 2025.

En términos *fully loaded*, la ratio de capital total se sitúa, a 31.12.2025, en el 16,68%, aumentando en 63 pb respecto al cierre del ejercicio anterior, mientras que la ratio CET1 *fully loaded* alcanza el 14,15%, 32 pb más que en diciembre de 2024.

¹ Esta cifra contempla oficinas, Servicios Centrales y Direcciones Territoriales. No incluye, por ejemplo, las cifras correspondientes a entidades participadas.

² Un punto básico (pb) equivale a un cambio de 0,01%, siendo una centésima parte de un punto porcentual (pp).

Las ratios de capital total y CET1 del Grupo superan ampliamente el mínimo regulatorio establecido tanto en términos *fully loaded* como *phased-in*.

Por su parte, la ratio de apalancamiento *phased-in* se iguala a la ratio *fully loaded*, situándose a 31 de diciembre de 2025 en 6,52%, lo que supone un incremento en 41 pb con respecto a la del cierre del ejercicio anterior, y cumpliendo holgadamente el requerimiento del 3% introducido en el artículo 92 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

En cuanto a niveles de liquidez, la ratio de cobertura de liquidez (“LCR”) y la ratio de financiación estable neta (“NSFR”) alcanzan el 210,03% y el 144,45%, respectivamente, a 31 de diciembre de 2025. Ambas ratios superan ampliamente el requerimiento regulatorio fijado del 100%.

Por último, como hecho destacable del periodo en términos de instrumentos de capital, cabe destacar la nueva emisión de deuda subordinada realizada en el mes de octubre por un importe de 750M€ con vencimiento a 12 años, y fecha de call en 2032, que obtuvo una excelente respuesta por parte de los inversores institucionales. Con esta emisión queda reforzada la estructura de capital, ya que empezó a computar como capital de Tier2 desde el cierre de ese mismo mes. Simultáneamente a esa emisión, se efectuó la recompra parcial de la emisión anterior por importe 600M€, dejado así de computar como T2, sustituyéndose por la nueva de 750M€.

Adicionalmente, el Grupo realizó en el mes de junio una emisión de deuda senior *preferred* por importe de 500M€ con vencimiento a 6 años, que registró una alta demanda, y que sustituye a la emisión senior que computaba como MREL por el mismo importe.

Con ello, a 31 de diciembre de 2025, la ratio MREL sobre importe de la exposición total al riesgo (“TREA”) se sitúa en el 24,71% *phased in* (24,30% *fully loaded*), mientras que la ratio MREL sobre exposición a la ratio de apalancamiento (“LRE”) alcanza el 11,19 %. En febrero de 2026, en el proceso anual de recalibración por parte de las autoridades de resolución, se recibió notificación oficial por la que se actualiza el requerimiento final MREL, situándose en el 22,93% sobre TREA (19,90% más el 3,03% de colchón combinado de capital) y en 5,32% sobre LRE, respectivamente. A 31.12.2025, tanto la ratio MREL sobre TREA como la ratio MREL sobre LRE se sitúan por encima del requerimiento final actualizado.

A continuación, se presenta una tabla que desglosa los principales indicadores de solvencia del Grupo:

Tabla 1 - EU KM1 - Plantilla de indicadores clave

Miles de €	a	b	c	d	e
	31.12.2025	30.09.2025	30.06.2025	31.03.2025	31.12.2024
Fondos propios disponibles (importes)					
1 Capital de nivel 1 ordinario	4.198.958	4.049.337	3.917.673	3.821.132	3.735.192
2 Capital de nivel 1	4.198.958	4.049.337	3.917.673	3.821.132	3.735.192
3 Capital total	4.948.958	4.649.337	4.517.673	4.421.132	4.335.157
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo					
4 Importe total de la exposición al riesgo	29.173.612	28.444.076	27.794.866	26.817.929	27.016.642
4a Total de la exposición al riesgo antes del límite mínimo («suelo»)	29.173.612	28.444.076	27.794.866	26.817.929	-
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
5 Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	14,39%	14,24%	14,09%	14,25%	13,83%
5b Ratio de capital de nivel 1 ordinario teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	14,39%	14,24%	14,09%	14,25%	-
6 Ratio de capital de nivel 1 (%)	14,39%	14,24%	14,09%	14,25%	13,83%
6b Ratio de capital de nivel 1 teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	14,39%	14,24%	14,09%	14,25%	-
7 Ratio de capital total (%)	16,96%	16,35%	16,25%	16,49%	16,05%
7b Ratio de capital total teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	16,96%	16,35%	16,25%	16,49%	-
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
EU 7d Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 7e De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	1,41%	1,41%	1,41%	1,41%	1,41%
EU 7f De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,88%	1,88%	1,88%	1,88%	1,88%
EU 7g Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
8 Colchón de conservación de capital (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 8a Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	-	-	-	-	-
9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%) ⁽¹⁾	0,53%	0,08%	0,08%	0,08%	0,09%
EU 9a Colchón de riesgo sistémico (%)	-	-	-	-	-
10 Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	-	-	-	-	-
EU 10a Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	-	-	-	-	-
11 Requisitos combinados de colchón (%)	3,03%	2,58%	2,58%	2,58%	2,59%
EU 11a Requisitos globales de capital (%)	13,53%	13,08%	13,08%	13,08%	13,09%
12 Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	6,46%	5,85%	5,75%	5,99%	5,55%
Ratio de apalancamiento					
13 Medida de la exposición total	64.413.250	62.782.576	63.169.336	61.832.075	61.158.865
14 Ratio de apalancamiento (%)	6,52%	6,45%	6,20%	6,18%	6,11%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)					
EU 14a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-	-	-	-
EU 14b De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	-	-	-	-	-
EU 14c Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del SREP (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)					

EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-	-	-	-
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Ratio de cobertura de liquidez ⁽²⁾						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	13.849.027	14.237.356	14.697.816	14.693.176	14.778.981
EU 16a	Salidas de efectivo — Valor ponderado total	7.667.865	7.691.435	7.746.217	7.886.173	8.027.913
EU 16b	Entradas de efectivo — Valor ponderado total	1.082.305	1.029.707	991.977	987.234	967.833
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	6.585.559	6.661.728	6.754.240	6.898.939	7.060.080
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	210,40%	213,83%	217,75%	213,65%	210,00%
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de financiación estable disponible	49.593.237	48.667.504	49.365.704	48.887.363	48.888.227
19	Total de financiación estable total requerida	34.332.098	33.697.971	32.983.421	32.199.813	32.060.475
20	Ratio de financiación estable neta (%)	144,45%	144,42%	149,67%	151,82%	152,49%

⁽¹⁾ El dato a 31.12.2025 incluye el Colchón Anticíclico para a las exposiciones en España del 0,5%, aplicado desde el 01.10.2025.

⁽²⁾ Valores sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre.

1. Introducción

1.1. Marco regulatorio

Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante, BCC), como cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante, GCC o el Grupo), y entidad de crédito española, se encuentra sujeta a la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV), modificada en última instancia por la Directiva (UE) 2024/1619, de 31 de mayo de 2024 (CRD VI).

La Directiva 2013/36/UE (CRD IV) fue traspuesta al ordenamiento jurídico español inicialmente mediante el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, completándose su trasposición y posterior adaptación a CRD V y CRD VI a través de la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015 y las Circulares del Banco de España que las desarrollan y modifican.

La norma que rige la composición de los fondos propios computables y los niveles de capital que debe cumplir y mantener BCC como entidad de crédito es el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (CRR), modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 (CRR II), el Reglamento (UE) 2020/873 (CRR *Quick Fix*) y, más recientemente, por el Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR III).

Esta Directiva y este Reglamento, junto con las diferentes Directrices y Normas Técnicas de Regulación de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), constituyen el marco regulatorio central de solvencia aplicable a las entidades de crédito en el ordenamiento jurídico español.

Por otro lado, respecto al marco normativo europeo de reestructuración y resolución bancaria, la norma central es la Directiva 2014/59/UE (BRRD), del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificada posteriormente por la Directiva (UE) 2019/879 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 (BRRD II). Estas Directivas europeas

fueron transpuestas al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio y el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril.

Junto a la BRRD II, y completando el núcleo normativo de reestructuración y resolución bancaria, se cuenta también con el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución o SRMR (Reglamento UE 806/2014).

1.1.1. Novedades normativas

El 9 de julio de 2024 entró en vigor el nuevo paquete bancario, consistente en sendas normas el Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 (“CRRIII”), y de la Directiva (UE) 2024/1619 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 (“CRD VI”), que modifican sus respectivos textos normativos predecesores. La fecha de aplicación de las nuevas normas fue a partir del 1 de enero de 2025, por lo que el presente informe se ha visto impactado en todo en cuanto la nueva normativa ha incorporado modificaciones, fuere de forma directa sobre los requerimientos de divulgación de la Parte Octava de la CRR, y de las normas de desarrollo, o de forma indirecta a través de cualesquiera otras modificaciones normativas que afectan a aspectos que aquí se tratan (e.g. el método de cálculo de algunos valores concretos, como los activos ponderados por el riesgo).

En relación con el nuevo Reglamento CRR III, los nuevos requerimientos de divulgación por Pilar 3 han sido adoptados mediante los Estándares Técnicos de Implementación (ITS, por sus siglas en inglés), elaborados por la EBA, que ya han sido adoptados por la Comisión Europea a través del Reglamento de Ejecución 2024/3172, de 29 de noviembre de 2024, que unifica y armoniza en un único texto jurídico vinculante las obligaciones de divulgación aplicables, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Los cambios que introduce la normativa mencionada ya aplicaron sobre la divulgación con fecha de referencia de 31.03.2025, por lo que los informes trimestrales ya incorporaban las modificaciones pertinentes, pero siendo este el primer informe completo anual que las refleja. Los datos reflejados en este informe que son anteriores a la CRRIII no han sido recalculados.

Finalmente, cabe destacar que tanto el Reglamento 2024/1623 (CRR III) como la Directiva 2024/1619 (CRD VI), establecen un nuevo modelo de divulgación por Pilar 3 centralizado a nivel europeo. En este contexto, la EBA ha desarrollado las soluciones técnicas necesarias para la recopilación y publicación centralizada de la información de Pilar 3 a través del denominado *Pillar 3 Data Hub* (P3DH), integrado en su *Data Access Portal*. Este sistema permite el acceso único y armonizado a la información prudencial de las entidades del Espacio Económico Europeo. El P3DH se encuentra operativo desde enero de 2026, y ya puede consultarse el Informe Pilar 3 correspondiente al primer semestre y tercer trimestre de 2025.

1.2. Contenido del Informe

Este Informe con Relevancia Prudencial se ha desarrollado cumpliendo con los requisitos de información contenidos en la Parte Octava de la CRR y las directrices y normas técnicas de ejecución de la EBA, conforme a la Política interna de divulgación de información financiera y no financiera del Grupo. Concretamente, se ha incorporado toda la información exigida en el artículo 433 *bis* para las entidades de gran tamaño.

No obstante, se excluirá de este documento la información relativa al cálculo de requerimientos por riesgo de crédito mediante modelos internos IRB, dado que el Grupo calcula sus requerimientos por método estándar, y la información sobre el cálculo de requerimientos por riesgo de mercado, por no exceder el mínimo regulatorio establecido en la CRR.

Como se ha adelantado anteriormente en el resumen de las novedades normativas, los requerimientos de divulgación que exige la CRR se recogen en las plantillas del Reglamento de Ejecución 2024/3172 de la Comisión, que unifica y armoniza las obligaciones de divulgación por Pilar 3 de conformidad con las modificaciones introducidas por la CRRIII. Por ello, se ha visto reducido el número de normas complementarias con requerimientos de divulgación específica, debiendo mencionar solamente la siguiente:

- Reglamento de Ejecución 2024/1618, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución 2021/763 y se implementan las normas técnicas para cumplir con los requisitos de divulgación sobre el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL).

1.2.1. Novedades del Informe respecto a 2024

Las principales novedades con respecto al Informe anual de 2024 las constituyen las modificaciones introducidas en virtud de la nueva normativa ya mencionada por extenso, que suponen la adaptación a la CRRIII del contenido del presente informe.

En particular, se introducen dos nuevas plantillas sobre riesgo operacional (EU OR2 - *Business Indicator, components and subcomponents* y EU OR3 - *Operational risk own funds requirements and risk exposure amounts*), a la vez que se modifica la plantilla EU OR1 - *Operational risk losses*, cuyos cambios son sustanciales con respecto a la versión anterior.

Además, se actualizan determinadas tablas y plantillas con nuevas filas que muestran los ratios de capital y los Activos Ponderados por el Riesgo ajustados conforme al *output floor* establecido por la CRR3, con el objetivo de acotar el impacto diferencial de los modelos internos respecto al método estándar. Dado que el Grupo no emplea metodología IRB, la aplicación del *output floor* no resulta procedente, y así quedará expresado en las tablas y plantillas afectadas.

También se han visto modificadas, en cuanto a contenido, las plantillas EU CR4 – *standardised approach – Credit risk exposure and CRM effect* y EU CR5 – *standardised approach*.

Como novedad que no responde a los cambios normativos referidos, el Grupo va a divulgar por primera vez la Plantilla REM3 – *Deferred remuneration*.

Finalmente, cabe señalar que el Grupo aplica la exención temporal prevista por la EBA en su *non-action letter* de 5 de agosto de 2025, de conformidad con lo expuesto en la Opinión publicada en esa misma fecha (EBA/Op/2025/11). Dicha exención responde a la necesidad de asegurar una adecuada alineación entre el conjunto de la normativa aplicable, motivo por el cual la divulgación de las plantillas ESG relativas al *Green Asset Ratio* (GAR) y a su composición no resulta exigible con carácter temporal. En este contexto, dichas plantillas (ESG 6 a 10) no se incluyen en la presente edición.

1.2.2. Gobernanza del IRP

El Informe con Relevancia Prudencial se publica siguiendo las directrices establecidas en la Política interna de divulgación de información financiera y no financiera del Grupo. Esta Política de divulgación fija los órganos de gobierno involucrados en el Informe, los responsables de su ejecución, la periodicidad de divulgación y el nivel de control.

Conforme al artículo 431 de la CRR, este documento se encuentra sometido al mismo nivel de verificación interna que el aplicado al Informe de Gestión incluido en el Informe Financiero de BCC, por lo que el Comité de Auditoría realiza una revisión independiente del contenido antes de su publicación.

Como entidad de gran tamaño, y de acuerdo con el artículo 433 *bis* introducido por la modificación CRR II, el Informe con Relevancia Prudencial se publicará anualmente con todo el contenido exigido en la Parte Octava, así como con carácter semestral y trimestral con la información limitada por los apartados b) y c) del artículo 433.1 *bis*, respectivamente.

Se ha concluido que la extensa información incluida en el IRP muestra la organización interna, los riesgos materiales, el control de dichos riesgos, la estrategia y la situación prudencial del Grupo de manera clara, facilitando la comparabilidad con otras entidades. Asimismo, el contenido permite dar cumplimiento a todas las exigencias de divulgación de la información de la Parte Octava de la CRR sin necesidad de publicar información adicional.

El Consejo de Administración de BCC certifica que el Informe con Relevancia Prudencial ha sido elaborado cumpliendo con lo establecido en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013 y conforme a la Política de divulgación de la información financiera y no financiera aprobada por el Grupo, considerando los procesos, sistemas y controles internos establecidos.

Asimismo, el presente Informe con Relevancia Prudencial quedó aprobado en Consejo de Administración el 5 de mayo de 2026.

2. Ámbito de aplicación

2.1. Denominación social

El Grupo Cooperativo Cajamar es un grupo consolidable de entidades de crédito, autorizado y calificado como Sistema Institucional de Protección por el Banco de España, formado por 19 entidades de crédito (18 cooperativas de crédito y Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., entidad cabecera del Grupo) y otras sociedades filiales.

Este Sistema Institucional de Protección autorizado es especialmente relevante en el ámbito de solvencia, puesto que las entidades que componen el Grupo están exentas del cumplimiento individual de los coeficientes de solvencia, siendo únicamente obligatorio su cumplimiento a nivel consolidado, conforme al artículo 7 de la CRR.

Las 19 entidades de crédito se estructuran como grupo en virtud de un Contrato Regulador, firmado por todas ellas, que recoge sus reglas de funcionamiento, asignando a BCC las capacidades de dirección, control y gestión.

Por ello, en su condición de entidad cabecera, BCC es responsable de dictar las directrices que deben seguir las entidades y de dar soporte a estas para la consecución de los objetivos fijados para el Grupo.

De esta forma, se establece una única dirección del Grupo, ejercida a través de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., una sociedad anónima con sede en Almería (España), cuya forma jurídica y régimen de órganos rectores (Junta General y Consejo de Administración) se adapta mejor a los estándares de gobernanza del sector.

Los estatutos sociales de BCC, el Contrato Regulador del Grupo y toda la información de interés sobre gobierno corporativo se puede encontrar en la sección de información para accionistas e inversores de la web corporativa³.

2.2. Grupo consolidable a efectos prudenciales

2.2.1. Diferencias entre el perímetro de consolidación prudencial y contable

El perímetro de sociedades que consolidan a nivel contable en el Grupo conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, y sus correspondientes modificaciones, es equivalente al perímetro de consolidación prudencial por el método de integración global, cumpliendo todas estas sociedades los requisitos para consolidar a efectos de solvencia establecidos en el artículo 18 de la CRR.

Adicionalmente, las sociedades asociadas del Grupo que no son consolidadas contablemente por el método de integración global serán valoradas por el método de la participación. Por tanto, dado que no existen diferencias entre el perímetro de consolidación contable y el prudencial, la plantilla "*LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)*" no es de aplicación al Grupo. De igual forma, y dado que no se cumplen las condiciones para considerar al Grupo un conglomerado financiero, tampoco se divulga las plantillas INS1 e INS2.

Las principales modificaciones en el perímetro consolidable de GCC a lo largo de 2025 han sido las siguientes:

- Aumento del porcentaje de participación de Cajamar en "Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A." hasta el 90,004% consecuencia de la adquisición por compra de acciones a otros socios que no forman parte del Grupo.
- Baja de la inversión ostentada por Cajamar en "Giesmed Parking, S.L." consecuencia de su extinción por liquidación.
- Baja de la inversión ostentada por C.R. Sant Vicent en "Renovables La Unió S.C.P." consecuencia de su venta.

Las sociedades que forman el Grupo Cooperativo Cajamar a 31 de diciembre de 2025 se recogen en el Anexo IV.

A continuación, se presenta una conciliación entre los saldos contables informados en el balance de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y los saldos de balance incluidos en el perímetro regulatorio para el cálculo de requerimientos de capital, no existiendo diferencia entre ambos, por lo que se divulgan en una única columna (*Tabla 2 – EU CC2*).

³ <https://www.bcc.es/es/informacion-para-inversores/gobierno-corporativo/>

Asimismo, en la *Tabla 3 – EU LI1*, se muestran las partidas de balance conciliadas desglosadas por tipología de riesgo al que están sujetas:

Tabla 2 - EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

	a) b) Balance según los estados financieros publicados ⁽¹⁾	c) Referencia tabla CC1
<i>Miles de €</i>		
1 Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.399.758	
2 Activos financieros mantenidos para negociar	2.416	
3 Activos financieros destinados a negociación	-	
4 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	413.801	
5 Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	
6 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	270.956	
7 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados	-	
8 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	-	
9 Activos financieros a coste amortizado	55.749.879	
10 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	-	
11 Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	-	
12 Derivados - contabilidad de coberturas	2.518.722	
13 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	
14 Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	95.288	
15 Activos tangibles	912.690	
16 Activos intangibles	342.896	8
17 Activos por impuestos	1.092.232	10
18 Otros activos	153.069	15
19 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	116.244	
Activos totales	65.067.953	
20 Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.442	
21 Pasivos financieros destinados a negociación	-	
22 Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	
23 Pasivos financieros a coste amortizado	59.537.104	46
24 Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	-	
25 Derivados - contabilidad de coberturas	92.517	
26 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	
27 Provisiones	219.558	
28 Pasivos por impuestos	87.490	10
29 Capital social reembolsable a la vista	-	
30 Otros pasivos	429.005	
31 Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	
32 Recortes de valoración de los pasivos destinados a negociación a valor razonable	-	
Total pasivo	60.367.116	
33 Capital	1.059.028	1.1
34 Prima de emisión	-	
35 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	3.698.882	1.2
36 Otros elementos de patrimonio neto	-	
37 Otro resultado global acumulado	(13.496)	3
38 Ganancias acumuladas	603.151	2
39 Reservas de revalorización	45.214	3
40 Reservas al valor razonable	-	
41 Otras reservas	41.612	2
42 Diferencias de primera consolidación	-	
43 (-) Acciones propias ⁽²⁾	(1.031.675)	16
44 Resultados atribuibles a los propietarios de la dominante	348.502	EU-5 a
45 (-) Dividendos a cuenta	(50.381)	EU-5 a
46 Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	-	
Total recursos propios	4.700.837	

⁽¹⁾ Perímetro público y reservado coinciden.

⁽²⁾ Capital social de BCC propiedad de las cooperativas de crédito que integran el Grupo.

Tabla 3 - EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario

	a	b	c	d	e		g
					Valores contables de las partidas		
	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios ⁽¹⁾
Miles de €							
1 Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.399.758	3.399.758	3.399.758	-	-	-	-
2 Activos financieros mantenidos para negociar	2.416	2.416	-	2.422	-	-	(5)
3 Activos financieros destinados a negociación	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	413.801	413.801	413.801	-	-	-	-
5 Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
6 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	270.956	270.956	270.956	-	-	-	-
7 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
8 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
9 Activos financieros a coste amortizado	55.749.879	55.749.879	54.241.514	79.889	99.441	-	1.329.035
10 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	-	-	-	-	-	-	-
11 Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	-	-	-	-	-	-	-
12 Derivados - contabilidad de coberturas	2.518.722	2.518.722	-	2.518.956	-	-	(234)
13 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
14 Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	95.288	95.288	95.288	-	-	-	-
15 Activos tangibles	912.690	912.690	912.690	-	-	-	-
16 Activos intangibles	342.896	342.896	165.548	-	-	-	177.348
17 Activos por impuestos	1.092.232	1.092.232	802.428	-	-	-	289.805
18 Otros activos	153.069	153.069	153.028	-	-	-	41
19 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	116.244	116.244	116.244	-	-	-	-
Total activos	65.067.953	65.067.953	60.571.256	2.601.267	99.441	-	1.795.990
20 Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.442	1.442	-	1.442	-	-	-
21 Pasivos financieros destinados a negociación	-	-	-	-	-	-	-
22 Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
23 Pasivos financieros a coste amortizado	59.537.104	59.537.104	-	2.556.189	-	-	56.980.915
24 Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	-	-	-	-	-	-	-
25 Derivados - contabilidad de coberturas	92.517	92.517	-	92.517	-	-	-
26 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
27 Provisiones	219.558	219.558	11.349	-	-	-	208.208
28 Pasivos por impuestos	87.490	87.490	22.407	-	-	-	65.083
29 Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-	-
30 Otros pasivos	429.005	429.005	-	-	-	-	429.005
31 Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
32 Recortes de valoración de los pasivos destinados a negociación a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-
Total pasivos	60.367.116	60.367.116	33.756	2.650.148	-	-	57.683.212

⁽¹⁾ De los que 446.626m€ están sujetos a deducción

2.2.2. Conciliación entre los valores contables de los estados financieros y la exposición con fines regulatorios

Los saldos contables incluidos en el perímetro de consolidación prudencial pueden diferir de la exposición en el momento de incumplimiento a efectos prudenciales (EAD, por sus siglas en inglés), utilizada como base para el cálculo de los activos ponderados por el riesgo (en adelante, APRs).

A continuación, se expone un cuadro resumen con las principales diferencias existentes entre los saldos contables de balance de conformidad con el ámbito de consolidación prudencial, representados en los estados financieros, y la EAD, desglosadas por tipología de riesgo:

Tabla 4 - EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines regulatorios y los valores contables en los estados financieros

	a	b	Partidas sujetas a		
			c	d	e
	Total	Marco del riesgo de crédito	Marco de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado
<i>Miles de €</i>					
1	65.067.953	60.571.256	99.441	2.601.267	-
2	60.367.116	33.756	-	2.650.148	-
3	60.588.059	60.537.500	99.441	(48.882)	-
4	9.040.661	9.040.661	-	-	-
5	-	-	-	-	-
6	52.786	-	-	52.786	-
7	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-
9	(6.432.298)	(6.432.298)	-	-	-
10	(63.264)	(65.363)	2.100	-	-
11	172.649	77.944	-	94.706	-
12	63.358.593	63.158.443	101.541	98.610	-

^(*) El importe reflejado en la columna Total (a) incorpora la exposición no sujeta a requisitos de fondos propios o sujeta a deducción de los fondos propios (columna g) de la tabla EU LI1.

Las principales diferencias entre el valor contable y la cuantía de la exposición con fines reguladores se encuentran en los ajustes realizados al aplicar factores de conversión a las partidas fuera de balance en riesgo de crédito. El importe reflejado en *Otras diferencias* incluye el cálculo del *add-on* en riesgo de contraparte de las posiciones en cartera de derivados.

2.3. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2025, no existe ningún impedimento práctico o jurídico significativo para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz y las filiales del Grupo. A través del Contrato Regulador, las entidades miembro

constituyen un grupo consolidable de entidades de crédito con compromisos recíprocos, directos e incondicionados de asistencia de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones de incumplimiento de las normas mercantiles o prudenciales de recursos propios y, por otro, de evaluar sus necesidades de capital en base común. Para asegurar en todo momento la solvencia del Grupo, todas las entidades miembro se conceden fianza mutua, es decir, se constituyen en fiadores solidarios mutuos.

No obstante, las entidades que componen el Grupo están exentas del cumplimiento individual de los coeficientes de solvencia, siendo únicamente obligatorio su cumplimiento a nivel consolidado, en virtud del Sistema Institucional de Protección (SIP) autorizado por el Banco de España y siendo de aplicación directa el artículo 7 de la CRR.

Todas las filiales del Grupo están incluidas en el perímetro de consolidación.

3. Capital y Recursos Propios

3.1. Composición de los fondos propios

A efectos del cálculo de los requerimientos de fondos propios mínimos exigibles, se incluyen los elementos definidos en la Parte Segunda del Título I del Reglamento CRR, considerando sus correspondientes deducciones y límites, definidos en la sección 3ª del Capítulo 2º, en la sección 2ª del Capítulo 3º y en la sección 2ª del Capítulo 4º.

Los fondos propios en el ámbito prudencial se componen de: Capital de nivel 1, resultante de la agregación del Capital de nivel 1 ordinario (CET1) y el Capital de nivel 1 adicional (AT1); y Capital de nivel 2 (T2).

A 31 de diciembre de 2025, los fondos propios del Grupo Cooperativo Cajamar están formados por:

- **Capital CET1:** Los elementos del Capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por su capacidad para ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en caso de necesidad. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 26 de la CRR, los elementos que componen el capital de nivel 1 ordinario son:
 - Instrumentos de capital: acciones de BCC y participaciones de las cooperativas que cumplen con las condiciones de computabilidad de los artículos 28 y 29 de la CRR.
 - Ganancias acumuladas: resultado del ejercicio en curso y reservas de ejercicios anteriores que pueden ser utilizadas sin restricción para la cobertura de pérdidas o riesgos emergentes.
 - Otro resultado integral acumulado: compuesto por ajustes de valoración de activos financieros registrados a valor razonable con cambios en patrimonio.
 - Otras reservas: se incluyen la reserva de revalorización y otras reservas.

Estos elementos computables son ajustados por los filtros prudenciales (artículos 32 a 35 CRR) y por las deducciones (artículo 36 y ss. CRR) que se recogen a continuación:

- Reserva de cobertura de flujos de efectivo: se incluye como capital CET1 el ajuste de valoración de las coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados a valor razonable (art. 33 CRR).
- Ajustes por valoración prudente: ajustes de valor adicionales realizados conforme al artículo 105 de la CRR sobre los activos valorados a valor razonable (art. 34 CRR), materializado a través del Reglamento Delegado (UE) 2016/101 por el que se exige la deducción de CET1 del 0,1% del valor de los activos y pasivos financieros a valor razonable.
- Activo intangible: se deduce del capital CET1 el importe de activos intangibles neto de sus pasivos por impuestos diferidos asociados. La deducción incorpora el resultado del nuevo tratamiento de programas informáticos introducido por el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2020.
- Activos por impuestos diferidos (DTAs): deducción de los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros, netos de los pasivos por

impuestos diferidos conexos que cumplan los requisitos del artículo 38.3 de la CRR. Los activos por impuestos diferidos que se originan por diferencias temporarias estarán exentos de la deducción siempre que no se sobrepasen los límites establecidos en el artículo 48 de la CRR. A 31 de diciembre de 2025, la totalidad de esta deducción corresponde a activos por impuestos diferidos que no se originan por diferencias temporarias.

- Activos de fondos de pensión de prestación definida: netos de pasivos por impuestos diferidos conexos en los términos establecidos en el artículo 41 CRR.
 - Titulizaciones: se incorporarían las posiciones de titulización, cuya ponderación de riesgo es del 1250%, sobre las que se ha decidido deducir directamente del CET1 en lugar de aplicar la ponderación de riesgo, de acuerdo con el artículo 36.1, letra k). Se calcula el importe de la deducción conforme a la metodología SEC-ERBA, implantada tras la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2017/2401. A cierre de diciembre de 2025, no se deduce ningún importe por este concepto.
 - Tenencias en entes del sector financiero: a 31 de diciembre de 2025, el Grupo no supera los límites establecidos en los artículos 46 y 48 de la CRR para deducir del CET1 sus participaciones en entes del sector financiero. Por tanto, la deducción por este concepto es nula.
 - Importe correspondiente a la insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas: este epígrafe incorpora tanto la diferencia entre la cobertura real y la cobertura exigida por CRR sobre las exposiciones dudosas originadas a partir del 26 de abril de 2019 (art. 36.1 m) y 47 *quater* CRR), como la diferencia entre la cobertura real y la cobertura exigida por la Guía del BCE sobre las exposiciones dudosas originadas con anterioridad al 26 de abril de 2019. Adicionalmente, y como resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), se realiza una deducción adicional en este concepto, para las exposiciones clasificadas como dudoso anteriores a 31.03.2018.
 - Otras deducciones: se incorporarían en este apartado todas aquellas deducciones no recogidas específicamente en los epígrafes anteriores. Concretamente, a 31 de diciembre de 2025, no se incluye ninguna otra deducción.
- Capital AT1: a 31 de diciembre de 2025, el Grupo no cuenta con instrumentos AT1 computables como fondos propios.
 - Capital T2: incluye la emisión de deuda subordinada que cumple con los requisitos de computabilidad establecidos en el artículo 63 de la CRR. Se deduce de capital de nivel 2 el importe de tenencias propias, a través de la exposición crediticia en organizaciones de inversión colectiva (OIC). Esta deducción se realiza tras la entrada en vigor del enfoque de transparencia para el cálculo de los APRs por riesgo de las exposiciones en OIC, implantado a través de la CRR II el 28 de junio de 2021, si bien a 31.12.2025 no ha procedido deducir nada por este concepto.

A continuación, se presenta una tabla resumen con el importe de los diferentes elementos que componen los recursos propios. La tabla al completo (*EU CC1 – Composición de los fondos propios reglamentarios*) puede consultarse en el Anexo I:

Tabla 5 - Resumen de los fondos propios reglamentarios

<i>Miles de €</i>		Importes
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas		
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.757.910
2	Ganancias acumuladas	603.151
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	73.331
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	250.428
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	5.684.819
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios		
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	(3.395)
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	(177.348)
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	(269.743)
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	7.230
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	(41)
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo) ⁽¹⁾	(1.031.675)
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-
27a	Otros ajustes reglamentarios.	(10.888)
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	(1.485.861)
29	Capital de nivel 1 ordinario	4.198.958
Capital de nivel 1		
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-
44	Capital de nivel 1 adicional	-
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	4.198.958
Capital de nivel 2		
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	750.000
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	750.000
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	-
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2	750.000
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	4.948.958
60	Importe total de la exposición al riesgo.	29.173.612
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones		
61	Capital de nivel 1 ordinario	14,39%
62	Capital de nivel 1	14,39%
63	Capital total	16,96%
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	8,94%
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50%
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	0,53%
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico.	0,00%
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	0,00%
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	1,41%
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	6,46%

⁽¹⁾ Corresponde con el capital social de BCC en manos de las cooperativas de crédito del Grupo.

3.2. Disposiciones transitorias de CRRIII

El Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 ("CRRIII") ha establecido calendarios transitorios que permiten suavizar la introducción de cambios normativos que pueden impactar significativamente en el capital de las entidades.

Entre todos estos cambios con calendario transitorio aplicable, por su impacto directo al Grupo, destacan los que permite a las entidades mitigar gradualmente durante el periodo 2025-2029 el impacto negativo que supone el incremento de las ponderaciones de las exposiciones de renta variable, así como el aumento del factor de conversión del 0% al 10% para calcular el valor de exposición de una partida fuera de balance que se considere compromiso cancelable incondicionalmente durante el periodo 2025-2032. El Grupo ha decidido adherirse a esta normativa de transitoriedad durante su periodo de vigencia.

Calendario transitorio para exposiciones de Renta Variable

Año	2025	2026	2027	2028	2029
Ponderación	100%	130%-160%	160%-220%	119%-280%	220%-340%

Calendario transitorio CCF

Año	2025	2026	2027	2032
Aplicación CCF 10%	0%	25%	50%	75%

NOTA: A partir del 1 de enero de 2033 el CCF del 10% estará aplicado en su totalidad.

3.3. Requerimientos de capital regulatorio

La CRR exige que las entidades financieras reserven capital suficiente para cubrir pérdidas inesperadas y mantener su solvencia. Esta exigencia se expresa como porcentaje sobre APRs de los distintos niveles de capital regulatorio, conocido como exigencias de capital de Pilar 1.

Se conoce como requerimientos de capital de Pilar 2 a la potestad del supervisor de exigir a las entidades de crédito mantener unos fondos propios superiores a los requisitos de Pilar 1 para cubrir riesgos adicionales a los ya cubiertos. En este sentido, los requerimientos provienen de los derivados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), mediante el cual, el BCE comunica a cada entidad el mantenimiento de un nivel adicional de requerimientos de capital.

Adicionalmente, la Directiva de Capital (CRD) exige a las entidades colchones adicionales al capital, materializados en un requisito combinado de colchones de capital.

3.3.1. Requerimientos de Pilar 1

El artículo 92 de la CRR, modificado con la entrada en vigor de la CRR II, establece los requisitos de fondos propios que deberán mantener las entidades en todo momento. Estos requisitos son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) del 4,5%;
- una ratio de capital de nivel 1 del 6%;
- una ratio de capital total del 8%; y
- una ratio de apalancamiento del 3%.

3.3.2. Requerimientos de Pilar 2

Los requerimientos de Pilar 2 (*Pillar 2 Requirements, P2R*) son exigencias de capital específicas para cada entidad, que complementan los requerimientos mínimos regulatorios (Pilar 1) y cubren los riesgos infravalorados o no cubiertos por estos. Son obligatorios y su

incumplimiento puede tener consecuencias jurídicas directas para las entidades de crédito. Los requerimientos de Pilar 2 se determinan mediante la decisión de SREP. El capital que el BCE, sobre la base del SREP, pide a las entidades que mantengan también incluye las recomendaciones del Pilar 2 (*Pillar 2 Guidance, P2G*), que indica a las entidades de crédito el nivel adecuado de capital que deben mantener para disponer de un colchón suficiente frente a situaciones de tensión. A diferencia de los requerimientos de Pilar 2, el cumplimiento de las recomendaciones de Pilar 2 no es obligatorio.

Actualmente, el requerimiento derivado del SREP para GCC sitúa el P2R en 2,5% sobre capital total, debiendo cumplirse con capital CET1 al menos en un 56,25% y con capital de nivel 1 al menos en un 75%. Por ello, el P2R asignado al Grupo debe cumplirse en los siguientes términos:

- 1,41% de capital de nivel 1 ordinario (CET1);
- 1,88% de capital de nivel 1; y
- 2,5% de capital total.

3.3.3. Requisito combinado de colchones de capital

Adicionalmente a los niveles de capital de Pilar 1 y 2, se debe cumplir en todo momento el requisito combinado de colchones de capital, entendido como el total de capital de nivel 1 ordinario necesario para cumplir con la obligación de disponer de un colchón de conservación de capital y un colchón de capital anticíclico. Dentro de este requisito combinado se encuentran también el colchón para entidades de importancia sistémica mundial, el colchón para otras entidades de importancia sistémica, y el colchón contra riesgos sistémicos. Los dos primeros no son de aplicación al Grupo, ya que no reúne las características para ser considerada una entidad de importancia sistémica, mientras que el tercer caso no es de aplicación actualmente, puesto que Banco de España no ha exigido la activación de un colchón de riesgo sistémico.

En cambio, el colchón anticíclico sí es aplicable al Grupo, como se explica a continuación.

3.3.3.1. Colchón de capital anticíclico

El colchón de capital anticíclico (CCA) se activa en fases alcistas de los ciclos crediticios, a través de un aumento de los requerimientos de capital, para frenar el desarrollo de desequilibrios sistémicos, elevar el nivel de solvencia de las entidades y así mejorar la capacidad de absorción de este tipo de riesgos.

Este colchón se libera (total o parcialmente) durante las fases bajistas de los ciclos crediticios para ayudar a mitigar el impacto negativo de las crisis sobre la provisión de crédito a la economía real. El instrumento se puede activar sobre el conjunto de las exposiciones crediticias o para los sectores en los que se hayan identificado desequilibrios.

Durante el año 2024 el Banco de España puso en marcha una revisión profunda del marco de fijación del CCA. En un primer paso, se desarrollaron una batería de indicadores sobre los riesgos sistémicos cíclicos, más allá de los vinculados al ciclo del crédito. Estos indicadores se complementan con otra información cuantitativa y cualitativa para una identificación más robusta de estos riesgos, todo ello con el fin de distinguir tres niveles de riesgo cíclico sistémico: bajo, estándar (para riesgos intermedios) y elevado. El nivel bajo en la práctica se dará cuando se materialicen los riesgos sistémicos cíclicos. Asimismo, se ha calibrado en un 1% el valor del CCA para situaciones de riesgo cíclico estándar. El CCA

se elevaría por encima de este nivel cuando el riesgo cíclico fuera elevado, y se liberaría, generalmente de forma completa, en situaciones de materialización de riesgos.

La situación actual es de riesgo cíclico estándar por lo que el Banco de España inició los trámites para establecer el CCA en el 1 % gradualmente:

- Inicialmente, se elevó el CCA al 0,5 % a partir del cuarto trimestre de 2024, aunque esta medida solo ha sido vinculante desde el 1 de octubre de 2025.
- Con posterioridad, al considerar que se mantiene el nivel estándar de riesgo sistémico cíclico, se ha adoptado la elevación del CCA al 1% a partir del 1 de octubre de 2025, siendo exigible a partir del 1 de octubre de este 2026.

El Banco de España podrá modificar o revertir este plan si se recibe información relevante que así lo aconseje.

Actualmente, la inversión crediticia de GCC se desarrolla únicamente en el territorio nacional. Sin embargo, se mantiene un control sobre la distribución geográfica de las exposiciones crediticias por país de residencia del acreditado a efectos del cómputo del colchón de capital anticíclico. Se excluyen exposiciones frente a Administraciones Centrales y Bancos Centrales, Administraciones Regionales y Autoridades Locales, y Entes del Sector Público. A 31 de diciembre de 2025, el total de la exposición crediticia de residentes fuera del territorio español supone el 5,19% de la exposición crediticia total del Grupo a efectos del cálculo del colchón anticíclico. Para el cálculo del colchón solamente computan los requerimientos de capital de aquellas exposiciones de acreditados en cuyo país de residencia el BCE exija mantener este colchón anticíclico.

La existencia de esta exposición crediticia con residencia fuera del estado español hace necesario el cálculo de un colchón anticíclico específico del Grupo. El porcentaje de este *buffer* específico equivale a la media ponderada de los porcentajes de colchón de capital anticíclico que se apliquen en los territorios en los que estén ubicadas las exposiciones crediticias elegibles del Grupo, o que se apliquen a efectos del artículo 140 de la Directiva 2013/36 (CRD).

A 31 de diciembre de 2025, el colchón anticíclico de GCC se sitúa en el 0,53%.

Tabla 6 - EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico

<i>Miles de € y (%)</i>		<i>a</i>
1	Importe total de la exposición al riesgo	29.173.612
2	Porcentaje del colchón de capital anticíclico	0,53%
3	Requisito de colchón de capital anticíclico	154.649

A continuación, se detalla el listado de países en los que el Grupo tiene exposiciones crediticias elegibles para el cálculo del colchón anticíclico.

Tabla 7 - EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el colchón de capital anticíclico

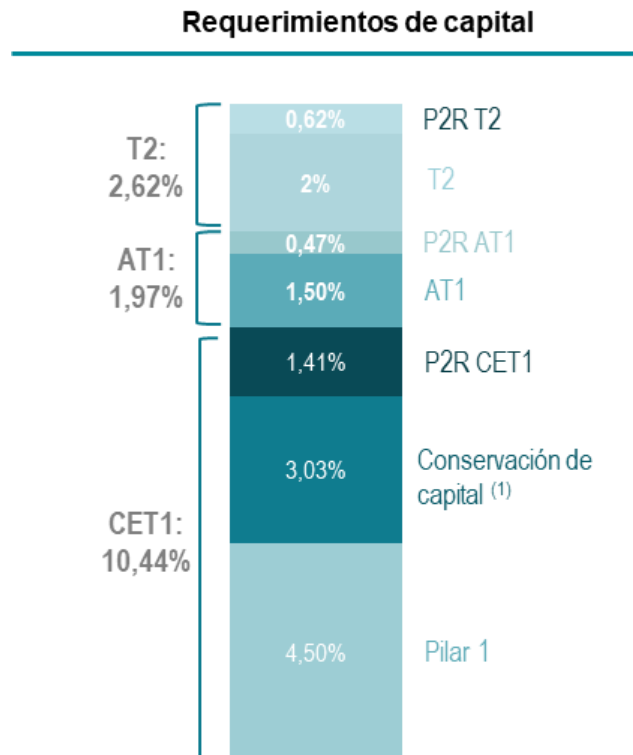
	a	b	c		d	e	f	g			h	i	j	k	l	m	
	Exposiciones crediticias generales	Valor de exposición según el método basado en calificaciones internas	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado		Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos	Exposiciones de titulización – Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposición	Requisitos de fondos propios			Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total	Importes de las exp. pond. por riesgo	Pond. de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)
Miles de €	Valor de exposición según el método estándar							Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito									
010	Desglose por países:																
España	37.681.081	-	-	-	-	3.741	37.684.823	1.807.776	-	-	1.238	1.809.014	22.612.673	92,27%	0,50%		
Alemania	647.934	-	-	-	-	-	647.934	43.211	-	-	-	43.211	540.140	2,20%	0,75%		
Luxemburgo	351.697	-	-	-	-	-	351.697	26.292	-	-	-	26.292	328.649	1,34%	0,50%		
Francia	225.850	-	-	-	-	-	225.850	11.411	-	-	-	11.411	142.643	0,58%	1,00%		
Reino Unido	223.779	-	-	-	-	-	223.779	15.599	-	-	-	15.599	194.983	0,80%	2,00%		
Países Bajos	193.935	-	-	-	-	6.500	200.435	11.497	-	-	104	11.601	145.017	0,59%	2,00%		
Bélgica	60.201	-	-	-	-	-	60.201	3.433	-	-	-	3.433	42.907	0,18%	1,00%		
Suecia	57.701	-	-	-	-	-	57.701	1.750	-	-	-	1.750	21.873	0,09%	2,00%		
Irlanda	56.566	-	-	-	-	91.024	147.590	3.224	-	-	1.686	4.910	61.379	0,25%	1,50%		
Dinamarca	40.267	-	-	-	-	-	40.267	2.146	-	-	-	2.146	26.821	0,11%	2,50%		
Grecia	34.793	-	-	-	-	-	34.793	2.751	-	-	-	2.751	34.393	0,14%	0,25%		
Noruega	28.379	-	-	-	-	-	28.379	869	-	-	-	869	10.856	0,04%	2,50%		
Islandia	8.423	-	-	-	-	-	8.423	236	-	-	-	236	2.954	0,01%	2,50%		
Polonia	6.648	-	-	-	-	-	6.648	205	-	-	-	205	2.562	0,01%	1,00%		
Rumanía	4.609	-	-	-	-	-	4.609	261	-	-	-	261	3.262	0,01%	1,00%		
Hungría	4.433	-	-	-	-	-	4.433	112	-	-	-	112	1.405	0,01%	1,00%		
Lituania	2.824	-	-	-	-	-	2.824	64	-	-	-	64	799	0,00%	1,00%		
Estonia	2.434	-	-	-	-	-	2.434	44	-	-	-	44	553	0,00%	1,50%		
República Checa	1.789	-	-	-	-	-	1.789	68	-	-	-	68	846	0,00%	1,25%		
Bulgaria	1.127	-	-	-	-	-	1.127	23	-	-	-	23	293	0,00%	2,00%		
Australia	943	-	-	-	-	-	943	30	-	-	-	30	379	0,00%	1,00%		
Corea del Sur	799	-	-	-	-	-	799	37	-	-	-	37	457	0,00%	1,00%		
Eslovaquia	407	-	-	-	-	-	407	5	-	-	-	5	68	0,00%	1,50%		
Letonia	401	-	-	-	-	-	401	11	-	-	-	11	139	0,00%	1,00%		

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	
	Exposiciones crediticias generales		Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado		Requisitos de fondos propios									
	Valor de exposición según el método estándar	Valor de exposición según el método basado en calificaciones internas	Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos	Exposiciones de titulización – Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposición	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total	Importes de las exp. pond. por riesgo	Pond. de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)	
	<i>Miles de €</i>													
010	Desglose por países:													
	Hong Kong	205	-	-	-	-	205	5	-	-	5	58	0,00%	0,50%
	Chipre	79	-	-	-	-	79	2	-	-	2	26	0,00%	1,00%
	Eslovenia	50	-	-	-	-	50	2	-	-	2	29	0,00%	1,00%
	Croacia	0,02	-	-	-	-	0,02	-	-	-	-	0,01	0,00%	1,50%
020	Total	39.637.356	-	-	-	101.265	39.738.622	1.931.065	-	3.028	1.934.093	24.176.164		0,53%

3.3.3.2. Colchón de conservación de capital

Se exige al Grupo un colchón de conservación de capital, aplicable al capital de nivel 1 ordinario, con el objetivo de aumentar el capital en momentos de crecimiento económico para poder hacer uso de él en caso de incurrir en pérdidas, situándose actualmente en el 2,5%.

A continuación, se presenta un gráfico con los requerimientos de capital de GCC a 31.12.2025.



⁽¹⁾ El colchón de capital combinado aglutina el requerimiento por colchón de conservación de capital (2,5%), y el colchón anticíclico específico de la entidad (0,53%).

Ilustración 1. Requerimientos de capital a 31.12.2025

3.3.4. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo

A continuación, se presenta un resumen de los importes de exposición al riesgo a cierre de diciembre 2025:

Tabla 8 - EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo

	Miles de €	a			b		c	
		Importe total de exposición al riesgo (ITER)			Requisitos de fondos propios totales			
		31.12.2025	30.09.2025	31.12.2024 ⁽²⁾	31.12.2025			
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	26.374.199	25.980.999	24.724.678	2.109.936			
2	Del cual: con el método estándar	26.374.199	25.980.999	24.724.678	2.109.936			
3	Del cual: con el método básico basado en calif. internas (F-IRB)	-	-	-	-			
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-	-			
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	-	-	-	-			
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	-	-	-	-			
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	56.507	66.852	83.321	4.521			
7	Del cual: con el método estándar	15.761	17.553	11.264	1.261			
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-	-			
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	1.323	1.606	2.483	106			
9	Del cual: otro riesgo de contraparte ⁽¹⁾	39.423	47.693	3.967	3.154			
10	Riesgo de ajuste de valoración del crédito — Riesgo de AVC	53.759	59.378	65.607	4.301			
EU 10a	Del cual: método estándar	-	-	65.607	-			
EU 10b	Del cual: el enfoque básico (FBA y RBA)	53.759	59.378	-	4.301			
EU 10c	Del cual: el método simplificado	-	-	-	-			
15	Riesgo de liquidación	-	-	-	-			
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	37.846	39.943	65.089	3.028			
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-	-			
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	37.846	39.943	65.089	3.028			
19	Del cual: el método SEC-SA	-	-	-	-			
EU 19a	Del cual: 1 250%	-	-	-	-			
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	-	-	-	-			
21	Del cual: el método estándar alternativo (ASA)	-	-	-	-			
21a	Del cual: el método estándar simplificado (SSA)	-	-	-	-			
22	Del cual: el método de modelos internos alternativos (AIMA)	-	-	-	-			
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-	-			
23	Reclasificaciones entre las carteras de negociación y de inversión	-	-	-	-			
24	Riesgo operativo	2.651.300	2.296.905	2.143.554	212.104			
24a	Exposiciones frente a criptoactivos	-	-	-	-			
25	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250%)	698.190	817.581	782.223	55.855			
26	Suelo de resultados aplicado (%)	-	-	-	-			
27	Ajuste al límite mínimo («suelo») (antes de aplicar el límite transitorio)	-	-	-	-			
28	Ajuste al límite mínimo («suelo») (después de aplicar el límite transitorio)	-	-	-	-			
Total		29.173.612	28.444.076	27.016.642	2.333.889			

⁽¹⁾ Incluye el riesgo de contraparte correspondiente a posiciones subyacentes en OIC y operaciones de financiación de valores SFTs, cuyo riesgo de contraparte se calcula aplicando el método amplio de las garantías reales de naturaleza financiera.

⁽²⁾ Adaptado el cierre de 31.12.2024 al nuevo formato de plantilla a efectos informativos

El volumen total de APRs de GCC a 31 de diciembre de 2025 asciende a 29.174 millones de euros, 2.157 millones de euros más que en diciembre de 2024. Este incremento se debe, principalmente, al aumento de APRs por riesgo de crédito ante la mayor disposición e inversión crediticia, fundamentalmente en las categorías de empresas e hipotecario, como consecuencia del desarrollo orgánico del negocio.

3.4. Capital económico

El proceso de autoevaluación de capital de GCC se realiza según lo establecido en la Directiva 2013/36/UE y en la Directrices sobre el SREP, publicadas por la EBA.

La planificación de capital del Grupo se realiza en el marco de evaluación de la adecuación de capital interno, reflejado en el Informe de Autoevaluación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés). Dicho informe tiene como objetivo asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos y el nivel de capital disponible en el momento actual y futuro, tanto desde una perspectiva normativa como desde una perspectiva económica.

En el caso de la perspectiva normativa, se evalúa la capacidad del Grupo para cumplir con los requerimientos y exigencias regulatorias un horizonte temporal de tres años. Adicionalmente, se verifica mediante pruebas de resistencia que la capitalización es adecuada para superar restricciones financieras y situaciones económicas adversas en el medio plazo. En estos análisis se incorporan tanto elementos sistémicos como idiosincrásicos.

La perspectiva normativa de autoevaluación de la suficiencia del capital se completa con la perspectiva económica, en la que se evalúa si el Grupo cuenta con suficiente capital interno para hacer frente a las pérdidas económicas que se derivan de todos los riesgos materiales a los que se encuentra expuesto en el momento actual y en el medio plazo. En este análisis se adoptan niveles de confianza, horizontes temporales y periodos de observación en línea con los estándares regulatorios y con las recomendaciones de organismos internacionales (Comité de Basilea, EBA, Autoridades Competentes Nacionales). Como novedad en el seno del ejercicio 2025, se ha realizado una prueba de resistencia inversa lanzada por el BCE basada en un escenario de estrés geopolítico que deriva en un impacto en la ratio de CET1 de, aproximadamente, 300pb y que se materializa por tres canales de transmisión (canal financiero, canal de la economía real y canal de seguridad y protección).

El ICAAP es aprobado por el Consejo de Administración de BCC y presentado al BCE en el marco del proceso de revisión y evaluación supervisora.

3.5. MREL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 (apartado 5) del Reglamento del Mecanismo Único de Resolución; artículo 44 (apartado 1) de la Ley 11/2015 (Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito); y el artículo 23 (apartado 1, letra f) de la Ley 13/1994 (Autonomía del Banco de España), en febrero de 2025, se recibió una notificación por parte del Banco de España por la que se actualizaba el requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL), fijado por la Junta Única de Resolución.

Tabla 9 EU KM2 - Indicadores clave - MREL

		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)
<i>Miles de €</i>		
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes		
1	Fondos propios y pasivos admisibles	7.208.882
EU-1a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	4.948.958
2	Importe total de exposición al riesgo del grupo de resolución	29.173.612
3	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	24,71%
EU-3a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	16,96%
4	Medida de la exposición total del grupo de resolución	64.413.250
5	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	11,19%
EU-5a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	7,68%
6a	Se aplica la exención de subordinación del artículo 72 ter, apartado 4, del Reglamento (UE) n.o 575/2013? (exención del 5 %)	
6b	Importe agregado de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados permitidos si se aplica la facultad en materia de subordinación de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 (exención máx. del 3,5 %)	
6c	Si se aplica una exención de subordinación limitada de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013, el importe de financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconozca en la fila 1 dividido entre la financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconocería en la fila 1 si no se aplicase ningún límite (%).	
Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)		
EU-7	MREL expresado como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	23,04%
EU-8	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	0,00%
EU-9	MREL expresado como porcentaje de la medida de la exposición total	5,35%
EU-10	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	0,00%

El requerimiento de MREL final, a cumplir desde el momento de la recepción de la notificación, se fijó en el 20,01% (23,04%, si se añade el colchón combinado de capital) del importe de la exposición total al riesgo (TREA) y el 5,35% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE), teniendo en cuenta la información financiera y prudencial disponible a 31 de diciembre de 2023.

Como hecho destacable, el Grupo realizó en el mes de junio una emisión de deuda senior *preferred* por importe de 500M€ con vencimiento a 6 años, que registró una alta demanda, y que sustituye a la emisión senior que computaba como MREL por el mismo importe.

Con ello, a 31 de diciembre de 2025, la ratio MREL sobre TREA se sitúa en el 24,71%, mientras que la ratio MREL sobre LRE alcanza el 11,19%. Ambas ratios se sitúan por encima del requerimiento final.

Tabla 10 EU TLAC1 - Indicadores clave - Composición - MREL y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM

<i>Miles de €</i>		a Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) Importes
Fondos propios, pasivos admisibles y ajustes		
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	4.198.958
2	Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-
6	Capital de nivel 2 (T2)	750.000
11	Fondos propios a los efectos del artículo 92 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013 y del artículo 45 de la Directiva 2014/59/UE	4.948.958
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario		
12	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU 12a	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU12b	Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU12c	Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2	-
13	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)	2.259.924
EU-13a	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)	-
14	Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 ter, apartado 3, del RRC	-
17	Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	2.259.924
EU-17a	De los cuales: elementos de pasivos subordinados	-
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario		
18	Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	7.208.882
19	(Deducción de las exposiciones entre grupos de resolución de activación múltiple)	-
20	(Deducción de las inversiones en otros instrumentos de pasivos admisibles)	-
22	Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes	7.208.882
EU-22a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	4.948.958
Importe de la exposición ponderada por riesgo y medida de la exposición de la ratio de apalancamiento del grupo de resolución		
23	Importe total de exposición al riesgo	29.173.612
24	Medida de la exposición total	64.413.250
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles		
25	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	24,71%
EU-25a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	16,96%
26	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	11,19%
EU-26a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	7,68%
27	Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución	2,20%

Los instrumentos que GCC computa como MREL son, principalmente, capital de primer nivel y emisiones de deuda preferente por importe de 2.150M€. El último instrumento de deuda preferente emitido empezó a computar en junio de 2025, por importe de 500M€ y un vencimiento a 6 años, sustituyendo a una emisión anterior.

La próxima plantilla proporciona información individual de BCC sobre la clasificación de insolvencia y la clasificación de los acreedores en la estructura de pasivos, mostrando la distribución de los pasivos a lo largo de la jerarquía de reclamaciones, desde los fondos propios hasta los instrumentos de pasivo admisibles de mayor cuantía. Esta información, contribuye a que los inversores comprendan el riesgo ante un escenario de incumplimiento de la entidad y, al ser comunicada, debería respaldar la evaluación de las posibles restricciones relacionadas con el principio de "ningún acreedor en desventaja" (principio NCWO, por sus siglas en inglés).

Tabla 11 TLAC3 - Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución

Miles de €	Orden de prelación en caso de insolvencia (*)			Total	
	1 (rango más bajo)	3	9 (rango más alto)		
1	Descripción del rango en caso de insolvencia	CET1	T2	Deuda ordinaria	
5	Fondos propios y pasivos potencialmente admisibles para cumplir el MREL	916.660	750.000	2.150.000	3.816.660
6	Del cual: vencimiento residual >= 1 año y < 2 años	-	-	-	-
7	Del cual: vencimiento residual >= 2 años y < 5 años	-	-	1.650.000	1.650.000
8	Del cual: vencimiento residual >= 5 años y < 10 años	-	750.000	500.000	1.250.000
9	Del cual: vencimiento residual >= 10 años, pero excluyendo los valores perpetuos	-	-	-	-
10	Del cual: valores perpetuos	916.660	-	-	916.660

(*) Niveles de insolvencia para España establecidos por la Single Resolution Board (SRB).

4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La gestión y control de riesgos se define como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión.

El reparto de responsabilidades en materia de gestión de riesgos se realiza en el Contrato Regulador. En él se asigna a BCC todas las capacidades de dirección, gestión y control del Grupo y de todas sus entidades, cubriendo todas las áreas relevantes y todas las zonas geográficas en las que opera.

El Marco de Propensión al Riesgo de GCC (RAF), elaborado según los planteamientos del Consejo de Estabilidad Financiera, define el nivel de riesgo que se está dispuesto a asumir para alcanzar los objetivos estratégicos, tanto a nivel global como para cada riesgo material al que está expuesto. La declaración general se concreta en una declaración particular sobre cada riesgo material, estableciéndose el nivel de riesgo a asumir para cada uno.

Para medir la propensión a cada riesgo, se dispone de una serie de indicadores o métricas asociadas a una escala de calificación o límites que permiten establecer en qué nivel se encuentra cada uno de los riesgos, realizándose un seguimiento mensual.

En los siguientes apartados, se detallan diferentes aspectos relativos a la políticas y objetivos de la gestión de riesgos del Grupo.

4.1. Estructura y organización de la función de gestión de riesgos

En el siguiente gráfico se refleja de forma simplificada la organización y dependencia funcional de los órganos y direcciones de BCC:

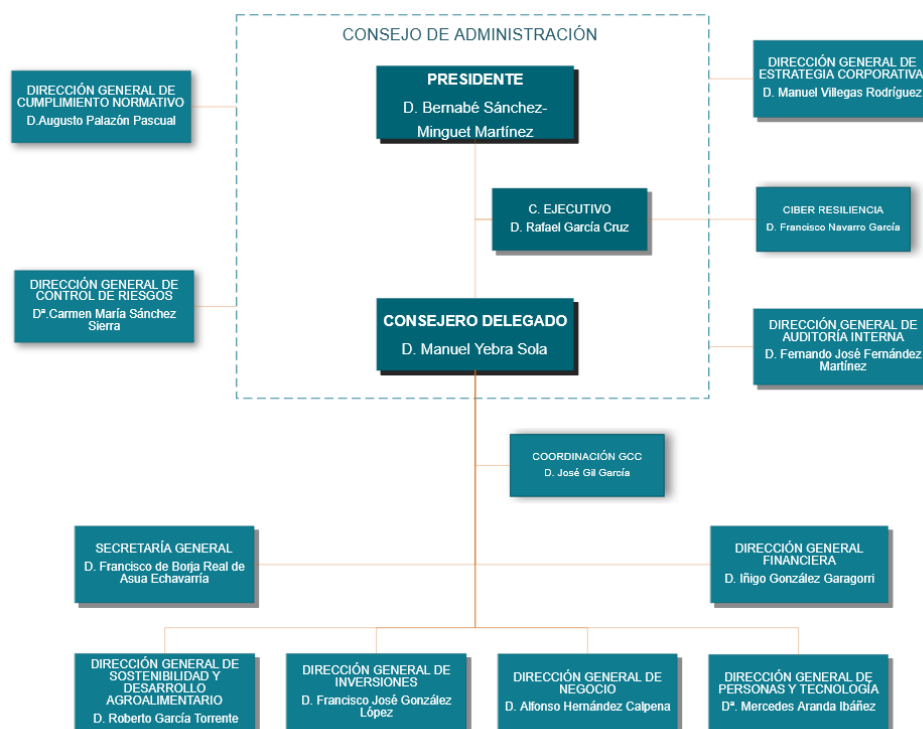


Ilustración 2. Organigrama de BCC

El Consejero Delegado, nombrado por el Consejo de Administración, es el máximo ejecutivo de BCC. Del Consejero Delegado dependen jerárquicamente las siguientes direcciones:

- Dirección General Financiera.
- Dirección General de Inversiones.
- Dirección General de Negocio.
- Dirección General de Personas y Tecnología.
- Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario.
- Secretaría General.
- Coordinación GCC.

Las funciones específicas de control se encuentran en tres direcciones con dependencia directa del Consejo de Administración, en aplicación de los estándares de gobierno corporativo en relación con la independencia de la segunda y tercera línea de defensa. Son las direcciones de Control de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna.

Adicionalmente, dependiendo directamente del Consejo se sitúa la Dirección General de Estrategia Corporativa. Finalmente, dependiendo de un Consejero Ejecutivo, se sitúa la Dirección de Ciber Resiliencia.

Por otro lado, el órgano de gobierno de máximo nivel de BCC y, por tanto, del Grupo, es su propio Consejo de Administración, formado por los consejeros elegidos por la Junta General de Accionistas. A 31.12.2025, el Consejo de Administración estaba formado por 13 miembros (presidente, vicepresidenta, consejero delegado y 10 vocales) y por el secretario y vicesecretaria (no miembros).

Además, en el seno del Consejo están constituidos los Comités de Auditoría, Riesgos, Nombramientos y Gobierno Corporativo, Remuneraciones, Estrategia, Sostenibilidad, y Tecnología y Ciberseguridad.

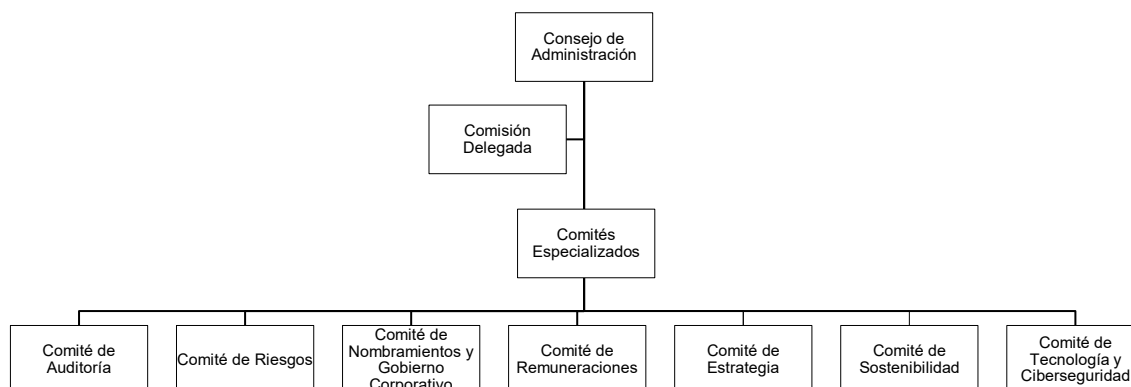


Ilustración 3 Comités del Consejo de Administración

El Consejo de Administración se implica de forma permanente y directa en el conocimiento de los riesgos gestionados, así como en la toma de las decisiones en su ámbito reservado de competencia, entre los que destacan:

- la aprobación de los aspectos fundamentales de las políticas de gestión y control de todos los riesgos; y
- la delegación de facultades para los principales actos de gestión de los riesgos.

Como se ha comentado, en el seno del Consejo, están constituidos diferentes Comités, siendo el más relevante a efectos de gestión de riesgos el Comité de Riesgos, el cual ejerce funciones de control en relación con los riesgos de crédito, mercado, interés, liquidez, operacional, tecnológico, legal y reputacional, así como los relacionados con los factores de riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza.

Este Comité se reúne trimestralmente, pudiendo reunirse asimismo a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente. Durante el año 2025, el Comité de Riesgos se ha reunido en ocho ocasiones.

Finalmente, cabe mencionar que el Grupo cuenta con un marco que abarca ámbitos de Gobierno y Calidad del Dato aprobado por el Consejo de Administración, siguiendo los principios de Basilea (CBS239). Con ello se persigue unos sistemas robustos y datos de calidad, y una adecuada trazabilidad de la información, garantizando una adecuada gestión y supervisión de la información relevante generada en la organización. Corresponde al Comité de Gobierno y Calidad del Dato velar por el cumplimiento de dicho Marco y realizar un seguimiento periódico de la gestión y control de este riesgo.

4.1.1. Tres líneas de defensa

La gestión y control de riesgos se define como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrado en una eficiente

estructura de decisión. De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Regulador, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos se atribuye con carácter exclusivo a BCC.

En el ámbito de la gestión y supervisión de riesgos, se tiene implantado el modelo de tres líneas de defensa:

Primera línea de defensa

La primera línea de defensa la constituye el Consejero Delegado, nombrado por el Consejo de Administración como máximo ejecutivo de la Entidad Cabecera, junto con las siguientes direcciones: Inversiones, Negocio, Personas y Tecnología, Finanzas, Secretaría General y Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario.

Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa, que depende directamente del Consejo de Administración de BCC la compone la Dirección General de Control de Riesgos, la Dirección General de Cumplimiento Normativo y la Dirección de Ciber Resiliencia.

Con carácter general, la actividad de la segunda línea de defensa se centra en:

- Realizar controles con una periodicidad determinada sobre los riesgos materiales del Grupo. Para definir estos controles se siguen tres principios básicos:
 - o La intensidad de estos controles está alineada con el nivel de riesgo que se pretende controlar.
 - o En la medida de posible, debe evitarse el solapamiento con los controles de 1LOD
 - o Existe colaboración y comunicación entre los roles de 1LOD, 2LOD y 3LOD para garantizar que no haya duplicaciones, superposiciones ni brechas innecesarias (tal y como se menciona en el modelo original de tres líneas de defensas del Instituto de Auditores Internos).
- Informar del resultado de esos controles y de los problemas detectados, al nivel adecuado, en función de la gravedad de los problemas
- Realizar seguimiento de las medidas adoptadas para resolver los problemas identificados.

Tercera línea de defensa

La Dirección General de Auditoría está configurada como la tercera línea de defensa del GCC. Su misión es la de ofrecer desde el ámbito de Auditoría Interna, un aseguramiento independiente y objetivo al Comité de Auditoría del BCC sobre el marco de control interno del GCC; y que, por tanto, los riesgos más relevantes a los que se está expuesto están adecuadamente controlados por los responsables de su gestión.

Las principales características de Auditoría Interna son:

- tiene dependencia directa del Consejo de Administración de BCC, lo que garantiza su independencia;
- tiene capacidad de actuación sobre todas las sociedades controladas por GCC, lo que garantiza una “visión única” de los riesgos;

- Posee el certificado de calidad otorgado por el *Institute of Internal Auditors* (IIA) y el sello de Calidad QA (*Quality Assessment*)
- Cumple con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Fruto de ello, el 14 de noviembre de 2025 completó la evaluación de calidad realizada por el Instituto de Auditores Internos de España.

4.2. Cultura corporativa de riesgos. Principios generales de gestión de riesgos.

El Marco de Propensión al Riesgo de GCC recoge, en su declaración general de propensión al riesgo, el modelo de negocio y la estrategia. Así, *“en aplicación de su estrategia, el Grupo mantiene una actividad tradicional, caracterizada por un perfil de riesgo reducido. Su modelo de negocio se centra en la captación de depósitos de su clientela y la inversión en su cartera de préstamos a la clientela, atendiendo de forma preferente a particulares, autónomos, pymes y grandes empresas, con foco en el sector agro extendido (entendido como toda la cadena de valor agro) y en la economía social.*

El principal riesgo inherente a esta actividad es el riesgo de crédito, que se gestiona mediante una política rigurosa basada en la diversificación, la calidad crediticia, la exigencia de garantías en la admisión, anticipación en el seguimiento proactivo, una gestión resolutiva y una recuperación eficaz y económicamente eficiente.

Para atender las necesidades de financiación de la actividad principal y para rentabilizar los excesos de liquidez, el Grupo participa en los mercados financieros mayoristas, si bien la apelación a estos mercados para financiar la actividad minorista debe mantenerse dentro de límites prudentes, en coherencia con su perfil de riesgo conservador.

La inversión en activos financieros con riesgo de mercado, con el objeto de complementar y diversificar la cuenta de resultados, debe ser moderada, limitándose a aquellas inversiones necesarias para el cumplimiento de exigencias regulatorias.

Como entidad de crédito, el Grupo está expuesto a otros riesgos, como los de liquidez, interés, operacional, reputacional, o de negocio, frente a los cuales aplica una política de baja exposición en línea con su modelo prudente y sostenible.

En coherencia con su compromiso con una banca responsable y sostenible, el Grupo impulsa activamente la transición hacia una economía descarbonizada o baja en carbono, minimizando en la medida de lo posible las inversiones y financiaciones en sectores económicos y activos intensivos en carbono, y promoviendo proyectos de inversión que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático y generen un impacto social positivo. Con tal fin, se integran los riesgos ASG, en la gestión global del riesgo desarrollando métricas que permitan medir el impacto de dichas inversiones y financiaciones. Dada la transversalidad de estos factores se incorpora en el análisis de los riesgos materiales del Grupo, reforzándola coherencia entre la sostenibilidad y la estrategia empresarial.”

Esta Declaración Global se concreta posteriormente para cada riesgo a los que se está expuesto, en el establecimiento de una batería de indicadores, acompañados de los niveles de tolerancia que se está dispuesto a asumir, y de los que se hace un seguimiento mensual.

En este sentido, se ha definido internamente una escala de cuatro niveles de propensión al riesgo donde se establece el apetito para cada uno de los riesgos: alto, medio-alto,

medio-bajo y bajo. Actualmente, el nivel de propensión al riesgo que mantiene GCC es medio-bajo, a excepción del riesgo operacional, en el que se fija un apetito al riesgo bajo.

4.3. Perfil de riesgos

La gestión de todos los riesgos se realiza de forma centralizada para todo el Grupo. Los principales riesgos a los que se está expuesto están recogidos en el Marco de Propensión al Riesgo, y son los siguientes:

- Riesgo de crédito: posibilidad de incurrir en pérdidas por el impago de las financiaciones concedidas al cliente.
- Riesgo de concentración: posibilidad de que el riesgo de crédito se agrave por acumulación de exposiciones en pocos clientes, zonas geográficas o sectores de la economía.
- Riesgo inmobiliario: entendido como parte del riesgo de concentración de crédito, riesgo de devaluación de inmuebles.
- Riesgo soberano: riesgo que concurre en los deudores residentes de un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual, medido en términos de concentración de exposición por países, y en términos de evaluación/valoración de la exposición soberana en el propio país de residencia.
- Riesgo de mercado: riesgo derivado de las pérdidas en las posiciones de las carteras como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado.
- Riesgo de liquidez y financiación: posibilidad de incurrir en mayores costes de financiación o en pérdidas derivadas de la escasez de fondos líquidos o de la dificultad para mantener la estructura financiera deseada.
- Riesgo de negocio y estrategia: posibilidad de no generación de resultados adecuados debido a factores idiosincráticos o sistémicos.
- Riesgo operacional: posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de errores en los procesos, en los sistemas, en los equipos técnicos y humanos, incluyendo fraude interno y externo, incluido el riesgo legal.
- Riesgo de tipo de interés: posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios o el valor neto de los activos.
- Riesgo tecnológico: posibilidad de incurrir en pérdidas por daños, interrupción, alteración o fallos derivados del uso o dependencia de tecnologías de la información en la prestación de servicios bancarios.
- Riesgo reputacional: posibilidad de incurrir en pérdidas económicas o de negocio derivadas de noticias adversas o conflictos con los clientes.

Adicionalmente, se consideran el riesgo de modelo y el riesgo climático como factores de riesgo transversales al resto de riesgos:

- Riesgo de modelo: Pérdida potencial como consecuencia de decisiones fundadas principalmente en resultados de modelos internos erróneos.
- Riesgos climáticos y medioambientales: Fuente de riesgo financiero. Se consideran los riesgos físicos, que provienen de los efectos directos del cambio climático, y los riesgos

de transición, vinculados a la transformación hacia una economía descarbonizada (cambios regulatorios y tecnológicos), así como los riesgos medioambientales en un sentido más amplio, como riesgos distintos a los que tienen un origen puramente climático, como el estrés hídrico o la biodiversidad.

El mayor riesgo al que está expuesto el Grupo es el riesgo de crédito, que representa un 90,6% de los APRs de Pilar I.

A continuación, se muestra la distribución de los APRs desglosados por tipo de riesgo a 31.12.2025:

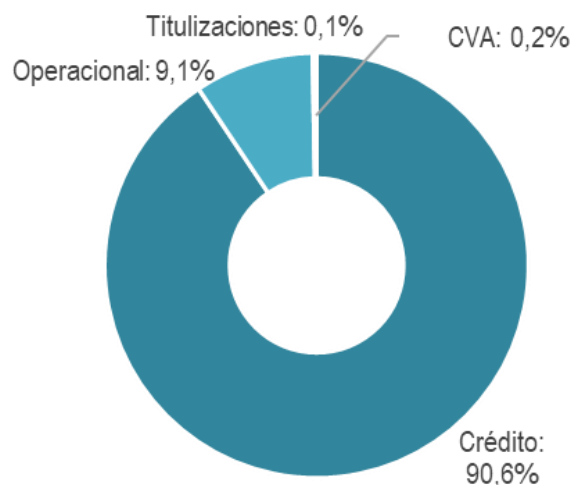


Ilustración 4. Distribución de APRs a 31.12.2025

4.4. Gobierno corporativo

El gobierno corporativo se encuentra en la base misma de los modelos cooperativos. La escucha y satisfacción de todos los grupos de interés facilita la posibilidad de creación de valor, y por ello la información y la transparencia son los dos principios fundamentales sobre los que se fundamenta el gobierno corporativo del Grupo. Una adecuada combinación de ambos elementos es la clave para la implementación de buenas prácticas y evitar la asimetría de la información, protegiendo de esta forma los intereses de los socios, accionistas e inversores.

La vocación cooperativa del Grupo facilita que estos principios y las mejores prácticas de gobierno corporativo estén presentes en la organización, combinando de forma equilibrada: elementos de gobierno vinculados a los principios cooperativos (un socio un voto, democracia interna, prevalencia de las personas sobre el capital, libertad de adhesión, etc.); y elementos de las sociedades de capital (acceso a los mercados, protección de los accionistas minoritarios, estabilidad del capital, etc.). Esta combinación de elementos de gobierno permite captar recursos de los mercados de capitales mayoristas y, a su vez, fijar capital al territorio, creando un desarrollo socioeconómico vinculado con la economía productiva y, especialmente, con la economía social.

Los deberes que se derivan de las relaciones con los organismos supervisores y los mercados se asumen por BCC, como entidad cabecera del Grupo, quien cumple con los

requerimientos de la legislación aplicable en materia de gobierno corporativo, y tiene también en consideración los derivados de los siguientes documentos y prácticas:

- Directrices de la EBA sobre gobierno interno.
- Principios de gobierno corporativo por bancos del Comité de Supervisión de Basilea.
- Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV: pese a no ser de aplicación directa al Grupo, se considera como una buena práctica de mercado la evaluación de su seguimiento, bajo el principio de cumplir o explicar. De esta manera, se demuestra el compromiso del Grupo con los mejores estándares en materia de gobernanza.

Es en el Consejo de Administración de BCC donde se ostentan las más amplias facultades de representación, administración, supervisión, gestión y vigilancia, para poder realizar toda clase de actos y contratos de dominio y administración; y por ello la composición y selección de este debe obedecer a principios de idoneidad y diversidad. En este sentido, se cuenta con una Política para la Selección y Sucesión de Consejeros y Altos Directivos que tiene, entre otras, la finalidad de establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para garantizar que el Consejo tiene, en todo momento, los conocimientos especializados, la experiencia, las competencias, el entendimiento y las cualidades personales necesarios, incluyendo la profesionalidad y la integridad personal, para el ejercicio de su cargo.

Previo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, se abre el proceso de selección compuesto por los siguientes hitos:

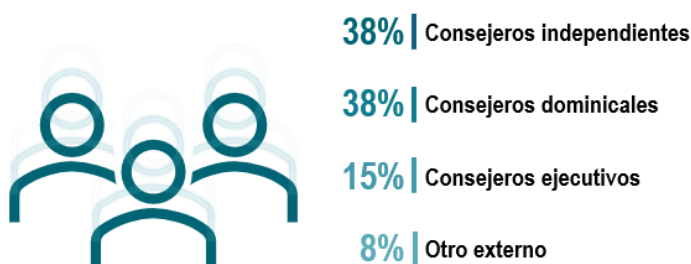
- Determinación del perfil del consejero a seleccionar. De acuerdo con las necesidades identificadas, el Comité de Nombramientos definirá los criterios mínimos que debe cumplir una persona para cubrir una vacante en cuanto a conocimientos, competencias, experiencia y diversidad para garantizar el adecuado gobierno del Grupo y, así mismo, evaluará el tiempo y dedicación precisos para que los candidatos puedan desempeñar eficazmente el cargo.
- Revisión conjunta del perfil elaborado por el Comité de Nombramientos y por el Presidente del Consejo.
- Propuesta de candidatos potenciales. El Comité de Nombramientos seleccionará los candidatos sobre los que deba continuar el procedimiento, para lo que podrá emplear tanto fuentes internas como externas.
- Evaluación y entrevista del candidato o candidatos. El Comité de Nombramientos realizará una entrevista a cada candidato con el objeto de determinar en qué medida el perfil del candidato se ajusta a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del Consejo en su conjunto, pudiendo solicitar la colaboración de cualquier órgano o profesional de BCC cuando lo estime necesario.
- Propuesta del candidato o candidatos. El Comité de Nombramientos seleccionará el candidato o candidatos, en función de los puestos a cubrir y elevará su propuesta o informa el Consejo de Administración que, una vez aprobada propuesta, someterá el nombramiento o nombramientos a la aprobación de la Junta General.

De cara a garantizar los conocimientos, capacidades, experiencia y diversidad que ha de reunir el Consejo de Administración de BCC en su conjunto, se cuenta con una guía orientativa, resumida en los siguientes puntos:

- Conocimientos y competencias en las siguientes materias: contabilidad y finanzas, riesgos, auditoría, remuneraciones, nombramientos, cumplimiento normativo, mercados financieros, gestión del negocio bancario, servicio público/universidad/investigación y estrategia.
- Experiencia en órganos de administración, comités de dirección o en la dirección de una unidad de negocio relevante de entidades de crédito, otras entidades financieras u otras entidades distintas de las anteriores.
- En materia de diversidad, a efectos de la composición del Consejo de Administración, se favorecerá la selección de candidatos y la reelección de consejeros que, contando con los conocimientos y experiencia necesarios, favorezcan la representación en el Consejo de la realidad demográfica de los mercados en los que opera el Grupo, evitando la discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión y raza.

Además, se ha favorecido la integración de distintas culturas y formas de hacer, fruto de la incorporación de consejeros provenientes de otras entidades de crédito y de otros sectores distintos al financiero, así como la realidad geográfica del origen e implantación del Grupo en el que se integra BCC, como demuestra la incorporación de consejeros con domicilio e influencia en aquellos territorios donde el Grupo tiene mayor presencia.

- El Consejo debe, además, contar con un número suficiente de consejeros independientes, para ello el Comité de Nombramientos es el encargado de verificar la tipología de consejero que tendría cada potencial candidato. En la actualidad, el número de consejeros independientes representa el 38% del total de consejeros.



El 31% de los miembros del Consejo son mujeres a 31.12.2025

Ilustración 5. Composición del Consejo de Administración

A 31.12.2025, el Consejo de Administración estaba formado por 13 miembros (presidente, vicepresidenta, consejero delegado y 10 vocales) y por el secretario y vicesecretaria (no consejeros).

Además, como ya se ha visto, en el seno del Consejo está constituida la Comisión Delegada y los Comités de Auditoría, Riesgos, Nombramientos y Gobierno Corporativo, Remuneraciones, Estrategia, Sostenibilidad, y Tecnología y Ciberseguridad.

La política de selección de los miembros del órgano de dirección, la política en materia de diversidad, así como toda la información de interés sobre gobierno corporativo se puede encontrar en la sección de información para accionistas e inversores de la web de BCC⁴.

4.5. Entorno macroeconómico, financiero y geopolítico

Durante el ejercicio 2025⁵, la economía española ha mantenido un crecimiento superior al de la Unión Europea, en un contexto de menor incertidumbre comercial global. La senda prevista combina una desaceleración suave, una inflación a la baja tendente hacia el 2% y la fortaleza del empleo, con riesgos inflacionistas aún significativos y un entorno exterior que sigue condicionado por tensiones geopolíticas y financieras.

La política monetaria internacional muestra trayectorias divergentes, por un lado, la Reserva Federal ha iniciado un proceso de recortes de tipos, mientras que el BCE mantiene la facilidad de depósito en el 2%.

En la zona euro, el PIB creció un 0,3% en el tercer trimestre de 2025, mostrando una ligera aceleración. Las previsiones de crecimiento para 2026 se sitúan en torno al 1,2%. Con respecto a la inflación se ha mantenido estable en torno al 2,1% como principal componente presionando al alza. En España, la situación actual nos lleva a un avance del PIB, impulsado por la demanda interna del consumo y la inversión. El consumo privado acelera su crecimiento en un 1,2%, sobre todo en lo referente a la inversión en maquinaria y activos intangibles, esto conlleva un repunte en el crédito a hogares vía consumo, aunque la financiación a empresas se mantiene débil. Con respecto al empleo este mantiene su dinamismo, dejando la tasa de paro en el 10,5%. Por otro lado, la inflación general sube al 3,2%, con un diferencial creciente respecto a la UEM, debido principalmente a los alimentos y servicios.

Las principales bolsas del mundo han ido al alza, siendo la española de las que más ha subido el IBEX 35 ha avanzado más de un 10%, mientras que otros índices como el S&P500 ha crecido un 1,3%, y el EURO STOXX un 4%. Sin embargo, han aumentado las oscilaciones debido a dudas sobre la valoración de empresas vinculadas a la inteligencia artificial y la incertidumbre en la política monetaria estadounidense con los tipos de interés. Con respecto a los tipos de cambio, el euro se mantiene estable frente al dólar en torno a 1,17 dólares el euro, lo que ha supuesto una apreciación de éste durante el año 2025 de un 13%.

Según los últimos datos publicados por el Banco de España, las entidades de crédito que operan en España han consolidado su posición durante el 2025:

- Las ratios de capital continuaron aumentando durante 2025, alcanzando niveles máximos de los últimos trimestres.
- La ratio media de apalancamiento se ha mantenido en el 5,75%, lo que supone el mayor nivel desde 2022.
- La ratio media de cobertura de liquidez se ha reducido ligeramente hasta niveles del 170%, manteniéndose ampliamente por encima del requisito regulatorio (100%).

⁴ <https://www.bcc.es/es/informacion-para-inversores/gobierno-corporativo/>

⁵ Se ha detallado el entorno macroeconómico, financiero y geopolítico según se ha descrito en la nota 1.7 de las cuentas anuales del Grupo (disponibles en <https://www.bcc.es/es/informacion-para-inversores/informacion-financiera/cuentas-anuales-consolidadas/>)

- La ratio de préstamos dudosos disminuyó muy ligeramente, mostrando la buena calidad del crédito.

El final del año 2025 y el inicio de 2026, el orden internacional ha experimentado un deterioro significativo, caracterizado por un incremento sustancial de la incertidumbre global y la aparición de eventos geopolíticos de elevada intensidad que amplían el rango de escenarios de riesgo. En este contexto, la geopolítica se consolida como uno de los principales determinantes de la actividad económica mundial y un factor crítico en la evolución de los mercados financieros, el comercio internacional y las condiciones de financiación.

A escala global, persisten conflictos armados y tensiones estratégicas que afectan directamente a la estabilidad económica. La guerra en Ucrania continúa sin avances hacia una solución política viable, manteniendo presiones sobre el suministro energético europeo y sobre las rutas comerciales internacionales. Paralelamente, se intensifica la rivalidad entre Estados Unidos y China, tanto en el ámbito comercial con medidas arancelarias y controles a exportaciones tecnológicas como en el plano militar, especialmente en torno a Taiwán. Asimismo, Oriente Medio y África mantienen diversos focos de inestabilidad que incrementan la vulnerabilidad de las cadenas de suministro y el riesgo asociado al acceso a materias primas.

En el ámbito regional, el final de 2025 estuvo marcado por la intervención directa de Estados Unidos en Venezuela, que culminó con la captura del presidente Nicolás Maduro. Este episodio supone un punto de inflexión en la política exterior estadounidense hacia América Latina y reabre dinámicas de presión geoestratégica con implicaciones regionales y globales. El despliegue de capacidad militar en el Caribe y las operaciones conducidas en territorio venezolano han generado un repunte de la tensión diplomática e incrementan la percepción de riesgo en la región, afectando a países con vínculos económicos y energéticos relevantes. La combinación de estos factores ha derivado en un entorno de creciente fragmentación económica y comercial. El panorama internacional se caracteriza por episodios de “capitulación arancelaria”, reflejados en incrementos significativos de los aranceles aplicados por las principales potencias económicas, lo que impacta negativamente en el comercio global y en la organización de las cadenas de suministro, donde continúan produciéndose disrupciones y cuellos de botella logísticos. Estos desarrollos contribuyen al encarecimiento de costes productivos y elevan los riesgos operativos para sectores dependientes de componentes o materias primas de procedencia externa.

5. Riesgo de crédito y contraparte

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el impago de las financiaciones concedidas al cliente. Representa el riesgo más relevante para el Grupo e incluye la gestión del riesgo de concentración y contrapartida (operaciones de derivados y repos).

En el presente apartado se incluye información cualitativa y cuantitativa referente al riesgo de crédito, contraparte, titulaciones y técnicas de mitigación asociadas a estos riesgos.

5.1. Riesgo de crédito

5.1.1. Gobernanza

El órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito en el Grupo es el Consejo de Administración de BCC, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo de Administración de BCC delega en su Comisión Delegada BCC la sanción de las operaciones crediticias que no puedan ser resueltas por órganos inferiores.

La composición de los distintos órganos de GCC con atribuciones y responsabilidad en materia de gestión del riesgo de crédito (órganos delegados), distinguiendo entre órganos de BCC y de las Cajas del Grupo son:

Tabla 12 - Órganos con responsabilidades en la gestión del riesgo de crédito

Órganos delegados de BCC	Órganos de gestión de las Cajas del Grupo	Órganos de Control
Comité de Inversiones	Comité de Negocio Central	Control del Riesgo de Crédito, Inmobiliario y ASG
Comité de Activo Irregular	Comités de Negocio Territorial y de Zona	Validación de Modelos
Comité de Centro de Análisis Centros Operativos	Comité de Gestión de la oficina	
Equipos de Riesgos Territoriales		
Dirección de Inversiones		
Comité de Financiación Laboral		
Comité de Activos y Pasivos		

A continuación, se resumen las funciones de las Direcciones Generales de mayor peso en la gestión del riesgo de crédito:

Dirección General de Inversiones

Es la Dirección que tiene como misión definir, implantar y ejecutar las políticas de Admisión, Seguimiento y Recuperación de Inversiones Crediticias del Grupo. Corresponden a la Dirección de Inversiones y a las unidades de ella dependientes las siguientes funciones:

- promover la eficiencia en los procesos de riesgos de las entidades asociadas al Grupo y elaborar proyectos de mejora específicos en las Áreas de su dependencia;

- gestionar la admisión de las operaciones crediticias, asegurando su concesión con la calidad crediticia adecuada, cumpliendo la normativa interna y externa y formalizando las mismas en los términos dictados por el órgano autorizador;
- gestionar de manera eficiente las financiaciones con incumplimiento y prestar labores de asesoramiento en este ámbito a las entidades del Grupo, realizando el seguimiento de las operaciones de riesgo y supervisando la gestión de las empresas externas de recuperación en el resto de los expedientes;
- identificar problemas potenciales que impliquen deterioro en los riesgos en vigor para mejorar la calidad del riesgo de crédito y con ello evitar su impacto en las variables de morosidad;
- definir las políticas de uso de los modelos de riesgo de crédito a efectos de concesión y seguimiento, velando por su aplicación en BCC y en el Grupo;
- gestionar de manera eficiente la cartera de activos adjudicados desde su conversión de deuda a REO impulsando el saneamiento y disponibilidad de los activos, así como a comercialización a través del establecimiento de políticas de gestión de precios, financiación y objetivos comerciales que permitan una adecuada evacuación de la cartera;
- gestionar e impulsar el avance de los planes de Desarrollo de negocio Inmobiliario dirigido a incrementar el valor de determinados activos y su evacuación; y
- supervisar que las unidades a su cargo disponen de manuales de procedimientos actualizados, así como elaborar los que sean propios de la unidad.

Dirección General de Control de Riesgos

Como unidad independiente del área de negocio y dependiente directamente del Consejo de Administración, tiene encomendada la misión de garantizar la correcta identificación y medición de los riesgos financieros relevantes para el Grupo y vigilar por el cumplimiento de los límites y políticas establecidos tanto internamente como por el Supervisor. Entre sus funciones destacan:

- Controlar la correcta segmentación, calificación interna, clasificación contable y cobertura de las exposiciones crediticias;
- proponer límites internos a las exposiciones de BCC y su grupo económico, a los riesgos de crédito, mercado (precio, interés y fx), liquidez, operacional y ESG;
- vigilar el cumplimiento de los límites establecidos internamente o por el Supervisor a los riesgos de crédito, mercado (precio, interés y fx), liquidez, operacional y ESG;
- vigilar el cumplimiento de los límites establecidos internamente o por el Supervisor a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional;
- analizar la exposición de BCC y su grupo económico a los riesgos crédito, mercado (precio, interés y fx), liquidez, operacional y ESG; así como su tendencia, elaborando propuestas de variación de las políticas de gestión, cuando considere que dicha tendencia conduce a alcanzar exposiciones no convenientes;

- verificar que el contenido íntegro del ILAAP se encuentra alineado en todo momento con los requerimientos mínimos establecidos tanto en la normativa de aplicación, como en cualquier requerimiento adicional aplicable al Grupo;
- coordinar y desarrollar, en el proceso de autoevaluación de capital, el contenido de los capítulos sobre la identificación de los riesgos materiales, la descripción del sistema de gestión y control de los riesgos materiales, y el análisis cuantitativo del perfil de riesgo de GCC, atendiendo a las atribuciones asignadas en el Manual de Gobernanza del ICAAP y del ILAAP;
- establecer controles sobre la medición de los riesgos de crédito, mercado (precio, interés y fx), liquidez, operacional y ESG, así como validar la efectividad de las metodologías adoptadas por el órgano competente para la medición de estos riesgos;
- velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos que regulan (i) la adquisición de activos para cancelación de créditos, (ii) su registro contable y (iii) su gestión y venta a terceros; y
- velar por el adecuado registro y actualización del valor de las garantías reales de que disfruten las operaciones crediticias.

Dirección General de Auditoría

Tiene dependencia directa del Consejo de Administración de BCC y reporta a éste a través del Comité de Auditoría. Su misión y características son las descritas en el apartado 4.1.1. del presente informe.

5.1.2. Gestión del riesgo

En aplicación de la estrategia del Grupo, se mantiene una actividad tradicional que presenta un perfil de riesgo reducido, consistente fundamentalmente en la captación de depósitos de su clientela y la inversión en su cartera de préstamos a la clientela. Por ello, el riesgo de crédito es el que supone una mayor exposición. No obstante, este riesgo se mitiga mediante la aplicación de criterios de diversificación, calidad crediticia y toma de garantías en la admisión; anticipación en el seguimiento; y gestión resolutiva y eficacia económica en la recuperación.

El Consejo de Administración establece los criterios y políticas generales de gestión y control del riesgo de crédito, así como los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo. Para ello, la gestión del riesgo de crédito se nutre de una serie de principios aplicables a todo el Grupo: independencia; uniformidad; homogeneidad; globalidad; delegación; y eficacia.

5.1.2.1. Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de la gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde su análisis hasta su reembolso. A continuación, se describen los procesos y estrategias en las fases en dicho ciclo.

Fase de admisión

Para la fase de admisión, el Consejo de Administración desarrolla una serie de criterios orientadores y reglas que deben respetarse. En este sentido, la cartera tiene que estar

adecuadamente diversificada y poco correlacionada. Los criterios de concesión deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones financieras, y las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde a su riesgo. Asimismo, la formalización de la operación tendrá que realizarse mediante un medio seguro.

Los órganos delegados por la Dirección General de Inversiones son los encargados de analizar e informar la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, participar en la adopción de decisiones velando por el cumplimiento de la política establecida, y gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión.

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, se ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- Límites a la concentración por sectores económicos: la exposición al riesgo de crédito de GCC, en cada uno de los segmentos, carteras y subcarteras definidas, no excederá de los límites fijados como porcentaje de la exposición global de la cartera crediticia y APRs.
- Límites a la financiación apalancada, como porcentaje de la exposición global de la cartera crediticia.
- Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo: establecidos como porcentaje sobre el capital de nivel 1.
- Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas: del conjunto de sociedades vinculadas.
- Límites a la concentración geográfica: para garantizar una adecuada diversificación geográfica.
- Límite a la concentración por riesgo soberano.

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello, se cuenta con modelos de *scoring* o *rating*, además de la realización del análisis del expediente de la operación con información económico-financiera suficiente. Adicionalmente, se cuenta con una política de plazos, carencias y periodos de liquidación a los que se deben adaptar las operaciones. En caso contrario se considerarán “fuera de políticas” y sobre ellas recae reserva de atribución en órganos superiores.

En el análisis y concesión de riesgo se tendrán también en cuenta los factores ambientales, sociales y de gobierno del solicitante (ASG) y su posible afectación a la continuidad de la actividad y el reembolso de la financiación. Cuando se identifiquen propuestas con un mayor riesgo asociado a factores ASG, se aportará anexo de sostenibilidad, debiendo integrar en el análisis aquellos factores que puedan impactar en la capacidad de pago del solicitante.

Fase de seguimiento

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón al daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados y deben iniciarse con la suficiente antelación.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección General de Control de Riesgos, donde se realiza el análisis individualizado de coberturas y un control de las políticas relacionadas con acreditados, grupos de riesgo, sociedades participadas y partes vinculadas; el control de garantías y riesgo inmobiliario y el control de los procedimientos y evaluación de los límites de riesgo de crédito; y el control de riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

Las herramientas de control para el seguimiento del riesgo de crédito cuentan con modelos de seguimiento de clientes y modelos de seguimiento de operaciones a través de los cuales se determina si la situación del cliente es favorable o no en función de su calidad crediticia; y si la operación implica un mayor o menor riesgo, evaluando el comportamiento de pago observado del cliente.

Fase de recuperación

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con los principios de gestión de riesgos del Grupo. El Consejo de Administración de BCC establece como principio que el recobro de las operaciones crediticias debe hacerse en el menor plazo posible, optando por la manera más eficaz de realizarlo y valorando las propuestas de recobro disponibles. Por ello, se mantiene una visión integral del crédito dudoso, reforzando la gestión especializada por tipología de impago.

El control y seguimiento de la morosidad se realiza desde la Dirección General de Inversiones con el fin de realizar una gestión de recuperación de la manera más efectiva y eficiente posible, siendo la encargada de controlar y orientar la gestión del incumplimiento en todo el Grupo, desarrollando iniciativas, acciones y soportes encaminados a lograr el recobro de la manera más efectiva y menos costosa.

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

La herramienta *Consola de Activo Irregular* es la utilizada para la gestión integral del riesgo de crédito que cubre las etapas de seguimiento, impago, precontencioso, contencioso y concursal.

5.1.2.2. Política de inversiones sostenibles

En todo el circuito de gestión de riesgos, desde su admisión hasta su recuperación en su caso, se tendrán en cuenta los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) a través de la incorporación de políticas y procedimientos.

GCC, en su Marco de la política sectorial para la neutralidad climática, sienta las bases sobre la estrategia del Grupo en materia de descarbonización de la cartera de crédito con el enfoque de acometer su transición minimizando riesgos y maximizando las oportunidades que presenta la transición ecológica.

El desarrollo de esta política se basa en objetivos ambientales:

- mitigación del cambio climático;
- adaptación al cambio climático;
- uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- transición hacia una economía circular;
- prevención y control de la contaminación; y
- protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Y objetivos sociales:

- generación de empleo de calidad;
- promoción de los sistemas productivos locales;
- promoción de la economía social;
- calidad de vida de las personas; e
- inclusión social y financiera.

5.1.3. Definición y metodologías contables empleadas para determinar las correcciones por deterioro

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. En el caso de exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos. Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libro del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto del balance. Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras

y otros compromisos concedidos, el Grupo las registrará en el pasivo del balance consolidado como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del período.

De acuerdo con los criterios fijados por la IFRS9 y teniendo en consideración el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, el Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia utilizando las siguientes categorías:

- Riesgo normal (fase 1): comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses.
- Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): son aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación.
- Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación.
- Riesgo fallido: se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta de pérdidas y ganancias del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Para el cálculo de las pérdidas por deterioro del riesgo de crédito, el Grupo sigue los criterios establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.

Los criterios de cálculo de las coberturas dependen de la clasificación de la operación, de manera que se calculan las pérdidas esperadas a doce meses para la fase 1 y las pérdidas esperadas a toda la vida de la operación para la fase 2 y para la fase 3.

Las metodologías aplicadas para la determinación de las coberturas por pérdidas siguen los siguientes criterios:

- Estimación de cobertura individualizada (análisis experto): para operaciones clasificadas en fase 2 o fase 3 de los acreditados considerados individualmente significativos, operaciones o acreditados para los que no puedan utilizarse los métodos de cálculo colectivos o bien operaciones consideradas sin riesgo apreciable clasificadas en fase 3. Para el cálculo de la cobertura por métodos individualizados se utilizan las hipótesis de empresa en funcionamiento, hipótesis de empresa en liquidación y un enfoque mixto.

- Estimación de coberturas colectivas: se aplica a aquellas operaciones no evaluables a través de la estimación individualizada. Se basa en la aplicación de modelos que se han desarrollado internamente con el fin de estimar las necesidades de cobertura ajustadas a la realidad de la cartera del Grupo, teniendo en cuenta la experiencia pasada, así como un rango de posibles escenarios: central, pesimista y optimista, que se determinan en función de distintas variables macroeconómicas como PIB, tasa de paro, IPC, evolución del precio de la vivienda y se basan en proyecciones de tres ejercicios económicos.

5.1.4. Diferencias entre las definiciones de “en mora” y de “impago” a efectos contables y regulatorios.

El 15 de marzo de 2018, la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptó como propias las Directrices (EBA/GL/2016/17) sobre la aplicación de la definición de *default* de la EBA, entrando en vigor el 1 de enero de 2021. Estas Directrices, que tienen por objeto desarrollar el contenido del artículo 178 del Reglamento 575/2013 (CRR), introducen, entre otros aspectos, nuevos criterios y requisitos para que una exposición clasificada como *default* pueda volver a situación “normal”, introducción de un umbral de materialidad para clasificar una exposición como *default* y un nuevo sistema de conteo de días de impago. La definición de dudoso contable aplicable proviene de la aplicación de la norma contable NIIF9 (IFRS9, por sus siglas en inglés), en vigor desde el 1 de enero de 2018.

La Definición de Default Prudencial (DoD, por sus siglas en inglés) recoge las características que tiene que cumplir una operación o un deudor para ser categorizado en situación de *default* a efectos de consumo de capital conforme al artículo 178 de la CRR. Esta definición incorpora una serie de modificaciones de criterio respecto al dudoso contable que afectan significativamente a su gestión, aumentando el nivel de exposición en situación de impago. Los cambios principales que incorpora esta nueva definición son los siguientes:

1. Conteo de días de impago: antigüedad. El cálculo del transcurso de los 90 días en la definición de *default* prudencial incluye todos los importes vencidos, independientemente de su antigüedad. Es decir, una operación será clasificada como *default* prudencial si ha existido un impago material durante los últimos 90 días. En cambio, para que una operación sea considerada dudosa contablemente, se ha definido que la misma debe mantener un impago con antigüedad mayor a 90 días.
2. Periodo de prueba. Una operación en *default* prudencial deberá cumplir una serie de condiciones durante un espacio de tiempo determinado antes de volver a ser clasificada como no *default*. Este espacio de tiempo se denomina “periodo de prueba”. En la definición contable, no se cuenta con periodo de pruebas antes de su salida de situación dudosa.
3. Umbral de materialidad. Una exposición se clasifica como *default* prudencial si ha estado en situación de impago durante más de 90 días consecutivos con respecto a cualquier obligación material. Una obligación se considera material cuando el saldo vencido supera los umbrales de materialidad establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2018/171. En el caso de la definición de dudoso contable, no se han establecido umbrales de materialidad, siendo en este caso más restrictiva que la definición de *default* prudencial.

4. Crédito reestructurado: Las operaciones reestructuradas reflejan dificultades financieras del deudor y, con carácter general, se clasifican inicialmente en *Stage 2*, manteniéndose así durante un periodo mínimo de 24 meses, siempre que no exista carencia de capital, se haya regularizado el importe vencido y no haya otras exposiciones del cliente con retrasos relevantes; adicionalmente, los clientes con importes significativos se someten a un análisis específico. La clasificación pasa a *Stage 3* cuando la reestructuración se basa en planes de pago inadecuados o reiteradamente incumplidos, introduce carencias prolongadas, afecta a exposiciones previamente dudosas, implica nuevas refinanciaciones sucesivas o conlleva quitas, condonaciones o adjudicaciones de garantías, en cuyo caso todas las operaciones del titular se consideran dudosas; cualquier mejora posterior queda condicionada al cumplimiento de pruebas de cura.

En virtud de lo establecido en el Reglamento de ejecución (UE) 2021/637, a efectos de la divulgación de información cuantitativa en este Informe con Relevancia Prudencial, la exposición “dudosa” incorporará el conjunto unión de la definición de *default* prudencial y la definición de *Stage 3* contable, conforme al artículo 47 *bis*, apartado 3, de la CRR. Por otro lado, la exposición “en situación de impago” o “con impago” se clasificará como tal según la definición de *default* prudencial, de acuerdo con el artículo 178 de la CRR.

5.1.5. Aspectos cuantitativos

5.1.5.1. Exposición al riesgo de crédito

La totalidad de los activos ponderados por riesgo de crédito se calculan por metodología estándar, según se define en la Parte Tercera, Título II de la CRR.

A continuación, se detalla la exposición neta, EAD y la densidad de APRs por segmento regulatorio de riesgo de crédito bajo metodología estándar, excluyendo titulaciones y riesgo de contraparte. Se incluye el efecto de la aplicación del factor de conversión correspondiente y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución:

Tabla 13 - EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

Miles de €	Categorías de exposición	a	b	c	d	e	f
		Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
		Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
1	Administraciones centrales o bancos centrales	16.222.311	189.753	17.005.704	209.063	1.013.685	5,89%
2	Entes del sector público que no dependan de la Administración central	4.175.750	726.205	4.262.696	125.472	545.841	12,44%
EU 2a	Administraciones regionales o autoridades locales	2.849.323	466.483	2.936.348	65.614	20.239	0,67%
EU 2b	Entes del sector público	1.326.427	259.722	1.326.348	59.858	525.602	37,92%
3	Entes del sector público	31.414	-	31.414	-	-	0,00%
EU 3a	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	0,00%
4	Entidades	637.000	497.539	914.767	504.202	354.920	25,01%
5	Bonos garantizados	24.678	-	24.678	-	2.468	10,00%
6	Empresas	13.998.268	4.696.533	13.640.630	1.130.310	13.091.615	88,63%
6.1	De las cuales: Financiación especializada	236.809	38.857	236.809	9.962	178.025	72,14%
7	Exposiciones de deuda subordinada y renta variable	138.995	-	138.995	-	268.464	193,15%
EU 7a	Exposiciones de deuda subordinada	8.762	-	8.762	-	13.143	150,00%
EU 7b	Renta variable	130.234	-	130.234	-	255.321	196,05%
8	Minoristas	4.914.950	2.271.445	4.265.882	393.661	2.772.718	59,51%
9	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	18.062.811	558.900	17.987.881	222.109	6.520.642	35,81%
9.1	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales — No BGR	14.074.737	221.300	14.016.836	88.392	3.805.002	26,98%
9.2	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales — BGR	384.982	7.367	384.958	2.947	101.273	26,11%
9.3	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales — No BGR	2.777.599	173.501	2.761.443	68.375	1.720.856	60,81%
9.4	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales — BGR	611.283	19.668	610.433	7.569	508.263	82,24%
9.5	Adquisición, urbanización y edificación (AUE)	214.211	137.065	214.211	54.826	385.249	143,20%
10	Exposiciones en situación de impago	375.132	7.511	307.141	3.859	333.929	107,37%
EU 10a	Créditos frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	24.310	-	24.310	-	8.372	34,44%
EU 10b	Organismos de inversión colectiva (OIC)	88.293	32.045	88.293	6.409	94.997	100,31%
EU 10c	Otros elementos	1.857.691	63.187	1.857.691	13.278	1.366.548	73,04%
12	TOTAL	60.551.602	9.043.119	60.550.080	2.608.363	26.374.199	41,76%

La densidad media de los APRs a 31 de diciembre 2025 es del 41,76%, 93 pb más que la calculada para el cierre de 2024. Aproximadamente, el 60% del total de la exposición se concentra en las categorías regulatorias de minoristas, garantizados con hipotecas sobre bienes inmuebles y empresas, computando alrededor del 85% del total de los APRs.

A lo largo de 2025, se han incrementado los APRs por riesgo de crédito en las categorías de Empresas, por el aumento de la inversión crediticia en este tipo de exposiciones debido al desarrollo orgánico del negocio. Este movimiento se ha compensado parcialmente con la disminución de los APRs en exposiciones en situación de impago, en consolidación del ya finalizado plan de evacuación de activo irregular. Este incremento de APRs se ha visto mitigado parcialmente por el ahorro que ha supuesto la implementación de la CRR3, cuantificado en 645M€ a enero de 2025.

La siguiente tabla desglosa por ponderación la EAD de cada categoría regulatoria bajo metodología estándar, excluyendo titulizaciones y riesgo de contraparte, incluyéndose el importe para el cual no se dispone de una calificación crediticia efectuada por una de las ECAI designadas.

Tabla 14 - EU CR5 - Método estándar

Miles de €		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
Categorías de exposición		0%	2%	4%	10%	20%	30%	35%	40%	45%	50%	60%	70%	75%	80%
1	Administraciones centrales o bancos centrales	16.487.917	-	-	-	9.203	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Entes del sector público que no dependan de la Administración central	3.165.415	-	-	-	218.451	-	-	-	-	1.004.302	-	-	-	-
EU 2a	Administraciones regionales o autoridades locales	2.900.768	-	-	-	101.194	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 2b	Entes del sector público	264.647	-	-	-	117.257	-	-	-	-	1.004.302	-	-	-	-
3	Bancos multilaterales de desarrollo	31.414	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 3a	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Entidades	-	494.206	-	-	46.480	244.786	-	544.442	-	89.054	-	-	-	-
5	Bonos garantizados	-	-	-	24.678	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Empresas	-	-	-	-	77.857	-	-	-	-	920.775	-	-	2.106.420	1.545
6.1	De las cuales: Financiación especializada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.545
7	Exposiciones de deuda subordinada y renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 7a	Exposiciones de deuda subordinada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 7b	Renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	106.650	-	-	-	4.445.852	-
9	Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles y AUE	-	-	-	-	12.304.292	6.038	3.143	-	3.524	0,13	1.799.139	289.297	2.384.742	-
9.1	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales — No BGR	-	-	-	-	11.981.947	-	-	-	-	0,13	-	-	2.063.189	-
9.1.1	sin división de préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	448.106	-
9.1.2	con división de préstamos (con garantía)	-	-	-	-	11.981.947	-	-	-	-	-	-	-	-	-

9.1.3	con división de préstamos (sin garantía)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.615.083	-	
9.2	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales — BIGR	-	-	-	-	322.345	6.038	3.143	-	3.524	-	872	-	28.610	
9.3	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales — No BIGR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.798.267	-	292.943	
9.3.1	sin división de préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	217.590	
9.3.2	con división de préstamos (con garantía)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.798.267	-	-	
9.3.3	con división de préstamos (sin garantía)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75.353	
9.4	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales — BIGR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	289.297	-	
9.5	Adquisición, urbanización y edificación (AUE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
10	Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
EU 10a	Créditos frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	13.121	-	-	-	-	10.882	-	-	-	
EU 10b	Organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
EU 10c	Otros elementos	450.929	-	-	-	66.864	-	-	-	-	-	-	-	-	
EU 11c	TOTAL	20.135.675	494.206	-	24.678	12.736.268	250.825	3.143	544.442	110.174	2.025.013	1.799.139	289.297	8.937.014	1.545

Miles de €		Ponderación de riesgo												
		o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	aa
Categorías de exposición		90%	100%	105%	110%	130%	150%	250%	370%	400%	1250%	Otras	Total	Sin clasificar
1	Administraciones centrales o bancos centrales	-	521.516	-	-	-	-	196.131	-	-	-	-	17.214.767	4.965.612
2	Entes del sector público que no dependan de la Administración central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.388.168	4.145.616
EU 2a	Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.001.962	2.880.972
EU 2b	Entes del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.386.206	1.264.644
3	Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.414	31.414
EU 3a	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.418.968	580.156
5	Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.678	-
6	Empresas	-	11.601.589	-	-	26.486	36.267	-	-	-	-	-	14.770.940	11.510.154
6.1	De las cuales: Financiación especializada	-	218.740	-	-	26.486	-	-	-	-	-	-	246.771	246.771
7	Exposiciones de deuda subordinada y renta variable	-	46.349	-	-	-	9.502	83.145	-	-	-	-	138.995	138.995
EU 7a	Exposiciones de deuda subordinada	-	-	-	-	-	8.762	-	-	-	-	-	8.762	8.762
EU 7b	Renta variable	-	46.349	-	-	-	740	83.145	-	-	-	-	130.234	130.234
8	Exposiciones minoristas	-	107.040	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.659.543	4.659.543
9	Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles y AUE	103.175	847.149	216	38.823	-	430.452	-	-	-	-	-	18.209.989	18.209.989
9.1	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales — No BGR	-	60.092	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.105.228	14.105.228
9.1.1	sin división de préstamos	-	10.481	-	-	-	-	-	-	-	-	-	458.587	458.587
9.1.2	con división de préstamos (con garantía)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.981.947	11.981.947
9.1.3	con división de préstamos (sin garantía)	-	49.611	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.664.695	1.664.695
9.2	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales — BGR	-	11.836	216	-	-	11.321	-	-	-	-	-	387.905	387.905

9.3	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales — No BIGR	-	738.608	-	-	-	-	-	-	-	-	2.829.818	2.829.818
9.3.1	sin división de préstamos	-	572.006	-	-	-	-	-	-	-	-	789.596	789.596
9.3.2	con división de préstamos (con garantía)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.798.267	1.798.267
9.3.3	con división de préstamos (sin garantía)	-	166.602	-	-	-	-	-	-	-	-	241.954	241.954
9.4	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales — BIGR	103.175	-	-	38.823	-	186.708	-	-	-	-	618.002	618.002
9.5	Adquisición, urbanización y edificación (AUE)	-	36.614	-	-	-	232.423	-	-	-	-	269.037	269.037
10	Exposiciones en situación de impago	-	265.143	-	-	-	45.857	-	-	-	-	311.000	311.000
EU 10a	Créditos frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	307	-	-	-	-	-	-	-	-	24.310	24.310
EU 10b	Organismos de inversión colectiva (OIC)	-	94.111	-	-	-	591	-	-	-	-	94.702	93.886
EU 10c	Otros elementos	-	1.353.175	-	-	-	-	-	-	-	-	1.870.969	1.870.969
EU 11c	TOTAL	103.175	14.836.379	216	38.823	26.486	522.670	279.276	-	-	-	63.158.443	46.541.645

5.1.5.2. Calidad crediticia de las exposiciones

La ratio de préstamos y anticipos dudosos no ha superado el 5% en tres trimestres consecutivos dentro de los últimos cuatro trimestres a fecha de referencia 31.12.2025. Por lo que, en virtud del artículo 9, apartado 5, del Reglamento 2024/3172, no se divulgan las plantillas EU CQ2, EU CQ6, y EU CQ8, así como las columnas b y d de las plantillas EU CQ4 y EU CQ5.

A continuación, se expone la información cuantitativa a 31 de diciembre de 2025 sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance. Las exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas en el balance de GCC han disminuido en 96.722 miles de euros respecto al cierre de 2024, situándose en 282.726 miles de euros a 31.12.2025.

Tabla 15 - EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

	a	b		c	d		e	f	g	h	
	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
	Reestructurada o refinanciada dudosa				Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas		
	Reestructurada o refinanciada no dudosa	De las cuales: con impago		De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado							
<i>Miles de €</i>											
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
010	Préstamos y anticipos	461.856	282.500	281.940	248.681	(24.222)	(144.414)	462.769	115.612		
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-		
030	Administraciones públicas	933	491	491	491	-	(491)	-	-		
040	Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-		
050	Otras sociedades financieras	90	185	185	185	(15)	(185)	66	-		
060	Sociedades no financieras	286.778	186.988	186.983	170.244	(16.812)	(98.825)	277.700	70.208		
070	Hogares	174.055	94.836	94.281	77.762	(7.395)	(44.913)	185.003	45.404		
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-		
090	Compromisos de préstamo concedidos	2.745	226	226	114	11	0,23	1.887	93		
100	Total	464.601	282.726	282.166	248.795	(24.233)	(144.414)	464.656	115.705		

A continuación, se muestra el análisis por antigüedad de las exposiciones dudosas que se encuentran en el balance de GCC. A 31.12.2025, el importe en libros bruto de las exposiciones en *default* prudencial o dudoso contable es de 850.778 miles de euros, suponiendo 115.760 miles de euros de reducción respecto al cierre de año anterior, en lo que supone una consolidación del ya finalizado ambicioso plan de evacuación de activo irregular que llevó a cabo el Grupo durante los ejercicios anteriores.

Tabla 16 - EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos

	a	b	c	d	Importe en libros bruto / importe nominal								
					Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas					l
					No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	
<i>Miles de €</i>													
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.105.106	3.105.106	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	42.624.995	42.548.340	76.656	838.820	285.304	57.613	91.372	150.474	204.765	9.816	39.477	833.412
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	2.964.062	2.964.011	50	491	-	-	-	-	-	491	-	491
040	Entidades de crédito	1.558.706	1.558.706	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	1.270.677	1.270.636	41	302	21	45	161	-	75	-	-	302
060	Sociedades no financieras	18.820.036	18.801.257	18.778	556.710	158.395	37.550	65.154	115.122	159.136	5.403	15.950	555.929
070	De los cuales PYME	8.107.908	8.089.129	18.778	419.448	87.022	37.089	49.625	94.009	130.352	5.403	15.950	419.154
080	Hogares	18.011.515	17.953.729	57.786	281.317	126.887	20.019	26.057	35.351	45.554	3.922	23.526	276.689
090	Valores representativos de deuda	13.503.194	13.503.194	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	12.304.303	12.304.303	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	310.323	310.323	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	441.057	441.057	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	447.512	447.512	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	8.550.057			11.957								11.519
160	Bancos centrales	-			-								-
170	Administraciones públicas	468.591			-								-
180	Entidades de crédito	190.759			-								-
190	Otras sociedades financieras	137.732			0,31								0,31
200	Sociedades no financieras	6.228.767			10.426								10.095
210	Hogares	1.524.208			1.532								1.423
220	Total	67.783.352	59.156.640	76.656	850.778	285.304	57.613	91.372	150.474	204.765	9.816	39.477	844.930

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica a 31.12.2025:

Tabla 17 - EU CQ4 - Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica

	a	c	e	f	g
	Importe en libros bruto / importe nominal				
		De las cuales: dudosas		Provisiones por compromisos y garantías financieras concedidos fuera de balance	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
		De las cuales: con impago	Deterioro de valor acumulado		
<i>Miles de €</i>					
010	Exposiciones en balance ⁽¹⁾⁽²⁾	60.072.116	833.412	(646.956)	-
020	España	47.236.321	820.330	(636.108)	-
030	Italia	6.672.477	0,17	(208)	-
070	Otros países ⁽³⁾	6.163.319	13.081	(10.640)	-
080	Exposiciones fuera de balance	8.562.014	11.519	11.349	
090	España	8.307.805	11.346	11.227	
100	Italia	22.461	-	14	
140	Otros países ⁽³⁾	231.748	173	108	
150	Total	68.634.130	844.930	(646.956)	11.349

⁽¹⁾ Se muestran las exposiciones para aquellos países cuya exposición es igual o superior al 10% del total.

⁽²⁾ Recoge los epígrafes de "Valores Representativos de Deuda" y "Préstamos y Anticipos".

⁽³⁾ Recoge el resto de los países no incluidos en las filas anteriores. Los países con mayor exposición incluidos en esta fila son: Francia, Alemania, Luxemburgo, Irlanda, Reino Unido, Bélgica y Países Bajos.

Se muestra a continuación la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad a 31.12.2025:

Tabla 18 - EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad

	a	c	e	f	
	Importe en libros bruto				
		De las cuales: dudosas	Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas	
		De las cuales: con impago			
<i>Miles de €</i>					
010	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.789.019	67.079	(49.716)	-
020	Explotación de minas y canteras	20.747	2.974	(2.468)	-
030	Fabricación	4.277.966	91.251	(72.767)	-
040	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	383.581	5.097	(5.153)	-
050	Abastecimiento de agua	297.310	940	(1.625)	-
060	Construcción	1.196.806	52.093	(42.585)	-
070	Comercio mayorista y minorista	3.295.345	181.860	(136.795)	-
080	Transporte y almacenamiento	1.639.641	35.433	(30.197)	-
090	Hostelería	802.190	41.269	(26.509)	-
100	Información y comunicación	299.979	7.511	(7.278)	-
110	Actividades financieras y de seguros	2.304.833	354	(5.930)	-
120	Actividades inmobiliarias	935.665	30.987	(33.087)	-
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	863.856	14.141	(13.042)	-
140	Actividades administrativas y servicios auxiliares	528.058	13.062	(9.599)	-
150	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	272	-	(1)	-
160	Educación	177.141	5.491	(2.482)	-
170	Actividades sanitarias y de servicios sociales	223.376	2.224	(2.316)	-
180	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	66.143	1.978	(1.951)	-
190	Otros servicios	274.817	2.187	(22.232)	-
200	Total	19.376.746	555.929	(465.732)	-

A continuación, se muestran los activos adjudicados obtenidos de exposiciones dudosas mantenidas a 31.12.2025, distinguiendo entre garantías reales clasificadas como inmovilizado material y otra tipología de garantías reales.

Tabla 19 - EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

		a	b
		Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
Miles de €		Valor en el reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
010	Inmovilizado material	2.824	(849)
020	Distintas de inmovilizado material	490.653	(323.534)
030	<i>Bienes inmuebles residenciales</i>	187.549	(93.104)
040	<i>Bienes inmuebles comerciales</i>	294.899	(222.574)
050	<i>Bienes muebles (automóvil, transporte marítimo, etc.)</i>	29	(3)
060	<i>Instrumentos de patrimonio y de deuda</i>	-	-
070	<i>Otras garantías reales</i>	8.176	(7.853)
080	Total	493.477	(324.383)

La cartera de activos adjudicados se ha disminuido en 118.485 miles de euros respecto al cierre de 2024.

5.1.5.3. Exposiciones dudosas

A continuación, se muestra el valor contable bruto de las exposiciones *performing* y *non-performing*, desglosadas por producto y sector de la contraparte (sectorización FINREP) a 31 de diciembre de 2025.

La ratio de préstamos y anticipos dudosos no ha superado el 5% en tres trimestres consecutivos dentro de los últimos cuatro trimestres a fecha de referencia 31.12.2025. Por lo que, en virtud del artículo 9, apartado 5, del Reglamento 2024/3172, no se divulga la plantilla EU CR2a.

Tabla 20 - EU CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o															
																Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable por riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
																Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas				Exposiciones no dudosas	Exposiciones dudosas
																De los cuales: fase 1		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 3	De los cuales: fase 1		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 3			
Miles de €																														
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.105.106	3.105.059	47	-	-	(10)	-	(10)	-	-	-	-	-	-															
010	Préstamos y anticipos	42.624.995	40.129.027	2.082.848	838.820	83.756	(179.509)	(86.900)	(92.609)	(448.164)	(5.481)	(434.921)	(25.769)	22.690.842	322.498															
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
030	Administraciones públicas	2.964.062	2.963.078	983	491	-	-	-	(491)	-	(491)	(4)	-	80.115	-															
040	Entidades de crédito	1.558.706	1.558.706	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
050	Otras sociedades financieras	1.270.677	855.803	1.755	302	12	(477)	(394)	(83)	(253)	(1)	(252)	(9)	34.547	43															
060	Sociedades no financieras	18.820.036	17.607.743	1.212.293	556.710	32.811	(127.609)	(73.420)	(54.189)	(338.123)	(2.428)	(328.005)	(15.621)	6.476.865	167.296															
070	De los cuales: PYME	8.107.908	7.222.016	885.892	419.448	21.822	(75.311)	(29.420)	(45.891)	(254.342)	(1.760)	(244.897)	(14.116)	4.836.494	135.454															
080	Hogares	18.011.515	17.143.698	867.818	281.317	50.933	(51.422)	(13.086)	(38.336)	(109.297)	(3.052)	(106.173)	(10.136)	16.099.315	155.160															
090	Valores representativos de deuda	13.503.194	13.503.194	-	-	-	(19.273)	(19.273)	-	-	-	-	-	-	-															
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
110	Administraciones públicas	12.304.303	12.304.303	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
120	Entidades de crédito	310.323	310.323	-	-	-	(14.830)	(14.830)	-	-	-	-	-	-	-															
130	Otras sociedades financieras	441.057	441.057	-	-	-	(1.912)	(1.912)	-	-	-	-	-	-	-															
140	Sociedades no financieras	447.512	447.512	-	-	-	(2.532)	(2.532)	-	-	-	-	-	-	-															
150	Exposiciones fuera de balance	8.550.057	8.475.478	74.579	11.957	272	7.412	6.979	433	3.937	6	3.912	-	2.180.191	3.285															
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
170	Administraciones públicas	468.591	468.591	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.564	-															
180	Entidades de crédito	190.759	190.759	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
190	Otras sociedades financieras	137.732	137.718	14	0,31	-	1	1	-	1	-	1	-	3.789	-															
200	Sociedades no financieras	6.228.767	6.157.420	71.348	10.426	191	6.543	6.163	381	3.516	3	3.494	-	1.505.967	3.180															
210	Hogares	1.524.208	1.520.991	3.217	1.532	81	868	815	52	420	2	417	-	657.871	105															
220	Total	67.783.352	65.212.758	2.157.474	850.778	84.029	(206.194)	(113.152)	(93.042)	(452.101)	(5.487)	(438.833)	(25.769)	24.871.032	325.784															

A continuación, se muestra el vencimiento del valor de la exposición neta de los préstamos y anticipos y de los valores representativos de deuda informados en la tabla CR1:

Tabla 21 - EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones

	a	b	c		e	f
	A la vista	≤ 1 año	Valor de la exposición neta		Sin vencimiento establecido	Total
Miles de €			> 1 año ≤ 5 años	> 5 años		
1 Préstamos y anticipos	478.670	4.754.132	7.174.496	28.037.946	2.390.898	42.836.142
2 Valores representativos de deuda	-	148.907	2.204.222	11.130.792	-	13.483.921
3 Total	478.670	4.903.040	9.378.718	39.168.738	2.390.898	56.320.063

Las variaciones en el volumen de préstamos y anticipos dudosos del último semestre se resumen en la siguiente tabla. Durante el ejercicio 2025, se ha reducido la exposición clasificada *non-performing* en 119.840 miles de euros.

Tabla 22 - EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos de dudosos

	a
Miles de €	Importe en libros bruto
010 Volumen inicial de préstamos y anticipos dudosos	958.660
020 Entradas a carteras dudosas	306.263
030 Salidas de carteras dudosas	(426.102)
040 Salidas debidas a fallidos	(60.583)
050 Salidas debidas a otras situaciones	(365.519)
060 Volumen final de préstamos y anticipos dudosos	838.820

5.1.6. Utilización de agencias de calificación (ECAI)

A 31 de diciembre de 2025, se utilizan calificaciones crediticias para las exposiciones por riesgo de crédito que cuentan con calificación externa, aplicando los requisitos generales recogidos en el artículo 138 de la CRR.

Actualmente, se utilizan las calificaciones emitidas por *DBRS*, *Fitch*, *Moody's*, *Standard & Poors* y *AM Best* para determinar la ponderación asignada a los emisores y emisiones de las categorías de Administraciones y bancos centrales; Entes del sector público; Instituciones; Empresas; Renta Variable; y Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) calculadas bajo el enfoque de transparencia.

El proceso para asociar la calificación crediticia externa de cada ECAI se realiza a través de los cuadros de correspondencia de evaluaciones crediticias publicados en el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1872⁶. En ellos se tabulan las calificaciones por Niveles de Calidad Crediticia (NCC) del 1 al 6, ordenadas de mayor a menor calidad. Estos NCC corresponden con los publicados en la CRR para cada categoría donde se les asigna una ponderación, distinguiendo, dado el caso, entre el largo y el corto plazo. Cuando existen más de dos evaluaciones crediticias de ECAI designadas para un mismo elemento calificado, se utilizan las dos evaluaciones que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. En el caso de que las dos ponderaciones de riesgo más bajas no coincidan, se

⁶ El 13 de noviembre de 2023, las Autoridades Europeas de Supervisión publicaron su informe final para la modificación de este Reglamento. Se trata de actualizar, principalmente, las agencias de *rating* cuyas calificaciones se mapean, sin que ello suponga cambios sustanciales a las escalas actuales.

asigna la más alta. Por el momento, a la fecha de referencia del presente informe, se han producido ulteriores actualizaciones.

Tabla 23 - Asociación de rating externo por ECAI con Niveles de Calidad Crediticia de CRR a I/p

ECAI	1	2	3	4	5	6
DBRS Ratings	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Fitch Ratings	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, RD, D
Moody's Investors Service	Aaa, Aa	A	Baa	Ba	B	Caa, Ca, C
S&P Global Ratings Europe Limited	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, R, SD/D
AM Best Europe Rating Services	aaa, aa+, aa, aa-	a+, a, a-	bbb+, bbb, bbb-	bb+, bb, bb-	b+, b, b-	ccc+, ccc, ccc-, cc, c, d, e, f, s

Tabla 24 - Asociación de rating externo por ECAI con Niveles de Calidad Crediticia de CRR a c/p

ECAI	1	2	3	4
DBRS Ratings	R-1 H, R-1 M	R-1 L	R-2, R-3	R-4, R-5, D
Fitch Ratings	F1+	F1	F2, F3	B, C, RD, D
Moody's Investors Service	P-1	P-2	P-3	NP
S&P Global Ratings Europe Limited	A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, R, SD/D
AM Best Europe Rating Services	AMB-1+	AMB-1-	AMB-2, AMB-3	AMB-4, d, e, f, s

5.2. Riesgo de contraparte

La CRR, en su artículo 272, define el riesgo de contraparte como el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

5.2.1. Gestión del riesgo de contraparte

La gobernanza del riesgo de contraparte en el Grupo se rige por el Manual de Políticas y procedimientos de Riesgo de Crédito. Este manual regula los siguientes aspectos:

- los principios y criterios que deben orientar la política de crédito;
- las políticas para su gestión y control;
- los órganos responsables de la gestión y del control; y
- los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

El riesgo de contraparte se gestiona de forma específica a través de un sistema de límites incorporado en la gestión de tesorería, lo cual facilita la automatización de los procesos y de control y la agilización de la operativa diaria. Este sistema de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas, la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- Corrección del límite de acuerdo con el *rating* de la contraparte, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades financieras extranjeras no se aplica un ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por *rating*.

5.2.1.1. *Políticas de cobertura y mitigación del riesgo de contraparte*

Las principales políticas y técnicas de mitigación de riesgo de contraparte parten de la utilización de:

- Contratos ISDA/CMOF. Contratos marco estandarizados para regular la operativa en productos derivados. Entre otros aspectos, contemplan en su clausulado la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados con la contraparte con la que se suscribe el contrato marco. Dichos contratos marco se completan con los contratos CSA (ISDA) o Anexo III (CMOF), acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contraparte originada por la fluctuación del valor de mercado de los derivados objeto del contrato marco.
- Contratos GMRA, para la operativa de valores con pacto de recompra. Según estos acuerdos las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contraparte, originada por la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compraventa simultánea de títulos y su valor de mercado.
- Contratos GMSLA, para la operativa de préstamos de valores, para regular las garantías financieras (márgenes) de las operaciones.
- Entidades de Contrapartida Central (ECC). Su utilización permite mitigar el riesgo de contraparte asociado, ya que estas entidades realizan funciones de interposición por cuenta propia entre las dos entidades que intervienen en la operación, asumiendo el riesgo de contraparte.

5.2.1.2. *Eficacia de las garantías reales y adicionales en caso de una rebaja de calificación crediticia*

Para garantizar la operativa sujeta a riesgo de contraparte, se aplican contratos de colateral principalmente con entidades financieras. Con frecuencia mayoritariamente diaria se realiza la cuantificación del riesgo mediante la valoración a precios de mercado de todas las operaciones vivas sujetas al acuerdo marco de colateral, lo que implica la revisión y modificación, si corresponde, del colateral a entregar a la contraparte o a recibir de la misma.

Por otro lado, el impacto sobre las garantías reales en el caso hipotético de una bajada de *rating* de GCC no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con el *rating*.

5.2.2. **Importe del riesgo de contraparte bajo método estándar**

Para el cálculo de los APRs por riesgo de contraparte se utiliza la metodología SA-CRR (*standardized approach for counterparty credit risk*). Este enfoque entró en vigor en junio de 2021, e introduce una mayor sensibilidad a los factores de riesgo de cada contrato de derivados y permite beneficiarse de la compensación y colateralización de los conjuntos compensables con los que se cuente con un contrato de aportación de colaterales.

A cierre de 2025, no se cuenta con exposición en derivados de crédito, por lo que no se divulga la plantilla CCR6.

Los activos ponderados por riesgo de contraparte, excluidas las posiciones negociadas a través de cámara de compensación (tal y como se muestra en la siguiente tabla), se han disminuido a lo largo de 2025 en 29.129 miles de euros, fruto de los movimientos del mercado que influyen sobre su valor.

Tabla 25 - EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método

	a	b	c	d	e	f	g	h
	Coste de reposición	Exposición futura potencial	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición reglamentario	Valor de exposición antes de la reducción del r. de crédito	Valor de exposición después de la reducción del r. de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
<i>Miles de €</i>								
EU-1	EU - Método de riesgo original (para derivados)	-	-	1,4	-	-	-	-
EU-2	EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-	1,4	-	-	-	-
1	Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	2.789	20.402	1,4	211.806	32.467	32.467	15.761
2	MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			-	-	-	-	-
2a	<i>Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores</i>			-	-	-	-	-
2b	<i>Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables</i>			-	-	-	-	-
2c	<i>Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos</i>			-	-	-	-	-
3	Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)				-	-	-	-
4	Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)				127.790	127.790	127.790	38.304
5	VaR para las operaciones de financiación de valores				-	-	-	-
6	Total				339.597	160.258	160.258	54.066

Nota: La plantilla no incluye posiciones negociadas a través de una cámara de compensación.

Tabla 26 - EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo

<i>Miles de €</i>		a	b	c	d	Ponderación de riesgo			e	f	g	h	i	j	k	l
Categorías de exposición		0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras	Valor total de exposición			
1	Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Admin. regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Entes del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Entidades	-	66.143	-	-	9.210	7.595	-	-	-	-	135.752	-	-	-	218.700
7	Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	7.701	-	-	-	-	-	7.701
8	Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Otros elementos (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	248	580	-	-	-	-	828
11	Valor total de exposición	-	66.143	-	-	9.210	7.595	-	-	7.948	580	135.752	-	-	-	227.228

(*) Incluye las posiciones de derivados en el subyacente de fondos de inversión.

Tabla 27 - EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

		a	b	c	d	e	f	g	h
		Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
<i>Miles de €</i>		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas	
Tipo de garantía real		Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
1	Efectivo — moneda nacional	2.422.208	133.980	30.296	78.180	-	1.221.001	-	605.814
2	Efectivo — otras monedas	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Deuda soberana nacional	-	-	451.184	-	-	500.988	-	906.420
4	Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	-	-	174.311
5	Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Bonos de empresa	-	-	-	-	-	100.269	-	-
7	Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Otras garantías reales	-	-	-	-	-	600.834	-	799.902
9	Total	2.422.208	133.980	481.481	78.180	-	2.423.092	-	2.486.447

5.2.3. Exposiciones frente a entidades de contrapartida central

A continuación, se muestra el detalle de los APRs por riesgo de contraparte con una entidad de contrapartida central. A cierre de 2025 se cuenta con exposición únicamente con ECC calificadas sobre derivados OTC, no existiendo contribuciones al fondo para impagos.

Tabla 28 - EU CCR8 - Exposiciones frente a ECC

	a	b
	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
Miles de €		
1 Exposiciones frente a ECC calificadas (ECCC) (total)		1.323
2 Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	66.143	1.323
3 i) derivados OTC	66.143	1.323
4 ii) derivados negociados en mercados organizados	-	-
5 iii) operaciones de financiación de valores	-	-
6 iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
7 Margen inicial segregado	674.073	-
8 Margen inicial no segregado	-	-
9 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
10 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-
11 Exposiciones frente a ECC no calificadas (total)		-
12 Exposiciones por operaciones con ECC no calificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-	-
13 i) derivados OTC	-	-
14 ii) derivados negociados en mercados organizados	-	-
15 iii) operaciones de financiación de valores	-	-
16 iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
17 Margen inicial segregado	-	-
18 Margen inicial no segregado	-	-
19 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
20 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-

5.2.4. Ajuste de valoración del crédito (CVA)

El CVA es el ajuste en el valor de mercado del riesgo de contrapartida asumido por la cartera de derivados. El cálculo de requerimientos por CVA se realiza por contrapartida bajo método básico reducido, y en su cálculo se excluyen, entre otras, las operaciones con contrapartes no financieras, las operaciones intragrupo, y las operaciones con entidades de contrapartida central, tal y como se define en el ámbito de aplicación en el artículo 385 de la CRR.

Los APRs por CVA se han reducido en 11.848 miles de euros respecto a cierre de 2025, derivado de los movimientos de mercado que afectan a la valoración de estas posiciones.

Tabla 29 - EU CVA1 - Riesgo de ajuste de valoración del crédito con arreglo al método básico reducido (R-BA)

	a	b
	Componentes de los requisitos de fondos propios	Requisitos de fondos propios
Miles de €		
1 Agregación de los componentes sistemáticos del riesgo de AVC	9.601	
2 Agregación de los componentes idiosincrásicos del riesgo de AVC	5.142	
3 Total		4.301

5.3. Riesgo de titulaciones

5.3.1. Descripción y política general

La realización de operaciones de titulización tiene como objetivo fundamental la obtención de financiación ya sea a través de la colocación de las emisiones en el mercado de deuda o mediante la cesión temporal de los activos emitidos para obtener liquidez de forma recurrente. Adicionalmente, se puede obtener la liberación de requisitos de capital, si la estructura de la titulización cumple los preceptos establecidos por el Regulador.

La actividad del Grupo en riesgo de crédito por titulaciones se centra en su papel como originadora, como emisora de titulaciones tradicionales. Adicionalmente, y bajo el marco de valoración del riesgo de crédito por titulaciones, se mantienen posiciones inversoras en CLOs (*Collateralized Loan Obligation*) y en fondos de inversión que invierten de forma indirecta en este tipo de instrumentos y fondos de titulización.

Los requisitos de capital por riesgo de titulaciones se calculan bajo la metodología SEC-ERBA, basada en calificaciones crediticias externas, tanto para las posiciones originadoras como inversoras. La metodología SEC-ERBA fue implantada en GCC tras la entrada en vigor del Reglamento 2017/2401 por el que se modificó el Reglamento 575/2013 en 2019, con aplicación en 2020.

5.3.2. Metodología aplicada al análisis de las operaciones de titulización realizadas

El cumplimiento de los requisitos establecidos para determinar la existencia de la transferencia efectiva y significativa del riesgo se evalúa conforme al artículo 243 de la CRR sobre las titulaciones tradicionales en las que se actúa como originadora.

La entidad originadora de una titulización tradicional podrá excluir las exposiciones titulizadas del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y las pérdidas esperadas si se cumple alguna de las condiciones siguientes:

- que se considere transferida a terceros una parte significativa del riesgo de crédito asociado a las exposiciones titulizadas, cumpliendo los requisitos reglamentarios para ello; y
- que la entidad originadora aplique una ponderación de riesgo del 1250% a todas las posiciones de titulización que mantenga en dicha titulización o deduzca tales posiciones del capital de nivel 1 ordinario.

A continuación, se detallan las operaciones de titulización vigentes a 31 de diciembre de 2025 en las que se actúa como originador:

Tabla 30 - Titulaciones emitidas vigentes

Identificador	% Participación	Fecha Origen	Titulización	Transferencia Significativa	Agencias Rating/Calificación Actual Bono Senior			
					Moody's	Fitch	S&P	DBRS
IM CAJAMAR 4	100	13/09/2006	Resto	No	Aaa	AAA		
Rural Hipotecario IX	43,44	28/03/2007	Multicedente	Sí	Aaa	AAA		
IM CAJAMAR 5	100	12/09/2007	Resto	No	Aa1	A+		AAA
IM BCC CAJAMAR1 FT	100	15/01/2016	Resto	No	Aa1			AAA
IM BCC CAJAMAR 2 FT	100	05/12/2019	Resto	No		AAA		AAA

IM BCC CAJAMAR PYME 4 FT	100	16/03/2022	Resto	No	A+	AAA
--------------------------	-----	------------	-------	----	----	-----

El 20/01/2025 se ha cancelado el Fondo Rural Hipotecario VIII.

El 22/09/2025 se ha cancelado el Fondo IM BCC CAPITAL 1FT.

El 22/09/2025 se ha cancelado el Fondo TdA 19 MIXTO.

El 26/09/2025 se ha cancelado el Fondo TdA Cajamar 2.

El 24/11/2025 se ha cancelado el Fondo IM BCC CAJAMAR PYME 3 FT.

El 22/12/2025 se ha cancelado el fondo IM CAJAMAR 6.

Todos ellas sin transferencia significativa del riesgo por lo que a efectos del cálculo de requerimientos de capital por titulaciones no se produjeron cambios.

5.3.3. Política empleada para la baja de activos de balance

Un activo financiero se dará de baja del balance consolidado del Grupo siempre y cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera;
- cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aun no conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios; o
- cuando aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de estos conforme a lo indicado a continuación.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como es el caso de la titulación de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance consolidado, reconociéndose simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como es el caso de las transferencias en las que se retienen financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como es el caso de las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:

- Si no se retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido.

5.3.4. Riesgos inherentes a la actividad de titulización

La actividad de titulización lleva asociados una serie de riesgos que son inherentes a la propia actividad y que debe asumir GCC en su posición originadora e inversora:

- Riesgo de crédito: riesgo de que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas.
- Riesgo de prepago: es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes.
- Riesgo de base: tiene lugar cuando los tipos de interés (o los plazos) de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. Este riesgo se suele cubrir mediante permutas financieras de tipos de interés.
- Riesgo de liquidez desde el punto de vista del originador: este riesgo se reduce con el proceso de titulización. Desde el punto de vista del inversor no existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los bonos con una frecuencia o volumen mínimo que le permita deshacer posiciones en un momento determinado.
- Riesgo de prelación de las posiciones de titulización: los bonos de titulización se emiten siguiendo una estructura de prelación de pagos, cada uno con una calificación crediticia. El tramo más alto, denominado preferente o sénior, comprende las series de bonos de mejor calidad crediticia. Le siguen los tramos intermedios o *mezzanine*, subordinados a los primeros. En la parte más baja de la estructura se encuentran los tramos de peor calidad crediticia, denominados tramos de primera pérdida.

5.3.5. Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

La actividad de GCC en titulizaciones representa el 0,1% de los APRs totales, teniendo más peso los generados en su papel como originadora. A 31.12.2025 el riesgo por titulizaciones es de 38M€ de APRs, calculados después del límite máximo regulatorio⁷. De ellos, 15,4M€ provienen de titulizaciones originadas con transferencia significativa del riesgo, y 22,6€ en posiciones inversoras:

⁷ No incluye titulizaciones originadas cuya ponderación es del 1250%, al deducirse de recursos propios.



Ilustración 6. Distribución de APRs por posiciones originadores e inversoras

A continuación, se detalla, por sector, la exposición en titulizados que se encuentran en el balance de GCC como originadora e inversora. No se divulga la plantilla EU-SEC2 dado que no hay exposiciones de titulización en la cartera de negociación de GCC.

Tabla 31 - EU SEC1 - Exposiciones de titulización en carteras de inversión

	a	b	c		d	e	f	g	h			i	j	k	l		m	n	o
	GCC actúa como originador										GCC actúa como patrocinador			GCC actúa como inversor					
	Tradicional					Sintéticas		Subtotal	Tradicional			Subtotal		Tradicional		Subtotal			
	STS		No STS			De las cuales: transf. signif. del riesgo			STS		No STS	Sintéticas		STS		No STS	Sintéticas		
<i>Miles de €</i>																			
1 Total de exposiciones	-	-	841.700	2.550	-	-	841.700	-	-	-	-	-	-	-	98.716	-	98.716		
2 Minoristas (total)	-	-	2.550	2.550	-	-	2.550	-	-	-	-	-	-	-	1.192	-	1.192		
3 Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	-	-	2.550	2.550	-	-	2.550	-	-	-	-	-	-	-	1.192	-	1.192		
4 Tarjetas de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
5 Otras exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
6 Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
7 Mayoristas (total)	-	-	839.151	-	-	-	839.151	-	-	-	-	-	-	-	97.524	-	97.524		
8 Préstamos a empresas	-	-	839.151	-	-	-	839.151	-	-	-	-	-	-	-	97.524	-	97.524		
9 Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
10 Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
11 Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
12 Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

Los APRs por riesgo de crédito finales en titulaciones originadoras de GCC se han reducido en 28 millones de euros respecto al cierre de diciembre de 2024.

Las posiciones de titulación con transferencia del riesgo activas a cierre de año poseen una ponderación superior al 100% antes de aplicar el límite máximo, definido en el artículo 268 del Reglamento 2017/2401 para la metodología SEC-ERBA. La norma permite a las entidades originadoras aplicar un requisito máximo equivalente a los requisitos de capital que se calcularían a las exposiciones subyacentes conforme a la CRR como si no se hubieran titulado. A 31.12.2025 la aplicación de este límite reduce en 16,64 millones de euros los APRs por titulaciones originadas con transferencia del riesgo.

La exposición neta en titulaciones inversoras de GCC ha disminuido en 8,9 millones de euros, lo que ha supuesto un decremento de APRs de 24 millones de euros.

Las siguientes tablas muestran las exposiciones en la cartera de inversión para las titulaciones en las que se actúa como originador e inversor y el consumo de recursos propios que suponen por sector de exposiciones titulizadas.

Tabla 32 - EU SEC3 - Exposiciones de titulación en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando GCC actúa como originador o patrocinador

Miles de €	Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo / deducciones)					Valores de exposición (por método reglamentario)				Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método reglamentario)				Exigencia de capital después del límite máximo				
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	EU-p	EU-q	
	≤ 20 %	> 20 % e ≤ 50 %	> 50 % e ≤ 100 %	> 100 % e < 1.250 %	1.250 % / deducción	SEC- IRBA	SEC- ERBA	SEC- SA	1.250 % / deducción	SEC- IRBA	SEC- ERBA	SEC- SA	1.250 %	SEC- IRBA	SEC- ERBA	SEC- SA	1.250 %	
1	Total de exposiciones					-	-	-	2.550	-	-	2.550	-	-	-	1.219	-	-
2	Operaciones tradicionales					-	-	-	2.550	-	-	2.550	-	-	-	1.219	-	-
3	Titulización					-	-	-	2.550	-	-	2.550	-	-	-	1.219	-	-
4	Minoristas					-	-	-	2.550	-	-	2.550	-	-	-	1.219	-	-
5	De las cuales: STS					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Mayoristas					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	De las cuales: STS					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Retitulización					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Operaciones sintéticas					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Titulización					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Subyacente minorista					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Mayoristas					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Retitulización					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 33 - EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando GCC actúa como inversor

Miles de €		Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo / deducciones)					Valores de exposición (por método reglamentario)				Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método reglamentario)				Exigencia de capital después del límite máximo			
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	EU-p	EU-q
		≤ 20 %	> 20 % e ≤ 50 %	> 50 % e ≤ 100 %	> 100 % e < 1.250 %	1.250 % / deducción	SEC- IRBA	SEC- ERBA	SEC- SA	1.250 % / deducción	SEC- IRBA	SEC- ERBA	SEC- SA	1.250 %	SEC- IRBA	SEC- ERBA	SEC- SA	1.250 %
1	Total de exposiciones	92.692	-	6.024	-	-	-	98.716	-	-	-	22.615	-	-	-	1.809	-	-
2	Titulización tradicional	92.692	-	6.024	-	-	-	98.716	-	-	-	22.615	-	-	-	1.809	-	-
3	Titulización	92.692	-	6.024	-	-	-	98.716	-	-	-	22.615	-	-	-	1.809	-	-
4	Minoristas	1.192	-	-	-	-	-	1.192	-	-	-	238	-	-	-	19	-	-
5	De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Mayoristas	91.500	-	6.024	-	-	-	97.524	-	-	-	22.376	-	-	-	1.790	-	-
7	De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La cartera titulizada del Grupo se centra en hipotecas residenciales y préstamos a PYMEs, con una proporción de exposiciones con impago de 1,58% del total de la cartera titulizada. El siguiente gráfico muestra la distribución de la cartera de titulizados de GCC:

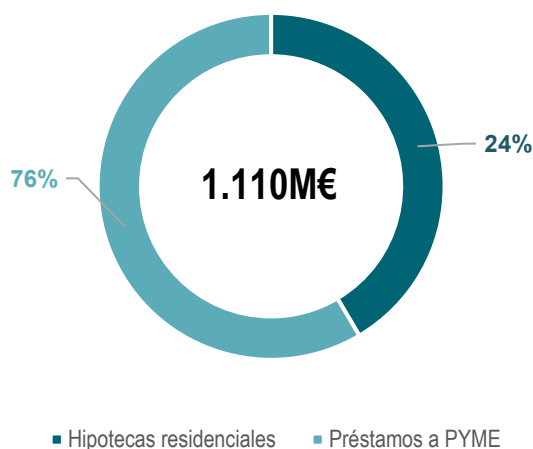


Ilustración 7. Distribución de la cartera titulizada a 31.12.2025

A continuación, se muestra en detalle el importe de las exposiciones titulizadas que se encuentran en situación de morosidad.

Tabla 34 - EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por el Grupo - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico

	a	b	c
	Exposiciones titulizadas por la entidad — La entidad actúa como originadora o patrocinadora		
	Saldo vivo nominal total	Del cual: exposiciones con impago	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el período
<i>Miles de €</i>			
1 Total de exposiciones	1.109.712	17.527	-
2 Minoristas (total)	268.262	4.484	-
3 Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	268.262	4.484	-
4 Tarjetas de crédito	-	-	-
5 Otras exposiciones minoristas	-	-	-
6 Retitulización	-	-	-
7 Mayoristas (total)	841.450	13.043	-
8 Préstamos a empresas	841.450	13.043	-
9 Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-
10 Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-
11 Otras exposiciones mayoristas	-	-	-
12 Retitulización	-	-	-

5.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente atendiendo a la capacidad de reembolso de su titular, se tiene como política en el Grupo, para mitigar la pérdida en caso de incumplimiento, la incorporación de garantías, que serán más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos, se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando el valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas; cuando la operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los límites establecidos por el Grupo; o cuando las garantías inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias con primera carga (y posteriores consecutivas) se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad.

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito de GCC se fundamentan en la utilización de garantías reales y personales, contándose con acuerdos de compensación únicamente para la reducción del riesgo de contraparte. Las principales técnicas admisibles empleadas son las siguientes:

- Garantías reales: aquellas que afectan a bienes o derechos y permiten la ejecución de estas para el cobro de la deuda, teniendo prelación, en general, sobre cualquier otro acreedor. Se contempla la siguiente tipología:
 - Garantía real hipotecaria (si bien en método estándar constituye una categoría regulatoria y no una técnica de reducción del riesgo de crédito).
 - Garantía pignoraticia: depósitos, valores y otras garantías reales.
- Garantías personales: de personas físicas o jurídicas, que van a responder con todos sus bienes presentes y futuros en caso de incumplimiento del prestatario.

No existen en el balance del Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión.

Respecto a las garantías hipotecarias sobre inmuebles, las políticas internas de GCC establecen un procedimiento de admisión en el que se validan los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones. Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- el precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente; y
- el valor de tasación actual emitido por una tasadora homologada por el Grupo.

Adicionalmente, los bienes inmuebles en garantía deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y, por lo tanto, su efectividad como garantía. Por ello, estos bienes tienen constituida una póliza de seguro. Para estimar la valoración de las garantías reales se elaboran índices internos de precios, de manera que permitan identificar posibles caídas significativas de valor de los bienes que garantizan las operaciones o de los activos adjudicados.

Para la actualización de valor de los inmuebles tomados en garantías de operaciones crediticias, así como los procedentes de adjudicaciones o daciones, se establecen diferentes metodologías en función de la tipología del inmueble y del tipo de operación, así

como la situación en la que se encuentre dicha operación: normal, vigilancia especial, dudoso, o adjudicado o recibido en pago de deudas.

A continuación, se muestra el importe en libros de la exposición garantizada y no garantizada en el balance de GCC:

Tabla 35 - EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

	a Importe en libros no garantizado	b	c			e
			Importe en libros garantizado			
			Del cual: garantizado por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras	Del cual: garantizado por derivados de crédito	
<i>Miles de €</i>						
1	Préstamos y anticipos	22.927.899	23.013.340	19.500.392	3.512.948	-
2	Valores representativos de deuda	13.483.921	-	-	-	-
3	Total	36.411.820	23.013.340	19.500.392	3.512.948	-
4	<i>Del cual: exposiciones dudosas ⁽¹⁾</i>	68.158	322.498	221.340	101.159	-
EU-5	<i>Del cual: con impago ⁽²⁾</i>	67.447	319.524			

⁽¹⁾ Exposiciones Non-performing netas de provisiones.

⁽²⁾ Exposiciones en default con arreglo al artículo 177 de la CRR, netas de provisiones.

6. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de incurrir en pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de *trading*.

6.1. Gobernanza

Las políticas de gestión y control se expresan en el Manual de Riesgo de Mercado, Cambio y Liquidez, aprobado por el Consejo de Administración, asesorado por el Comité de Riesgos.

Es el Comité de Activos y Pasivos (COAP) quien define los objetivos en materia de riesgo de mercado y aprueba los procedimientos relativos a su gestión, medición y control.

La Dirección General de Control asume el control del cumplimiento de los límites establecidos y analiza la exposición a los riesgos de mercado, así como su tendencia. Sus funciones se conjugan con la Dirección General Financiera, donde se ejecutan los acuerdos adoptados en el COAP y se gestionan los déficit y excedentes de liquidez. Adicionalmente, la Dirección General Financiera también elabora propuestas de gestión y cobertura de masas de activo y pasivo en función de la situación económica y las condiciones de mercado. La Dirección General de Auditoría Interna revisa la adecuada implantación del Manual de Riesgo de Mercado, Cambio y Liquidez, y su adecuación a las normas o estándares existentes al respecto.

6.2. Gestión del riesgo

La política definida internamente recoge como criterio fundamental no asumir posiciones relevantes en la cartera de negociación. Como consecuencia, no se poseen niveles significativos de cartera de *trading*.

Los principios básicos aplicables al riesgo de mercado se establecen en el manual interno de Riesgos de Mercado, Cambio y Liquidez. En ellos se define la finalidad en la operativa y tenencia de instrumentos financieros cotizados, así como la gestión a través de una cartera centralizada a través de BCC.

La asunción de operaciones con riesgo de mercado se rige por una serie de límites. Estos límites establecidos internamente sobre las posiciones de negociación se calculan como porcentaje de los recursos propios computables:

- límite a las posiciones netas en carteras de negociación;
- límite al VaR de las posiciones de negociación, donde se considera el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%;
- límite a la posición global neta al riesgo de mercado;
- límite al VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado, donde se considera el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%; y
- límite a la variación del valor económico de la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte de 6 meses.

Adicionalmente, para la gestión del riesgo de mercado, se dispone de pantallas Bloomberg, para la obtención de inputs de valoración y como fuente de consulta de factores de mercado. Asimismo, se dispone de la plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para *Front, Middle* y *Back office*, así como aplicación para la integración y cuadro entre ellas.

6.3. Aspectos cuantitativos

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo no tiene asignados requisitos de fondos propios por riesgo de mercado, debido a la aplicación de la excepción para carteras de negociación de pequeño volumen recogida en el artículo 94 de la CRR: menor o igual al 5% del total de sus activos y menor o igual a 50 millones de euros.

Por ello, no se incorpora en este Informe la plantilla EU MR1 – Riesgo de mercado según método estándar, ni las plantillas MR2-A, MR2-B o MR3, por no hacer uso de modelos internos.

7. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos, sistemas o factores externos. Siguiendo la definición elaborada por el Comité de Basilea, los tipos de evento que pueden generar riesgo operacional son: fraude interno, fraude externo, prácticas de empleo y seguridad en el trabajo, prácticas con clientes, productos y de negocio, daños a activos físicos, interrupción de negocio y fallos de sistemas, y ejecución, entrega y gestión de los procesos.

7.1. Gobernanza

Las políticas de seguimiento y control del riesgo operacional se recogen en el Manual de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

La primera línea de defensa está constituida por las unidades de negocio y de soporte, responsables de la gestión del riesgo operacional vinculado a sus productos, actividades, procesos y sistemas. Estas unidades han de integrar la gestión del riesgo operacional en su día a día, colaborando en la identificación y evaluación de riesgos, llevando a cabo controles, ejecutando los planes de mitigación de aquellos riesgos con nivel de riesgo residual superior al asumible y manteniendo un flujo de comunicación y *reporting* permanente con la Dirección General de Control de Riesgos.

La segunda línea de defensa la constituye la Dirección General de Control de Riesgos. Es la responsable de diseñar y mantener el modelo de gestión del riesgo operacional de GCC, y de verificar su correcta aplicación en el ámbito de las distintas unidades.

Corresponde a la Dirección General de Control de Riesgos la responsabilidad de diseñar y mantener el modelo de gestión del riesgo operacional del Grupo, y de verificar su correcta aplicación en el ámbito de las distintas unidades. Esta Dirección depende de forma directa del Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el proceso de gestión del riesgo operacional de GCC intervienen el Comité de Riesgos en labores de asesoramiento al Consejo de Administración y el Comité de Dirección, como nexo de unión entre el Comité de Riesgos del Consejo y los Directores ejecutivos del Banco.

Como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna lleva a cabo la revisión independiente del modelo de gestión, verificando el cumplimiento y la eficacia de las políticas corporativas establecidas.

7.2. Gestión del riesgo

La política general de mitigación del riesgo operacional exige a todas las áreas internas la prevención o mitigación de todos los riesgos operacionales significativos, con un enfoque general de baja tolerancia al riesgo. Esta prevención o mitigación se establecerá prioritariamente a través de controles preventivos, y, cuando éstos no sean suficientes, a través de controles mitigantes, en particular pólizas de seguros o sistemas de cobertura mediante autoseguro. Las excepciones, aceptación de riesgo residual, deberán estar claramente documentadas y puestas en conocimiento de la dirección.

Asimismo, la función de control del riesgo operacional asegura que las áreas o departamentos disponen de planes de continuidad de negocio o contingencia para limitar el impacto de interrupciones operativas.

Para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de riesgo operacional, se cuenta con una serie de herramientas que se utilizan en un ciclo de gestión activa del riesgo operacional:

- Mapa de riesgos y autoevaluaciones: establecimiento de un sistema periódico de autoevaluaciones de riesgo y controles.
- Base de datos de eventos de pérdida. Se registran los datos relevantes del riesgo operacional identificando, además, el tipo de evento de pérdida.
- Indicadores clave. Son medidas de predicción de riesgo en los puntos más sensibles de cada uno de los procesos.
- Planes de acción y propuestas de mejora: planteados por los propios responsables de los riesgos como consecuencia de la autoevaluación realizada. La Dirección General de Control de Riesgos podrá proponer el establecimiento de medidas preventivas o mitigatorias sobre determinados riesgos identificados.
- Cálculo de capital por riesgo operacional: calculado a partir de la distribución de los ingresos relevantes por las distintas líneas de negocio.
- Fondo de autoseguro. La Dirección General de Control de Riesgos debe estimar con carácter anual el fondo necesario para cubrir las pérdidas por riesgo operacional que no se encuentren cubiertas por otros mecanismos de transferencia del riesgo.
- Elaboración de informes al Comité de Seguimiento de Riesgos.

7.3. Aspectos cuantitativos

Se realiza el cálculo de los requisitos de capital por riesgo operacional aplicando la metodología estándar, según lo estipulado en el Capítulo 3 del Título III del Reglamento 575/2013 (CRR). No obstante, debe tenerse en cuenta que, tras la entrada en vigor de CRR 3, los enfoques tradicionales (BIA, TSA y AMA) han sido sustituidos por un enfoque único obligatorio, el Standardised Measurement Approach (SMA), en línea con las disposiciones del marco Basilea III final.

El método aplicado contempla la determinación de los requisitos de capital sobre la base de la media de los indicadores financieros relevantes de los tres últimos ejercicios (Business Indicator). A diferencia del marco previo, el cálculo ya no requiere la asignación de ingresos a líneas de negocio ni la aplicación de coeficientes específicos por actividad, sino que se articula mediante el Business Indicator Component, que es un indicador agregado de la actividad.

El Business Indicator Component, a 31 de diciembre de 2025, alcanza el importe de 1.614.026 miles de euros, lo que supone unos requisitos de fondos propios de 212.104 miles de euros.

Tabla 36- EU OR1 - Pérdidas por riesgo operativo

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	
	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Media de los diez años	
<i>Miles de euros</i>												
Utilizando umbral de 20 000 EUR												
1	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones (sin exclusiones)	24.119	44.711	5.279	15.506	15.517	19.791	22.164	23.089	(28.864)	205.687	34.700
2	Número total de pérdidas por riesgo operativo	161	97	60	137	153	140	114	127	127	65	118
3	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo excluidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Número total de eventos de riesgo operativo excluidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones y de pérdidas excluidas	24.119	44.711	5.279	15.506	15.517	19.791	22.164	23.089	(28.864)	205.687	34.700
Utilizando umbral de 100 000 EUR												
6	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones (sin exclusiones)	23.007	43.139	3.752	13.222	12.563	17.042	20.146	22.059	(32.174)	203.195	32.595
7	Número total de pérdidas por riesgo operativo	88	32	15	39	34	40	27	38	39	25	38
8	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo excluidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Número total de eventos de riesgo operativo excluidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones y de pérdidas excluidas	23.007	43.139	3.752	13.222	12.563	17.042	20.146	22.059	(32.174)	203.195	32.595
Detalles del cálculo del capital por riesgo operativo												
11	no aplicable											
12	no aplicable											
13	no aplicable											

Nota: Durante el año el año 2016 se reconoció un evento de pérdida relacionado con las cláusulas suelo. En 2017, para este mismo evento, se reconoció la recuperación de parte de su importe.

Tabla 37 EU OR2 - Indicador de actividad, componentes y subcomponentes

		a	b	c	d
	<i>Miles de euros</i>	2025	2024	2023	Valor medio
1	Componente de intereses, arrendamientos y dividendos (ILDC)				1.127.629
EU 1	ILDC relacionado con la entidad individual o el grupo consolidado (excluidas las entidades consideradas en el artículo 314, apartado 3)				1.127.629
1a	Ingresos por intereses y arrendamientos	1.834.288	2.218.968	1.882.536	1.978.598
1b	Gastos por intereses y arrendamientos	753.688	1.000.354	815.684	856.575
1c	Total activos / Componente de activos	62.610.081	59.504.466	57.376.329	59.830.292
1d	Ingresos por dividendos / Componente de dividendos	6.608	5.488	4.724	5.607
2	Componente de servicios				428.740
2a	Ingresos por honorarios y comisiones	381.027	352.881	321.124	351.677
2b	Gastos por honorarios y comisiones	50.499	44.744	49.646	48.296
2c	Otros ingresos de explotación	33.638	26.742	32.119	30.833
2d	Otros gastos de explotación	82.134	93.696	55.359	77.063
3	Componente financiero				57.657
3a	Resultados netos aplicables a la cartera de negociación (TB)	920	17	123	353
3b	Resultados netos aplicables a la cartera bancaria (BB)	157.946	13.265	702	57.304
EU 3c	Método seguido para determinar el límite de TB/BB [método del límite prudencial (PBA) o del límite contable]				Contable
4	Indicador de actividad (BI)				1.614.026
5	Componente del indicador de actividad (BIC)				212.104

Divulgación de información sobre el BI:

		a
6a	BI sin deducción de las actividades cedidas excluidas	1.614.026
6b	Reducción en el BI debido a las actividades cedidas excluidas	-
EU 6c	Incidencia en el BI de las fusiones/adquisiciones	-

Tabla 38 EU OR3 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones al riesgo

		a
	<i>Miles de €</i>	Importe
1	Componente del Indicador de Actividad (BIC)	212.104
EU1	Método estándar alternativo (ASA) para los requisitos de fondos propios (OROF) en virtud del artículo 314, apartado 4	-
2	No aplicable	
3	Mínimo exigido de los requisitos de fondos propios por riesgo operativo (OROF)	212.104
4	Importes de la exposición al riesgo (REA) por riesgo operativo	2.651.300

8. Otros riesgos

8.1. Liquidez

El riesgo de liquidez es aquel en el que incurre una entidad por las pérdidas potenciales que se pueden producir como consecuencia de su incapacidad para obtener financiación en el mercado y/o por el mayor coste financiero de acceder a nuevas vías de financiación. La gestión de este riesgo tiene como objetivo la disponibilidad de los recursos necesarios en tiempo y coste adecuados para atender a sus obligaciones y desarrollar su operativa.

8.1.1. Gobernanza

El Contrato Regulatorio ampara la gestión de la tesorería, liquidez y financiación realizada por GCC, bajo un esquema en el que las capacidades de decisión, de gestión y de control se concentran en BCC.

Las políticas de gestión, seguimiento y control del riesgo de liquidez y financiación se recogen en el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio y Liquidez aprobado por el Consejo de Administración de BCC. El riesgo de liquidez y financiación se rige por una declaración general y unos principios que configuran el apetito al riesgo del Grupo. Adicionalmente, el COAP aprueba los procedimientos de cálculo de los límites y valoración de los riesgos.

Como primera línea de defensa, la Dirección General Financiera se encarga de gestionar la liquidez y de elaborar informes de actuación para el COAP.

Como segunda línea de defensa, la Dirección General de Control de Riesgos controla el cumplimiento de todos los límites, analiza la exposición al riesgo y su tendencia, y supervisa la efectividad de las metodologías con las que se mide, gestiona y controla el riesgo. Esta Dirección depende directamente del Consejo de Administración y se encuentra aislada de las áreas de generación de negocio, tal y como prescriben los mejores estándares de gobernanza.

Por último, como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna supervisa las políticas de gestión, seguimiento y control relacionadas con el riesgo de liquidez y financiación.

8.1.2. Gestión del riesgo

La estructura de financiación debe ser coherente con el modelo de negocio y estrategia, debiendo pivotar fundamentalmente en la financiación tradicional a través de depósitos a la vista y a plazo, complementado con una moderada actividad en los mercados mayoristas de financiación. Adicionalmente, la gestión de la tesorería garantiza una posición cómoda de la liquidez con un perfil conservador.

La estrategia en términos de liquidez se traduce en las proyecciones financieras a 3 años que sirven como escenario central para el ILAAP (Proceso de Evaluación de la Adecuación de la Liquidez Interna), donde se proyectan tanto los ratios de liquidez internas de gestión (perspectiva económica), como los ratios regulatorios LCR y NSFR (perspectiva normativa). Adicionalmente, el escenario central de las proyecciones se toma como punto de partida para configurar escenarios de estrés, cuyos resultados son posteriormente analizados a través de sus impactos en las métricas (indicadores de liquidez) incorporadas al RAF.

Adicionalmente a las ratios de liquidez supervisoras, se establecen un conjunto de límites considerados estructuralmente relevantes, muchos de los cuales se encuentran además en el RAF, asegurando así la coherencia entre ambos:

- Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma, debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
- Límite al Ratio Perfil de Liquidez. La liquidez efectiva del Grupo, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al porcentaje determinado como nivel mínimo para el agregado formado por los recursos captados de clientes y los compromisos contingentes.
- Límite Garantías Disponibles admisibles por el BCE. Se deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea superior al límite mínimo marcado.
- Límite a la Posición de liquidez. Esta métrica evalúa la liquidez potencialmente disponible para atender posibles gaps negativos de liquidez en situación de elevado estrés.
- Límite a la ratio de Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el porcentaje establecido de la inversión crediticia.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor a seis meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El porcentaje de la financiación mayorista total establecido como valor mínimo.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el porcentaje mínimo determinado para la cartera hipotecaria elegible.
- Límite al desajuste de vencimientos mayoristas a largo plazo. Evalúa si se dispone de capacidad de cobertura por parte de GCC (fuentes potenciales de liquidez) a la fecha de análisis para hacer frente al posible gap negativo que se genere por la diferencia entre los vencimientos de instrumentos de financiación mayorista y de instrumentos de inversión mayorista.

Además, se dispone de un Plan de Contingencia de Liquidez, también integrado en el RAF, que recoge entre sus métricas la medición del riesgo de liquidez y financiación. La metodología seguida está basada en la observación y valoración de una serie de indicadores mensuales, tanto de elaboración interna como de fuentes ajenas, y engloba factores sistémicos e idiosincrásicos.

Para la cobertura de riesgos de liquidez, se cuenta con una serie de colchones de liquidez, que aseguran una gestión prudente y de mínimo riesgo. La existencia de estos colchones supone directamente la existencia de colateral disponible o la capacidad para generar colateral. Adicionalmente, se mantienen otros colchones de liquidez, derivados

principalmente de la aplicación de las diferentes ratios internas de liquidez. A ello hay que sumar el colchón que supone el mantenimiento del stock HQLA (*High-Quality Liquid Assets*) para el cumplimiento de la ratio supervisora LCR.

En términos operativos, se trabaja con dos agregaciones de colaterales: el colchón regulatorio de activos líquidos, integrado por el conjunto de activos válidos a los efectos de su integración en el stock HQLA, y el colchón de activos líquidos de gestión, integrado por el conjunto de activos descontables en BCE. Se establecen límites a la concentración de las carteras de activos líquidos en ambos colchones para evitar riesgo de concentración.

8.1.3. Aspectos cuantitativos

Tabla 39 - EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez

Miles de € ⁽¹⁾		a	b	c	d	e	f	g	h
		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)	31.12.2025	30.09.2025	30.06.2025	31.03.2025	31.12.2025	30.09.2025	30.06.2025	31.03.2025
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					13.849.027	14.237.356	14.697.816	14.693.176
SALIDAS DE EFECTIVO									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	28.145.270	27.827.906	27.634.771	27.298.732	1.781.825	1.755.718	1.739.027	1.714.685
3	<i>Depósitos estables</i>	23.229.686	22.821.312	22.461.834	22.161.412	1.161.484	1.141.066	1.123.092	1.108.071
4	<i>Depósitos menos estables</i>	4.915.584	5.006.594	5.172.937	5.137.320	620.341	614.653	615.935	606.614
5	Financiación mayorista no garantizada	13.567.149	13.004.321	12.166.331	11.561.643	4.256.003	4.295.555	4.277.352	4.211.803
6	<i>Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos</i>	7.742.766	6.288.628	4.554.598	3.586.814	1.861.556	1.522.526	1.121.494	891.603
7	<i>Depósitos no operativos (todas las contrapartes)</i>	5.796.091	6.678.906	7.585.802	7.948.964	2.366.155	2.736.241	3.129.926	3.294.335
8	<i>Deuda no garantizada</i>	28.292	36.787	25.932	25.865	28.292	36.787	25.932	25.865
9	Financiación mayorista garantizada					63.017	77.600	138.151	248.835
10	Requisitos adicionales	6.802.416	6.691.228	6.597.581	6.602.111	1.303.811	1.331.246	1.403.827	1.566.158
11	<i>Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales</i>	762.616	811.247	894.510	1.057.395	762.616	811.247	894.510	1.057.395
12	<i>Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
13	<i>Líneas de crédito y liquidez</i>	6.039.800	5.879.981	5.703.071	5.544.716	541.195	519.999	509.317	508.763
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	17.349	21.124	23.934	25.742	17.349	21.124	23.934	25.742
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	2.062.939	1.978.879	1.866.915	1.755.825	245.859	210.192	163.926	118.950
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					7.667.865	7.691.435	7.746.217	7.886.173
ENTRADAS DE EFECTIVO									
17	Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	41.667	41.667	41.667	25.000	16.667	16.667	16.667	-
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	1.704.839	1.602.388	1.506.565	1.523.055	1.011.725	964.119	912.916	920.998
19	Otras entradas de efectivo	53.914	48.921	62.395	66.236	53.914	48.921	62.395	66.236
EU 19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					-	-	-	-
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					-	-	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	1.800.420	1.692.976	1.610.627	1.614.291	1.082.305	1.029.707	991.977	987.234
EU 20a	Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-
EU-20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	1.800.420	1.692.976	1.610.627	1.614.291	1.082.305	1.029.707	991.977	987.234
VALOR TOTAL AJUSTADO									
EU 21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					13.849.027	14.237.356	14.697.816	14.693.176
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO					6.585.559	6.661.728	6.754.240	6.898.939
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ					210,40%	213,83%	217,75%	213,65%

(1) Valores medios sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre.

El valor promedio de los doce últimos meses de la ratio LCR a 31.12.2025 ha sido de 210,40%, superando ampliamente los requerimientos regulatorios y mostrando una tendencia estable. La ratio muestra una tendencia estable durante los últimos 12 meses y no existen cambios relevantes en el modelo de negocio y estructura de financiación que afecten a su cálculo. Los motivos que contribuyen a este nivel de la ratio son, por un lado, el importante stock de activos líquidos disponibles en relación con las salidas netas de liquidez y, por otro lado, la sólida base estable de depósitos minoristas del Grupo, así como la reducida dependencia de la financiación en mercados a corto plazo.

La principal fuente de financiación procede de los recursos de clientes minoristas que por su propia naturaleza es un tipo de financiación muy estable y, en menor medida, la procedente de las actividades de banca corporativa. Se contemplan del mismo modo y siempre dentro de unos límites y políticas definidas por el Consejo de Administración, la utilización de fuentes de financiación mayorista, diversificando entre instrumentos, inversores, mercados y plazos.

A 31.12.2025 el 98,74% de los activos del Grupo son Nivel 1, destacando las reservas disponibles del Banco Central y la cartera de deuda soberana. El 1,26% son activos de Nivel 2.

La operativa en derivados está sujeta a la aplicación de técnicas de mitigación de riesgo, como son los contratos ISDA/CMOF, que se complementan con los contratos CSA y Anexo III, para regular la aportación de colateral. El riesgo de liquidez que se deriva de un escenario de mercado adverso, con impacto en los valores de mercado de los derivados y necesidades adicionales de liquidez por la variación de los importes de los colaterales, está incluido dentro de la ratio LCR (se calcula la variación neta más significativa en 30 días durante el horizonte temporal de los 24 meses precedentes).

Grupo Cooperativo Cajamar no tiene divisas significativas distintas de la divisa base (euro).

No hay otros elementos de cálculo que no estén incluidos en la plantilla de divulgación del LCR.

Tabla 40 - EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta

		Valor no ponderado por vencimiento residual				e Valor ponderado
		a Sin vencimiento	b < 6 meses	c 6 meses a < 1 año	d Un año o más	
Miles de €						
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	4.656.979	-	-	750.000	5.406.979
2	<i>Fondos propios</i>	4.656.979	-	-	750.000	5.406.979
3	<i>Otros instrumentos de capital</i>		-	-	-	-
4	Depósitos minoristas		32.089.324	2.426.890	12.833	32.489.237
5	<i>Depósitos estables</i>		26.426.833	1.809.400	11.334	26.835.756
6	<i>Depósitos menos estables</i>		5.662.491	617.490	1.499	5.653.481
7	Financiación mayorista:		16.060.556	639.232	4.249.834	11.656.863
8	<i>Depósitos operativos</i>		5.840.909	-	-	33.979
9	<i>Otra financiación mayorista</i>		10.219.647	639.232	4.249.834	11.622.884
10	Pasivos interdependientes		-	-	-	-
11	Otros pasivos:	1.743	4.140.398	10	40.153	40.158
12	<i>Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta</i>	1.743				
13	<i>Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores</i>		4.140.398	10	40.153	40.158
14	Total de financiación estable disponible					49.593.237
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					190.161
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		-	-	-	-
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		-	-	-	-
17	Préstamos y valores no dudosos:		8.596.658	1.768.787	31.704.630	29.382.471
18	<i>Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %</i>		-	-	-	-
19	<i>Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras</i>		330.723	85.356	485.413	561.163
20	<i>Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:</i>		6.813.642	1.311.067	19.436.780	27.661.864
21	<i>Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito</i>		-	-	5.727.501	11.919.728
22	<i>Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:</i>		627.305	372.364	10.903.672	-
23	<i>Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito</i>		627.305	372.364	10.903.672	-
24	<i>Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance</i>		824.988	-	878.765	1.159.444
25	Activos interdependientes		-	-	-	-
26	Otros activos	-	737.184	37.999	3.979.815	4.345.464
27	<i>Materias primas negociadas físicamente</i>				-	-
28	<i>Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC</i>		-	-	584.641	496.945
29	<i>Activos derivados de la ratio de financiación estable neta</i>		1.996			252
30	<i>Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado</i>		15.985			799
31	<i>Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores</i>		719.204	37.999	3.395.174	3.847.468
32	Partidas fuera de balance		8.280.049	-	-	414.002
33	Total de financiación estable requerida					34.332.098
34	Ratio de financiación estable neta (%)					144,45%

A 31 de diciembre de 2025, GCC presenta una ratio de Financiación Estable Neta (NSFR) del 144,45%, ligeramente inferior a la registrada al cierre del ejercicio anterior (152,49%).

La reducción observada en la ratio durante 2025 responde principalmente a la evolución del gap comercial. No obstante, la sólida estructura de financiación a largo plazo del Grupo ha contribuido de forma significativa al mantenimiento de niveles holgados de NSFR, apoyada, entre otros factores, por la realización de diversas emisiones a lo largo del ejercicio.

Durante el ejercicio 2025, el Grupo llevó a cabo diversas operaciones de financiación en los mercados de capitales. En particular, se realizó una emisión de deuda senior preferente en mercado con un vencimiento a 6 años por un importe de 500 millones de euros, que fue recibida de forma muy favorable por los inversores, registrando una demanda superior al volumen finalmente emitido.

Adicionalmente, el Grupo ejecutó una nueva emisión de deuda subordinada por importe de 750 millones de euros, con un vencimiento a 6 años y 9 meses. Ambas operaciones se enmarcan en la estrategia habitual del Grupo consistente en la recompra parcial de emisiones vivas y emisión de nuevas.

En conjunto, la ratio NSFR se mantiene ampliamente por encima del umbral regulatorio mínimo del 100%, reflejando una posición de financiación estable y una evolución controlada del perfil de liquidez estructural del Grupo.

La estructura de financiación se fundamenta en los depósitos de clientes, especialmente minoristas (hogares y PYMEs), que constituyen el núcleo de actividad principal. Estos se complementan con otras fuentes de financiación, como los depósitos de grandes empresas y de la administración pública, así como otras fuentes de financiación mayorista.

A 31.12.2025, el Grupo no cuenta con activos y pasivos interdependientes.

8.2. Activos con cargas y sin cargas

Un activo debe considerarse como con cargas si ha sido entregado como garantía o si está sujeto a cualquier tipo de acuerdo para asegurar, garantizar o mejorar cualquier operación de crédito dentro o fuera de balance, no pudiéndose retirar ese gravamen libremente. Los activos que están siendo asociados a operaciones que no se utilizan y pueden ser libremente retirados no son considerados como gravados.

El impacto del nivel de activos con cargas de GCC en el modelo de negocio es moderado, teniendo en cuenta el nivel de pignoración de activos que posee. Los activos comprometidos del Grupo se centran, por orden de relevancia:

- Préstamos: utilizados como respaldo a las emisiones propias de bonos garantizados y titulizaciones, tanto vendidas como retenidas y cedidas, así como los préstamos que respaldan la financiación tomada del ICO.
- Renta fija: principalmente deuda soberana que actúa como garantía de las operaciones simultáneas y la utilizada como garantía en operaciones con derivados.
- Efectivo: se utiliza como garantía en la operativa en derivados (principalmente aportación de *variation margin*) y en la operativa de repos.

Se muestran a continuación los importes de los activos gravados y libres de cargas del Grupo a 31 de diciembre de 2025. Se diferencian los activos utilizados para soportar financiación existente y las necesidades de garantías de aquellos activos que se encuentran disponibles para potenciales necesidades de financiación.

Tabla 41 - EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas

	010	030	040	050	060	080	090	100
	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales: EHQLA y HQLA		De los cuales: EHQLA y HQLA
<i>Miles de € ⁽¹⁾</i>								
010 Activos de la entidad declarante	4.968.118	1.567.974			58.984.044	14.539.766		
030 Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	126.429	358	126.462	358
040 Valores representativos de deuda	1.567.974	1.567.974	1.483.474	1.483.474	11.636.655	10.808.377	10.558.373	10.097.379
050 De los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-
060 De los cuales: titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
070 De los cuales: emitidos por administraciones públicas	1.567.974	1.567.974	1.483.474	1.483.474	10.535.974	10.535.974	9.917.626	9.917.626
080 De los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	-	-	662.123	126.843	437.395	12.683
090 De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-	440.409	148.805	191.900	138.751
120 Otros activos	3.443.075	-			47.382.902	3.722.665		

⁽¹⁾ Los valores presentados son medianas trimestrales móviles durante los doce meses anteriores a cierre de 31.12.2025

Tabla 42 - EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

	010	030	040	060
			Sin cargas	
	Valor razonable de las garantías reales recibidas o los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías reales recibidas o los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
		De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	De los cuales: EHQLA y HQLA	
<i>Miles de € ⁽¹⁾</i>				
130	Garantías reales recibidas por la entidad declarante	1.204.205	-	-
140	Préstamos a la vista	-	-	-
150	Instrumentos de patrimonio	-	-	-
160	Valores representativos de deuda	1.204.205	-	-
170	De los cuales: bonos garantizados	-	-	-
180	De los cuales: titulaciones	-	-	-
190	De los cuales: emitidos por administraciones públicas	507.042	-	-
200	De los cuales: emitidos por sociedades financieras	695.651	-	-
210	De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-
220	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-
230	Otras garantías reales recibidas	-	-	-
240	Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de titulaciones o bonos garantizados propios	-	-	-
241	Titulaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados		-	-
250	TOTAL DE GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS	6.168.089	1.567.974	

⁽¹⁾ Los valores presentados son medianas trimestrales móviles durante los doce meses anteriores al cierre de 31.12.2025

El importe actual se debe a las operaciones de intercambio de activos llevados a cabo por la entidad, en el que el Grupo recibió activos de renta fija soberana.

Tabla 43 - EU AE3 - Fuentes de cargas

	010	030
	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulaciones con cargas
<i>Miles de € ⁽¹⁾</i>		
010	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	3.978.586
		5.523.978

⁽¹⁾ Los valores presentados son medianas trimestrales móviles durante los doce meses anteriores al cierre de 31.12.2025

8.3. Tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de balance (IRRBB o *Interest Rate Risk in the Banking Book*) hace referencia al riesgo de pérdidas en el capital o los ingresos del banco derivados de movimientos adversos en los tipos de interés que afecten a las posiciones de balance del banco (excluidas las posiciones de la cartera de negociación regulatoria).

Al cambiar los tipos de interés, el valor presente de los flujos futuros cambia, lo cual origina cambios en el valor subyacente de los activos y pasivos del banco, y por tanto en su valor económico.

Por otro lado, los cambios en los tipos de interés afectan a aquellas posiciones sensibles a los tipos de interés, afectando por tanto al margen de intereses.

En términos de valor económico, las principales variaciones adversas surgen de los movimientos de subida de tipos de interés, especialmente de subidas paralelas o de subidas del tipo a corto plazo, dependiendo del periodo. Esto se debe al perfil de duración ligeramente positiva del balance.

En términos de margen financiero, la mayor sensibilidad se produce asimismo ante escenarios de bajada de tipos de interés, debido mayormente a que el perfil de reprecio del activo es algo más corto que el del pasivo, considerando los derivados de cobertura

Asimismo, la evolución dinámica de los tipos de interés produce cambios en el valor de los instrumentos (en concreto los contabilizados a valor razonable), que se traducen en riesgo sobre el perfil de de riesgo de pérdidas y ganancias.

De no ser gestionado adecuadamente, un nivel excesivo de riesgo de tipo de interés de balance puede suponer un riesgo significativo para los recursos propios del banco y/o para sus ingresos futuros.

Las fuentes de riesgo de tipo de interés de Balance pueden venir por tres vías o subcomponentes del riesgo, según se recoge en el documento EBA/GL/2022/14 de Directrices sobre la gestión del riesgo de tipo de interés en actividades distintas de las de negociación:

- Riesgo de desajuste (*gap risk*): Riesgo ligado a los instrumentos sensibles a la estructura temporal de los tipos de interés, que surge de las diferencias en el momento en que se produce el reprecio de sus tipos. Abarca los cambios en la estructura temporal de los tipos de interés que se producen, bien de forma consistente a lo largo de la curva de tipos (riesgo paralelo) o bien de forma distinta en función del plazo (riesgo no paralelo).
- Riesgo de base (*basis risk*): Riesgo derivado del impacto de las variaciones relativas de los tipos de interés en los instrumentos sensibles a los tipos de interés que tienen plazos similares pero cuyo reprecio se determina utilizando índices de tipos de interés diferentes. El riesgo de base surge de la correlación imperfecta en el ajuste de los tipos cobrados y pagados de diferentes instrumentos sensibles a los tipos de interés, que son similares en el resto de características de reprecio (el foco de este subcomponente está en el uso de derivados y otros instrumentos de cobertura en términos de bases diferentes, convexidades y descalces temporales omitidos en el análisis de gaps).
- Riesgo de opcionalidad (*option risk*): Riesgo resultante de opciones (implícitas y explícitas), en las que la entidad o su cliente pueden alterar el nivel y el calendario de sus flujos de efectivo. Comprende tanto el riesgo resultante de los instrumentos sensibles a los tipos de interés en los que el tenedor ejercerá casi con seguridad la opción si está en su interés financiero hacerlo (opciones automáticas, ya sean implícitas o explícitas), como el riesgo derivado de la flexibilidad incorporada implícitamente o dentro de los términos de los instrumentos sensibles a los tipos de interés, y en virtud de la cual las variaciones de los tipos de interés pueden modificar el comportamiento del cliente (riesgo de opción comportamental implícita).

8.3.1. Gobernanza

La información de riesgo de tipo de interés se realiza mensualmente por el departamento de Gestión de Balance y se reporta a los siguientes órganos facultados:

- COAP: informe mensual.
- Banco Central Europeo: trimestralmente a través de los estados STE.
- Banco de España: trimestralmente a través de los estados J.

Además, se reporta la información al departamento de Control de Otros Riesgos de Balance y al de Gobernanza y Cultura del Riesgo, que la utilizan para reportar a los siguientes órganos facultados:

- Control de Otros Riesgos de Balance:
 - Informe para el Comité de Riesgos: Informe periódico en el que se incluye un apartado relativo al cumplimiento de los límites internos y regulatorios de IRRBB.
- Gobernanza y Cultura del Riesgo:
 - Comité de Dirección: Informe del RAF, incluye los indicadores RAF sobre riesgo de tipo de interés y se realiza con periodicidad mensual.
 - Comité de Riesgos: Informe del RAF, incluye los indicadores RAF sobre riesgo de tipo de interés y se realiza con periodicidad trimestral.
 - Consejo de Administración: Informe del RAF, incluye los indicadores RAF sobre riesgo de tipo de interés y se realiza con periodicidad mensual.

Por último, Auditoría Interna realiza un informe sobre riesgo de tipo de interés con frecuencia anual.

Si el COAP o algún otro órgano facultado considera que la exposición al riesgo de tipo de interés se acerca al límite regulatorio o alcanza niveles no deseados, puede plantear distintas estrategias de mitigación del riesgo entre las que se encuentran las siguientes:

- Deshacer coberturas existentes.
- Swaps de tipo de interés (fijo contra variable o variable contra variable).
- Compra o venta de derivados de tipos de interés (caps, floors o combinaciones de los mismos).
- Modificar la composición del balance, por ejemplo:
 - cambiando la composición de la cartera de renta fija para modificar su duración;
 - cambiando por ejemplo financiación a corto plazo por financiación a más largo plazo o viceversa, etc (depósitos o simultánea a 1 día frente a 6 meses o un año); u
 - Otras medidas que considere convenientes.

8.3.2. Gestión del riesgo

Siguiendo el Manual de riesgo de interés y diferencial de crédito, el riesgo de tipo de interés está incorporado al Marco de Propensión al Riesgo (RAF), al ser considerado material. En este sentido, cuenta con un conjunto de métricas de riesgo consideradas relevantes por el Consejo de Administración. En particular, el Grupo tiene marcados los siguientes límites sobre la sensibilidad del Valor Económico y del Margen de Intereses a 12 meses:

Límites sobre el Valor Económico:

- Medidas sensibilidad del Valor Económico.
- Seguimiento interno por parte del COAP sobre los límites establecidos por la EBA.

Límites sobre el Margen de Intereses:

- Límite de variación del margen financiero ante escenarios de subida/bajada de 200 pb sobre capital Tier1.
- La sensibilidad del margen de intereses a 12 meses.
- Indicador interno sobre la sensibilidad del margen entre un escenario base y el conjunto de escenarios alternativos definidos internamente por BCC sobre el capital TIER1.
- Se define un indicador interno sobre la sensibilidad del margen de intereses a 12 meses en los escenarios de subida progresiva de 100 pb en un año.

Los distintos escenarios de tipos de interés empleados en las simulaciones de valor económico y margen de intereses se clasifican en escenarios de tensión y escenarios de gestión interna y se describen a continuación:

Escenarios para el valor económico:

Se mueve la curva de tipos de interés de contado, libre de riesgo. Todos los movimientos son instantáneos y se realizarán aplicando el suelo determinado por la EBA en su guía.

A efectos de escenarios de tensión se utiliza un conjunto de escenarios formado por un escenario interno de tensión extrema, más los seis escenarios estándar de perturbación incluidos en el Anexo III de la guía de la EBA (EBA/GL/2022/14):

- Movimiento paralelo de subida (incremento +200 p.b.): Se estresa la curva de contado +200 p.b. en cada nodo de la curva.
- Movimiento paralelo de baja (bajada -200 p.b.): Se estresa la curva de contado -200 p.b. en cada nodo de la curva (de forma que en las bajadas de tipos se aplique el suelo establecido en la guía de la EBA).
- Subida de tipos a corto plazo: Es un movimiento no paralelo en el que la curva se mueve de forma progresiva en los distintos nodos, de forma que los tipos a largo plazo permanecen prácticamente inalterados y la máxima subida se produce en el tipo a 1 día, que aumenta 250 pb.
- Bajada de tipos a corto plazo: Es un movimiento no paralelo en el que la curva se mueve de forma progresiva en los distintos nodos, de forma que los tipos a largo plazo permanecen prácticamente inalterados y la máxima bajada se produce en el tipo a 1 día, que disminuye 250 pb (aplicando el suelo establecido en la guía de la EBA).
- Aplanamiento (subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo): Se combina la subida a corto (multiplicada por un coeficiente) con una bajada de los tipos a largo plazo. El detalle del cálculo se explica en el anexo III de EBA/GL/2022/14. Se aplica el suelo establecido en el mismo documento.
- Positivización (bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo): Se combina la bajada a corto (multiplicada por un coeficiente) con una subida de los tipos a largo plazo. El detalle del cálculo se explica en el anexo III de EBA/GL/2022/14. Se aplica el suelo establecido en el mismo documento.

Escenarios para el margen de intereses:

Se mueven los tipos implícitos (tipos forward) en cada período temporal. Los tipos forward a cada fecha futura se calculan a partir de la curva de mercado (depo-swap) a fecha de análisis.

Como escenarios de tensión, se utiliza:

- Subida BdE +300 p.b.: Se estresa la curva forward de manera instantánea y paralela +300 p.b.
- Movimiento paralelo de subida (incremento +200 p.b.): Se estresa la curva de contado +200 p.b. en cada nodo de la curva.
- Movimiento paralelo de baja (bajada -200 p.b.): Se estresa la curva de contado -200 p.b. en cada nodo de la curva (de forma que en las bajadas de tipos se aplique el suelo establecido en la guía de la EBA).
- Aplanamiento (subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo): Se combina la subida a corto (multiplicada por un coeficiente) con una bajada de los tipos a largo plazo. El detalle del cálculo se explica en el anexo III de EBA/GL/2022/14. Se aplica el suelo establecido en el mismo documento.
- Positivización (bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo): Se combina la bajada a corto (multiplicada por un coeficiente) con una subida de los tipos a largo plazo. El detalle del cálculo se explica en el anexo III de EBA/GL/2022/14. Se aplica el suelo establecido en el mismo documento.

Además, se utilizan una serie de escenarios de gestión interna, teniendo en cuenta el suelo establecido en EBA/GL/2022/14.

El margen de intereses se calcula considerando hipótesis de mantenimiento de tamaño y estructura de balance, considerando que el saldo inestable de las cuentas a la vista se traspasa en el plazo de un día a depósitos a plazo.

Actualmente se realiza la cobertura de hipotecas a tipo fijo, de cartera de renta fija a largo plazo y de emisiones en mercado con el objetivo de mitigar el impacto en riesgo de tipo de interés.

Las consideraciones e hipótesis utilizadas en los análisis de riesgo de tipo de interés, incluidas aquellas referentes a la opcionalidad de balance, son las siguientes:

8.3.2.1. Valor económico

El valor económico se calcula descontando a valor presente todos los flujos futuros del activo, menos todos los flujos futuros del pasivo, excluyendo el patrimonio neto.

- La curva de descuento es la curva depo-swap. No se añaden diferenciales a la curva de descuento.
- Se actualizan tanto los flujos de principal como los flujos de interés, incluido el diferencial de las operaciones a tipo variable.
- Las partidas de balance que no se consideran sensibles a riesgo de tipo de interés (como el activo material, activos fiscales, etc) sí se consideran para el cálculo de valor económico, aunque no sufren cambios si cambia la curva de tipos.
- Los activos dudosos se consideran instrumentos sensibles a riesgo de tipo de interés, por su importe neto de coberturas.
- Los techos y suelos contractuales en operaciones a tipo variable están tenidos en cuenta por su valor implícito en el valor económico. También se evalúan los swaps a fecha de análisis.
- Se considera un suelo en el 0% para todas las posiciones comerciales.
- Se trata de una visión estática, es decir, considerando sólo las posiciones de balance a la fecha de análisis, sin considerar nueva producción (hipótesis de “extinción de balance”)

8.3.2.2. Margen de intereses

El margen de intereses se calcula considerando hipótesis de mantenimiento de tamaño y estructura de balance, considerando que el saldo inestable de las cuentas a la vista se traspasa en el plazo de un día a depósitos a plazo.

- Se evalúa el margen de intereses de activo y pasivo, sin considerar el patrimonio neto (la rentabilidad del capital se considera un dividendo, no un tipo de interés).
- Para la sensibilidad del margen de intereses en los distintos escenarios de tipo de interés se desplazan los tipos implícitos (tipos forward) calculados a partir de la curva de mercado (*depo-swap*) a fecha de análisis.
- Los techos y suelos contractuales en operaciones a tipo variable están tenidos en cuenta en la simulación del margen de intereses, de forma que, si con la curva empleada en la simulación el techo o suelo están activados, el margen de intereses reflejará el efecto de dicha opcionalidad. También se evalúan los swaps a fecha de análisis.
- El margen de intereses no incorpora comisiones, sólo intereses recibidos y pagados.
- Los saldos dudosos se consideran instrumentos sensibles a los tipos de interés por su importe neto de coberturas.

En los escenarios de tipo de interés para la simulación del margen de intereses, los tipos de interés se desplazan de forma que en las bajadas de tipos se aplique el suelo del -1,50% en el tipo a un día con incremento lineal hasta el 0% en el periodo de 50 y 60 años definido en la guía de la EBA sobre gestión del riesgo de interés en actividades distintas de negociación del 20 de octubre de 2022 (EBA/GL/2022/14).

8.3.2.3. Hipótesis de modelización

Las consideraciones e hipótesis utilizadas en los análisis de riesgo de tipo de interés, incluidas aquellas referentes a la opcionalidad de balance, son las siguientes:

Depósitos sin vencimiento

- Se categorizan tanto por remuneración, como por sector, siguiendo las indicaciones de la guía de la EBA.
- Se aplican los límites definidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (*Basel Committee on Banking Supervision*) en su guía de estándares sobre riesgo de tipo de interés de balance (BIS/IRRBB/2016/04) tanto para la parte básica de las cuentas a la vista como para el vencimiento.
- Se considera un vencimiento máximo para la parte estable de 20 años.

Actualmente se modelizan según estudio realizado a partir de datos históricos, actualizándose las variables del modelo (saldos y tipos) con frecuencia al menos anual.

El impacto del modelo y las hipótesis empleadas se evaluará y documentará con frecuencia al menos anual.

Prepagos en préstamos

El riesgo de prepago representa el riesgo de que, en un préstamo a tipo fijo, el cliente cancele anticipadamente todo o parte del préstamo, refinanciándose a un tipo más bajo, si los tipos de mercado y los costes de cancelación permitiesen al cliente un ahorro de coste.

Los prepagos son mayores:

- i. En préstamos que llevan vivos un tiempo determinado (antigüedad del préstamo)
- ii. Cuanto mayor es la diferencia entre el tipo del préstamo y el tipo de mercado
- iii. Cuanto menores son los costes de cancelación
- iv. Cuando los tipos de mercado comienzan a bajar tras un tiempo a niveles altos.

El modelo de prepago para la medición del riesgo de tipo de interés de balance se basa en el estudio de prepagos para operaciones hipotecarias y de consumo, a los que se les aplica una tasa de prepago constante.

Activos dudosos

Se consideran instrumentos sensibles a los tipos de interés. Se modelizan a partir del saldo de dudosos diferenciado por garantía y antigüedad en dudoso, de la proyección del porcentaje mensual de salidas de dudosos, del calendario de coberturas establecido por ECB en el *addendum* a la Guía del ECB sobre activos dudosos y en la nota de prensa del ECB sobre activos dudosos y del rendimiento asignado en el presupuesto.

Tratamiento de las titulizaciones

En el caso de titulizaciones para las que no existe swap, se representa en el activo por un lado los préstamos titulizados por su saldo vivo y sus características iniciales, y por otro, en el epígrafe “Valores representativos de deuda”, los bonos de titulización adquiridos por la entidad. En el pasivo se representa en el epígrafe “Débitos representados por valores negociables” un pasivo con la estructura de reprecio de los activos titulizados por el mismo saldo de los activos titulizados.

Otras fuentes de opcionalidad

Existen otras fuentes de opcionalidad en el balance, como, por ejemplo:

- Opción de refinanciación de préstamos, es decir, la posibilidad de que un cliente renegocie las condiciones de un préstamo o refinance el mismo, por ejemplo, alargando su plazo
- Opción de disposición de líneas de crédito, es decir, la posibilidad de que un cliente haga uso de una línea de crédito de la que hasta el momento no ha dispuesto en su totalidad.

Estas hipótesis, sin embargo, no están tenidas en cuenta en el análisis de riesgo de tipo de interés de balance, dado que se analiza un análisis estático con las posiciones y características de balance a la fecha de análisis (con lo que no se considera la opción de refinanciar los préstamos), y un análisis dinámico considerando mantenimiento de tamaño y estructura de balance (con lo que no se considera la disposición de las líneas de crédito).

Se realiza la medición del impacto en riesgo de tipo de interés de estas dos fuentes de opcionalidad, con periodicidad anual, para determinar si es o no significativo. En caso de serlo, se llevaría a cabo su modelización y se incorporaría a los análisis correspondientes.

Los suelos y techos en préstamos a interés variable están incorporados a las características contractuales de los instrumentos, por lo que dicha fuente de opcionalidad no precisa modelización.

Divisa

La posición de la Entidad en otras divisas que no sean Euro no es significativa, por tanto, el riesgo se calcula por separado y se incorpora al análisis por agregación (sin tener en cuenta correlaciones entre los movimientos de las distintas curvas).

8.3.3. Aspectos cuantitativos

Se puede observar en la siguiente tabla, para los dos últimos periodos, el impacto en el valor económico del patrimonio neto y en los ingresos netos por intereses calculados de las hipótesis de perturbación planteadas en la Directiva 2013/36/UE.

Tabla 44 - EU IRRBB1 - Riesgos de tipos de interés de actividades distintas de la cartera de negociación

Miles de €

Escenarios de tensión regulatorios	a		b		c		d	
	Cambios en el valor económico del patrimonio neto				Cambios en los ingresos netos por intereses			
	31.12.2025	30.06.2025	31.12.2025	30.06.2025	31.12.2025	30.06.2025	31.12.2025	30.06.2025
1 Movimiento paralelo de subida	(49.509)	111.355	(15.796)	(1.600)				
2 Movimiento paralelo de bajada	20.540	(294.427)	(59.431)	(92.166)				
3 Positivización	58.884	109.667						
4 Aplanamiento	(118.550)	(186.073)						
5 Subida de tipos a corto plazo	(129.178)	(99.750)						
6 Bajada de tipos a corto plazo	71.667	56.618						

En este semestre, en términos de valor económico y en líneas generales, se aprecia una mejoría en los impactos negativos, cambiando el escenario de descenso de tipos a corto como el peor escenario. La compra y venta de deuda soberana con diferentes vencimientos y cobertura ha implicado un aumento significativo de la duración neta del balance. Contribuye a este efecto la cancelación de titulizaciones retenidas.

En términos de margen financiero, el peor escenario sigue siendo el de descenso paralelo. El impacto negativo en el margen se reduce principalmente por:

- La subida de tipos mejora la sensibilidad, ya que una mayor distancia al suelo del 0% de los depósitos ofrece un mayor recorrido para la reducción de coste del pasivo en los escenarios de bajada.
- Adicionalmente, se ha incrementado el volumen de emisiones TIER 2, así como la cobertura de estas, quedando un mayor volumen a variable. Esto ayuda, asimismo, a mejorar la sensibilidad en escenarios de bajada.

Finalmente, mencionar que el vencimiento medio asignado a depósitos sin vencimiento es de 3,80 años, y el vencimiento máximo asignado a depósitos sin vencimiento es de 5 años.

8.4. Riesgos ambientales, sociales y de gobernanza

La información recogida en este apartado se refiere a la requerida en el artículo 449 bis de la CRR (Reglamento (UE) n.º 575/2013) respecto a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), incluidos el riesgo de transición y físico. Tomando como referencia las normas técnicas de ejecución, la información cualitativa y cuantitativa revisa los factores de sostenibilidad de mayor impacto, así como su tratamiento en la estrategia y en los procesos empresariales, en la gobernanza y en la gestión de riesgos. De esta manera, en los riesgos ambientales se incluye información específica sobre los riesgos ligados al cambio climático y otros riesgos medioambientales.

En el ámbito social destacan los aspectos relacionados con la protección de derechos laborales o medidas de salud y seguridad de los trabajadores, violación de derechos humanos o impacto negativo en comunidades locales, la asociación irresponsable en la cadena de suministro o la exclusión financiera de determinados colectivos. Por último, se describe el tratamiento de los riesgos de gobernanza, relacionados con el blanqueo de capitales, la corrupción y el fraude fiscal, el incumplimiento de normas regulatorias, de principios comerciales o del código ético y de conducta, así como con malas prácticas de reporting, Greenwashing o marketing irresponsable.

8.4.1. Riesgo ambiental

A continuación, se describe la integración de los riesgos ambientales, incluyendo información específica sobre los riesgos ligados al cambio climático y otros riesgos medioambientales, en la estrategia y en los procesos empresariales, en la gobernanza y en la gestión de riesgos de Grupo Cooperativo Cajamar, de conformidad con lo establecido en el artículo 435 de la CRR (Reglamento (UE) n.º 575/2013).

Desde una perspectiva prudencial, los riesgos ambientales se consideran factores transversales que actúan como impulsores de los riesgos financieros tradicionales, en particular del riesgo de crédito, del riesgo de concentración y del riesgo de negocio, pudiendo materializarse a través de distintos canales y horizontes temporales.

8.4.1.1. Estrategia y modelo de negocio

La sostenibilidad constituye uno de los pilares estructurales del modelo de negocio de Grupo Cooperativo Cajamar y se encuentra integrada de forma transversal en su estrategia corporativa, su planificación financiera y su marco de gestión de riesgos, tal y como se recoge en el Plan Estratégico 2025 2027, en el Plan de Transición Prudencial y en la información divulgada por el Grupo.

La integración de los riesgos ambientales en la estrategia del Grupo se articula desde una visión prudencial y de negocio, considerando dichos riesgos como factores transversales que pueden incidir en los riesgos tradicionales en particular, en el riesgo de crédito, el riesgo de concentración y el riesgo de negocio y, por tanto, en la rentabilidad, solvencia y resiliencia del Grupo. Este enfoque se refleja tanto en la definición estratégica como en los procesos de admisión, seguimiento y control del riesgo, así como en el diseño de la oferta comercial y de los productos financieros.

En este contexto, el Plan Estratégico 2025 2027 incorpora la sostenibilidad como eje transversal, orientando las líneas de actuación tanto al desempeño ambiental, social y de gobernanza del propio Grupo como a su relación con clientes y con la sociedad. Estas líneas incluyen la integración de los riesgos ambientales en la gestión financiera; el acompañamiento a socios y clientes en su transición sostenible; el desarrollo de soluciones de financiación alineadas con la descarbonización y la eficiencia en el uso de recursos; y la evaluación continua del desempeño ASG del Grupo.

La estrategia ambiental del Grupo se materializa de forma directa en una gama de productos y servicios financieros sostenibles, diseñada para facilitar la transición de los clientes y, al mismo tiempo, actuar como palanca de mitigación de los riesgos ambientales de la cartera. Entre estas soluciones destacan, entre otras, la hipoteca verde, los préstamos para la mejora de la eficiencia energética de la vivienda, la financiación orientada a la agricultura sostenible y la protección de la biodiversidad, la financiación de actividades

vinculadas a una gestión sostenible de los recursos hídricos, la financiación de proyectos de energías renovables y la financiación de movilidad de bajas emisiones, en coherencia con los objetivos de descarbonización del Grupo.

Estas soluciones se integran en la oferta global del Grupo tanto para particulares como para empresas y, de forma específica, para el sector agroalimentario, que constituye uno de los ámbitos estratégicos de su modelo de negocio. En este sentido, el Grupo dispone de productos y servicios orientados a facilitar proyectos de financiación, sostenibilidad, inversión, tecnología e internacionalización, reforzando el acompañamiento a los clientes en su transición ambiental.

De forma complementaria, el Grupo impulsa la financiación verde y sostenible mediante la incorporación de finalidades verdes en operaciones de inversión con mejoras de condiciones asociadas entre otras, movilidad sostenible, adquisición de vivienda sostenible, inversión en energías renovables, agricultura ecológica, modernización y mejora de regadíos o autoconsumo fotovoltaico, así como a través de hipotecas sostenibles con bonificación del tipo de interés. Esta oferta se apoya en herramientas de difusión y soporte comercial, tanto internas como externas, que facilitan su implantación en la red y su acceso por parte de clientes y empleados.

Asimismo, el Grupo cuenta con un Marco de Bonos Sostenibles, que permite canalizar recursos hacia inversiones verdes y sociales. En el ámbito medioambiental, los activos elegibles se concentran en categorías alineadas con la transición ecológica, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de la biodiversidad y la prevención de la contaminación, reforzando la coherencia entre la estrategia de financiación y los objetivos ambientales del Grupo.

Desde la perspectiva de gestión del riesgo, esta orientación estratégica se apoya en una política sectorial para la neutralidad climática, que segmenta la cartera en función de la relevancia estratégica de los sectores y de su nivel de intensidad en carbono. Esta política permite aplicar criterios diferenciados de admisión, concesión, seguimiento y acompañamiento, compatibilizando el apoyo a los sectores estratégicos con la gestión ordenada de los riesgos de transición y el avance hacia una economía baja en carbono.

Durante el ejercicio 2025, el Grupo ha consolidado este enfoque mediante la aprobación e implementación del Plan de Transición Prudencial, que integra los riesgos ambientales en la estrategia de negocio y de riesgo, incorporando escenarios climáticos y ambientales, horizontes temporales diferenciados y objetivos cuantificables. Este plan refuerza la coherencia entre la estrategia de producto, la gestión del riesgo y la planificación financiera, permitiendo evaluar el impacto potencial de estos riesgos sobre el entorno de negocio y sobre las carteras del Grupo.

La estrategia ambiental del Grupo se complementa, asimismo, con una apuesta continuada por la innovación y la transferencia de conocimiento, especialmente en el ámbito agroalimentario, a través de su ecosistema de innovación centros experimentales, plataformas de conocimiento, servicios de estudios y programas de incubación que actúa como palanca para la adopción de soluciones sostenibles por parte de clientes y socios y contribuye a mejorar la resiliencia del modelo de negocio frente a los riesgos ambientales y climáticos.

8.4.1.1.1. Objetivos, metas y límites para la evaluación y la gestión de los riesgos ambientales

Grupo Cooperativo Cajamar articula la definición de objetivos, metas y límites para la evaluación y gestión de los riesgos ambientales en el marco de su Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad, aprobado por el Consejo de Administración y plenamente integrado en el sistema general de gestión de riesgos del Grupo. Dicho marco establece los principios, procesos, métricas y mecanismos de gobierno necesarios para identificar, medir, gestionar y monitorizar los riesgos ambientales y su impacto transversal sobre los riesgos prudenciales tradicionales. Este marco tiene como objetivo principal asegurar una integración coherente y consistente de los riesgos ambientales en la estrategia, el apetito al riesgo, la planificación financiera y los procesos de negocio, garantizando que dichos riesgos se gestionan de forma prudente y alineada con la resiliencia a largo plazo del modelo de negocio del Grupo.

Dentro de este sistema, la Política Medioambiental y Social actúa como documento de referencia en materia de principios, compromisos y buenas prácticas, complementando el marco de gestión de riesgos y asegurando que la actuación del Grupo contempla tanto los impactos directos como los indirectos derivados de su actividad financiera, de inversión y de la gestión de su cadena de valor. El Grupo establece como objetivo estratégico avanzar hacia la neutralidad climática en 2050, en coherencia con los compromisos internacionales asumidos y con las expectativas regulatorias y supervisoras. Este objetivo se aborda desde una perspectiva prudencial, considerando los riesgos ambientales como factores que pueden materializarse a través del riesgo de crédito, de mercado, de liquidez, operacional y de negocio.

En este contexto, Grupo Cooperativo Cajamar se encuentra adherido a la Net Zero Banking Alliance (NZBA) actualmente transicionada a marco, que constituye el punto clave de referencia para la fijación de objetivos de descarbonización del sector bancario. En línea con este compromiso, el Grupo ha definido objetivos intermedios de descarbonización con horizonte 2030 y el objetivo final de neutralidad climática en 2050, integrándolos en su estrategia de riesgo y de negocio. Los objetivos de descarbonización se revisan periódicamente en el marco de los procesos de planificación estratégica y de gestión de riesgos, asegurando su alineación con la evolución del entorno regulatorio, tecnológico y de mercado, así como con los resultados del análisis de materialidad de riesgos ambientales.

Durante el ejercicio 2025 el Grupo ha completado su hoja de ruta de descarbonización en la huella financiada, fijando objetivos para la cartera inmobiliaria comercial y los sectores de la aviación, la automoción y el carbón. Además, mantendrá en seguimiento la exposición a dos sectores intensivos en carbono; marítimo y químico.

En el marco del Plan de Transición Prudencial y del Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad, el Grupo ha definido y aprobado objetivos de descarbonización para los sectores más relevantes y materiales de su cartera, incluyendo sectores intensivos en emisiones y sectores estratégicos para el modelo de negocio. Estos objetivos se han establecido considerando métricas específicas por sector, escenarios de referencia alineados con estándares reconocidos y horizontes temporales coherentes con la hoja de ruta de descarbonización del Grupo. En particular, se han definido objetivos de descarbonización para la cartera hipotecaria residencial y para la cartera agroalimentaria,

abarcando la totalidad de su cadena de valor, así como para otros sectores intensivos en carbono relevantes desde el punto de vista de exposición y riesgo. Estas metas permiten avanzar de forma progresiva en la cobertura de la cartera con objetivos de descarbonización, facilitando el seguimiento, la comparación y la toma de decisiones en materia de gestión del riesgo.

La definición de objetivos y metas ambientales se complementa con el establecimiento de límites y criterios de exclusión, integrados en el Marco de Vinculaciones No Deseadas (VND), que actúa como filtro previo en los procesos de admisión, concesión y seguimiento de operaciones de riesgo. Las VND se basan en normas y acuerdos internacionales, en el Sistema Ético de Gestión del Grupo y en los principios de precaución, prevención e importancia relativa, y permiten excluir actividades, empresas o proyectos considerados controvertidos desde el punto de vista ambiental o incompatibles con la transición ecológica. Asimismo, el Grupo ha desarrollado una política sectorial para la neutralidad climática, que permite segmentar la cartera en función de la relevancia estratégica de los sectores y de su nivel de intensidad en carbono, estableciendo criterios diferenciados de admisión, acompañamiento, seguimiento y, en su caso, restricción de la exposición. Esta política constituye una herramienta clave para la gestión de los riesgos de transición y para la orientación progresiva de los flujos financieros hacia actividades más sostenibles.

Los objetivos, metas y límites ambientales definidos se integran de forma efectiva en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) del Grupo, mediante métricas específicas relacionadas con el riesgo climático y medioambiental, incluyendo indicadores de riesgo físico, de transición, de concentración sectorial y de impacto en cartera. Estos indicadores permiten monitorizar la evolución de la exposición del Grupo a los riesgos ambientales y activar mecanismos de gestión y mitigación cuando se superan los umbrales definidos. Adicionalmente, los riesgos ambientales se incorporan en los ejercicios de adecuación de capital (ICAAP), evaluando su impacto potencial sobre el perfil de riesgo y la solvencia del Grupo bajo distintos escenarios climáticos y medio ambientales, con un enfoque conservador y alineado con las expectativas supervisoras.

Tabla 45. Objetivos de descarbonización

Sector cartera	Alcance de emisiones	Métrica	Escenario de referencia	Año base	Métrica año base	Métrica año actual 2025	Año objetivo	% reducción 2022-2030
Energía	1+2	KgCO ₂ e/MWh	IEA Net Zero 2050	2022	111,10	101,36	2030	38,00%
Petróleo y gas	1+2+3	KgCO ₂ e/GJ	IEA Net Zero 2050	2022	75,00	76,00	2030	19,00%
Acero	1+2	KgCO ₂ e/t-Acero	IEA Net Zero 2050	2022	1.055,10	1.013,31	2030	11,00%
Cartera hipotecaria residencial	1+2	KgCO ₂ e/m ²	IEA Net Zero 2050	2023	32,84	23,36	2030	25,61%
Cartera hipotecaria comercial	1+2	KgCO ₂ e/m ²	IEA Net Zero 2050	2023	38,00	26,88	2030	39,80%
Carbón	No aplica (N/A)	Activos (miles EUR)	Salida del sector del carbón térmico y metalúrgico	2024	9.000	9.000	2030	100%
Automoción	3	gCO ₂ /v-Km	IEA Net Zero 2050	2024	200	200	2030	23%

Sector cartera	Alcance de emisiones	Métrica	Escenario de referencia	Año base	Métrica año base	Métrica año actual 2025	Año objetivo	% reducción 2022-2030
Aviación	1	gCO ₂ /RTK	IEA Net Zero 2050	2024	1.356,60	1.326,58	2030	18,8%
Agricultura	1+2+3	KgCO ₂ e/kg producto	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima	2023	0,43	0,45	2030	13,70%
Ganadería	1+2+3	KgCO ₂ e/kg producto	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima	2023	4,18	4,28	2030	13,70%
Cartera agroalimentaria	Servicios apoyo sector primario	Toneladas CO ₂ e /millón €	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima	2023	1.287,72	1.287,72	2030	6,80%
	Industria alimentación y bebidas	Toneladas CO ₂ e /millón €	Estrategia de Descarbonización a largo plazo	2023	803,73	719,75	2030	10,20%
	Comercio al por mayor	Toneladas CO ₂ e /millón €	Estrategia de Descarbonización a largo plazo	2023	446,97	446,97	2030	10,20%
	Comercio al por menor	Toneladas CO ₂ e /millón €	Estrategia de Descarbonización a largo plazo	2023	370,11	370,11	2030	10,20%

8.4.1.1.2. Inversiones en actividades medioambientalmente sostenibles y sectores adecuados a los objetivos ambientales

El modelo de negocio de Grupo Cooperativo Cajamar se fundamenta en facilitar un crecimiento responsable y sostenible a largo plazo mediante la financiación sostenible, el apoyo al tejido empresarial y emprendedor, y la canalización de inversiones responsables, integrando de forma progresiva los objetivos ambientales en la estrategia de negocio y en la gestión del riesgo. Esta orientación estratégica se encuentra plenamente alineada con el Plan Estratégico 2025 2027, que incorpora la sostenibilidad como eje transversal del modelo de negocio y establece una serie de indicadores y objetivos específicos a alcanzar en el horizonte 2027. Entre estos objetivos se incluyen el incremento sostenido de la financiación sostenible, el impulso del crédito verde y la progresiva asignación de objetivos de descarbonización a la mayor parte de la cartera crediticia, con la finalidad última de alcanzar la neutralidad climática en 2050. En este marco, el Grupo ha definido como prioridades estratégicas la producción anual de financiación sostenible, el desarrollo del crédito verde y la ampliación progresiva de la cobertura de la cartera con objetivos de descarbonización intermedios a 2030. Estos objetivos se integran en la planificación estratégica, en el Plan de Transición Prudencial y en los procesos de seguimiento del negocio, permitiendo evaluar de forma sistemática la contribución de la actividad financiera del Grupo a los objetivos ambientales.

De forma complementaria, la identificación de oportunidades de inversión relacionadas con la naturaleza y los recursos naturales constituye una de las líneas prioritarias de actuación. En este sentido, el Grupo ha reforzado la canalización de financiación con impactos positivos sobre los recursos hídricos, incorporando de forma específica la gestión sostenible del agua como categoría dentro de su oferta de financiación sostenible. Esta

categoría incluye la financiación o refinanciación de actividades, activos o proyectos orientados a mejorar la eficiencia en el uso del agua mediante la incorporación de nuevas tecnologías de riego, así como proyectos destinados al reciclaje, tratamiento y reutilización del agua, especialmente relevantes para los sectores y territorios donde opera el Grupo.

Grupo Cooperativo Cajamar desarrolla una oferta diversificada de productos y servicios financieros que, además de atender las necesidades habituales de sus clientes, permiten avanzar en la consecución de los objetivos ambientales y sociales definidos por el Grupo. Esta oferta se estructura de forma transversal para los distintos segmentos de clientes:

- Para particulares, el Grupo dispone de soluciones en ahorro e inversión, financiación, seguros, tarjetas y renting, incorporando criterios de sostenibilidad en aquellas modalidades de producto vinculadas a la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la vivienda sostenible.
- Para empresas, la oferta incluye soluciones de financiación, tesorería, medios de pago, seguros, cobros y pagos y negocio internacional, integrando progresivamente criterios ambientales en la definición de finalidades financiables y en las condiciones de las operaciones.
- De forma específica, para el sector agroalimentario, el Grupo pone a disposición de sus clientes productos y servicios orientados a facilitar proyectos de financiación, sostenibilidad, inversión, tecnología e internacionalización, reforzando el acompañamiento en la transición hacia modelos productivos más sostenibles y resilientes.

En relación con los objetivos ambientales, el Grupo ha desarrollado finalidades verdes específicas para las operaciones de inversión, que pueden incorporar mejoras de condiciones asociadas. Entre estas finalidades se incluyen, entre otras, la movilidad sostenible, la adquisición de vivienda sostenible, la inversión en energías renovables, la financiación de agricultura ecológica, la modernización y mejora de regadíos y el autoconsumo fotovoltaico. Asimismo, el Grupo dispone de hipotecas sostenibles, tanto a tipo mixto como variable, que incorporan bonificaciones del tipo de interés en función del desempeño energético del inmueble. Esta oferta de productos y servicios sostenibles se apoya en herramientas específicas de difusión y soporte comercial, tanto en la web corporativa como en la intranet, con el objetivo de facilitar su conocimiento y correcta implantación en la red comercial y su acceso por parte de clientes y empleados. Asimismo, el Grupo cuenta con un Marco de Bonos Sostenibles, concebido como instrumento para favorecer y potenciar la canalización de fondos hacia inversiones verdes y sociales. En el ámbito medioambiental, los activos elegibles para la emisión de bonos se concentran en categorías alineadas con la transición ecológica, la economía baja en carbono, la protección de la biodiversidad, la gestión sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación, contribuyendo a reforzar la coherencia entre la estrategia de financiación, los objetivos ambientales y la gestión del riesgo.

Desde una perspectiva prudencial, la orientación de las inversiones hacia actividades sostenibles se apoya en la política sectorial para la neutralidad climática, que permite segmentar la cartera de crédito en función de dos variables clave: la relevancia estratégica de cada sector para el modelo de negocio del Grupo y su nivel de intensidad en carbono. Esta política, aprobada por el Consejo de Administración y revisada periódicamente,

constituye una herramienta central para la gestión de los riesgos de transición y para la reorientación progresiva de los flujos financieros hacia proyectos más sostenibles. La combinación de estas variables permite definir distintas áreas de segmentación sectorial, sobre las que se aplican criterios diferenciados de admisión, concesión, seguimiento y acompañamiento. Este enfoque facilita compatibilizar el apoyo del Grupo a sus sectores estratégicos con el acompañamiento ordenado de socios y clientes en su proceso de transición hacia una economía baja en carbono, evitando enfoques excluyentes y priorizando un modelo constructivo de transición.

El alcance del Marco de la política sectorial para la neutralidad climática comprende la inversión asociada a la cartera crediticia de las entidades financieras de Grupo Cooperativo Cajamar y se vincula directamente con los objetivos ambientales de la Unión Europea recogidos en el Reglamento de Taxonomía, en particular con la mitigación y la adaptación al cambio climático. A través de este marco, el Grupo articula una estrategia coherente para avanzar hacia el objetivo de neutralidad climática en 2050, alineando la actividad financiera con los objetivos ambientales y con la gestión prudente de los riesgos ambientales.

Tabla 46. Política sectorial y estratégica para la neutralidad climática

	ALCANCE	ESTRATEGIA
Sectores avanzados	Incluiría sectores que son estratégicos para la entidad y que cuentan con una baja intensidad en carbono (<i>weighted average carbon intensity</i> , WACI). Estos sectores implican potencialmente un gran retorno para el Grupo, habiendo alcanzado madurez y suficiente masa crítica. Por su carácter estratégico, serían los sectores que contribuirían a mejorar sustancialmente la ratio de activos verdes sobre los activos totales (<i>green asset ratio</i> , GAR).	Acompañar, promover y/o incentivar la inversión en estos sectores siempre que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios. Con carácter general, promover la inversión en estos sectores.
Sectores en transición	Incluiría sectores que son estratégicos para la entidad y que cuentan con una alta intensidad en carbono (<i>weighted average carbon intensity</i> , WACI). Estos sectores implican potencialmente un gran retorno para el Grupo, habiendo alcanzado madurez y suficiente masa crítica en el seno de la entidad. No obstante, dado su impacto sobre el cambio climático, requieren de la intensificación en el acompañamiento en el proceso de transición ecológica, y, por lo tanto, un tratamiento especializado con una mayor implicación del Grupo. Por su carácter estratégico, serían los sectores que contribuirían a empeorar sustancialmente la ratio de activos verdes sobre los activos totales (<i>green asset ratio</i> , GAR). Esos sectores van a experimentar una gran tensión selectiva.	Acompañar, promover y/o incentivar la inversión en estos sectores siempre que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios. Acompañar y/o promover la inversión en estos sectores orientada a la reconversión y/o diversificación que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios. Con carácter general, acompañar la inversión en estos sectores para la que no existe una solución tecnológica o económicamente viable que permita mejorar el desempeño ambiental y/o social según los objetivos ambientales y sociales prioritarios.
Sectores de bajo impacto	Incluiría sectores que de facto no son estratégicos para la entidad, pero que cuentan con una baja intensidad en carbono (<i>weighted average carbon intensity</i> , WACI). Estos sectores implican un escaso retorno para el Grupo, por lo que su baja intensidad en carbono, aunque positiva, tiene un impacto limitado en los objetivos de descarbonización. No obstante, algunos sectores (emergentes) tienen un potencial estratégico para el Grupo a medio o largo plazo debido a las oportunidades que presentan.	Acompañar y/o promover la inversión en estos sectores siempre que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios. Con carácter general, acompañar la inversión en estos sectores.
Sectores críticos	Incluiría sectores que de facto no son estratégicos para el Grupo y que cuentan con una alta intensidad en carbono (<i>weighted average carbon intensity</i> , WACI). Se trata de sectores en los que invertir con criterios muy selectivos, centrándonos exclusivamente en empresas con un alto potencial de reconversión. No sería recomendable convertirlos en sectores estratégicos, por lo que su evolución natural debería ser hacia la reconversión para que las empresas sean más eficientes y menos dependientes del carbono.	Acompañar la inversión en estos sectores siempre que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios. Acompañar la inversión en estos sectores orientada a la reconversión y/o diversificación que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios. Acompañar la inversión en estos sectores para la que no existe una solución tecnológica o económicamente viable que permita mejorar el desempeño ambiental y/o social según los objetivos ambientales y sociales prioritarios. Con carácter general, adoptar estrategias reactivas para estos sectores en el contexto de descarbonización.

8.4.1.1.3. Medidas adoptadas para mitigar los riesgos asociados a los factores ambientales

Grupo Cooperativo Cajamar aborda la mitigación de los riesgos asociados a los factores ambientales a través de un conjunto estructurado de medidas integradas en su Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad, orientadas tanto a reducir la probabilidad de materialización de dichos riesgos como a limitar su impacto potencial sobre el perfil de riesgo, la solvencia y la resiliencia del Grupo. Estas medidas se articulan de forma coherente con el sistema general de gestión de riesgos y se despliegan a lo largo de todo el ciclo de vida de la operación desde la admisión hasta el seguimiento, combinando

herramientas de identificación, medición, control, mitigación y acompañamiento a clientes, en línea con los principios prudenciales y con los objetivos de descarbonización del Grupo.

a. Integración de mecanismos preventivos y de control.

Como primer nivel de mitigación, el Grupo ha reforzado los mecanismos preventivos de control mediante la integración de alertas automáticas en los procesos de admisión y seguimiento, vinculadas al Marco de Vinculaciones No Deseadas (VND) aprobado por el Consejo de Administración. Estas alertas fortalecen el proceso de diligencia debida en aquellas operaciones susceptibles de presentar riesgos ambientales relevantes o de estar relacionadas con actividades controvertidas desde el punto de vista de la transición ecológica, permitiendo anticipar riesgos y adoptar medidas correctoras en fases tempranas. Asimismo, el Grupo dispone de instrumentos específicos para evaluar la sostenibilidad de los acreditados, que facilitan la reorientación progresiva de las inversiones hacia proyectos más sostenibles, contribuyendo a la mitigación de los riesgos de transición y al alineamiento de la cartera con la senda de descarbonización definida.

b. Mitigación a través de la estrategia de inversión y financiación responsable.

La mitigación de los riesgos ambientales se apoya también en la estrategia de Inversión Socialmente Responsable (ISR) del Grupo, que combina criterios de exclusión con criterios positivos y valorativos en la toma de decisiones de inversión y financiación. En este marco, el Grupo se compromete a no financiar empresas o proyectos respecto de los cuales tenga conocimiento fehaciente de vulneraciones graves de derechos humanos o impactos ambientales incompatibles con sus principios éticos y de sostenibilidad, reforzando la coherencia entre la estrategia de negocio y la gestión del riesgo. Estas medidas permiten reducir la exposición del Grupo a actividades con elevado riesgo ambiental, reputacional o legal, y facilitan la orientación de los flujos financieros hacia sectores y proyectos alineados con los objetivos ambientales y climáticos.

c. Integración del riesgo climático en la admisión y concesión de operaciones.

Desde el punto de vista operativo, una de las principales palancas de mitigación de los riesgos ambientales es la integración del riesgo climático en los procesos de análisis, admisión y concesión de riesgos. En este ámbito, el Grupo evalúa de forma sistemática los factores ambientales, sociales y de gobernanza del solicitante y su posible impacto sobre la continuidad de la actividad y la capacidad de reembolso de la financiación. Para la evaluación de los riesgos climáticos, el Grupo utiliza escenarios de referencia alineados con los estándares del *Network for Greening the Financial System* (NGFS), aplicando un enfoque conservador. En particular, se emplea el escenario Hot House World para la medición del riesgo físico, por tratarse del escenario más severo, y el escenario de Transición Ordenada para la evaluación del riesgo de transición, garantizando así una aproximación prudente a la identificación de vulnerabilidades. En el proceso de admisión, la medición del riesgo físico contempla, entre otros, los riesgos de inundaciones fluviales, incendios y aumento del nivel del mar, en función de la localización geográfica de los colaterales y de la actividad financiada. De forma progresiva, el Grupo continúa avanzando en la ampliación del perímetro de riesgos físicos evaluados, con el objetivo de incorporar en fases posteriores la medición de riesgos como la sequía y las olas de calor, evitando en todo caso efectos de doble conteo en la evaluación del impacto. En relación con los riesgos de transición, la política sectorial para la neutralidad climática constituye una herramienta

clave de mitigación, focalizando la gestión en los sectores más intensivos en emisiones de gases de efecto invernadero y estableciendo criterios diferenciados de acompañamiento, reconversión o limitación de la exposición, en función del perfil de riesgo y de la viabilidad de la transición.

d. Seguimiento, monitorización y gestión activa de la cartera.

Como complemento a las medidas preventivas, el Grupo ha evolucionado de manera significativa sus procesos de seguimiento, incorporando modelos de analítica avanzada que permiten anticipar de forma temprana el deterioro del perfil de riesgo ambiental de las contrapartes dentro del perímetro de seguimiento. En el ámbito climático, el Grupo dispone de herramientas de seguimiento de la huella financiada, centradas en la cartera de préstamos y anticipos, tomando como referencia la huella financiada total del Grupo divulgada en el Informe de Sostenibilidad. Este seguimiento permite identificar incrementos relevantes de la huella atribuibles a cambios en la actividad del cliente o en los factores sectoriales y, en su caso, activar medidas de gestión específicas. Entre las posibles actuaciones derivadas de este seguimiento se incluyen la intensificación de la monitorización del cliente, el establecimiento de límites a la financiación, la reconducción de la financiación hacia inversiones que contribuyan a la reducción de emisiones, o el análisis de la existencia y viabilidad de planes de descarbonización a medio y largo plazo. Estas medidas permiten gestionar de forma activa la exposición del Grupo a los riesgos climáticos y contribuir a los objetivos de descarbonización definidos a nivel europeo.

e. Mitigación a través del desarrollo de negocio y la política de precios

Atendiendo a los resultados de los análisis de materialidad, del entorno de negocio y de los objetivos de descarbonización del Grupo, se han desarrollado planes y acciones orientados a aprovechar las oportunidades de negocio asociadas a la sostenibilidad como palanca de mitigación del riesgo ambiental. Estas actuaciones se centran especialmente en los sectores estratégico agroalimentario e hipotecario, y se despliegan de forma transversal para particulares y empresas. Entre estas medidas destacan el desarrollo de productos y servicios orientados a la transición sostenible de los clientes, la integración de criterios de sostenibilidad en la estrategia de precios, y la aplicación de la Política de Sostenibilidad para operaciones de importe relevante, que permite orientar la financiación hacia proyectos más alineados con la senda de descarbonización del Grupo y con una adecuada rentabilidad ajustada al riesgo.

f. Acompañamiento, formación y sensibilización.

Finalmente, el Grupo refuerza la mitigación de los riesgos ambientales mediante acciones de acompañamiento, asesoramiento y formación, tanto a clientes como a la plantilla. En este ámbito, se han desarrollado iniciativas de asesoramiento a empresas para la mejora de su desempeño ambiental, considerando las particularidades sectoriales, así como acciones de formación y sensibilización interna en materia de sostenibilidad y riesgos ambientales. En el sector agroalimentario, estas actuaciones se complementan con programas específicos de formación y transferencia de conocimiento orientados a mejorar la eficiencia productiva, la gestión de recursos naturales y la adaptación al cambio climático, contribuyendo a reforzar la resiliencia de los clientes y, por extensión, de la cartera del Grupo.

8.4.1.2. Gobernanza

Grupo Cooperativo Cajamar dispone de una estructura de gobernanza sólida, formalizada y plenamente integrada en su sistema general de gestión de riesgos, que permite cumplir con las mejores prácticas de gobierno corporativo y asegurar una adecuada supervisión, gestión y control de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. Esta estructura garantiza que los riesgos ASG, y en particular los riesgos ambientales, se consideran de forma sistemática en la toma de decisiones estratégicas y en la gestión ordinaria de la actividad del Grupo.

La gobernanza de los riesgos ASG se articula de conformidad con lo establecido en el Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad, aprobado por el Consejo de Administración, que define los principios, responsabilidades y flujos de información necesarios para asegurar una gestión coherente y prudente de estos riesgos. Dicho marco se encuentra alineado con el modelo de tres líneas de defensa, lo que permite una adecuada segregación de funciones, refuerza la independencia de la supervisión y asegura la trazabilidad de las decisiones adoptadas en materia de sostenibilidad y gestión del riesgo.

En este contexto, la estructura de gobernanza ASG del Grupo se sustenta, fundamentalmente, en los siguientes pilares:

- Consejo de Administración.
- Comité de Riesgos.
- Comité de Sostenibilidad.
- Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario.

El Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC), como entidad cabecera del Grupo, ostenta las más amplias facultades de representación, administración, supervisión, gestión y vigilancia, y es el máximo órgano responsable de la supervisión del sistema de gestión de riesgos, incluidos los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC), como entidad cabecera del Grupo, ostenta las más amplias facultades de representación, administración, supervisión, gestión y vigilancia, y es el máximo órgano responsable de la supervisión del sistema de gestión de riesgos, incluidos los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

En el ejercicio de su función supervisora, el Consejo aprueba las políticas, marcos y directrices generales que rigen la gestión de los riesgos ASG, entre ellos el Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad, y vela por su correcta implantación, mantenimiento y actualización. Asimismo, el Consejo integra la consideración de los riesgos ASG en la supervisión de la estrategia, del perfil global de riesgo y de la resiliencia del modelo de negocio del Grupo, garantizando la coherencia entre la estrategia corporativa, la gestión del riesgo y los valores del Grupo.

El Consejo delega la gestión ordinaria y la ejecución de la estrategia en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, concentrando su actividad en la función general de supervisión, que ejerce de forma directa y con carácter indelegable, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

Para el adecuado desempeño de esta función, el Consejo recibe información periódica de los comités especializados en materia de riesgos y sostenibilidad. Tras la celebración de cada comité, se informa al Consejo, a través de su Presidente, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, poniéndose a disposición de los consejeros las actas y la documentación correspondiente a través de los canales habilitados, lo que garantiza un flujo de información suficiente, estructurado y transparente.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, que asiste al Consejo en su función de supervisión de la gestión de riesgos del Grupo, incluyendo de forma expresa los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

El Comité de Riesgos se reúne con carácter ordinario de forma trimestral, así como siempre que resulte necesario para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando así lo solicite el Consejo de Administración o su Presidente. Entre sus principales responsabilidades se encuentra asesorar al Consejo en la definición, seguimiento y supervisión de la propensión global al riesgo, de la estrategia de riesgo y de la coherencia entre el perfil de riesgo, la estrategia de negocio, la cultura corporativa y los valores del Grupo.

En el ámbito específico de los riesgos ASG, el Comité de Riesgos presta especial atención a:

- ✓ El conocimiento y seguimiento de las posibles pérdidas presentes o futuras derivadas de los riesgos ambientales, tanto físicos como de transición.
- ✓ El análisis de la exposición del Grupo a factores de riesgo sociales y de gobernanza, valorando el grado de asunción de dichos riesgos y la adecuación de las medidas mitigadoras adoptadas.
- ✓ La supervisión de la integración de los riesgos ASG en los procesos generales de gestión del riesgo, en la estrategia y en el modelo de negocio del Grupo.

De este modo, el Comité de Riesgos actúa como elemento clave de conexión entre la supervisión estratégica del Consejo y la gestión operativa de los riesgos ASG, reforzando su consideración como factores transversales que pueden incidir en los riesgos prudenciales tradicionales.

Comité de Sostenibilidad

El Comité de Sostenibilidad es el órgano encargado de supervisar el desempeño del Grupo en materia de sostenibilidad en sus vertientes ambiental, social y de gobernanza. Este comité se reúne, con carácter ordinario, al menos de forma trimestral, y actúa como foro especializado para el análisis y seguimiento de las cuestiones ASG más relevantes.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- ✓ Asesorar al Consejo de Administración en relación con el diseño y evolución de la cultura y los valores corporativos, especialmente en materia medioambiental y social.
- ✓ Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- ✓ Evaluar y revisar periódicamente la Política Medioambiental y Social del Grupo, asegurando su alineación con la estrategia corporativa y con el marco general de gestión de riesgos.

- ✓ Supervisar que las prácticas del Grupo en materia de sostenibilidad se ajustan a las políticas, directrices estratégicas y compromisos aprobados.

El Comité de Sostenibilidad canaliza la información relevante en materia ASG hacia el Consejo de Administración y contribuye a reforzar la coherencia entre sostenibilidad, estrategia y gestión del riesgo, complementando la labor desarrollada por el Comité de Riesgos desde una perspectiva más amplia de desempeño y cultura corporativa.

Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario

La Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario tiene representación en el Comité de Dirección del Grupo y desempeña un papel central en la coordinación, impulso y despliegue operativo del Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad.

Esta Dirección informa al Consejo de Administración, directamente o a través de los comités delegados correspondientes, sobre los principales riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y, en particular, sobre los riesgos ambientales relevantes para el Grupo, facilitando la adecuada supervisión por parte de los órganos de gobierno.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- ✓ Contribuir a facilitar un crecimiento responsable y a largo plazo a través de la financiación sostenible, el apoyo a empresas y emprendedores y la inversión responsable.
- ✓ Colaborar con las distintas áreas funcionales del Grupo en la definición y desarrollo de una estrategia transversal para la gestión de los riesgos ASG, directos e indirectos, derivados de la actividad del Grupo.
- ✓ Promover instrumentos de acompañamiento a socios y clientes en materia de sostenibilidad y transición ecológica.
- ✓ Coordinar la elaboración y seguimiento de los planes de acción en materia de riesgos y oportunidades ASG, especialmente los relacionados con el cambio climático.
- ✓ Colaborar en el desarrollo de productos financieros con criterios de sostenibilidad y en iniciativas con impacto positivo ambiental, social y de gobernanza.

La Dirección General de Sostenibilidad coordina, asimismo, los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para la identificación, gestión y supervisión de los riesgos y oportunidades derivados del análisis de materialidad, en colaboración con las Direcciones Generales de Control de Riesgos, Personas y Tecnología y Negocio. La información relevante derivada de estos procesos se eleva al Comité de Dirección y al Consejo de Administración, integrándose en la gestión habitual del riesgo del Grupo.

Modelo de tres líneas de defensa y cultura de riesgos

La gobernanza de los riesgos ASG se apoya en el modelo de tres líneas de defensa, que refuerza la claridad de responsabilidades y la eficacia del sistema de control interno. La primera línea, integrada por las áreas de negocio y funciones corporativas, es responsable de la identificación y gestión inicial de los riesgos ASG en el desarrollo de la actividad. La segunda línea, encabezada por las funciones de control y cumplimiento, supervisa la

adecuada aplicación de las políticas y marcos definidos. La tercera línea, a través de la función de auditoría interna, proporciona un aseguramiento independiente sobre la eficacia del sistema de gestión de riesgos ASG.

Este modelo se complementa con acciones orientadas a reforzar la cultura de riesgos en toda la organización, promoviendo la integración de los criterios ASG en la toma de decisiones y asegurando que los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza se consideran de forma coherente y transversal en todos los niveles del Grupo.

8.4.1.2.1. Integración a corto, medio y largo plazo de los riesgos ambientales

La sostenibilidad constituye uno de los pilares estratégicos del Grupo Cooperativo Cajamar, tal y como se refleja en la incorporación de un eje específico en el Plan Estratégico 2025-2027. Este enfoque estratégico permite asegurar que los riesgos ambientales, incluidos los riesgos climáticos y los riesgos derivados de la degradación del entorno natural, se integran de forma estructurada y progresiva en la estrategia corporativa, en la gestión de riesgos y en el desarrollo del negocio del Grupo.

La integración de los riesgos ambientales se realiza considerando explícitamente los horizontes de corto, medio y largo plazo, reconociendo que la naturaleza, intensidad y velocidad de materialización de estos riesgos difiere sustancialmente en función del horizonte temporal analizado. Este enfoque temporal se incorpora de forma transversal en los principales procesos de gobierno y gestión del riesgo, permitiendo anticipar impactos potenciales, adoptar medidas de mitigación de manera gradual y reforzar la resiliencia del modelo de negocio.

En el corto plazo, la integración de los riesgos ambientales se orienta principalmente a asegurar el cumplimiento de las expectativas regulatorias y supervisoras, así como a consolidar la incorporación de los factores ambientales en los procesos ordinarios de gestión del riesgo y en la actividad comercial. Este horizonte permite identificar exposiciones relevantes, reforzar los mecanismos de control y asegurar la adecuada incorporación de criterios ambientales en la toma de decisiones.

En el medio plazo, el foco se sitúa en la adaptación progresiva del modelo de negocio y de las carteras a los riesgos de transición, así como en la identificación de oportunidades vinculadas a la financiación sostenible y al acompañamiento de clientes en su proceso de transformación. Este horizonte resulta clave para gestionar de forma ordenada los riesgos derivados de cambios regulatorios, tecnológicos y de mercado asociados a la transición hacia una economía baja en carbono.

En el largo plazo, la integración de los riesgos ambientales permite evaluar la sostenibilidad y viabilidad del modelo de negocio en escenarios de transformación estructural, teniendo en cuenta tanto los riesgos físicos derivados del cambio climático como los riesgos asociados a la pérdida de biodiversidad, a la degradación de los ecosistemas y los riesgos de transición. Este enfoque facilita una visión prospectiva de la exposición del Grupo y contribuye a la toma de decisiones estratégicas orientadas a preservar la solidez y continuidad del negocio.

Estos horizontes temporales se incorporan, entre otros, en los análisis de materialidad de riesgos ambientales, que permiten evaluar cómo los factores ambientales pueden impactar en los riesgos financieros tradicionales en distintos plazos. Asimismo, los análisis del

entorno y los análisis relacionados con los riesgos de la naturaleza consideran la evolución de estos riesgos a lo largo del tiempo, valorando la exposición del Grupo a los distintos factores de riesgo en función de su posible materialización futura.

Los resultados de estos análisis se elevan periódicamente a los Órganos de Dirección del Grupo, de modo que puedan ser considerados en la supervisión estratégica y en la gestión ordinaria de riesgos, integrándose en los mecanismos habituales de seguimiento y control.

8.4.1.2.2. Seguimiento, notificación y gestión de los riesgos ambientales

Grupo Cooperativo Cajamar ha desarrollado un marco estructurado de seguimiento, notificación y gestión de los riesgos ambientales, alineado con su sistema general de gestión de riesgos y con el Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad, que permite identificar, analizar y monitorizar de forma continua la evolución de estos riesgos y su impacto potencial sobre el perfil de riesgo del Grupo.

Como punto de partida, el Grupo utiliza una matriz de canales de transmisión, diseñada para identificar y analizar las distintas vías a través de las cuales los riesgos físicos y de transición pueden afectar a las variables financieras, tanto de forma directa rentabilidad, producción, valor de los activos físicos o garantías como indirecta, a través de impactos macroeconómicos. Esta matriz constituye la base metodológica para la evaluación del impacto material de los riesgos ambientales sobre los riesgos financieros tradicionales.

Tomando como referencia el mapa de riesgos financieros del Grupo y los riesgos materiales identificados, las categorías de riesgo más susceptibles de verse afectadas por factores ambientales son, principalmente, el riesgo de crédito, el riesgo de concentración y el riesgo de negocio, debido a la doble exposición a riesgos físicos y de transición. La intensidad de estos impactos varía en función del horizonte temporal considerado, incrementándose previsiblemente en plazos más largos, si bien estos riesgos pueden ser objeto de mitigación mediante la adopción de medidas correctoras, de acompañamiento a clientes y de reorientación progresiva de la cartera.

El seguimiento de los riesgos ambientales se integra en los procesos habituales de gestión del riesgo mediante indicadores y mecanismos de reporting que permiten monitorizar la evolución de las exposiciones, identificar desviaciones relevantes y activar, en su caso, medidas de gestión. Esta información se reporta periódicamente a los órganos de gobierno y dirección del Grupo, facilitando una supervisión continua, estructurada y documentada.

Asimismo, el Comité de Riesgos y el Comité de Sostenibilidad analizan de forma periódica la evolución de los riesgos ambientales, las medidas adoptadas y el grado de alineación con la estrategia del Grupo, reforzando la coordinación entre la supervisión prudencial del riesgo y la gestión del desempeño en materia de sostenibilidad.

Para garantizar la fiabilidad, consistencia y trazabilidad de la información utilizada en el seguimiento de los riesgos ambientales, el Grupo dispone de un plan anual de control interno de la información de sostenibilidad (SCIIFS), que recoge los objetivos y actuaciones a realizar durante el ejercicio, partiendo del análisis de riesgos y controles asociados. Este sistema permite evaluar el diseño, la implementación y la efectividad operativa de los controles, así como realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas, informando de los resultados a los órganos de administración, dirección y supervisión.

8.4.1.2.3. Inclusión de riesgos ambientales en la política de remuneración

La política de remuneración del Grupo Cooperativo Cajamar incorpora, entre sus principios generales, la promoción de una gestión del riesgo adecuada y eficaz, evitando incentivos que puedan fomentar la asunción de riesgos que excedan los niveles tolerados por el Grupo. Este principio se aplica de forma coherente a todos los riesgos relevantes, incluidos los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

En este contexto, los sistemas de objetivos del Grupo integran indicadores clave ASG, con carácter general para la plantilla y, de forma específica, para el colectivo identificado, procurando alinear los objetivos medioambientales, sociales y de buen gobierno con el desempeño global de la actividad y, de manera más concreta, con las funciones de mayor responsabilidad.

Los indicadores ASG pueden incorporarse a distintos niveles objetivos de grupo, objetivos transversales por colectivos o objetivos individuales y pueden tener un efecto tanto positivo como corrector sobre la retribución variable, en función del grado de cumplimiento alcanzado. Este enfoque permite reforzar la coherencia entre la política de remuneración, la estrategia del Grupo y la gestión prudente de los riesgos.

En particular, dentro del sistema de retribución variable, se han considerado métricas relacionadas con los riesgos medioambientales, tales como la reducción de la huella operativa, el avance en la definición y seguimiento de objetivos de descarbonización de la cartera crediticia, el cumplimiento de las sendas de descarbonización aprobadas para determinados sectores y la movilización de financiación verde y sostenible. De este modo, la política de remuneración actúa como un instrumento adicional para fomentar la integración efectiva de los riesgos ambientales en la gestión y en la toma de decisiones del Grupo.

8.4.1.3. Gestión de riesgos

Grupo Cooperativo Cajamar gestiona los riesgos ambientales incluidos los riesgos climáticos y los riesgos derivados de la degradación del capital natural como factores transversales que pueden incidir de forma directa o indirecta en los riesgos prudenciales tradicionales y, en última instancia, en la solvencia, la rentabilidad y la sostenibilidad de su modelo de negocio.

Los análisis realizados muestran que los riesgos financieros más sensibles a la materialización de los riesgos ambientales son, de forma recurrente, el riesgo de crédito, el riesgo de concentración y el riesgo de negocio, especialmente en carteras vinculadas al sector primario, agroalimentario y otras actividades con elevada dependencia del capital natural.

La gestión de estos riesgos se articula de manera integrada dentro del sistema general de gestión de riesgos del Grupo, de conformidad con el Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad, aprobado por el Consejo de Administración. Este marco establece los principios, responsabilidades, metodologías y procesos necesarios para identificar, evaluar, gestionar y monitorizar los riesgos ambientales, asegurando su coherencia con la estrategia, el apetito al riesgo y los procesos prudenciales de la Entidad.

El enfoque adoptado reconoce la naturaleza sistémica, transversal y prospectiva de los riesgos ambientales, cuya materialización puede producirse en distintos horizontes temporales y a través de múltiples canales de transmisión. Por este motivo, la gestión de estos riesgos no se limita a la definición de métricas específicas, sino que combina metodologías cualitativas avanzadas, análisis sectoriales y territoriales, mecanismos de seguimiento y control, y su integración progresiva en los procesos de toma de decisiones y planificación prudencial.

En este contexto, el Grupo ha definido y desarrollado métricas extra financieras asociadas al cambio climático y a otros retos ambientales, que permiten apoyar la gestión del riesgo en el proceso de transición hacia una economía descarbonizada y más sostenible. Estas métricas facilitan una visión desagregada de la exposición a los riesgos ambientales por líneas de negocio y sectores, y se estructuran, de acuerdo con su naturaleza y finalidad, en métricas de concentración, métricas de impacto sectorial, métricas de riesgo físico y métricas de riesgo de transición.

Dichas métricas se integran en los mecanismos generales de seguimiento y control del riesgo del Grupo y constituyen un elemento complementario dentro del marco de gestión, sin perjuicio de que la evaluación del riesgo ambiental se base en un enfoque más amplio, que incorpora análisis cualitativos, criterios expertos y una visión prospectiva de los impactos potenciales.

Los riesgos ambientales se integran en el RAF y en los ejercicios ICAAP desde una perspectiva cualitativa y prospectiva, utilizándose como elemento de soporte a la supervisión del perfil de riesgo y a la planificación estratégica, sin que en el momento actual se deriven impactos cuantitativos directos sobre capital.

La gestión de los riesgos ambientales se desarrolla bajo un enfoque prudente y progresivo, condicionado por limitaciones estructurales de disponibilidad y calidad de datos, particularmente en relación con los riesgos de naturaleza y biodiversidad.

Dentro del RAF se consideran diversas métricas que permiten evaluar el compromiso y la gestión del Grupo con la sostenibilidad y los riesgos medioambientales:

- Rating ASG; como indicador sintético construido a partir de las diferentes calificaciones crediticias recibidas por el Grupo. Se trata de un indicador que intenta registrar el compromiso holístico de Grupo Cooperativo Cajamar de situarse como referente en materia de Sostenibilidad.
- Concentración del riesgo físico de la cartera hipotecaria, que permite ver el nivel de riesgo físico y la posibilidad de que haya pérdidas excesivas por esta vía.
- Concentración de exposición crediticia en sectores intensivos, que permite ver el nivel de riesgo de transición y la posibilidad de pérdidas excesivas por esta vía.
- Ratio de calificación energética en la Nueva Producción (F o inferior), para comprobar el porcentaje de nueva financiación con calificación energética que podría incurrir en pérdidas consecuencia de una transición hacia una economía más baja en emisiones de carbono

- Ratio de calificación energética en stock de cartera (F o inferior), para comprobar el porcentaje de financiación con calificación energética que podría incurrir en pérdidas consecuencia de una transición hacia una economía más baja en emisiones de carbono.

8.4.1.3.1. Métodos, las definiciones y las normas que utilizan para definir y gestionar los factores y riesgos ambientales

Grupo Cooperativo Cajamar ha implementado un marco integral de gestión de los riesgos ambientales, alineado con los principales estándares internacionales, la normativa europea aplicable y las expectativas supervisoras para las entidades de crédito. Este marco proporciona una base metodológica común para la identificación, definición y gestión de los factores y riesgos ambientales en el conjunto del Grupo.

En particular, el Grupo toma como referencia, entre otros, los siguientes marcos y normas internacionales:

- El Acuerdo de París de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de Naciones Unidas.
- El Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.
- Las recomendaciones del Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD).
- La Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Las guías sectoriales sobre medio ambiente, salud y seguridad de la Corporación Financiera Internacional (CFI).
- Los WWF 2050 Key Performance Criteria.
- El Reglamento (UE) 2020/852 relativo a la Taxonomía de la UE y sus posteriores desarrollos.
- La Guía del Banco Central Europeo sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales, de 27 de noviembre de 2020.
- Directrices de la EBA sobre la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (EBA/GL/2025/01), de 9 de enero de 2025

Asimismo, el Grupo realiza un seguimiento continuo de la evolución del paquete bancario CRR3/CRD6, por su relevancia para el desarrollo del marco prudencial aplicable a los riesgos ASG y, en particular, para la evolución futura de los requerimientos de divulgación de Pilar 3.

Todo ello se aplica siguiendo las recomendaciones de los supervisores y las mejores prácticas del sector financiero, y se integra de forma coherente en el sistema de gestión de riesgos del Grupo. De acuerdo con la definición de la EBA, los riesgos ambientales (climáticos y medioambientales) se entienden como “los riesgos de pérdidas derivadas de cualquier impacto financiero negativo en la entidad que provenga de los efectos actuales o futuros de los factores ambientales sobre las contrapartes de la entidad o los activos en los que invierte”. Estos riesgos se clasifican, de forma general, en riesgos físicos y riesgos de transición.

Los riesgos físicos se refieren al impacto financiero derivado tanto de fenómenos meteorológicos extremos como de cambios graduales en el clima, así como de la degradación ambiental, incluyendo, entre otros, la contaminación del aire, del agua y del suelo, el estrés hídrico, la pérdida de biodiversidad y la deforestación. Dentro de esta categoría se distinguen riesgos físicos agudos, asociados a eventos extremos, y riesgos físicos crónicos, derivados de cambios progresivos en el entorno, siendo estos últimos especialmente relevantes en el ámbito de los riesgos medioambientales.

Los riesgos de transición se refieren a las pérdidas financieras que pueden producirse como consecuencia del proceso de ajuste hacia una economía baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista ambiental. Estos riesgos pueden desencadenarse por cambios regulatorios y normativos, avances tecnológicos, variaciones en las preferencias de los consumidores e inversores o transformaciones en los mercados.

El Grupo considera que los riesgos ambientales actúan como impulsores de los riesgos prudenciales tradicionales, incluyendo el riesgo de crédito, el riesgo de concentración, el riesgo inmobiliario, el riesgo soberano el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez y financiación, el riesgo de negocio, el riesgo de tipo de interés, el riesgo operacional, el riesgo legal, el riesgo tecnológico y el riesgo reputacional. En consecuencia, estos riesgos pueden materializarse tanto a través de efectos directos sobre las contrapartes y los activos financiados como mediante impactos indirectos derivados de un deterioro generalizado del entorno económico.

Para analizar esta interrelación, el Grupo ha desarrollado una matriz de canales de transmisión, que identifica las distintas vías a través de las cuales los riesgos físicos y de transición pueden afectar a las variables financieras directas e indirectas y, en última instancia, a los parámetros de riesgo. Esta matriz constituye el punto de partida para la evaluación del impacto material de los riesgos ambientales sobre los riesgos financieros.

La identificación y evaluación de los canales de transmisión se realiza mediante una matriz genérica, adaptada a las especificidades del modelo de negocio del Grupo, y se apoya en un cuestionario cualitativo estandarizado, que permite determinar de forma sistemática la aplicabilidad de cada canal de transmisión a un conjunto concreto de contrapartes, sectores o carteras.

Este enfoque metodológico se complementa con un análisis de materialidad de los riesgos ambientales, que contempla distintos horizontes temporales corto, medio y largo plazo alineados con los principales acuerdos internacionales y con el horizonte final de 2050. El objetivo de este análisis es comprender la relevancia y vulnerabilidad de los riesgos ambientales en el perfil de riesgo global del Grupo, reforzar la capacidad de actuación y dar cumplimiento a las expectativas supervisoras en materia de gestión de riesgos ambientales.

8.4.1.3.2. Procesos y herramientas para definir y gestionar los factores y riesgos ambientales

La adecuada gestión de los riesgos ambientales constituye un elemento esencial para Grupo Cooperativo Cajamar, tanto desde la perspectiva de la gestión prudencial del riesgo como desde la sostenibilidad y resiliencia de su modelo de negocio a largo plazo. En este contexto, el Grupo ha desarrollado e implantado un conjunto de procesos y herramientas

específicas que permiten identificar, evaluar, gestionar y monitorizar los factores y riesgos ambientales de forma coherente con su sistema general de gestión de riesgos.

El enfoque adoptado reconoce la urgencia de avanzar hacia la neutralidad climática en 2050, la necesidad de preservar la biodiversidad y los ecosistemas, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales especialmente el agua y acompañar la transición hacia una economía sostenible en su triple vertiente ambiental, social y de gobernanza. Esta ambición se traduce en procesos operativos concretos que permiten gestionar los riesgos ambientales como factores transversales que inciden en los riesgos relevantes del Grupo.

Enfoque transversal de los riesgos ambientales

Los riesgos asociados al capital natural y al cambio climático, por su naturaleza sistémica, se consideran impulsores de los riesgos prudenciales tradicionales. Las actividades económicas financiadas por el Grupo mantienen una relación directa con el entorno natural que las rodea, ya sea porque dependen de determinados servicios ecosistémicos para su desarrollo por ejemplo, el acceso al agua, la fertilidad del suelo o la estabilidad climática o porque generan impactos que pueden alterar la cantidad o la calidad de dichos recursos naturales.

Por este motivo, los procesos de análisis desarrollados por el Grupo evalúan tanto las dependencias de las actividades financiadas respecto al capital natural como los impactos que dichas actividades pueden generar sobre el entorno. El objetivo último de este enfoque es valorar cómo una alteración del entorno natural puede afectar económicamente a las actividades financiadas y, de forma indirecta, al perfil de riesgo del Grupo a través de los riesgos tradicionales, especialmente el riesgo de crédito, de concentración y de negocio.

Definición y clasificación de los riesgos climáticos y medioambientales

De acuerdo con las definiciones recogidas en el *Informe sobre la gestión y supervisión de riesgos ASG para instituciones de crédito y empresas de inversión* del Banco Central Europeo, el Grupo entiende los riesgos ambientales como aquellos riesgos de impacto financiero negativo, actual o prospectivo, que se derivan de factores ambientales que afectan a las contrapartes o a los activos financiados.

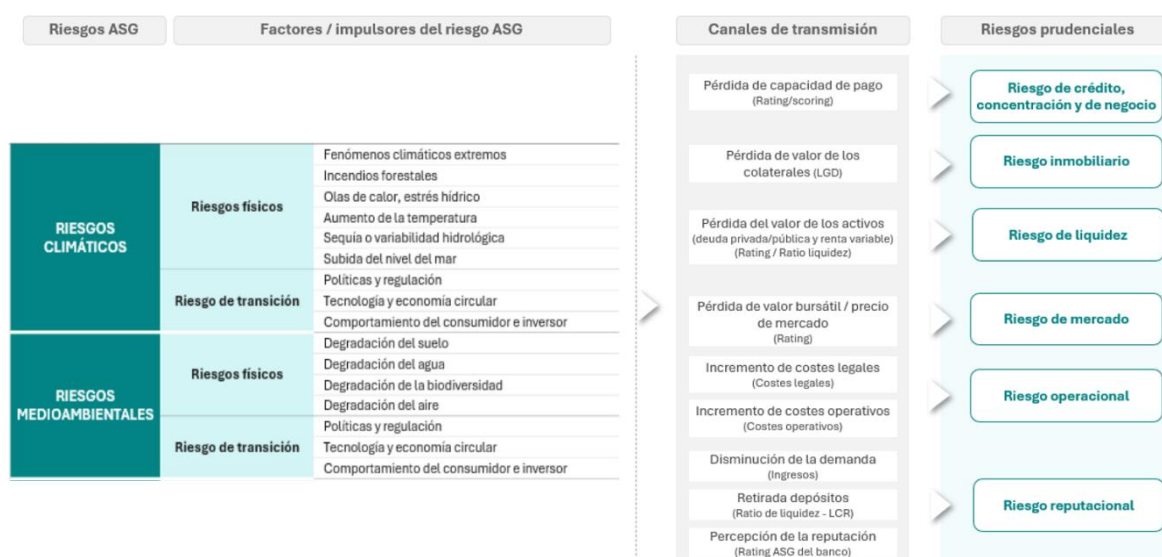
Estos riesgos se clasifican en dos grandes categorías:

- Riesgos físicos, que se refieren al impacto financiero derivado de un clima cambiante y de la degradación ambiental. Incluyen tanto los riesgos físicos agudos, asociados a fenómenos meteorológicos extremos, como los riesgos físicos crónicos, derivados de cambios graduales en el clima y del deterioro progresivo del entorno natural. Dentro de esta categoría se consideran, entre otros, la contaminación del aire, del agua y del suelo, el estrés hídrico, la pérdida de biodiversidad y la deforestación, siendo los riesgos crónicos especialmente relevantes en el ámbito de los riesgos medioambientales.
- Riesgos de transición, que se refieren a las pérdidas financieras que pueden producirse como consecuencia del proceso de ajuste hacia una economía baja en

carbono y más sostenible desde el punto de vista ambiental. Estos riesgos pueden materializarse a través de cambios regulatorios y normativos, avances tecnológicos, transformaciones en los mercados o variaciones en las preferencias de consumidores e inversores.

El Grupo considera que ambos tipos de riesgos pueden afectar a la capacidad de resistencia del modelo de negocio, al actuar como fuentes de riesgo para los riesgos prudenciales tradicionales, tales como el riesgo de crédito, el riesgo de concentración, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo operacional o el riesgo reputacional.

Tabla 47. Riesgos ambientales



Para analizar de forma estructurada cómo los riesgos ambientales pueden materializarse en los riesgos financieros, Grupo Cooperativo Cajamar ha desarrollado una matriz de canales de transmisión, que constituye el núcleo metodológico de su enfoque de gestión.

Esta matriz identifica las distintas vías a través de las cuales los riesgos físicos y de transición pueden afectar a las variables financieras, tanto de manera directa, por ejemplo, a través de la rentabilidad, la producción o el valor de los activos físicos y colaterales como de forma indirecta, mediante impactos macroeconómicos que afectan al conjunto de la economía y, por extensión, a las contrapartes del Grupo.

La matriz de canales de transmisión se construye inicialmente como una matriz genérica, que recoge los posibles canales de afectación de los riesgos ambientales sobre los riesgos tradicionales. Posteriormente, esta matriz se adapta a las especificidades del modelo de negocio del Grupo, evaluando qué canales resultan aplicables y cuáles pueden descartarse en función de la naturaleza de las actividades financiadas y de la distribución sectorial y geográfica de la cartera.

Con el fin de dotar de sistematicidad y coherencia a este análisis, el Grupo ha definido un estándar de identificación de los canales de transmisión, que se materializa en un

cuestionario cualitativo. Este cuestionario establece una lógica de autoevaluación que permite determinar, de forma homogénea y documentada, si un determinado canal de transmisión resulta aplicable a un conjunto concreto de contrapartes, sectores o carteras..

Análisis de materialidad y horizontes temporales

Sobre la base de la matriz de canales de transmisión, el Grupo realiza un análisis de materialidad de los riesgos ambientales, cuyo objetivo es identificar la relevancia y vulnerabilidad de estos riesgos en el perfil de riesgo global del Grupo.

Este análisis de materialidad se realiza en línea con las Directrices de la EBA sobre la gestión de los riesgos ASG (EBA/GL/2025/01), que exigen evaluaciones regulares e integrales de materialidad como base para la identificación y medición de estos riesgos. Del mismo modo, la consideración de horizontes de corto (de 1 a 3 años), medio (de 3 a 10 años) y largo plazo (más de 10 años) se alinea con estas directrices, que requieren una aproximación prospectiva y una gestión de estos riesgos en distintos horizontes temporales. El análisis se centra en los riesgos ambientales (climáticos y medioambientales) como factores transversales que inciden en los riesgos tradicionales. Se trata de un análisis cualitativo avanzado, que, en función de la disponibilidad de datos, se realiza a un nivel granular de las subcategorías de riesgos físicos y de transición, incorporando criterios expertos y una visión prudente y conservadora. Adicionalmente, se realiza un análisis cualitativo simple de los factores de riesgo social y de gobernanza con el objetivo de dar cobertura a los tres ejes ASG.

Análisis sectorial y matrices de impacto

Como parte del proceso de evaluación, el Grupo desarrolla un análisis sectorial, orientado a identificar las actividades financiadas con mayor nivel de exposición a los riesgos ambientales y a valorar sus dependencias e impactos en los servicios ecosistémicos. El objetivo de este análisis es estimar el riesgo residual de afectación de los riesgos ambientales en cada una de las actividades y sectores financiados.

A partir de este análisis sectorial, se elaboran matrices de impacto de los factores ambientales sobre los riesgos tradicionales de nivel 1, diferenciadas por horizontes temporales. Los niveles de riesgo se categorizan en una escala cualitativa de bajo a alto, lo que permite priorizar sectores y carteras desde la perspectiva de la gestión del riesgo.

En el ámbito de los riesgos climáticos, los resultados se representan mediante mapas de calor, que resumen la evaluación cualitativa realizada para cada riesgo. Dada la incertidumbre inherente a la evolución futura de estos riesgos, la evaluación se basa en un análisis experto, teniendo en cuenta el modelo de negocio del Grupo y adoptando una visión amplia y conservadora, orientada a cubrir escenarios de pérdida potencial elevada, aunque de baja probabilidad.

Los resultados de este análisis muestran que los riesgos tradicionales más sensibles a la combinación de riesgos físicos y de transición son, de forma recurrente, el riesgo de crédito,

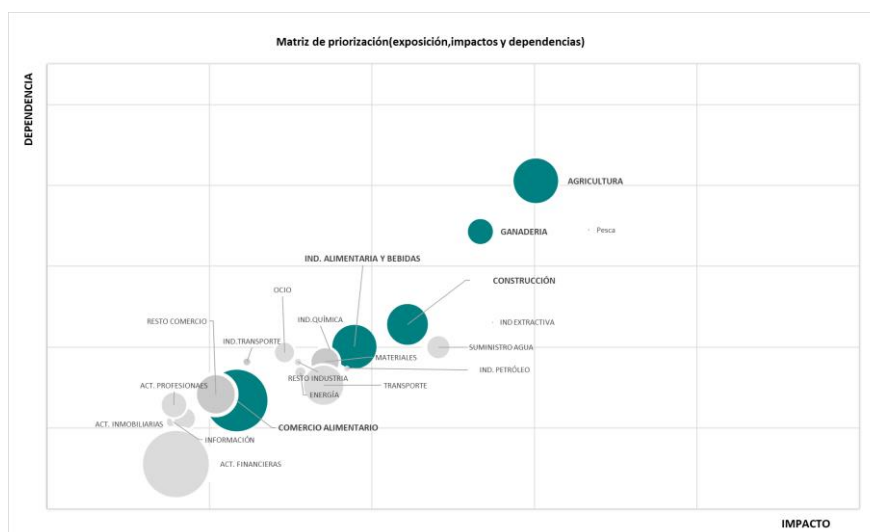
el riesgo de concentración y el riesgo de negocio, en coherencia con la distribución sectorial y territorial de la cartera del Grupo.

Integración del capital natural y biodiversidad

En lo que respecta a los riesgos medioambientales no climáticos, el Grupo aplica una metodología cualitativa avanzada, complementada con análisis cuantitativos cuando la disponibilidad de datos lo permite. Este enfoque permite evaluar el impacto potencial de factores como la pérdida de biodiversidad, la degradación de ecosistemas y el estrés hídrico sobre las actividades financiadas y, por extensión, sobre los riesgos tradicionales.

Para ello, el Grupo emplea herramientas especializadas, como la metodología ENCORE, desarrollada por la *Natural Capital Finance Alliance*, que permite analizar las dependencias e impactos de los sectores financiados respecto al capital natural. A partir de este análisis se elaboran matrices de priorización, que identifican los sectores con mayor impacto o dependencia de los ecosistemas, destacando especialmente aquellos vinculados al sector primario y agroalimentario.

Tabla 48. Matriz de priorización de exposición (magnitud del círculo), impacto (eje de coordenadas) y dependencias (eje de ordenadas)



Como resultado del ejercicio de análisis en la evaluación de impactos y dependencias del capital natural tomando la información de la herramienta ENCORE se generan los indicadores agregados de impactos y dependencias. Trasladando estos valores de forma gráfica en conjunción con la exposición sectorial de la cartera de empresas sin considerar la exposición a hogares se obtiene una matriz de priorización en la cual se observa que los sectores con mayor impacto y dependencia del capital natural son aquellos derivados del sector primario (agricultura y ganadería).

Tabla 49. Mapa de calor de la materialidad de riesgos ambientales por riesgos tradicionales

RIESGOS TRADICIONALES	RIESGOS AMBIENTALES								
	RIESGOS FÍSICOS			RIESGOS DE TRANSICIÓN			RIESGOS FÍSICOS + TRANSICIÓN		
	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO
CRÉDITO	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
CONCENTRACIÓN	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
INMOBILIARIO	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
SOBERANO	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
MERCADO	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
NEGOCIO	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
INTERÉS	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
OPERACIONAL	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
LEGAL	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
TECNOLÓGICO	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
REPUTACIONAL	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
RIESGO AGREGADO*	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde

*Valoración de una posible afectación de varios riesgos simultáneamente con origen en un mismo evento ambiental.

Este mapa de calor resume la evaluación del nivel de materialidad de los factores ambientales, tanto riesgos físicos como de transición, realizada para los riesgos tradicionales de nivel 1 como para algunos más desagregados que podrían verse mayormente afectados por factores ASG.

En plazos más cercanos se considera que el nivel de materialidad es bajo, con repercusiones limitadas y gestionables que no comprometen la estabilidad, pero cuanto más se alargan los plazos de análisis el riesgo incrementa al adoptar un perfil conservador dada la incertidumbre.

Las actividades con elevada dependencia de los recursos hídricos presentan una mayor vulnerabilidad a los riesgos físicos derivados del deterioro de los ecosistemas, mientras que aquellas con mayor impacto ambiental pueden enfrentarse a riesgos de transición más elevados, asociados a cambios regulatorios, de mercado o de preferencias de los consumidores.

8.4.1.3.3. Resultados de la evaluación de riesgos ambientales

Grupo Cooperativo Cajamar integra la evaluación de los riesgos ambientales en su marco general de gestión del riesgo, utilizando los resultados de los distintos ejercicios de análisis como elemento de apoyo a la toma de decisiones prudenciales, a la supervisión del perfil de riesgo y a la planificación estratégica.

De acuerdo con el enfoque adoptado por el sector financiero y con las expectativas supervisoras, los riesgos ambientales se consideran factores transversales que pueden impactar en los riesgos tradicionales gestionados por el Grupo. En consecuencia, los resultados de su evaluación no se analizan de forma aislada, sino en términos de su capacidad de transmisión hacia el riesgo de crédito, el riesgo de concentración, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez y el riesgo operacional.

Integración de escenarios climáticos en la evaluación del riesgo

Como parte del proceso de evaluación, el Grupo utiliza escenarios climáticos de referencia alineados con los desarrollos del *Network for Greening the Financial System (NGFS)*, con el objetivo de analizar cómo distintos contextos de evolución climática y de transición pueden afectar a la actividad económica, a las contrapartes financiadas y, en última instancia, al perfil de riesgo del Grupo.

Estos escenarios se emplean como herramienta analítica para evaluar la sensibilidad de las exposiciones del Grupo frente a distintos tipos de eventos climáticos y de transición, teniendo en cuenta que la mayor exposición al riesgo climático se canaliza a través de las operaciones concedidas a clientes a lo largo de su cadena de valor.

En particular, el análisis considera de forma diferenciada:

- Riesgos físicos, asociados tanto a fenómenos meteorológicos extremos como a cambios graduales en el clima y a la degradación ambiental.
- Riesgos de transición, derivados del ajuste hacia una economía baja en carbono y más sostenible, en distintos supuestos de implantación de políticas públicas, cambios tecnológicos y evolución de los mercados.

El alcance de estos ejercicios se define atendiendo a las expectativas supervisoras del Banco Central Europeo, priorizando aquellas carteras, sectores y exposiciones que presentan una mayor materialidad para el Grupo desde el punto de vista del riesgo.

Resultados cualitativos por tipo de riesgo

En relación con los riesgos físicos, la evaluación se centra en aquellos eventos que, por su frecuencia y relevancia geográfica, resultan más pertinentes en el contexto español y para el modelo de negocio del Grupo. Estos eventos pueden afectar a la actividad económica de determinadas contrapartes y al valor de los activos y garantías asociados, especialmente en sectores y zonas con elevada exposición a fenómenos climáticos adversos.

El análisis permite identificar que los riesgos físicos pueden tener una mayor incidencia en el corto y medio plazo en determinadas actividades intensivas en recursos naturales o dependientes de condiciones climáticas estables, así como un impacto más estructural en el largo plazo como consecuencia de fenómenos crónicos y de la acumulación de eventos extremos.

En cuanto a los riesgos de transición, los resultados muestran que su impacto potencial tiende a intensificarse en horizontes temporales más largos, en la medida en que se prevén marcos regulatorios más exigentes, avances tecnológicos relevantes y cambios progresivos en las preferencias de consumidores e inversores. Estos factores pueden afectar de forma diferencial a los sectores financiados, en función de su intensidad ambiental y de su capacidad de adaptación.

Riesgos tradicionales más sensibles

A partir de los ejercicios de evaluación realizados, el Grupo identifica que los riesgos tradicionales más sensibles a la materialización de los riesgos ambientales son, de forma recurrente, el riesgo de crédito, el riesgo de concentración y el riesgo de negocio. Esta conclusión es coherente con la distribución sectorial de la cartera y con la exposición del Grupo a actividades vinculadas al sector primario y agroalimentario.

La evaluación cualitativa se representa mediante matrices de impacto que combinan criterios de probabilidad y severidad, permitiendo identificar aquellos riesgos y sectores con mayor nivel de exposición relativa en los distintos horizontes temporales considerados. Estos resultados se utilizan para priorizar actuaciones de seguimiento, acompañamiento a clientes y, en su caso, la aplicación de medidas de gestión del riesgo.

Consideración del capital natural y los riesgos medioambientales no climáticos

En el ámbito de los riesgos medioambientales no estrictamente climáticos, el Grupo aplica un enfoque cualitativo avanzado que permite evaluar el impacto potencial de factores como la pérdida de biodiversidad, la degradación de ecosistemas y el estrés hídrico sobre las actividades financiadas.

Los resultados de estos análisis indican que los sectores con alta dependencia del capital natural, especialmente aquellos relacionados con el uso intensivo de recursos hídricos y otros servicios ecosistémicos, presentan una mayor vulnerabilidad frente a los riesgos físicos derivados del deterioro del entorno. Por otro lado, los sectores con mayor impacto ambiental pueden enfrentarse a riesgos de transición más elevados, asociados a cambios regulatorios, de mercado o de expectativas sociales.

Este doble enfoque impacto y dependencia permite al Grupo obtener una visión más completa de los riesgos ambientales y orientar de forma más precisa la gestión del riesgo y el diálogo con los clientes.

Integración de los resultados en la gestión del riesgo

Los resultados de la evaluación de los riesgos ambientales se integran en los procesos habituales de gestión del riesgo del Grupo, sirviendo como input para el seguimiento de carteras, la priorización sectorial, la definición de límites y exclusiones y la planificación de acciones de acompañamiento a clientes en su proceso de transición.

Asimismo, estos resultados se tienen en cuenta en los procesos internos de evaluación de la adecuación del capital y la liquidez, desde una perspectiva cualitativa, con el objetivo de reforzar la resiliencia del Grupo frente a escenarios adversos relacionados con el clima y el medioambiente, sin que en el momento actual se derive la necesidad de adoptar medidas extraordinarias de carácter estratégico.

8.4.1.3.4. Datos e información de que dispongan para llevar a cabo la gestión de riesgos ambientales

Grupo Cooperativo Cajamar utiliza un conjunto diversificado de fuentes de datos internas y externas para apoyar la identificación, evaluación y gestión de los riesgos ambientales, de forma coherente con su marco general de gestión de riesgos y con las expectativas supervisoras en materia de sostenibilidad.

El enfoque adoptado reconoce que la gestión de los riesgos ambientales se enfrenta a limitaciones estructurales de disponibilidad, granularidad y calidad de la información, especialmente en lo relativo a riesgos de naturaleza, biodiversidad y capital natural. Por este motivo, el Grupo combina información cuantitativa y cualitativa, herramientas especializadas y criterios expertos, adoptando un enfoque prudente y progresivo en el uso de los datos.

Herramientas y fuentes externas especializadas

Para el análisis de los riesgos asociados al capital natural, el Grupo emplea la metodología de la herramienta ENCORE (Exploring Natural Capital Opportunities, Risks and Exposure), desarrollada por la *Natural Capital Finance Alliance*. Esta herramienta permite analizar de forma estructurada cómo las actividades económicas dependen de la naturaleza y cómo impactan sobre ella, estableciendo una relación directa entre sectores económicos y servicios ecosistémicos.

En particular, el Grupo utiliza el módulo de biodiversidad de ENCORE, desarrollado como una subsección específica de la herramienta, que facilita la evaluación de los impactos y dependencias de las actividades financiadas en relación con objetivos globales para la naturaleza, especialmente en sectores como la agricultura, la ganadería y otras actividades vinculadas al uso intensivo de recursos naturales.

A partir de esta metodología, el Grupo ha elaborado matrices de priorización sectorial, que identifican los sectores financiados con mayor impacto y/o dependencia del capital natural. Estas matrices incluyen una valoración cuantitativa de los impactos y dependencias a nivel sectorial, permitiendo identificar aquellos sectores que pueden presentar un perfil de riesgo ambiental más elevado.

Los resultados obtenidos muestran que los sectores derivados del sector primario (agricultura y ganadería) presentan, con carácter general, niveles más elevados de impacto y dependencia respecto a los riesgos medioambientales, en particular en relación con la disponibilidad de recursos hídricos y la estabilidad de los ecosistemas. Asimismo, se analizan sectores como la industria agroalimentaria y el comercio, que, aun presentando impactos y dependencias menos intensos, resultan relevantes desde el punto de vista del modelo de negocio del Grupo y de su vinculación con la cadena de valor agroalimentaria.

Naturaleza y características de los datos utilizados

La herramienta ENCORE se apoya en una base de datos propia, estructurada en torno a dos grandes ejes analíticos: dependencias e impactos, ambos interconectados mediante los distintos componentes de los ecosistemas. Esta base de datos integra información procedente de fuentes científicas y técnicas reconocidas, y recoge datos espaciales que permiten analizar cambios en el estado o variabilidad del capital natural, así como en la severidad de los mecanismos que afectan a la prestación de servicios ecosistémicos.

La metodología incorpora criterios de selección de datos relacionados con la frecuencia de actualización, la cobertura temporal y la relevancia geográfica, lo que permite evaluar la

idoneidad y robustez de la información utilizada en la toma de decisiones. Estos criterios se basan en inventarios de datos desarrollados por organismos especializados, como UNEP WCMC, en el marco de proyectos nacionales e internacionales de evaluación y contabilidad del capital natural.

Este enfoque permite explorar cómo los impactos de determinadas actividades pueden afectar a sus propias dependencias del entorno natural y viceversa, proporcionando una visión integrada de los riesgos medioambientales desde la perspectiva del capital natural.

Integración con información interna y análisis experto

Los resultados obtenidos a partir de fuentes externas especializadas se integran con información interna del Grupo, relativa a la distribución sectorial y geográfica de la cartera, el peso de determinadas actividades en el modelo de negocio y la especialización productiva del Grupo. Esta integración permite contextualizar los riesgos ambientales identificados y evaluar su relevancia específica para el perfil de riesgo del Grupo.

Dado que una parte relevante de los riesgos medioambientales no puede ser capturada exclusivamente mediante datos cuantitativos, el Grupo complementa el uso de herramientas externas con análisis cualitativos avanzados y criterios expertos, especialmente en aquellos ámbitos donde la información disponible es limitada o presenta un elevado grado de incertidumbre.

En particular, se presta especial atención a la identificación de dependencias críticas, como la disponibilidad de recursos hídricos, que pueden suponer un factor de vulnerabilidad relevante para determinadas actividades financiadas. En este sentido, el Grupo ha comenzado a profundizar en el análisis de la localización geográfica de clientes y carteras agroalimentarias, especialmente en regiones con elevada dependencia del agua, con el objetivo de mejorar progresivamente la evaluación del riesgo físico asociado al deterioro de los ecosistemas.

Uso de la información en la gestión del riesgo

La información obtenida a partir de estas fuentes y herramientas se utiliza como input para los procesos de análisis de materialidad, priorización sectorial y evaluación del riesgo ambiental, sirviendo de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguimiento de carteras, diálogo con clientes y definición de medidas de gestión del riesgo.

El Grupo reconoce que la disponibilidad y calidad de los datos en materia de riesgos ambientales se encuentra en continua evolución, por lo que mantiene un enfoque dinámico y de mejora progresiva, adaptando sus fuentes de información y herramientas conforme se desarrollan nuevas metodologías y se amplía la cobertura de datos disponibles.

8.4.1.3.5. Límites para financiar proyectos o contrapartes

Grupo Cooperativo Cajamar establece límites explícitos a la financiación de determinados proyectos, actividades y contrapartes como parte integrante de su sistema de gestión de riesgos ambientales y de su compromiso con una actividad financiera responsable. Estos

límites se articulan fundamentalmente a través de la Política de Inversiones Socialmente Responsables (ISR) y del Marco de Vinculaciones No Deseadas (VND), ambos aprobados por el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo.

La Política ISR constituye un elemento clave en la integración de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la actividad crediticia y de inversión del Grupo, contribuyendo al alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y reforzando la coherencia entre la estrategia de negocio, la gestión del riesgo y los principios éticos del Grupo. En este marco, se combinan criterios excluyentes con otros de carácter positivo o valorativo, permitiendo orientar la financiación hacia actividades compatibles con la transición ecológica y limitar la exposición a riesgos ambientales relevantes.

Marco de Vinculaciones No Deseadas (VND)

Dentro de la Política ISR, el Grupo dispone de un Marco de Vinculaciones No Deseadas, que afecta de forma transversal a su actividad crediticia y de financiación. Las VND se definen tomando como referencia normas y acuerdos internacionales, el Sistema Ético de Gestión del Grupo y principios fundamentales de sostenibilidad, aplicados bajo los criterios de precaución, prevención e importancia relativa.

Las VND actúan como un filtro previo en los procesos de concesión y seguimiento, excluyendo aquellas empresas, proyectos o actividades que se consideran controvertidos desde el punto de vista ambiental, social o de gobernanza, o incompatibles con los objetivos de descarbonización y protección del medioambiente. De este modo, el Grupo se autoimpone la no financiación de determinadas actividades, reforzando la gestión preventiva de los riesgos ambientales y evitando exposiciones que puedan generar impactos negativos significativos o riesgos reputacionales y legales.

Este marco de exclusiones contribuye a asegurar que la financiación concedida se alinea con los principios éticos y de sostenibilidad del Grupo, apoyando actividades compatibles con la mitigación y adaptación al cambio climático y con la conservación del entorno natural.

Exclusiones sectoriales y por actividad

En aplicación de las VND, el Grupo establece, entre otras, las siguientes exclusiones sectoriales:

- Energía nuclear: no se financian proyectos asociados a la producción de energía nuclear. No obstante, no se excluye la financiación de actividades de distribución o consumo energético en los ámbitos industrial, de gran empresa o pymes.
- Carbón mineral: no se financian actividades destinadas a la producción de energía eléctrica, térmica o automotriz a partir de la combustión de carbón mineral, por tratarse del combustible fósil con mayor impacto sobre el cambio climático. Tampoco en este caso se excluyen actividades de distribución o consumo energético en la industria, gran empresa o pymes.

- Exploración y extracción de hidrocarburos: no se financian proyectos cuya finalidad directa sea la exploración y/o extracción de hidrocarburos, con especial atención a técnicas de alto impacto ambiental como el *fracking*.

Estas exclusiones se aplican de forma coherente con la estrategia de transición energética del Grupo y con la gestión de los riesgos de transición asociados a sectores intensivos en carbono.

Refuerzo de los límites relacionados con la naturaleza y la biodiversidad

El Grupo ha reforzado el Marco de Vinculaciones No Deseadas incorporando categorías específicas orientadas a mitigar los riesgos relacionados con la naturaleza y la biodiversidad. Estas ampliaciones responden a la creciente relevancia de los riesgos asociados al capital natural y a la necesidad de gestionar de forma más explícita los impactos y dependencias de las actividades financiadas sobre los ecosistemas.

En este sentido, se han incorporado criterios relacionados con:

- Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad.
- Incidencias sobre el estado de las especies.
- Incidencias sobre la extensión y el estado de los ecosistemas.

Incidencias y dependencias respecto a los servicios ecosistémicos.

Exclusiones por proyecto. Se establecen exclusiones específicas por proyecto cuando exista conocimiento de que estos puedan suponer un riesgo significativo o generar un impacto ambiental negativo relevante. Entre otros supuestos, se excluyen proyectos:

- Ubicados en humedales protegidos en el marco de la Convención Ramsar.
- Situados en lugares declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO.
- Desarrollados en áreas catalogadas por la UICN en cualquiera de sus categorías, o en sitios que cumplan los criterios de la Alianza para la Cero Extinción (AZE).
- Que impliquen la quema de ecosistemas naturales.
- Que conlleven la eliminación de bosques primarios o bosques de Alto Valor para la Conservación, según los criterios del *Forest Stewardship Council* (FSC).

Exclusiones por cliente. El Grupo aplica criterios de exclusión por cliente, entre los que se incluyen:

- Clientes respecto de los cuales exista constatación suficiente de vulneraciones de leyes y regulaciones internacionales aplicables en materia medioambiental.
- Clientes que hayan estado involucrados en deforestación ilegal u otras conversiones ilegales de tierras en los últimos cinco años.
- Clientes que causen o contribuyan de forma intencionada a una reducción significativa de poblaciones de especies en peligro de extinción, incluidas en la Lista Roja de la UICN.

Evolución prevista y aplicación operativa

El Grupo prevé incorporar de forma más sistemática el análisis de factores medioambientales, con especial atención a la biodiversidad, en los procesos de concesión de nuevas operaciones de financiación. Dado que las propias actividades del Grupo no generan impactos directos sobre la biodiversidad, este enfoque se orienta a minimizar los impactos de la cadena de valor, especialmente a través de las operaciones de inversión concedidas al sector agroalimentario.

En este contexto, los informes técnicos de operaciones incorporan información relativa al uso de los ecosistemas por parte de los clientes solicitantes de financiación, reforzando la capacidad del Grupo para identificar riesgos ambientales relevantes y aplicar los límites y exclusiones definidos de manera coherente y documentada.

8.4.1.3.6. Impacto de la transición a una economía baja en carbono y resiliente al clima

Grupo Cooperativo Cajamar evalúa de forma específica el impacto potencial de la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima sobre su perfil de riesgo, considerando tanto los efectos derivados de los riesgos de transición como la interacción con los riesgos físicos asociados al cambio climático. Este análisis se integra en el marco general de gestión de riesgos y se apoya en escenarios de largo plazo, en línea con las expectativas supervisoras y las mejores prácticas del sector financiero.

Exposiciones más vulnerables al riesgo de transición

Desde la perspectiva del riesgo de transición, las exposiciones corporativas se consideran, con carácter general, las más vulnerables, debido principalmente al impacto que pueden tener las políticas climáticas orientadas a la reducción de emisiones como los mecanismos de fijación de precios del carbono y a la necesidad de acometer inversiones significativas para la adopción de tecnologías más sostenibles.

Estos factores pueden afectar de forma diferencial a los sectores financiados, en función de su intensidad ambiental, de su posición relativa respecto a los estándares de sostenibilidad y de su capacidad para adaptarse a los cambios regulatorios, tecnológicos y de mercado que acompañan al proceso de transición.

Escenarios de transición y horizonte temporal

Para evaluar estos impactos, el Grupo utiliza escenarios climáticos de largo plazo, alineados con los desarrollos del *Network for Greening the Financial System (NGFS)*, que permiten analizar distintos ritmos y trayectorias de transición hacia una economía baja en carbono. Estos escenarios se proyectan sobre un horizonte temporal amplio, con hitos intermedios, con el objetivo de capturar tanto los efectos graduales como los potenciales ajustes abruptos.

En particular, se consideran tres tipos de escenarios:

- Un escenario de transición ordenada, en el que las políticas climáticas se introducen de forma temprana y progresiva, permitiendo una adaptación gradual de la economía y limitando el aumento de la temperatura global.
- Un escenario de transición desordenada, caracterizado por una implementación tardía de las políticas climáticas, que exige ajustes más abruptos en plazos más cortos y puede generar mayores tensiones en determinados sectores.
- Un escenario de calentamiento global elevado (*hot house world*), en el que los esfuerzos de mitigación resultan insuficientes y se produce una materialización creciente de riesgos físicos, con impactos adversos sobre la actividad económica y la estabilidad del entorno productivo.

Estos escenarios permiten analizar de forma cualitativa cómo la transición y la falta de ella pueden afectar a las contrapartes financiadas, a la calidad crediticia de las exposiciones y a la evolución del perfil de riesgo del Grupo en distintos horizontes temporales.

Impacto sobre el riesgo de crédito y la cartera corporativa

La ejecución de los escenarios considerados permite identificar posibles movimientos en la calidad crediticia de la cartera corporativa, derivados tanto de los efectos económicos de la transición como de la materialización de riesgos físicos en escenarios de calentamiento global elevado. Estos movimientos se analizan desde una perspectiva prudencial, teniendo en cuenta la interacción entre la actividad económica de las contrapartes, su capacidad de adaptación y la evolución del entorno regulatorio y de mercado.

El análisis prospectivo pone de manifiesto que los impactos potenciales tienden a intensificarse en horizontes más largos, especialmente en escenarios de transición desordenada o de calentamiento global elevado. No obstante, estos resultados se interpretan como herramientas de sensibilidad y planificación, más que como previsiones deterministas, y se utilizan para reforzar la gestión del riesgo y la resiliencia del modelo de negocio.

Impacto en otros riesgos tradicionales

Además del riesgo de crédito, el Grupo evalúa el impacto potencial de la transición climática sobre otros riesgos tradicionales:

- En el riesgo de mercado y de liquidez, se analiza el posible efecto de un deterioro del perfil ambiental de determinados emisores sobre la valoración de instrumentos financieros, especialmente en renta fija y renta variable, excluyendo aquellos instrumentos para los que no resulta posible una evaluación ambiental directa.
- En el riesgo operacional, el riesgo climático y medioambiental se considera como la posibilidad de incurrir en pérdidas operativas asociadas a eventos físicos extremos o a riesgos de conducta, incluyendo reclamaciones de responsabilidad vinculadas a productos o servicios con atributos de sostenibilidad que no se correspondan con el nivel promovido.

Estos análisis se realizan mediante pruebas de resistencia internas, que combinan elementos de autoevaluación experta con información histórica disponible, con el objetivo de identificar vulnerabilidades y reforzar los mecanismos de control.

El impacto de la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima se integra en los procesos internos de evaluación de la adecuación del capital y la liquidez desde una perspectiva cualitativa, en coherencia con el enfoque adoptado por el Grupo para la gestión de los riesgos ambientales.

Esta integración permite evaluar cómo distintos escenarios de transición pueden afectar al perfil de riesgo global y contribuye a reforzar la resiliencia del modelo de negocio, apoyando la toma de decisiones estratégicas y la definición de medidas de gestión orientadas a acompañar a los clientes en su proceso de adaptación, sin perjuicio de que la evolución de estos riesgos se siga monitorizando de forma continua.

8.4.2. Riesgo social

A continuación, se describe la integración de los riesgos sociales en la estrategia y los procesos empresariales, en la gobernanza y en la gestión de riesgos de Grupo Cooperativo Cajamar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 435 de la CRR (Reglamento (UE) n.º 575/2013).

En el ámbito social, el Grupo identifica como factores relevantes, entre otros, la vulneración de los derechos humanos, los derechos fundamentales de los trabajadores, las condiciones laborales, la desigualdad de ingresos, la seguridad y protección de los clientes, la privacidad y protección de datos, la exclusión financiera, la pobreza y la no discriminación. Estos factores se consideran potenciales impulsores de riesgos prudenciales, en la medida en que pueden afectar directa o indirectamente al perfil de riesgo del Grupo a través de distintos canales de transmisión, especialmente en relación con el riesgo de crédito, el riesgo operacional, el riesgo reputacional y el riesgo de negocio.

La gestión del riesgo social se desarrolla bajo un enfoque prudente y progresivo, coherente con la naturaleza transversal y, en muchos casos, cualitativa de estos riesgos, sin que en el momento actual se deriven impactos cuantitativos directos sobre capital, sin perjuicio de su consideración en los procesos de supervisión del perfil de riesgo y en la planificación estratégica del Grupo.

A partir del análisis doble materialidad basado en CSRD realizado, los principales riesgos sociales considerados materiales para el Grupo se concentran, de forma prioritaria, en dos ámbitos: el personal propio y los clientes. En el primer caso, los riesgos se asocian principalmente a las condiciones laborales, la igualdad de trato y oportunidades, y la salud y seguridad en el trabajo, mientras que, en relación con los clientes, destacan los riesgos vinculados a la protección de la privacidad y de los datos personales, la seguridad, la protección de colectivos vulnerables y la posible pérdida de confianza.

8.4.2.1. Estrategia y modelo de negocio

El modelo de negocio cooperativo del Grupo, orientado al desarrollo económico y social de los territorios en los que opera, constituye un elemento estructural de mitigación de los riesgos sociales, al favorecer la inclusión financiera, la proximidad con los clientes y el

conocimiento de sus necesidades, reduciendo potenciales vulnerabilidades sociales con impacto en el perfil de riesgo. El modelo de negocio de Grupo Cooperativo Cajamar se basa en un modelo de banca cooperativa alineado con los principios cooperativos y los valores de la economía social y solidaria, tales como la ayuda mutua, la responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad.

Este modelo se centra en atender a las personas, conocer sus necesidades financieras y anticiparse a ellas mediante una oferta de productos y servicios accesibles, útiles y adaptados a las distintas realidades sociales y territoriales. La proximidad, tanto en entornos urbanos como rurales, constituye un elemento diferencial del Grupo y permite acompañar a personas, profesionales y empresas en su actividad, contribuyendo a la inclusión financiera, a la cohesión social y al mantenimiento del tejido productivo local.

Como primer grupo cooperativo financiero en España y referente de este modelo, Grupo Cooperativo Cajamar ha favorecido históricamente la fijación del capital financiero al territorio, promoviendo el desarrollo de sistemas productivos locales y contribuyendo al desarrollo sostenible de su entorno, con especial relevancia en el ámbito agroalimentario. Para preservar esta esencia, el Grupo ha definido mecanismos de seguimiento de su desempeño como entidad cooperativa, teniendo en cuenta aspectos singulares como la inclusión financiera, la vinculación con los socios, la defensa de la diversidad, el apoyo a la economía real y local, la solidaridad y el impulso a la generación y transferencia de conocimiento.

El Grupo concibe la creación de valor desde una perspectiva amplia, que trasciende la obtención de resultados económico-financieros. Para ello, combina distintos tipos de capital financiero, humano, relacional, industrial y natural y desarrolla actividades clave de banca comercial, financiación, gestión de activos, seguros e innovación agroalimentaria, orientadas a responder a las necesidades de sus grupos de interés.

Los grupos de interés forman parte de la cadena de valor de Grupo Cooperativo Cajamar y se consideran en el análisis de doble materialidad y en la integración de los riesgos sociales en el modelo de negocio. De acuerdo con los requerimientos de la Directiva CSRD y las recomendaciones del EFRAG, se identifican como partes interesadas relevantes, entre otras:

- Empleados, incluyendo alta dirección, directivos y el conjunto de la plantilla.
- Proveedores y colaboradores que prestan servicios al Grupo.
- Clientes de todas las líneas de negocio.
- Socios cooperativistas, que combinan la condición de clientes y socios.
- Inversores con los que el Grupo mantiene relaciones financieras.
- Reguladores y supervisores, así como otros agentes sociales que influyen en el entorno en el que opera el Grupo.

Desde esta perspectiva, el Grupo contribuye al desarrollo sostenible mediante una triple actuación:

1. la financiación de proyectos empresariales y personales;

2. el fomento de la innovación, la generación de conocimiento y la transferencia tecnológica agroalimentaria; y
3. el establecimiento de alianzas con instituciones y agentes locales para promover ecosistemas productivos eficientes, inclusivos y generadores de riqueza y empleo en el territorio.

Para ello, Grupo Cooperativo Cajamar desarrolla una oferta diversificada de productos y servicios financieros, tanto para particulares como para empresas, que cubre ámbitos como ahorro e inversión, financiación, seguros, medios de pago y negocio internacional. Esta oferta se complementa con servicios de banca a distancia y canales digitales en mejora continua, así como con una red de oficinas, cajeros y servicios de banca itinerante, que refuerzan el compromiso del Grupo con la accesibilidad y la inclusión financiera, especialmente en zonas rurales o con menor densidad de población.

En este contexto, el Grupo tiene identificadas las actividades, recursos y relaciones vinculadas a su modelo de negocio y al entorno en el que opera, diferenciando:

- la gestión de los recursos humanos,
- los canales de comercialización y relación con clientes y proveedores,
- y el entorno geográfico, social y de financiación en el que desarrolla su actividad.

8.4.2.1.1. Objetivos, metas y límites

El desarrollo sostenible constituye uno de los pilares fundamentales de Grupo Cooperativo Cajamar y se integra de forma transversal en su estrategia corporativa y en su modelo de negocio, mediante un eje específico de sostenibilidad incluido en el plan estratégico del Grupo. Este eje articula un conjunto de acciones de carácter transversal orientadas a reforzar el desempeño medioambiental, social y de buen gobierno, y a afrontar el reto de consolidarse como un grupo financiero de referencia en la gestión responsable de los riesgos y oportunidades asociados a los factores ASG.

Desde esta ambición estratégica, el Grupo trabaja en un modelo de negocio alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, comprometido con la creación de valor social y ambiental y con la integración progresiva de criterios ASG en las decisiones estratégicas y tácticas. Este enfoque permite considerar de forma sistemática el impacto de los factores sociales tanto en el desarrollo del negocio como en la gestión de los riesgos, reforzando la sostenibilidad y la rentabilidad del Grupo en el corto, medio y largo plazo, y aportando valor a sus grupos de interés.

Los proyectos estratégicos del Grupo se orientan a la mejora del desempeño sostenible de la propia entidad, así como de su cadena de valor y de su impacto en la sociedad. Para ello, los riesgos y oportunidades relativos a los asuntos medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en la estrategia y en el modelo de negocio en coherencia con las líneas de actuación del Plan Estratégico y con el marco general de gestión de riesgos del Grupo.

Dentro del Plan Estratégico, las líneas de trabajo en materia de sostenibilidad se orientan tanto al desempeño social del propio Grupo como a su relación con los clientes y con la sociedad. En este sentido, se incorporan actuaciones dirigidas a la prevención e integración de los riesgos sociales en los riesgos financieros, con especial atención al riesgo de crédito, así como iniciativas orientadas al acompañamiento de los clientes mediante información, asesoramiento, productos y servicios diseñados para fomentar su desarrollo sostenible. Asimismo, se incluyen medidas dirigidas a promover la diversidad, la inclusión y el bienestar de los empleados, y mecanismos de seguimiento del desempeño social mediante evaluaciones internas y externas.

Entre las actuaciones previstas, cabe destacar el impulso de productos y servicios que contribuyen a mejorar el desempeño social y ambiental de los clientes, así como el fomento de la diversidad y la inclusión en el ámbito interno. Estas actuaciones, desarrolladas en el marco de la estrategia y del modelo de negocio, permiten gestionar de forma adecuada los impactos, riesgos y oportunidades asociados a los asuntos sociales que resultan materiales, atendiendo de manera específica a cuestiones relacionadas con el personal propio, los clientes y la conducta ética empresarial.

En relación con el personal propio, Grupo Cooperativo Cajamar implementa una estrategia orientada a garantizar que sus empleados desarrollen su actividad en un entorno de trabajo inclusivo, justo, seguro y enriquecedor, en coherencia con los valores de sostenibilidad y responsabilidad social que caracterizan al Grupo. Esta estrategia se articula en torno a varios ejes fundamentales.

En primer lugar, las condiciones laborales, entendidas como un elemento clave para el bienestar, la motivación y la estabilidad de la plantilla. El Grupo se compromete a ofrecer condiciones de trabajo que favorezcan el equilibrio entre la vida personal y profesional, mediante políticas de conciliación, medidas para garantizar la salud y la seguridad en el trabajo y la disponibilidad de herramientas y recursos que faciliten el desarrollo profesional en un entorno que promueve la equidad y la estabilidad.

En segundo lugar, la igualdad de trato y oportunidades constituye un principio rector en la gestión de personas del Grupo. El Grupo adopta un enfoque inclusivo en los procesos de selección, promoción y desarrollo profesional, con el objetivo de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de género, origen, discapacidad u otras circunstancias personales o sociales. La diversidad se concibe como una fuente de enriquecimiento para la organización y como un elemento esencial para avanzar en la equidad y la justicia social, en coherencia con la Política Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades y con el compromiso con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

En tercer lugar, la formación y el desarrollo profesional se consideran palancas clave para alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo y para garantizar la adaptación de la plantilla a un entorno financiero, tecnológico y social en constante evolución. El Grupo invierte de forma continuada en formación y capacitación, facilitando a los empleados el acceso a programas de formación continua en ámbitos como la sostenibilidad, la innovación, la transformación digital y la gestión empresarial.

La gestión del talento y el desarrollo profesional se conciben como elementos estratégicos para la generación de ventajas competitivas sostenibles. En este marco, el Grupo impulsa

políticas orientadas a la atracción y selección del talento bajo criterios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, así como iniciativas de formación continua y programas de desarrollo que permiten identificar el potencial de las personas y definir planes de mejora personalizados. Estas iniciativas se complementan con programas específicos de liderazgo, desarrollo directivo y fortalecimiento de competencias digitales y en sostenibilidad.

Asimismo, Grupo Cooperativo Cajamar promueve activamente la diversidad, la equidad y la inclusión como pilares esenciales de su estrategia corporativa, considerándolos motores de crecimiento, innovación y compromiso social. Este enfoque transversal se traduce en políticas y actuaciones orientadas a la integración laboral de personas con diversidad funcional, al fomento de la igualdad de género y a la incorporación de jóvenes en sus primeros pasos profesionales, contribuyendo al desarrollo del talento y al fortalecimiento del capital humano del Grupo.

En conjunto, los objetivos, metas y límites definidos en el ámbito social permiten a Grupo Cooperativo Cajamar integrar los riesgos sociales en su estrategia y modelo de negocio, reforzar la coherencia entre sostenibilidad y gestión del riesgo, y contribuir a una creación de valor sostenible y responsable para sus grupos de interés, en línea con su identidad cooperativa y con las expectativas regulatorias y supervisoras.

8.4.2.1.2. Medidas para mitigar los riesgos asociados a factores sociales

La mitigación de los riesgos asociados a los factores sociales en Grupo Cooperativo Cajamar se articula de forma transversal, integrándose tanto en los procesos de negocio como en el sistema general de gestión de riesgos del Grupo. En particular, dentro del proceso de concesión de financiación, el Grupo dispone de un análisis de riesgos que incorpora la consideración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) del solicitante, evaluando su posible impacto sobre la continuidad de la actividad y la capacidad de reembolso de la financiación. Este enfoque permite identificar de forma temprana riesgos sociales relevantes que puedan afectar al perfil de riesgo de las contrapartes y, por extensión, al propio Grupo.

Adicionalmente, en el marco de los requerimientos derivados de la Directiva CSRD, Grupo Cooperativo Cajamar realiza un análisis de doble materialidad para los factores sociales, que permite identificar tanto los impactos del Grupo sobre la sociedad como los riesgos y oportunidades que los factores sociales pueden generar sobre el desempeño financiero y la posición de riesgo de la entidad. Como resultado de este ejercicio, los principales riesgos y oportunidades sociales considerados materiales para el Grupo se concentran, de forma prioritaria, en dos ámbitos: el personal propio y los clientes.

Personal propio

En relación con el personal propio, los riesgos sociales identificados se vinculan principalmente a las condiciones laborales de trabajo y a la igualdad de trato y oportunidades. Condiciones laborales inadecuadas, cargas de trabajo excesivas o entornos de trabajo poco equilibrados pueden traducirse en una reducción de la productividad, un incremento de la rotación de la plantilla y dificultades para la atracción y

retención del talento. Asimismo, la ausencia de políticas eficaces de igualdad y diversidad puede afectar negativamente a la capacidad del Grupo para desarrollar su actividad de forma sostenible y alineada con sus valores cooperativos.

Para mitigar estos riesgos, Grupo Cooperativo Cajamar dispone de un conjunto amplio de iniciativas, políticas y programas orientados a promover el bienestar, la implicación y el desarrollo de su plantilla, así como a reforzar la cohesión interna y la contribución social del Grupo.

Entre las iniciativas de carácter social y participativo, destaca el Equipo Solidario, una iniciativa que canaliza la implicación voluntaria de los empleados mediante la donación mensual a proyectos sin ánimo de lucro. Los proyectos presentados son seleccionados mediante un proceso de votación transparente por parte de los propios empleados a través de la intranet corporativa, reforzando la participación, el compromiso social y el sentido de pertenencia al Grupo.

Asimismo, el Grupo impulsa iniciativas como “Finanzas que te hacen crecer”, un programa de educación financiera dirigido a estudiantes de 3.º y 4.º de la ESO, cuyos contenidos se desarrollan conforme a criterios éticos y de responsabilidad social, en coherencia con la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Este programa, impartido íntegramente por empleados del Grupo, contribuye tanto a la educación financiera de los jóvenes como al fortalecimiento del compromiso social y formativo de la plantilla.

El programa de voluntariado “PROVOCA” constituye otro instrumento relevante de mitigación de riesgos sociales, al movilizar el talento, el tiempo y la energía de los empleados en favor del desarrollo de las comunidades locales y de la sociedad en su conjunto. A través de este programa, el Grupo fomenta la participación activa de su plantilla en iniciativas sociales, reforzando la cohesión interna y el impacto positivo del Grupo en su entorno.

Desde una perspectiva preventiva, el Grupo aplica un enfoque sistemático de identificación continua de peligros y evaluación de riesgos laborales. Aquellos riesgos que no pueden ser evitados se valoran en términos de magnitud y probabilidad, y, en función del nivel de riesgo estimado, se planifican e implantan acciones correctivas y preventivas orientadas a eliminar o reducir dichos riesgos. Este enfoque se integra en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud, que establece procedimientos de comunicación y actuación ante riesgos e incidencias.

El Servicio de Prevención Mancomunado de Grupo Cajamar (SPM) desempeña un papel clave en la gestión de los riesgos laborales y psicosociales, atendiendo de forma directa solicitudes relacionadas con el bienestar y la salud laboral de la plantilla. Como continuación del proceso de Evaluación de Riesgos Psicosociales, el Grupo ha desarrollado dinámicas participativas, como grupos focales, con el objetivo de identificar situaciones susceptibles de mejora en el entorno de trabajo y definir medidas correctoras adecuadas. Este enfoque participativo permite obtener información cualitativa relevante y reforzar la cultura preventiva del Grupo.

En materia de derechos laborales, Grupo Cooperativo Cajamar declara expresamente que no se registran incidencias relacionadas con trabajo infantil o trabajo forzoso, desarrollando

su actividad íntegramente en el ámbito territorial español. El Grupo cumple con la legislación laboral vigente, incluyendo el Estatuto de los Trabajadores y el Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso, asegurando el respeto a los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

El Grupo dispone de una sistemática específica para la valoración del riesgo laboral en aquellos casos en los que las condiciones de salud, el estado biológico como embarazo o lactancia, la situación de discapacidad u otras circunstancias personales puedan dar lugar a una especial sensibilidad del trabajador o trabajadora frente a los riesgos derivados del puesto de trabajo. Esta sistemática se basa en las obligaciones legales recogidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, que establecen la necesidad de proteger al personal especialmente sensible.

El procedimiento se activa tan pronto como el Servicio de Prevención Mancomunado tiene conocimiento o indicios de la existencia de una situación de especial sensibilidad. A partir de ese momento, se lleva a cabo un análisis individualizado del puesto de trabajo, revisando la evaluación de riesgos y prestando especial atención a aspectos como posturas y movimientos, esfuerzos físicos, manipulación manual de cargas, trabajos con pantallas de visualización de datos y condiciones del entorno físico.

Además de los supuestos vinculados a la salud o al estado biológico, se consideran también situaciones de especial sensibilidad las de trabajadores con discapacidad reconocida o con limitaciones específicas identificadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud a través de los reconocimientos médicos. En estos casos, se realiza igualmente un análisis detallado e individual del puesto, dada la diversidad de causas que pueden motivar la discapacidad o limitación, y la necesidad de adaptar las condiciones de trabajo de forma personalizada.

Las recomendaciones del Servicio de Vigilancia de la Salud se formalizan a través del certificado de aptitud de cada trabajador, en el que se establecen las medidas preventivas o de protección necesarias para adecuar o adaptar el puesto de trabajo conforme a la especial sensibilidad identificada. Este enfoque contribuye a reducir la probabilidad de accidentes, enfermedades profesionales o situaciones de deterioro del bienestar laboral.

Clientes

En relación con los clientes, el análisis de doble materialidad ha identificado como impactos, riesgos y oportunidades (IROs) sociales materiales aquellos vinculados, principalmente, a la protección de la privacidad y de los datos personales, a las posibles brechas de seguridad, a la vulneración de derechos de colectivos vulnerables como los menores de edad y al riesgo de pérdida de confianza, fuga de clientes y aumento de costes derivados de litigios. Estos riesgos se consideran inherentes a la actividad financiera y no dependen de un modelo de negocio específico, sino de la naturaleza de los servicios prestados.

A partir de este análisis, se concluye que la totalidad de los clientes de Grupo Cooperativo Cajamar, como consumidores o usuarios finales de servicios financieros, podrían verse potencialmente afectados por impactos relacionados con la intimidad, la protección de datos personales, la libertad de expresión y la no discriminación. En particular, se ha

identificado que algunos riesgos pueden afectar de forma más intensa a colectivos vulnerables, como los menores de edad o las personas en situación de vulnerabilidad económica.

Para mitigar estos riesgos, el Grupo ha desarrollado medidas específicas de protección y adaptación de productos y servicios. En el caso de los menores de edad, estos no pueden operar de forma autónoma, requiriendo la autorización de su representante legal. Adicionalmente, el Grupo ofrece productos como tarjetas de débito prepago, que permiten un uso controlado y adaptado a las necesidades de este colectivo. En el caso de las personas mayores de 65 años, el Grupo dispone de iniciativas específicas, como el programa +65, orientadas a atender sus necesidades particulares y facilitar la comprensión de los productos y servicios financieros.

Las incidencias negativas identificadas en este ámbito se consideran, con carácter general, incidencias sistémicas o generalizadas asociadas a los contextos en los que el Grupo ofrece sus productos y servicios, y no vinculadas a relaciones de negocio individuales concretas. Este enfoque permite abordar los riesgos desde una perspectiva preventiva y estructural.

Grupo Cooperativo Cajamar dispone de un conjunto amplio de políticas y servicios orientados a la protección de los consumidores y usuarios finales, que contribuyen a mitigar los riesgos sociales identificados. Entre ellos se incluyen la Política de Privacidad, los sistemas de Atención al Cliente y tramitación de reclamaciones, la mejora continua de la accesibilidad a los canales de comunicación y atención, el refuerzo de la protección de los usuarios mediante un uso responsable de la información personal, la promoción de programas de formación financiera y la aplicación de estándares de calidad en la prestación de servicios.

Estas medidas permiten comprender mejor las necesidades de los clientes, adaptar los productos y servicios a sus características y reducir la probabilidad de que sufran daños como consecuencia de los riesgos a los que se ven expuestos al contratar servicios financieros. De este modo, el Grupo refuerza la confianza de sus clientes y contribuye a una gestión responsable y sostenible de los riesgos sociales asociados a su actividad.

8.4.2.2. *Gobernanza*

Grupo Cooperativo Cajamar dispone de una estructura de gobierno corporativo sólida y plenamente integrada en su sistema de gestión, que permite cumplir con las mejores prácticas de gobierno corporativo y mantener un marco adecuado para la identificación, supervisión y control de los riesgos, incluidos los riesgos sociales. La gobernanza de los factores ASG se articula de manera coherente con el modelo de gestión del Grupo y se apoya en cuatro pilares fundamentales, ya descritos en el apartado relativo a la gobernanza de los riesgos medioambientales: el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos, el Comité de Sostenibilidad y la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario. Esta estructura garantiza una asignación clara de responsabilidades y un adecuado flujo de información entre los distintos niveles de decisión y supervisión.

En coherencia con su Sistema Ético de Gestión (SEG), Grupo Cooperativo Cajamar mantiene un compromiso firme con el cumplimiento normativo, la integridad y la conducta responsable en todas sus operaciones. Este compromiso se materializa a través de un conjunto de políticas y procedimientos orientados a la prevención y control del blanqueo de capitales, la corrupción y el soborno, reforzando la responsabilidad y la transparencia en cada ámbito de actuación. Estos mecanismos se encuentran respaldados por un canal de denuncias accesible y confiable, que permite comunicar posibles irregularidades de forma confidencial y con las debidas garantías.

El Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC) ostenta las más amplias facultades de representación, administración, supervisión, gestión y vigilancia del Grupo, siendo responsable de la definición de la estrategia, la aprobación de las políticas corporativas y la supervisión de su correcta aplicación. Para el adecuado desempeño de estas funciones, el Consejo cuenta con una estructura sólida de Comisiones que respaldan su labor, así como con un procedimiento formal de autoevaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones, orientado a reforzar su eficacia y buen desempeño.

Asimismo, el Consejo dispone de una Política de Idoneidad, que establece los procedimientos y mecanismos necesarios para garantizar que los consejeros reúnen los conocimientos, la experiencia y las cualidades personales requeridas, incluida la profesionalidad y la integridad personal, para el ejercicio de su cargo. En este marco, el Comité de Nombramientos analiza de forma periódica la composición del Consejo desde una perspectiva de conocimientos, capacidades, diversidad y experiencia. El Consejo cuenta igualmente con una Política de Remuneración, orientada a alinear la remuneración aplicable al Grupo, incluida la de los consejeros, con la promoción de una gestión del riesgo adecuada y eficaz, así como con una Política de Conflictos de Interés, que establece el deber de comunicar cualquier situación de conflicto y de abstenerse de intervenir en deliberaciones o votaciones en las que exista un interés personal.

El Consejo de Administración y la organización en su conjunto refuerzan de manera continua sus conocimientos especializados en sostenibilidad, mediante iniciativas formativas diseñadas específicamente para sus necesidades. Este enfoque se materializa en un plan anual de formación continua para consejeros, que incluye contenidos específicos sobre criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza). La experiencia profesional de los consejeros, su participación en iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y su formación específica en esta materia fortalecen la capacidad del Consejo para impulsar y supervisar una gestión responsable y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La visión estratégica y de largo plazo del Grupo guía la labor del Consejo de Administración en su compromiso con la sostenibilidad y la transformación digital. El perfil multidisciplinar de los consejeros y su conocimiento profundo de las dinámicas del mercado, de los riesgos, de los retos y de las oportunidades del Grupo permiten una supervisión efectiva y una toma de decisiones fundamentada, asegurando la evolución continua de una operativa eficiente, ética y orientada al desarrollo económico y social de los territorios en los que el Grupo está presente.

En este contexto, el Comité de Sostenibilidad desempeña un papel relevante en el seguimiento periódico de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, incluyendo los aspectos sociales. En el seno de este Comité se revisan y aprueban las políticas en materia

de sostenibilidad, las actuaciones derivadas de las mismas y su traslación en objetivos, cuyo grado de cumplimiento es objeto de seguimiento a través de los mecanismos internos de control y de las métricas disponibles en el marco de información del Grupo.

Para asegurar un adecuado flujo de información hacia los consumidores y usuarios finales, así como para garantizar su protección e inclusión social, el Grupo desarrolla diversas iniciativas que son coordinadas desde la Dirección General de Negocio y puestas en conocimiento de los órganos de dirección y supervisión. Estas iniciativas contribuyen a reforzar la transparencia, la accesibilidad y la calidad de la información ofrecida a los clientes.

Grupo Cooperativo Cajamar dispone de un conjunto de políticas y servicios orientados a la protección de los consumidores y usuarios finales, que inciden positivamente en la calidad del servicio prestado. Entre ellos se incluyen la Política de Privacidad, los sistemas de Atención al Cliente y gestión de reclamaciones, la mejora continua de la accesibilidad de los canales de comunicación y atención, el uso responsable de la información personal de los clientes, el desarrollo de canales de formación y programas de apoyo a la toma de decisiones, el cumplimiento de estándares de calidad y la aplicación de políticas y procedimientos corporativos en materia de derechos humanos.

El conjunto de estos mecanismos permite comprender mejor las necesidades de los clientes, adaptar los productos y servicios a sus características y reducir la probabilidad de que sufran daños como consecuencia de los riesgos a los que puedan verse expuestos al contratar servicios financieros, reforzando así la confianza en el Grupo y la solidez de su modelo de gobernanza.

8.4.2.2.1. Marco de gestión de riesgo social

Grupo Cooperativo Cajamar dispone de un marco de gestión del riesgo de sostenibilidad que abarca de forma amplia el ámbito del riesgo social. Dicho marco se estructura en un conjunto coherente de políticas, planes, protocolos y procedimientos internos orientados a identificar, prevenir, mitigar y, en su caso, reparar los impactos y riesgos sociales asociados tanto a su actividad propia como a su relación con empleados, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Este marco se integra plenamente en el sistema general de gestión de riesgos del Grupo y se articula en coherencia con su identidad cooperativa, su Sistema Ético de Gestión y las expectativas regulatorias y supervisoras aplicables.

El marco de gestión del riesgo social se fundamenta en una arquitectura normativa y organizativa que permite abordar de manera sistemática los principales factores sociales identificados como materiales, tales como los derechos humanos, los derechos laborales, la igualdad de trato y oportunidades, la salud y seguridad en el trabajo, la protección de colectivos vulnerables, la conducta ética empresarial, la prevención de la corrupción y la protección de los consumidores y usuarios finales. Este enfoque garantiza que la gestión del riesgo social no se limite a actuaciones aisladas, sino que forme parte de un modelo integral de gobernanza y control interno.

Entre los principales instrumentos que conforman este marco se encuentran, entre otros, las políticas de diversidad, igualdad de derechos y oportunidades y no discriminación, destinadas a garantizar la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral y profesional. Estas políticas se complementan con medidas específicas orientadas a evitar cargas de trabajo excesivas y a promover el bienestar del personal, como el Plan de

Conciliación, el Plan de Ayuda a Empleados (PAE) y la Política de Desconexión Digital, que contribuyen a reducir riesgos psicosociales y a favorecer un equilibrio adecuado entre la vida personal y profesional.

El Grupo cuenta asimismo con una Política de Derechos Humanos, que constituye uno de los ejes centrales del marco de gestión del riesgo social. Esta política se aplica a todas las actividades del Grupo, incluidas las desarrolladas por sus empresas filiales y subsidiarias, y es de obligado cumplimiento para empleados, directivos y consejeros, quienes son responsables de conocerla, comprenderla y aplicarla de manera homogénea y efectiva en el ejercicio de sus funciones.

El despliegue de la Política de Derechos Humanos implica la implementación de procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos, tanto en las operaciones propias como en la relación con terceros representantes, colaboradores y proveedores, respecto de los cuales el Grupo pudiera ser responsable subsidiario de sus acciones o prácticas. Este enfoque permite identificar y gestionar riesgos potenciales relacionados con vulneraciones de derechos humanos en la cadena de valor, reforzando la prevención y el control de posibles impactos sociales negativos.

En coherencia con su política de inversión socialmente responsable (ISR) y con el marco de Vinculaciones No Deseadas (VND), Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a no financiar a empresas u organizaciones respecto de las cuales tenga conocimiento fehaciente de vulneraciones de derechos humanos. Este compromiso refuerza la alineación entre la actividad financiera del Grupo, sus valores éticos y la gestión prudente de los riesgos sociales y reputacionales.

La aprobación y supervisión de la Política de Derechos Humanos corresponde al Consejo de Administración de Grupo Cooperativo Cajamar, que ostenta la responsabilidad última de asegurar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en todas las operaciones del Grupo. De igual modo, el resto de las políticas adoptadas para la defensa y gestión de los riesgos sociales y de las incidencias con clientes y empleados han sido aprobadas en los órganos competentes del Grupo, garantizando su legitimidad, coherencia y adecuada integración en el sistema de control interno.

La Política de Derechos Humanos del Grupo se basa en normativas y marcos internacionales ampliamente reconocidos, entre los que se incluyen la Carta Internacional de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas y los Diez Principios del Pacto Mundial. Asimismo, el Grupo observa las convenciones fundamentales de la OIT, con el objetivo de prevenir cualquier forma de abuso de derechos humanos, incluso en contextos de países desarrollados y democracias consolidadas.

En relación con el personal propio, el marco de gestión del riesgo social se articula sobre una serie de principios y compromisos orientados a garantizar el respeto de los derechos humanos y laborales. En este sentido, el Grupo asume como valor fundamental el respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos esenciales, suscribiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de referencia. Se promueve activamente la igualdad de derechos y oportunidades, evitando cualquier forma de discriminación, humillación o acoso, y se implementan políticas preventivas en materia

de salud y seguridad en el trabajo, así como procesos de selección transparentes y objetivos.

El Grupo respeta la libertad sindical y el derecho de asociación de los empleados, y fomenta un clima de diálogo social constructivo. En el marco de la colaboración con el personal propio, Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a velar por el respeto de los derechos esenciales de empleados y agentes, actuando frente a cualquier forma de discriminación y promoviendo medidas de conciliación entre la vida laboral y familiar. Asimismo, se implementan políticas de inclusión y gestión de la diversidad y se establecen mecanismos de compensación y retribución basados en criterios de objetividad, justicia y equidad.

El trabajo en equipo se fomenta como instrumento para la realización personal, el desarrollo profesional y la mejora continua de los procesos internos, contribuyendo a reducir riesgos sociales asociados a entornos laborales poco colaborativos o desalineados con los valores del Grupo.

En cuanto a las medidas de reparación de incidencias relativas a los derechos humanos, el Grupo dispone de un conjunto de mecanismos formales que permiten canalizar, analizar y resolver las situaciones que puedan producirse. La Dirección de Cumplimiento Normativo es responsable de la redacción, actualización y publicación del Código de Conducta, así como de promover acciones formativas para garantizar su conocimiento y correcta aplicación por parte de toda la plantilla.

El Comité de Derechos Esenciales actúa como canal de denuncias en materia de preservación de los derechos fundamentales, garantizando la confidencialidad de las comunicaciones y asegurando que no se produzcan represalias contra las personas que denuncien de buena fe. Adicionalmente, el Grupo dispone de protocolos específicos para la actuación ante situaciones que puedan ser consideradas acoso moral, acoso sexual o acoso por razón de género, garantizando la disponibilidad de recursos materiales e intangibles para actuar con inmediatez, diligencia y enfoque preventivo.

Con el fin de asegurar el correcto tratamiento de las incidencias relacionadas con los derechos humanos, el Grupo pone a disposición de sus empleados diversos canales de comunicación internos, como el Portal de Recursos Humanos, asistentes de consultas, aplicaciones internas, buzones de consultas y líneas telefónicas de atención al empleado. Estos canales facilitan la comunicación temprana de incidencias y refuerzan la cultura de cumplimiento y respeto de los derechos fundamentales.

Las políticas de Grupo Cooperativo Cajamar abordan de forma explícita el compromiso contra la trata de seres humanos, el trabajo forzoso, el trabajo obligatorio y el trabajo infantil. En el marco de la formación en sostenibilidad, se sensibiliza a la plantilla respecto al cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, incluyendo la prohibición expresa de estas prácticas.

En materia de seguridad y salud laboral, el Grupo dispone de una Política de Seguridad y Salud y de un Plan de Prevención que constituye el documento marco para la organización de la actividad preventiva. En este plan se fijan las funciones y responsabilidades en materia de prevención, se articulan los procesos y procedimientos aplicables y se concretan los compromisos y objetivos declarados por el Grupo, configurando el modelo sobre el que se desarrollan todas las actividades preventivas.

Uno de los principios fundamentales del Plan y de la Política de Prevención es su integración en el conjunto de la organización. Para alcanzar un nivel óptimo de integración, el plan asigna responsabilidades y funciones en consonancia con las principales estructuras orgánicas del Grupo, garantizando que la prevención y la salud laboral formen parte de la gestión ordinaria y de la toma de decisiones.

A nivel de oficina o sucursal, el modelo de organización preventiva se articula a través de un servicio de prevención mancomunado de grupo empresarial, cuya distribución geográfica de técnicos permite un mayor alcance y capacidad de respuesta. Este modelo se apoya en una estructura organizativa que sitúa la integración de la prevención y la salud laboral como pilar básico, permitiendo evitar riesgos desde su origen y dar una respuesta adecuada para minimizar aquellos riesgos que no pueden ser eliminados, adaptando el trabajo a la persona. El funcionamiento eficaz de este modelo requiere, además, la implicación activa y la colaboración de los responsables de las oficinas.

De forma complementaria, Grupo Cooperativo Cajamar dispone de una Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión, cuyo objetivo es lograr un entorno de trabajo que facilite y potencie la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la diversidad y la inclusión de los profesionales del Grupo. Esta política constituye un elemento clave del marco de gestión del riesgo social, al contribuir a prevenir riesgos asociados a la discriminación, la exclusión o el trato desigual.

El Grupo ha asumido compromisos adicionales en esta materia, como la adhesión a Target Gender Equality, un programa acelerador de la igualdad de género impulsado por el Pacto Mundial de Naciones Unidas, y la participación en la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”, promovida por el Ministerio de Igualdad. Estos compromisos refuerzan el posicionamiento del Grupo en materia de igualdad y responsabilidad social.

La Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión establece la igualdad de oportunidades como uno de los pilares esenciales del progreso profesional, promoviendo un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano del Grupo. Dentro de esta política se recogen de forma específica los principios de igualdad de trato y no discriminación por razón de género, así como medidas de prevención del acoso y de la violencia de género. Aunque no se incluye una referencia exhaustiva a otros tipos de discriminación, el Grupo desarrolla campañas de sensibilización y acciones formativas orientadas a prevenir cualquier trato desigual hacia colectivos específicos.

Grupo Cooperativo Cajamar ha formalizado su compromiso con la erradicación de la violencia de género mediante la suscripción de un convenio con la Delegación del Gobierno del Ministerio de Igualdad, en el marco de la iniciativa por una sociedad libre de violencia de género. Para asegurar la correcta aplicación de esta política, todas las entidades y empresas filiales del Grupo disponen de un Protocolo de Protección contra la Violencia de Género, publicado en el Portal de Recursos Humanos, y se desarrollan campañas de sensibilización periódicas, especialmente en fechas significativas, informando sobre los derechos de las víctimas y los recursos de apoyo disponibles.

Para garantizar la aplicación efectiva de la Política de Igualdad y promover la diversidad y la inclusión, el Grupo ha implantado diversas iniciativas y procedimientos, entre los que destaca el compromiso expreso de la Dirección, que declara la igualdad de derechos y oportunidades y la no discriminación como principios estratégicos. Este compromiso se

refleja en una visión transversal de la diversidad e igualdad, integrada en la estrategia corporativa y en los valores del Grupo.

Grupo Cooperativo Cajamar dispone de un Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para las entidades financieras del Grupo, aprobado conforme a la normativa vigente y acordado con la representación legal de los trabajadores. Asimismo, existen planes de igualdad específicos para aquellas empresas del Grupo a las que resulta de aplicación la normativa correspondiente, todos ellos debidamente registrados y adaptados a los requisitos legales.

Las Comisiones de Igualdad constituyen órganos clave para el seguimiento y desarrollo de los planes de igualdad. Estas comisiones cuentan con reglamentos internos que definen sus funciones y competencias, incluyendo la elaboración del diagnóstico, la identificación de medidas prioritarias, la asignación de responsables, la definición de recursos y el seguimiento de las actuaciones. Las reuniones se celebran con la periodicidad establecida y se documentan mediante actas, garantizando la trazabilidad y el control de las medidas adoptadas.

Finalmente, el Grupo dispone de protocolos específicos para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y a la integridad moral en el ámbito laboral, que incluyen procedimientos de actuación, medidas cautelares y correctivas, equipos de prevención y acciones formativas dirigidas tanto a colectivos específicos como al conjunto de la plantilla. La formación en igualdad de oportunidades y en prevención del acoso tiene carácter obligatorio para todo el personal del Grupo, reforzando la cultura de respeto, inclusión y tolerancia cero frente a cualquier conducta contraria a los valores del Grupo.

8.4.2.2.1.1. Seguimiento y notificación de riesgo social

El canal de denuncias constituye uno de los elementos clave del sistema de seguimiento y notificación del riesgo social de Grupo Cooperativo Cajamar. Este canal ha sido establecido como un mecanismo formal para prevenir, detectar y facilitar la comunicación de cualquier posible incumplimiento de la normativa interna o externa aplicable, garantizando en todo momento la confidencialidad de las comunicaciones, los derechos del informante y los derechos de las personas afectadas, así como la posibilidad de realizar comunicaciones de forma anónima.

A través de este canal, cualquier persona relacionada con el Grupo incluidos empleados, proveedores, clientes u otros terceros puede comunicar actuaciones, comportamientos, acciones u hechos que puedan constituir un incumplimiento del Código de Conducta, de las normas internas del Grupo o de la legislación y regulación externa aplicable a su actividad. La identificación del informante es siempre voluntaria, garantizándose que todas las comunicaciones, tanto anónimas como nominativas, sean tratadas con la máxima reserva, confidencialidad y diligencia, en coherencia con los principios del Sistema Ético de Gestión.

Las comunicaciones al canal de denuncias se realizan a través de una aplicación específica, accesible mediante un enlace disponible en las páginas web de todas las entidades del Grupo. Esta aplicación permite registrar, gestionar y realizar el seguimiento de las denuncias recibidas, garantizando la confidencialidad, el anonimato y la trazabilidad

del proceso, así como la posibilidad de presentar comunicaciones las 24 horas del día y los 365 días del año.

El funcionamiento del canal de denuncias se complementa con acciones de formación y sensibilización dirigidas al personal propio del Grupo. En el marco del plan de formación, se imparte periódicamente formación específica en materia de prevención de riesgos penales, que incluye información detallada sobre el canal de denuncias, su finalidad, funcionamiento y garantías. Adicionalmente, el Grupo dispone de una política de protección de los informantes, orientada a prevenir cualquier tipo de represalia, cuya versión resumida es accesible al público en general a través del apartado específico del canal de denuncias en las páginas web corporativas. En este mismo espacio se recoge información clara sobre los procedimientos establecidos para la gestión de las denuncias, incluidas aquellas relacionadas con corrupción y soborno.

La gestión del canal de denuncias recae bajo la responsabilidad de la Dirección de Cumplimiento Normativo, que se encarga de coordinar la recepción, análisis y tramitación de las comunicaciones recibidas, garantizando el cumplimiento de los principios de independencia, objetividad y confidencialidad. Asimismo, el funcionamiento del canal y los procedimientos asociados están sujetos a los procesos de revisión de Auditoría Interna, reforzando el control y la robustez del sistema.

Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a investigar los incidentes de conducta empresarial de forma rápida, independiente y objetiva, de acuerdo con los principios y garantías recogidos en la documentación interna del canal de denuncias, publicada tanto en la intranet corporativa como en las páginas web de las entidades del Grupo. Este enfoque permite identificar de manera temprana posibles riesgos sociales, éticos o de conducta, y adoptar las medidas correctoras o preventivas que resulten necesarias.

La información relativa a las denuncias presentadas, así como a las eventuales situaciones de riesgo que puedan derivarse de las mismas, se reporta periódicamente a los órganos competentes del Grupo. En particular, dicha información se pone en conocimiento de los comités especializados del Consejo, incluidos los comités de Auditoría y de Riesgos, así como del pleno del Consejo de Administración y del Comité de Seguimiento de Riesgos en su condición de órgano de control del Plan de Prevención de Riesgos Penales y Antisoborno. Este esquema de reporte asegura una adecuada supervisión y una integración efectiva de los riesgos sociales en la gobernanza del Grupo.

En los supuestos en los que resulte necesaria la reparación de alguna incidencia que afecte al personal propio, Grupo Cooperativo Cajamar aplica los acuerdos vigentes y el convenio colectivo correspondiente. En aquellos casos en los que no exista una normativa específica que regule la situación, la reparación se analiza conjuntamente con la representación legal de los trabajadores, valorando las circunstancias concretas de cada caso y buscando soluciones acordes con los principios de equidad y respeto a los derechos laborales.

El personal propio dispone de diversos canales de comunicación para contactar con la empresa y plantear consultas, incidencias o situaciones relacionadas con el ámbito social y laboral. Estos canales incluyen el Portal de Recursos Humanos, a través del apartado de Atención al Empleado que ofrece atención telefónica y buzón de consultas, así como la posibilidad de recurrir a los representantes sindicales. Las distintas casuísticas planteadas son valoradas y analizadas de forma individualizada.

Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un equipo especializado de atención al empleado, encargado de gestionar las consultas recibidas a través de los canales habilitados. Estos canales están debidamente publicados y accesibles en el portal interno de empleados, facilitando su utilización. Asimismo, se realiza un seguimiento sistemático tanto de las llamadas como de los correos electrónicos recibidos, con el objetivo de identificar tendencias, áreas de mejora y posibles riesgos emergentes en el ámbito social.

De forma periódica, se realiza una encuesta dirigida a toda la plantilla, en la que se recogen valoraciones sobre distintos factores relacionados con el entorno laboral, el bienestar, la confianza y la cultura organizativa. La encuesta se desarrolla con carácter confidencial y con todas las garantías para los trabajadores, aspectos que son comunicados de forma transparente en el propio proceso de recogida de información. Los resultados obtenidos constituyen una herramienta relevante para el seguimiento del riesgo social interno y para la definición de posibles acciones de mejora.

De manera complementaria, el Grupo dispone de un Protocolo para la prevención del acoso moral, sexual y por razón de sexo, que establece las garantías legales, los procedimientos de actuación y las medidas de protección aplicables en caso de que se produzcan este tipo de situaciones, reforzando el sistema de prevención y control de riesgos sociales.

Grupo Cooperativo Cajamar mantiene asimismo canales de relación permanentes con los empleados y con sus representantes sindicales. La colaboración se articula a través de mesas de negociación específicas, en las que se abordan aquellas cuestiones que afectan a colectivos concretos. Los acuerdos alcanzados se formalizan y se ponen a disposición del personal a través del Portal de empleados disponible en la intranet corporativa. Las cuestiones de carácter individual pueden ser tratadas igualmente a través de los canales de Atención al Empleado o mediante los representantes sindicales.

Cuando corresponde la revisión o renovación de alguno de los acuerdos vigentes, se inicia el correspondiente proceso de negociación, en el que participan las áreas de relaciones laborales por parte de la empresa y los representantes de los trabajadores por parte de la plantilla. La periodicidad de las reuniones se consensua en el seno de la mesa negociadora y permite avanzar hacia acuerdos equilibrados y alineados con los principios del Grupo. Una vez alcanzado el consenso, los acuerdos se recogen en un documento formal suscrito por ambas partes.

La encuesta Great Place to Work (GPTW) se utiliza como una herramienta adicional para evaluar el nivel de confianza y bienestar de la plantilla. Los resultados de esta encuesta permiten identificar fortalezas y áreas de mejora en el entorno laboral y sirven de base para la definición de planes de acción orientados a promover un ambiente de trabajo positivo y productivo. Una vez analizados los resultados, la Dirección del Grupo comunica a la plantilla los principales aspectos destacados, las certificaciones obtenidas, en su caso, y las líneas de mejora identificadas, utilizando para ello los distintos canales internos de comunicación.

A partir de los resultados de las encuestas, se establece un seguimiento sistemático de los aspectos evaluados y de las acciones de mejora definidas. Este seguimiento incluye la elaboración de informes de resultados, tanto a nivel agregado como desagregado por direcciones generales, territorios, entidades financieras y empresas filiales. En estos informes se analizan la evolución de los principales indicadores, las valoraciones mejor y

peor puntuadas y las diferencias observadas entre distintos colectivos, atendiendo a variables demográficas relevantes.

Los resultados y planes de acción derivados se presentan a los órganos de dirección correspondientes, incluyendo el Comité de Dirección, la Dirección de Personas, las Direcciones Generales del Banco y las Direcciones Territoriales, que a su vez trasladan la información a los distintos niveles de la organización. Se realizan reuniones específicas de presentación de resultados, en las que se debaten las conclusiones y se definen acciones de mejora para las dimensiones con menor valoración.

En estas reuniones se adquieren compromisos por parte de los responsables de las distintas áreas para la implantación de las acciones acordadas, que son objeto de seguimiento periódico. Este seguimiento se articula mediante reuniones específicas en las que se revisa el grado de avance de las medidas implantadas, se ofrecen los recursos necesarios y se comparten buenas prácticas y experiencias positivas.

Finalmente, el Grupo involucra a la representación de los trabajadores en mesas de diálogo y negociación para abordar cuestiones relevantes relacionadas con la evolución del modelo organizativo, los procesos de transición y su impacto en la plantilla. Estas dinámicas permiten anticipar riesgos sociales, promover la igualdad de género y social mediante políticas inclusivas y reforzar la protección de la salud y la seguridad de los empleados, incluyendo la mitigación de riesgos derivados de la introducción de nuevas tecnologías o de cambios en los procesos de trabajo.

8.4.2.2. Factores sociales en la política de remuneración

Tal y como se ha expuesto en el apartado relativo a la integración de factores medioambientales en los esquemas retributivos, la Política de Remuneración de Grupo Cooperativo Cajamar incorpora entre sus principios fundamentales la promoción de una gestión del riesgo adecuada y eficaz, alineada con una visión prudente y sostenible de la actividad financiera. Este enfoque se orienta a evitar la generación de incentivos que puedan favorecer la asunción de riesgos que excedan el nivel de riesgo tolerado por el Grupo y se articula de forma coherente con el marco de propensión al riesgo, que contempla expresamente los riesgos de naturaleza ambiental, social y de gobernanza (ASG).

Desde esta perspectiva, la política retributiva se configura como un instrumento integrado en el sistema general de gobierno corporativo y de gestión de riesgos, asegurando la coherencia entre la estrategia del Grupo, la sostenibilidad a largo plazo y los comportamientos incentivados. La consideración de los factores ASG en la política de remuneración refuerza la alineación entre los objetivos económicos, el desempeño responsable y los principios éticos que caracterizan el modelo cooperativo de Grupo Cooperativo Cajamar.

En este marco, los sistemas de objetivos del Grupo incorporan indicadores clave ASG con carácter general para la plantilla y, de manera específica, para los colectivos identificados conforme a la normativa aplicable. Estos indicadores permiten vincular el desempeño individual y colectivo con los objetivos estratégicos del Grupo y con los principios de sostenibilidad, prestando especial atención a aquellas funciones que presentan un mayor impacto potencial en el perfil de riesgo de la entidad.

Los indicadores ASG pueden integrarse en los sistemas de objetivos a distintos niveles objetivos de grupo, objetivos transversales para determinados colectivos u objetivos de carácter individual y operar como elementos de bonificación o ajuste dentro de los esquemas de retribución variable. Esta integración se realiza siempre bajo los principios de proporcionalidad, prudencia y coherencia con el riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Política de Remuneración del Grupo y con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En relación con los factores sociales, su integración en la política de remuneración se aborda desde un enfoque global y transversal, alineado con el marco general ASG del Grupo. Este enfoque permite considerar los aspectos sociales relevantes en la definición de principios, criterios y mecanismos de control de la política retributiva, garantizando su coherencia con los objetivos de sostenibilidad, con la gestión responsable del capital humano y con el respeto a los derechos laborales y sociales.

De forma complementaria, Grupo Cooperativo Cajamar desarrolla un seguimiento específico de la brecha salarial por razón de género, en coherencia con sus políticas de igualdad, diversidad y no discriminación y con el marco normativo laboral aplicable. Este seguimiento constituye un elemento relevante desde la perspectiva social y de buen gobierno y se integra en los mecanismos de control interno y de supervisión de las políticas de recursos humanos, contribuyendo a reforzar la equidad y la transparencia en materia retributiva.

La consideración de los factores sociales en la política de remuneración se apoya, asimismo, en los sistemas de gobierno y supervisión existentes, que permiten asegurar que la política retributiva evoluciona de forma consistente con el grado de madurez de los procesos de identificación, medición y gestión de los riesgos ASG, y en coherencia con las expectativas regulatorias y supervisoras aplicables.

Tabla 50. Brecha salarial por motivo de género

	2025	2024	2023
Brecha salarial	13,27%	14,36%	15,08%
Ratio retributivo total anual	19,75	18,67	14,50

Indicador de Brecha: se calcula la brecha tomando los datos de plantilla de Grupo (sin prejubilados) a 31/12 y excluidas personas con grado ocupación 0%.

Datos salariales contiene:

1. Retribución Fija Anual a 31/12 al 100% (de todas las personas activas).

2. Variable abonado en el año.

3. Resto de retribuciones dinerarias y en especies abonadas en el año.

*Fórmula Brecha $(\text{Retribución del Hombre} - \text{Retribución de la Mujer}) / \text{Retribución de Hombre}$. (*media o mediana)*

8.4.2.3. Gestión de riesgos

Los riesgos sociales se gestionan de forma integrada dentro del sistema general de gestión de riesgos del Grupo, de conformidad con el Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad, considerando los factores sociales como elementos transversales que pueden incidir en los riesgos prudenciales tradicionales y, en última instancia, en la solvencia, la rentabilidad y la sostenibilidad del modelo de negocio.

La forma en que Grupo Cooperativo Cajamar identifica, integra y gestiona los riesgos sociales se encuentra estrechamente vinculada a su estrategia, a su modelo de negocio y a su identidad como grupo de banca cooperativa. El respeto a los derechos, intereses y opiniones de las personas, en particular de los empleados, así como la protección de los

derechos humanos, constituyen elementos estructurales que fundamentan la toma de decisiones y la planificación a largo plazo del Grupo.

La identificación, evaluación, seguimiento y mitigación de los riesgos sociales se apoya en los procesos ordinarios de análisis y concesión de riesgos, en los mecanismos de control interno, en las políticas corporativas aplicables y en los canales de seguimiento y notificación existentes, integrándose en las distintas fases del ciclo de vida de la relación con empleados, clientes y otros grupos de interés.

Con el objetivo de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos en todas sus actividades, el Grupo ha establecido una Política de Derechos Humanos que resulta de aplicación tanto a la actividad propia como a las relaciones con empleados, cadena de valor, colectivos potencialmente afectados y consumidores. Esta política se apoya en normativas y marcos internacionales ampliamente reconocidos, entre los que se incluyen la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

La Política de Derechos Humanos es aprobada y supervisada por el Consejo de Administración y se aplica de forma homogénea en todas las actividades del Grupo, incluidas las desarrolladas por sus empresas filiales y subsidiarias. El conjunto de empleados, directivos y consejeros asume la responsabilidad de conocer, comprender y aplicar esta política en el ejercicio de sus funciones, reforzando una cultura corporativa basada en el respeto, la integridad y la conducta responsable.

En relación con la cadena de suministro, Grupo Cooperativo Cajamar dispone de una Política de Externalización de Funciones, aprobada por el Consejo de Administración, que extiende los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y respeto a los derechos humanos, laborales y medioambientales a sus proveedores y socios comerciales. En este marco, se requiere a los terceros el respeto a los derechos humanos fundamentales y la adhesión a los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Adicionalmente, el Grupo participa en iniciativas impulsadas por la Red Española del Pacto Mundial, lo que le ha permitido reforzar su papel como entidad comprometida con la capacitación de su cadena de valor. En particular, su participación como empresa aceleradora en programas de formación para proveedores contribuye a favorecer el desarrollo de pymes proveedoras en ámbitos clave como los derechos humanos, la protección del medioambiente, la lucha contra la corrupción y la promoción de condiciones laborales justas.

En este contexto, la gestión del riesgo social se concibe como un proceso continuo, integrado en los sistemas de gobierno, control interno y gestión de riesgos del Grupo, y alineado con su compromiso con una actividad financiera responsable y sostenible.

8.4.2.3.1. Proceso de gestión de riesgos

Grupo Cooperativo Cajamar desarrolla su actividad principalmente en el ámbito de la banca minorista, por lo que los riesgos a los que se enfrenta se corresponden, en términos generales, con los propios de este modelo de negocio, tales como el riesgo de crédito, el riesgo operacional, el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de interés. El modelo de banca cooperativa del Grupo se fundamenta en criterios de inclusión financiera y desarrollo

económico, en coherencia con los principios cooperativos y los valores de la economía social y solidaria.

La ayuda mutua, la responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad constituyen la base sobre la que se construyen relaciones sostenibles con el entorno y se facilita una planificación orientada al largo plazo. Estos elementos resultan esenciales para la integración efectiva de los criterios sociales en el modelo de negocio y en el proceso de gestión de riesgos.

En el análisis y concesión de riesgos, el Grupo tiene en cuenta los factores sociales y su posible impacto sobre la continuidad de la actividad de las contrapartes y sobre la capacidad de reembolso de la financiación concedida. Este análisis contempla tanto factores internos, relacionados con los derechos humanos y laborales, las condiciones de trabajo y la salud y seguridad, como factores externos, vinculados a la responsabilidad social del solicitante, su relación con el entorno y la naturaleza de su actividad.

Los factores sociales se integran de forma transversal en todo el circuito de gestión del riesgo, desde la fase de admisión hasta las etapas de seguimiento y, en su caso, recuperación. Esta integración se articula a través de la aplicación de políticas, procedimientos y criterios internos que permiten identificar, evaluar y gestionar los riesgos sociales de manera coherente con el marco general de riesgos del Grupo.

8.4.2.3.2. Mitigación de riesgos sociales

La responsabilidad última de la gestión de riesgos de Grupo Cooperativo Cajamar reside en el Consejo de Administración del BCC, que ejerce su función de supervisión a través de los Comités de Auditoría y de Riesgos, ambos presididos por consejeros independientes. Este esquema de gobernanza garantiza una supervisión adecuada e independiente del perfil de riesgo del Grupo, incluidos los riesgos de naturaleza social.

Para dar cumplimiento a los objetivos del modelo de riesgos y en coherencia con los estándares regulatorios y las mejores prácticas del sector bancario, el Grupo dispone de un sistema de control interno basado en la triple línea de defensa. En este marco, los criterios ASG se integran de forma transversal en la estrategia y en el modelo de negocio, con un doble objetivo: asegurar el cumplimiento de estándares internacionalmente reconocidos y reforzar una diferenciación positiva en materia de sostenibilidad.

Para la consecución de estos objetivos, el Grupo ha desplegado unidades organizativas especializadas en cada una de las líneas de defensa, lo que permite una adecuada identificación, evaluación, seguimiento y control de los riesgos sociales. De forma complementaria, el Grupo desarrolla acciones orientadas no solo a medir y segmentar los riesgos, sino también a reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto potencial.

En este contexto, se han diseñado e implantado acciones correctivas y de mitigación que forman parte de un marco estructurado y eficaz. Entre estas acciones destaca el desarrollo de alertas automáticas en el marco del modelo de informes de riesgos de sostenibilidad, que refuerzan los procesos de diligencia debida en aquellas operaciones susceptibles de estar relacionadas con las Vinculaciones No Deseadas (VND) aprobadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, a través de su estrategia de Inversión Socialmente Responsable (ISR), el Grupo refuerza su compromiso con inversiones respetuosas con la sociedad y con el buen gobierno, mediante el establecimiento de criterios excluyentes y de criterios positivos o

valorativos. Este enfoque permite orientar la actividad inversora hacia contrapartes alineadas con los valores sociales del Grupo y con el respeto a los derechos humanos.

Grupo Cooperativo Cajamar se encuentra adherido a los Principios de Banca Responsable promovidos por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), lo que refuerza su compromiso con la mitigación de los impactos sociales adversos y con una gestión responsable de las relaciones con clientes y otros grupos de interés.

8.4.2.3.3. Herramientas para gestionar riesgos sociales

Grupo Cooperativo Cajamar avanza en la integración de los riesgos sociales mediante su participación en iniciativas de carácter sectorial que han permitido desarrollar una matriz de materialidad del riesgo social. Esta matriz constituye la base para el análisis de los canales de transmisión y para la evaluación de la materialidad de los riesgos sociales, en coherencia con los compromisos asumidos por el Grupo.

Los factores sociales se agrupan en distintos ámbitos de análisis. En primer lugar, la fuerza laboral propia, incluyendo aspectos relacionados con las condiciones laborales, la salud y seguridad, la igualdad de trato y oportunidades, el desarrollo profesional y otros derechos laborales. En segundo lugar, los trabajadores de la cadena de valor, considerando su posible vulnerabilidad ante interrupciones o deterioros en las condiciones de trabajo, así como los derechos laborales fundamentales.

Asimismo, se analizan los impactos sobre las comunidades potencialmente afectadas, incluyendo los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como los derechos de comunidades específicas. Por último, se consideran los riesgos asociados a los consumidores y usuarios finales, atendiendo a aspectos como la privacidad, la seguridad personal, la calidad de la información, la inclusión social y el acceso responsable a productos y servicios financieros.

Desde la perspectiva de la materialidad financiera, los riesgos sociales se analizan en función de cómo las problemáticas relacionadas con personas y comunidades pueden afectar a los resultados económicos y al perfil de riesgo del Grupo. De forma complementaria, desde la materialidad de impacto, se evalúan los efectos directos que las actividades del Grupo pueden generar sobre las personas y las comunidades.

8.4.2.3.4. Límites que establezcan en relación con la financiación de proyectos o contrapartes que perjudiquen de manera considerable los objetivos sociales de su estrategia empresarial

Grupo Cooperativo Cajamar ha definido límites claros en relación con la financiación de determinadas actividades y contrapartes que resultan incompatibles con los objetivos sociales de su estrategia empresarial. Estos límites se recogen en la Política de Vinculaciones No Deseadas, que establece exclusiones aplicables a nuevas operaciones de financiación.

Entre estas exclusiones se incluyen actividades relacionadas con el armamento controvertido, como la producción o distribución de minas antipersona, armas químicas, biológicas, nucleares, bombas de racimo o armamento que utilice uranio empobrecido. Asimismo, se excluyen actividades vinculadas a la pornografía y la prostitución, así como

determinadas actividades de juego y apuestas, atendiendo a los riesgos sociales y de salud asociados a la ludopatía, con las excepciones previstas para determinados supuestos específicos.

Estos límites permiten al Grupo alinear su actividad financiera con sus valores sociales y con una gestión responsable del riesgo.

8.4.2.3.5. Trasmisión de factores sociales a otros riesgos

Grupo Cooperativo Cajamar trabaja en el desarrollo de una matriz de canales de transmisión que permite analizar cómo los factores sociales pueden trasladarse a los distintos riesgos financieros del Grupo. Este análisis se realiza considerando horizontes de corto, medio y largo plazo y abarca el conjunto de riesgos definidos en el marco de gestión del Grupo, tales como crédito, concentración, mercado, liquidez, negocio, interés, operacional, tecnológico y reputacional.

En la construcción de esta matriz se consideran criterios de probabilidad y severidad, que permiten clasificar el impacto potencial de los factores sociales en distintos niveles. La metodología utilizada se alinea con la aplicada para los factores ambientales y climáticos, facilitando su integración en el proceso habitual de materialidad del riesgo del Grupo y reforzando la coherencia del sistema de gestión de riesgo.

Tabla 51. Riesgos Ambientales, Sociales y Gobernanza y canales de transmisión

Riesgos ASG	Factores / impulsores del riesgo ASG		Canales de transmisión		
RIESGOS CLIMÁTICOS	Riesgos físicos	Fenómenos climáticos extremos	Pérdida de capacidad de pago (Rating/scoring)		
		Incendios forestales			
		Olas de calor, estrés hídrico			
		Aumento de la temperatura			
		Sequía o variabilidad hidrológica			
Riesgo de transición	Subida del nivel del mar	Pérdida de valor de los colaterales (LGD)			
	Políticas y regulación				
	Tecnología y economía circular				
	Comportamiento del consumidor e inversor				
	Degradación del suelo				
RIESGOS MEDIOAMBIENTALES	Riesgos físicos		Degradación del agua	Retirada depósitos (Ratio de liquidez - LCR)	
			Degradación de la biodiversidad		
			Degradación del aire		
			Políticas y regulación		
			Riesgo de transición		Tecnología y economía circular
RIESGOS SOCIALES	Empleados	Falta de protección de derechos laborales	Pérdida del valor de los activos (deuda privada/pública y renta variable) (Rating / Ratio liquidez)		
		Falta de medidas de salud y seguridad			
		Violación de derechos humanos en operaciones directas o en la cadena de suministro			
		Impacto negativo en comunidades locales			
		Protección y bienestar de las comunidades			Asociación irresponsable en la cadena de suministro
Exclusión financiera debido a desbancarización					
Servicios y productos	Blanqueo de capitales, corrupción y fraude fiscal				
	Gobierno corporativo			Incumplimiento del código ético y de conducta, normas regulatorias y principios comerciales	
				Divulgación y transparencia	Malas prácticas de reporting y greenwashing
		Marketing irresponsable			
		RIESGOS DE GOBERNANZA	Percepción de la reputación (Rating ASG del banco)		
Incremento de costes legales (Costes legales)					
	Incremento de costes operativos (Costes operativos)				
				Disminución de la demanda (Ingresos)	
					Retirada depósitos (Ratio de liquidez - LCR)

La evaluación de la materialidad de los riesgos sociales y de gobernanza sobre los riesgos prudenciales se presenta mediante un mapa de calor, que muestra las categorías de riesgo más afectadas por estos eventos.

Tabla 52. Mapa de calor del impacto de los factores sociales y de gobernanza

	Riesgos sociales			Riesgos de gobernanza		
	CP	MP	LP	CP	MP	LP
Tipo de riesgo prudencial	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad
Riesgo de crédito, negocio y concentración	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad
Riesgo de liquidez	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad
Riesgo de mercado	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad
Riesgo de operacional	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad
Riesgo reputacional	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad
Riesgo inmobiliario	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad	Materialidad

Estos factores sociales se consideran relevantes desde el punto de vista prudencial en la medida en que pueden trasladarse al perfil de riesgo financiero del Grupo, principalmente a través del riesgo de crédito por su impacto en la continuidad de la actividad y la capacidad de reembolso de las contrapartes, así como mediante el riesgo operacional y reputacional, derivados de posibles incumplimientos normativos, litigios, reclamaciones o pérdidas de confianza.

El impacto de estos riesgos se sitúa en factores muy bajos y bajos para todos los riesgos analizados. Por lo tanto, se estima que, en caso de materializarse pérdidas derivadas de eventos sociales y/o gobernanza, el impacto en la solvencia sería poco material y supondría pérdidas mínimas y totalmente absorbibles por la actividad ordinaria, sin necesidad de medidas extraordinarias.

En el plano social, para el riesgo de crédito, riesgo operacional y riesgo reputacional se observa que el nivel se reduce desde bajo en el corto y medio plazo hasta verse diluido a riesgo muy bajo en el largo plazo. Esto se debe a la exposición de la cartera por sectores vulnerables a factores sociales como concentración geográfica en regiones con mayor pobreza y desigualdad social, lo que incrementa la vulnerabilidad en industrias susceptibles de sanciones regulatorias causadas por malas prácticas. A largo plazo la previsión es que se incremente la regulación de las condiciones laborales y remitan estas condiciones.

En cuanto al análisis de gobernanza, solo el riesgo operacional y reputacional presentan un riesgo de nivel bajo a corto y medio plazo, que se ve diluido a riesgo muy bajo a largo plazo. En particular se atribuye a la exposición en la cartera a factores de gobernanza, que se caracterizan por una mayor informalidad, complejidad de la cadena de suministro, baja digitalización y fragmentación operativa que a largo plazo podrían verse revertidos.

8.4.3. Riesgo de gobernanza

A continuación, se describe la integración de los riesgos de gobernanza en la estructura de gobierno corporativo y en el sistema de gestión de riesgos de Grupo Cooperativo Cajamar, de conformidad con lo establecido en el artículo 435 de la CRR (Reglamento (UE) n.º 575/2013). Este enfoque se articula en coherencia con el Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad del Grupo y con las políticas corporativas que establecen los principios de

conducta empresarial responsable, permitiendo una gestión prudente y transversal de los riesgos de gobernanza en el conjunto de la actividad.

Los riesgos de gobernanza se consideran riesgos no financieros relevantes para el Grupo, en la medida en que una conducta empresarial inadecuada, deficiencias en materia de ética y cumplimiento normativo, o la exposición a prácticas irregulares pueden generar impactos adversos con incidencia financiera, reputacional y legal, afectando al adecuado funcionamiento, la solvencia y la confianza en el Grupo.

A efectos de su análisis y gestión, los riesgos de gobernanza se agrupan principalmente en dos grandes categorías: la conducta empresarial inadecuada, que incluye riesgos asociados a deficiencias en la cultura corporativa, conflictos de interés y prácticas inapropiadas en la relación con terceros; y la exposición a crímenes financieros y fraude, vinculada a la corrupción, el soborno y otras conductas ilícitas.

La materialización de estos riesgos puede trasladarse al perfil de riesgo del Grupo principalmente a través del riesgo operacional, el riesgo reputacional y el riesgo legal, dando lugar a sanciones, litigios, pérdidas económicas y deterioro de la confianza de los clientes, inversores y otros grupos de interés.

Grupo Cooperativo Cajamar, en coherencia con su Sistema Ético de Gestión (SEG), mantiene un compromiso sólido con el cumplimiento normativo, la integridad y la conducta empresarial responsable. Este compromiso se materializa a través de un marco de políticas que permite prevenir, identificar y gestionar los riesgos asociados a prácticas inadecuadas de gobernanza, incluyendo, entre otros, los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales, la corrupción y el soborno. Dicho marco se apoya en mecanismos de control interno, procedimientos de diligencia debida y en un canal de denuncias accesible y eficaz, que refuerza la detección temprana y la adecuada gestión de posibles incidencias.

El Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad define cómo el Grupo integra los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en su estrategia, en su modelo de gobierno y en los procesos de gestión del riesgo. En particular, establece los principios, el alcance y las responsabilidades para la identificación, evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos de gobernanza, integrándolos en los procesos de admisión y seguimiento de contrapartes, así como en los mecanismos de control y escalados internos.

El Consejo de Administración constituye el eje central del sistema de gobernanza del Grupo y desempeña un papel clave en la supervisión de los riesgos de gobernanza. Para ello, cuenta con un conjunto de instrumentos que refuerzan su capacidad de control y seguimiento, entre los que destacan:

- Una estructura sólida de Comisiones, que apoyan al Consejo en el ejercicio de sus funciones de supervisión, asesoramiento y control.
- Un procedimiento formal de autoevaluación periódica del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, orientado a garantizar su eficacia y adecuado desempeño.

- Una Política de Idoneidad, que establece los procedimientos y mecanismos necesarios para asegurar que los consejeros reúnen los conocimientos, la experiencia, la diversidad y las cualidades personales adecuadas, incluida la profesionalidad y la integridad. En este marco, el Comité de Nombramientos analiza de forma sistemática la composición del Consejo.
- Una Política de Remuneración, orientada a alinear la remuneración del Grupo, incluida la de los consejeros, con la promoción de una gestión del riesgo adecuada y eficaz.
- Una Política de Conflictos de Interés, que regula el deber de los consejeros de comunicar cualquier situación de conflicto y de abstenerse de participar en deliberaciones o votaciones en las que exista un interés personal.

Estas políticas se aplican a todas las personas que mantienen relación con el Grupo y abarcan tanto las operaciones propias como las relaciones con la cadena de valor. Su aprobación corresponde al Consejo de Administración y se alinean con normas e iniciativas internacionales en materia de conducta empresarial, entre las que se incluyen el Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, el Código de Buenas Prácticas Tributarias promovido por la Agencia Tributaria Española, así como las normas UNE 19601 e ISO 37001.

La Política Medioambiental y Social complementa este marco, estableciendo los principios rectores que guían la actuación del Grupo en su relación con el entorno social, económico y ambiental, y reforzando la integración de los criterios de buen gobierno, derechos humanos y conducta responsable en la financiación de actividades y en la relación con clientes, proveedores y otras contrapartes.

El Consejo de Administración y la organización en su conjunto refuerzan de forma continuada sus conocimientos especializados en sostenibilidad y gobernanza mediante iniciativas formativas diseñadas específicamente para sus responsabilidades. Este enfoque se materializa en un plan de formación continua para consejeros, que incluye contenidos específicos sobre criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) y su relación con la gestión de riesgos y la toma de decisiones estratégicas.

El compromiso del Grupo con la sostenibilidad se extiende al conjunto de la organización, integrando la gestión con criterios ASG como parte estructural de la estrategia formativa. Para ello, se desarrollan programas de formación que abarcan desde contenidos generales hasta formación especializada dirigida a funciones clave, como las áreas de riesgos, cumplimiento normativo y control interno, adaptando los contenidos a las responsabilidades específicas de cada colectivo.

La formación impartida cubre los principales riesgos, incidencias y oportunidades de importancia relativa para el Grupo en materia de gobernanza, asegurando que la organización dispone de los conocimientos y capacidades necesarios para una gestión adecuada y coherente de estos riesgos.

La visión estratégica y de largo plazo del Grupo guía la labor del Consejo de Administración en la supervisión de los riesgos de gobernanza y en su compromiso con una gestión ética, transparente y eficiente. El perfil multidisciplinar y la experiencia de los consejeros permiten una toma de decisiones fundamentada en un conocimiento profundo de las dinámicas del mercado, de los riesgos, de los retos y de las oportunidades de Grupo Cooperativo

Cajamar, contribuyendo a la evolución continua de una operativa sólida, prudente y alineada con el desarrollo económico y social de los territorios en los que el Grupo está presente.

8.4.3.1. *Gobernanza*

La estructura de gobierno corporativo del Grupo y los mecanismos de supervisión asociados constituyen los principales elementos de mitigación de los riesgos de gobernanza, permitiendo su identificación temprana, gestión prudente y control dentro del marco general de gestión de riesgos.

La gobernanza del riesgo de gobernanza de contraparte en Grupo Cooperativo Cajamar se articula conforme a la estructura general de gobierno corporativo del Grupo, ya descrita en el apartado anterior, y se integra de manera transversal en el Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad. Esta estructura permite aplicar las mejores prácticas de gobierno corporativo y mantener un marco adecuado para la gestión, control y supervisión de los riesgos de gobernanza asociados a la relación con clientes y contrapartes.

Los pilares fundamentales para la gestión del riesgo de gobernanza de contraparte son el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos, el Comité de Sostenibilidad y la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario, que actúan de forma coordinada dentro del modelo de tres líneas de defensa definido por el Grupo. Este esquema asegura una adecuada segregación de funciones, así como una supervisión eficaz de los riesgos de gobernanza desde los niveles estratégicos hasta los operativos.

En coherencia con un enfoque prudente y con un apetito al riesgo moderado, Grupo Cooperativo Cajamar gestiona el riesgo de gobernanza de contraparte mediante la aplicación de criterios preventivos que permiten evitar la exposición a determinadas operaciones o contrapartes cuyo perfil de gobernanza resulte incompatible con los principios éticos, de integridad y de cumplimiento del Grupo. Estos criterios se encuentran recogidos en el marco de Vinculaciones No Deseadas, aprobado por el Consejo de Administración y alineado con el Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad y con la Política Medioambiental y Social.

En este contexto, el Grupo excluye de la financiación determinadas tipologías de operaciones que presentan una elevada exposición a riesgos de gobernanza, entre las que se incluyen, tras el correspondiente análisis:

- Operaciones localizadas en jurisdicciones consideradas de riesgo fiscal, cuando la localización de la sede social responda exclusivamente a estrategias de elusión o evasión fiscal, atendiendo a referencias internacionales reconocidas.
- Operaciones vinculadas a esquemas piramidales o multinivel asimilables, en las que los ingresos o beneficios deriven fundamentalmente de la incorporación continua de nuevos miembros, tras un análisis específico de su modelo de negocio.
- Operaciones expuestas a controversias relevantes, incluyendo contrapartes o miembros de sus órganos de administración respecto de los cuales exista la apertura de procedimientos penales, o sobre las que se hayan identificado

controversias significativas en materia social, ambiental o de ética y gobernanza, tras el correspondiente análisis individualizado.

La aplicación de estos criterios se integra en los procesos de admisión y revisión de operaciones, complementando el análisis financiero tradicional y reforzando la gestión prudente del riesgo. Este enfoque permite anticipar posibles impactos adversos derivados de una gobernanza deficiente de la contraparte, tanto desde la perspectiva de la materialidad financiera como desde la perspectiva del impacto reputacional y de conducta.

La Política Medioambiental y Social refuerza este marco de gobernanza al establecer principios rectores que guían la relación del Grupo con sus clientes y contrapartes, promoviendo una conducta empresarial responsable, el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento normativo. De este modo, la gobernanza de contraparte se aborda no solo desde un enfoque de exclusión, sino también desde una perspectiva preventiva y de alineación con los valores y compromisos del Grupo.

El Consejo de Administración, apoyado por sus Comités especializados, supervisa la correcta aplicación de este marco y recibe información periódica sobre los riesgos de gobernanza relevantes, lo que permite una toma de decisiones informada y coherente con la estrategia del Grupo. Esta supervisión se integra en el marco general de gobierno y control interno, asegurando la coherencia entre la política de riesgos, la política de sostenibilidad y la gestión de las relaciones con contrapartes.

En conjunto, la gobernanza del riesgo de gobernanza de contraparte en Grupo Cooperativo Cajamar se caracteriza por su integración en la estructura de gobierno, su alineación con el Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad y con la Política Medioambiental y Social, y su orientación preventiva, contribuyendo a preservar la solidez financiera, la reputación y la coherencia ética del Grupo en el desarrollo de su actividad.

8.4.3.1.1. Marco interno de conducta

Para articular el conjunto de valores, principios y normas de naturaleza ético social que rigen el comportamiento del Grupo en todos sus ámbitos de actuación, Grupo Cooperativo Cajamar dispone de un Sistema Ético de Gestión (SEG), que constituye el marco de referencia sobre el que se desarrollan e implementan las políticas, medidas y herramientas orientadas a garantizar una conducta empresarial íntegra, responsable y alineada con el cumplimiento normativo.

El SEG representa la expresión más completa de la cultura corporativa del Grupo y actúa como soporte transversal para la gestión de los riesgos de conducta y de gobernanza, asegurando la defensa de los intereses de los clientes, la transparencia en la actuación y la adecuada calidad de los productos y servicios ofrecidos.

El Código de Conducta del Grupo es uno de los elementos centrales de este sistema y guía el desempeño diario de empleados, personal directivo y órganos de administración. Este código establece los principios y normas de obligado cumplimiento que deben regir la actuación profesional, reforzando valores como la integridad, la responsabilidad, el respeto, la objetividad y la transparencia en todas las relaciones internas y externas.

El marco interno de conducta se ve reforzado por el Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad, que integra los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en la estrategia, el gobierno y los procesos de gestión del riesgo del Grupo. Este marco define

las responsabilidades, los mecanismos de control y los procesos de identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos de conducta y gobernanza, permitiendo su adecuada gestión tanto en la actividad propia como en la relación con contrapartes y cadena de valor.

Asimismo, la Política Medioambiental y Social establece los principios rectores que guían la actuación del Grupo en su relación con el entorno social, económico y ambiental, reforzando la integración de criterios de buen gobierno, respeto a los derechos humanos, conducta empresarial responsable y cumplimiento normativo en la financiación de actividades, en la relación con clientes y en la gestión de proveedores.

Desde la perspectiva de gobernanza, la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario participa en el Comité de Dirección de la Entidad e informa al Consejo de Administración del BCC, directamente o a través del Comité de Sostenibilidad, sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la gobernanza. Esta función refuerza la supervisión de los riesgos de conducta y asegura la adecuada integración de los criterios ASG en la estrategia y en los procesos del Grupo.

Con el objetivo de garantizar una aplicación homogénea y efectiva del marco interno de conducta, el Grupo desarrolla una política de formación continua dirigida al conjunto de la plantilla. Esta formación incluye, además de los contenidos obligatorios en materia de cumplimiento normativo, acciones específicas relacionadas con el Código de Conducta, la gestión de los conflictos de interés y los principios del Sistema Ético de Gestión. Los miembros del Comité de Dirección cuentan con planes formativos específicos acordes con sus responsabilidades.

En el ámbito social y cultural, las cajas rurales que integran el Grupo Cooperativo Cajamar mantienen una estrecha vinculación con su entorno, promoviendo relaciones y colaboraciones orientadas a aportar valor a las comunidades locales y a contribuir a su desarrollo económico y social. En coherencia con su naturaleza cooperativa, el Grupo impulsa el retorno de parte de los beneficios generados a la sociedad mediante iniciativas canalizadas, entre otros instrumentos, a través del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa (FEP).

Las personas que forman parte del Grupo comparten una ética de cercanía y unos valores comunes de integridad, transparencia, diversidad y responsabilidad. Sobre esta base se articula el compromiso del Grupo con una actuación profesional alineada con los principios de cooperación, economía social y desarrollo sostenible.

Para la evaluación y mejora continua del marco interno de conducta y de la cultura corporativa, Grupo Cooperativo Cajamar realiza auditorías internas periódicas orientadas a verificar el grado de cumplimiento de las políticas y normas éticas, así como a identificar posibles áreas de mejora. De forma complementaria, el Grupo mantiene un diálogo continuo con sus grupos de interés, incluyendo clientes, empleados, socios, proveedores y la sociedad en general, con el objetivo de reforzar la eficacia y vigencia de su marco de conducta empresarial.

8.4.3.1.2. Canal de denuncias

El Canal de Denuncias constituye uno de los instrumentos clave del Grupo Cooperativo Cajamar para la prevención, detección y comunicación de posibles incumplimientos de la normativa interna o externa, así como de conductas contrarias a los principios de ética,

integridad y buen gobierno. Este canal garantiza la confidencialidad de las comunicaciones, la protección de los derechos del informante y de la persona afectada, y permite la presentación de denuncias de forma anónima, en coherencia con el marco normativo aplicable y con los principios del Sistema Ético de Gestión del Grupo.

A través del Canal de Denuncias, cualquier persona relacionada con el Grupo incluyendo empleados, antiguos empleados, candidatos, consejeros, agentes, proveedores, socios y clientes puede comunicar actuaciones, comportamientos, acciones o hechos irregulares que puedan constituir un incumplimiento del Código de Conducta, del Plan de Prevención de Riesgos Penales y Antisoborno, de la Política Anticorrupción, del Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, de la Política General de Conflictos de Interés, así como de cualquier otra norma interna del Grupo o de la legislación y regulación externa aplicable a su actividad.

Las comunicaciones se realizan a través de una aplicación informática específica, accesible mediante un enlace disponible en las páginas web de las entidades del Grupo. Esta herramienta permite registrar y gestionar las denuncias de forma segura, garantizando la confidencialidad y el anonimato del informante, así como la posibilidad de presentar comunicaciones las 24 horas del día y los 365 días del año.

Con el objetivo de asegurar el adecuado conocimiento y utilización del canal, el Grupo incorpora información sobre el Canal de Denuncias en sus programas de formación interna, incluyendo cursos específicos sobre prevención de riesgos penales, que se imparten de forma periódica. Asimismo, el Grupo dispone de una política de protección de las personas informantes, que establece medidas para prevenir cualquier tipo de represalia y cuyos principios y garantías se encuentran accesibles al público a través de la web corporativa, junto con la información relativa a los procedimientos de gestión de las denuncias, incluidas las relacionadas con corrupción y soborno.

La gestión del Canal de Denuncias corresponde a la Dirección de Cumplimiento Normativo, que actúa de acuerdo con un procedimiento interno aprobado y de aplicación a todo el Grupo. Este procedimiento regula el tratamiento de las comunicaciones recibidas, asegurando su análisis diligente, independiente y objetivo. Adicionalmente, la gestión del canal se encuentra sujeta a los procesos de revisión periódica por Auditoría Interna, reforzando la eficacia del sistema de control y supervisión.

El Grupo se compromete a investigar los incidentes de conducta empresarial de forma rápida, independiente y objetiva, conforme a los principios del Canal de Denuncias y a las garantías publicadas tanto en la intranet corporativa como en la página web de las entidades del Grupo. Este enfoque contribuye a la prevención de posibles responsabilidades penales y a la mitigación de riesgos reputacionales asociados a prácticas inadecuadas de gobernanza.

La información agregada relativa a las denuncias recibidas, así como las eventuales situaciones de riesgo identificadas, se reporta periódicamente a los órganos competentes del Grupo, incluyendo los comités especializados del Consejo de Administración, las funciones de Auditoría y Riesgos, el Consejo de Administración y el Comité de Seguimiento de Riesgos, en su condición de órgano de control del Plan de Prevención de Riesgos Penales y Antisoborno. Este sistema de reporte refuerza la supervisión de los riesgos de gobernanza y la integración del Canal de Denuncias en el marco general de gestión de riesgos del Grupo.

8.4.3.1.3. *Gestión de las relaciones con los proveedores*

Los proveedores que prestan servicio a las entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar son considerados partes interesadas relevantes, en la medida en que contribuyen de forma directa al desarrollo de la actividad del Grupo y a la consecución de sus objetivos en materia de sostenibilidad, calidad del servicio y buen gobierno. En este contexto, el Grupo concibe a sus proveedores como socios estratégicos y colaboradores clave a través de los cuales interactúa con la sociedad y canaliza parte de su impacto económico, social y ambiental.

El Grupo considera que la adecuada gestión de la relación con los proveedores constituye un elemento esencial para prevenir y mitigar riesgos de gobernanza, así como para promover una actuación responsable, eficiente y sostenible a lo largo de la cadena de valor. Con este objetivo, traslada a sus proveedores sus compromisos en materia de ética, cumplimiento normativo, derechos humanos, laborales, de asociación y medioambientales, fomentando un entorno de equidad, corresponsabilidad y beneficio mutuo.

Para ello, el Grupo dispone de un marco específico que regula la contratación y supervisión de proveedores, así como de procedimientos que permiten extender a la cadena de valor los principios de conducta empresarial responsable que rigen la actividad del Grupo. Este marco se orienta a garantizar que los proveedores se ajustan a las políticas internas, códigos de conducta y estándares exigidos, tanto en la fase de selección como durante la vigencia de la relación contractual.

La monitorización de la cadena de suministro permite identificar los posibles impactos socioambientales asociados a los servicios prestados, los costes reales y los riesgos relevantes, con el fin de asegurar una prestación de servicios alineada con los valores del Grupo y con las expectativas de socios y clientes. Este seguimiento contribuye a reforzar la calidad del servicio, la continuidad operativa y la adecuada gestión de los riesgos de gobernanza vinculados a terceros.

En el marco de la gestión de proveedores, el Grupo clasifica a los mismos en distintas categorías atendiendo a su relevancia y nivel de riesgo, lo que permite aplicar controles proporcionales y adecuados a cada tipología. Estas categorías incluyen, entre otras, proveedores perimetrales o vinculados a alianzas estratégicas, proveedores esenciales, proveedores críticos, proveedores únicos y proveedores estratégicos para la consecución de los objetivos del Grupo.

El Grupo cuenta con un procedimiento de homologación de proveedores, cuyo objetivo es asegurar que, con carácter previo a la formalización de cualquier relación contractual, los proveedores cumplen los requisitos de calidad, idoneidad y cumplimiento establecidos. Este análisis forma parte del proceso de selección y se realiza antes de acordar los términos contractuales, permitiendo una evaluación preventiva de los riesgos asociados a la relación.

De forma complementaria, el Grupo dispone de un proceso específico de homologación tecnológica, orientado a garantizar la seguridad de la información que los proveedores puedan manejar en el marco de los servicios prestados. Este proceso permite evaluar y gestionar los riesgos asociados a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en función del nivel de riesgo inherente al proveedor y al servicio contratado.

Dentro de la documentación exigida a los proveedores en los procesos de homologación y renovación, se incluyen compromisos explícitos en materia de conducta ética, cumplimiento normativo, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como requisitos ambientales relacionados con la gestión de residuos y el impacto de su actividad. Estos requisitos permiten reforzar la alineación de los proveedores con los principios y valores del Grupo.

Adicionalmente, en los procesos de homologación y renovación de los proveedores esenciales, se realiza un análisis específico en materia de sostenibilidad. El resultado de esta evaluación se comparte con el proveedor, con el objetivo de trasladar posibles áreas de mejora y materializar el compromiso del Grupo con el acompañamiento y el desarrollo sostenible de su cadena de valor.

El Grupo lleva a cabo validaciones periódicas de sus proveedores, revisando que la documentación aportada se encuentre actualizada y que se mantienen las condiciones exigidas para su homologación. Para ello, se establecen mecanismos de control y avisos que permiten anticipar posibles incidencias. En el ámbito de la seguridad de la información, se realizan seguimientos específicos en función del nivel de riesgo asociado al proveedor y al servicio prestado.

Asimismo, el Grupo vela por el cumplimiento de la normativa aplicable en cada momento, incorporando en los contratos la posibilidad de exigir a los proveedores la adaptación de sus actividades y de los acuerdos de nivel de servicio a los cambios regulatorios que resulten de aplicación.

En relación con las políticas de pago, el Grupo aplica mecanismos de control orientados a evitar demoras, realizando un seguimiento periódico de los plazos medios de pago a proveedores. Esta información se utiliza para identificar posibles incidencias y corregirlas, en coherencia con la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad y con el compromiso del Grupo con una gestión responsable de las relaciones comerciales. De forma complementaria, el Grupo avanza en la implantación de soluciones que facilitan la eficiencia y trazabilidad de los procesos de facturación, contribuyendo a una mayor transparencia y a la mejora de los plazos de pago.

8.4.3.2. *Gestión de riesgos*

La gestión de los riesgos de gobernanza se integra de forma transversal en el sistema general de gestión de riesgos del Grupo, en coherencia con el Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad, el modelo de tres líneas de defensa y los mecanismos de control interno.

Grupo Cooperativo Cajamar integra los riesgos de gobernanza en su sistema general de gestión de riesgos de forma coherente con su estructura de gobierno corporativo, su marco ético y su enfoque prudente en la gestión del riesgo. Estos riesgos se abordan como parte de los riesgos no financieros que pueden afectar al adecuado funcionamiento de la entidad, a su reputación, a la confianza de las partes interesadas y, en última instancia, a su solidez financiera.

La identificación y análisis de los riesgos de gobernanza se realiza a partir de un enfoque estructurado que permite determinar aquellos ámbitos en los que una conducta empresarial inadecuada, deficiencias en materia de ética y cumplimiento, o la exposición a prácticas

irregulares pueden generar impactos adversos relevantes para el Grupo. Este análisis constituye la base para la definición de medidas de control, prevención y mitigación alineadas con el perfil de riesgo del Grupo.

A efectos de su análisis, los riesgos de gobernanza se agrupan en dos grandes categorías, atendiendo a su naturaleza y a los posibles canales de transmisión:

- Conducta empresarial inadecuada, que incluye riesgos asociados a deficiencias en la cultura corporativa, incumplimientos de normas internas de conducta, debilidades en los mecanismos de protección de los denunciantes, prácticas inadecuadas en la relación con terceros y proveedores, así como aspectos relacionados con la gestión de conflictos de interés y las prácticas de pago.
- Exposición a crímenes financieros y fraude, que comprende riesgos vinculados a la corrupción, el soborno y otras prácticas ilícitas, así como a posibles deficiencias en los sistemas de prevención, detección y control de este tipo de conductas, incluyendo la formación y sensibilización de las personas del Grupo.

Desde una perspectiva de materialidad financiera, los riesgos de gobernanza se evalúan en función de su posible impacto sobre los resultados económicos, la estabilidad financiera, la continuidad operativa y la reputación del Grupo. Desde una perspectiva de impacto, se analizan considerando los efectos que una gestión inadecuada de estos riesgos puede tener sobre las partes interesadas, la confianza en la entidad y la sociedad en general.

La gestión de los riesgos de gobernanza se apoya en los mecanismos internos de control, en el Sistema Ético de Gestión, en el Código de Conducta y en los procedimientos de cumplimiento normativo, que permiten identificar posibles incidencias, analizar su relevancia y adoptar medidas correctoras cuando resulte necesario. Estos mecanismos se integran en el modelo de tres líneas de defensa del Grupo, asegurando una adecuada segregación de funciones y una supervisión eficaz.

En el ámbito de la actividad crediticia, y en coherencia con lo descrito en los apartados anteriores, los aspectos de gobernanza de las contrapartes se consideran dentro de los procesos de análisis y seguimiento, en la medida en que pueden resultar relevantes desde una perspectiva prudencial. Este análisis se centra en la identificación de señales de alerta relacionadas con la conducta empresarial, el cumplimiento normativo y la existencia de controversias significativas que puedan afectar a la viabilidad de la relación o al perfil de riesgo de la operación.

La información utilizada para este análisis se obtiene a partir de fuentes disponibles en el marco de los procesos habituales del Grupo, así como de la información pública relevante, y se valora de forma proporcional al tipo de operación, al sector de actividad y al nivel de riesgo identificado. Cuando se detectan riesgos de gobernanza relevantes, se activan los mecanismos internos de control y escalado previstos, pudiendo dar lugar a un seguimiento reforzado o, en su caso, a la no formalización o revisión de la relación.

En conjunto, la gestión de los riesgos de gobernanza en Grupo Cooperativo Cajamar se caracteriza por su integración en los procesos de gestión del riesgo, su alineación con el marco ético y de gobierno corporativo del Grupo y su orientación preventiva. Este enfoque contribuye a reforzar la solidez, la reputación y la coherencia de la actividad del Grupo con sus principios de buen gobierno y conducta empresarial responsable

La gestión del riesgo de gobernanza se desarrolla bajo un enfoque preventivo y prudente, alineado con el apetito al riesgo del Grupo, sin perjuicio de su carácter mayoritariamente cualitativo y de la ausencia, en el momento actual, de impactos cuantitativos directos sobre capital.

8.4.4. Indicadores de riesgo de transición asociado al cambio climático

8.4.4.1. Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

El propósito de la Plantilla 1 es mostrar información sobre aquellos activos más expuestos a los riesgos que las instituciones pueden enfrentar por la transición a una economía baja en carbono y resistente al clima. En particular, las entidades deben divulgar información sobre sus exposiciones frente a empresas no financieras que operan en sectores que contribuyen en gran medida al cambio climático y en sectores relacionados con el carbono, y sobre la calidad de dichas exposiciones, incluida la información sobre la calidad crediticia de las exposiciones improductivas, las exposiciones de la fase 2 y los deterioros y provisiones conexos.

Para el cálculo de las emisiones financiadas, la Entidad ha adoptado la metodología desarrollada por la *Partnership for Carbon Accounting Financials* (PCAF), ampliamente utilizada en el sector financiero y alineada con los principios del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (*GHG Protocol*).

La metodología PCAF establece criterios y fórmulas específicas para la cuantificación de las emisiones financiadas por clase de activo, permitiendo atribuir las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por actividades de la economía real financiadas a través de carteras de préstamos e inversiones. Su aplicación contribuye a la obtención de información homogénea, favoreciendo la comparabilidad en la medición de este tipo de emisiones. Asimismo, dicha metodología es coherente con el Estándar de contabilidad y reporte de la cadena de valor (Alcance 3) del *GHG Protocol*, incluyendo las actividades de inversión correspondientes a la categoría 3.15 (emisiones financiadas).

Por otro lado, también se divulga información acerca de las exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento 2020/1818. Se ha determinado la exclusión principalmente atendiendo al CNAE de la actividad principal declarada por las contrapartes.

La información obtenida a través de este marco metodológico constituye una base de referencia para el análisis del perfil de emisiones de la cartera financiada y para el establecimiento y seguimiento de objetivos sectoriales del Grupo Cooperativo Cajamar. No obstante, aún existen limitaciones por la disponibilidad y calidad de los datos, incluyendo emisiones reales de contrapartes, certificaciones energéticas y otras variables necesarias para el cálculo, lo que en determinados casos requiere el uso de estimaciones. El Grupo aplica un enfoque de revisión y mejora continua para reforzar la calidad de los datos y seguir avanzando en la metodología de cálculo.

Tabla 53 - Plantilla 1 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto (MM EUR)					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones (MM EUR)			Emisiones GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (T CO2 equivalente)		Emisiones GEI: porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de inform. reportada por la compañía					
	De cual: las exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con Paris, de conformidad con las letras d) a g) del artículo 12.1 y de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento sobre las normas de los índices de referencia climáticos					De los cuales: exp. en fase 2			De los cuales, emisiones fin. de alcance 3		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vto. medio ponderado (años)	
			Del cual: medioambientalmente sostenible (MCC)	Del cual: exposiciones en fase 2	Del cual: exposiciones impagadas		De los cuales: exp. en fase 2	De los cuales, exp. impagadas								
Sector/subsector																
1 Exposiciones hacia sectores que contribuyen al cambio climático (*)	14.976	376	672	1.076	509	(405)	(50)	(311)	9.070.999	6.716.889	14,34%	6.171	4.578	2.173	2.054	6
2 A - Agricultura, ganadería y pesca	1.790	1	-	227	67	(50)	(12)	(33)	1.450.555	399.710	0,00%	637	660	370	123	7
3 B - Industrias extractivas	21	3	-	2	3	(2)	(0,1)	(2)	159.905	5.381	0,00%	10	5	2	4	5
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	-
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	10
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	1	-	-	0	-	-	-	-	299	161	0,00%	0	-	-	0,03	2
7 B.08 - Otras industrias extractivas	16	-	-	2	3	(2)	(0,1)	(2)	6.189	2.914	0,00%	7	5	1	3	5
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	4	3	-	0	0	(0,1)	(0,03)	(0,07)	153.417	2.307	0,00%	3	0	1	0,5	4
9 C - Industria manufacturera	4.423	251	344	264	91	(74)	(10)	(52)	4.922.979	4.356.941	31,01%	1.807	1.867	158	592	5
10 C.10 - Industria de la alimentación	1.466	-	-	92	34	(27)	(3)	(20)	1.508.676	1.356.312	6,04%	578	502	52	333	5
11 C.11 - Fabricación de bebidas	216	-	-	37	10	(7)	(2)	(5)	42.144	36.040	0,00%	113	58	26	19	5
12 C.12 - Industria del tabaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	-
13 C.13 - Industria textil	30	-	-	3	1	(1)	(0,1)	(0)	9.996	8.087	0,00%	17	5	2	6	4
14 C.14 - Confección de prendas vestir	8	-	-	2	1	(0)	(0,1)	(0,4)	2.553	2.006	0,00%	4	1	1,0	2	4
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	23	-	-	3	4	(2)	(0,4)	(1,6)	11.185	8.433	0,00%	11	4	1	7	4
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	58	-	-	4	4	(2)	(0,2)	(2)	20.811	14.505	0,00%	27	14	5	13	5
17 C.17 - Industria del papel	154	-	13	1	1	(0,6)	(0,1)	(0,38)	82.150	51.748	72,70%	39	102	5	8	5
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	37	-	-	10	3	(3)	(1)	(1)	11.436	8.164	0,00%	21	7	6	4	5
19 C.19 - Coquería y refino de petróleo	251	251	2,01	-	-	(0)	-	-	1.273.782	1.190.961	99,62%	1	251	-	0,1	5
20 C.20 - Industria química	149	-	0	9	1	(1)	(0,5)	(0,6)	118.310	99.366	1,39%	60	59	7	23	5
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	192	-	-	2	-	(0,4)	(0)	-	69.517	59.977	52,34%	33	152	2	4	6
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	123	-	0,12	10	4	(3)	(0,5)	(2)	72.562	53.431	0,00%	58	38	10	18	5
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	214	-	-	54	9	(7)	(0,7)	(6)	162.705	63.017	0,00%	105	55	10	43	5
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	279	-	129	4	6	(6)	(0,2)	(5)	283.962	209.478	68,80%	161	81	1	35	3
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	119	-	0	8	5	(3)	(1)	(2)	42.187	38.297	0,00%	62	19	13	25	5

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto (MM EUR)					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones (MM EUR)			Emisiones GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (T CO2 equivalente)		Emisiones GEI: porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de inform. reportada por la compañía					
Sector/subsector	De cual: las exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con París, de conformidad con las letras d) a g) del artículo 12.1 y de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento sobre las normas de los índices de referencia climáticos					De los cuales: exp. en fase 2			De los cuales, emisiones fin. de alcance 3		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vto. medio ponderado (años)	
			Del cual: medioambientalmente sostenible (MCC)	Del cual: exposiciones en fase 2	Del cual: exposiciones impagadas		De los cuales: exp. en fase 2	De los cuales, exp. impagadas								
26 C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	48	-	-	1	1	(0,6)	(0,1)	(0,5)	11.686	6.101	0,82%	4	42	0,2	2	6
27 C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	40	-	-	7	1	(1)	(0,2)	(0,6)	13.144	4.871	0,00%	23	1	3	14	4
28 C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo N.C.O.P.	58	-	9	4	2	(2)	(0,3)	(1,2)	11.030	9.305	0,00%	35	8	4	12	3
29 C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	583	-	49,5	2	1,5	(3)	(0,1)	(1,16)	1.048.686	1.032.511	88,64%	249	328	0	6	6
30 C.30 - Fabricación de otro material de transporte	280	-	140	1	-	(0,7)	(0,06)	-	101.678	86.191	35,66%	150	122	1	7	4
31 C.31 - Fabricación de muebles	35	-	-	4	2	(1)	(0,2)	(1)	10.535	7.399	0,00%	19	5	4	7	5
32 C.32 - Otras industrias manufactureras	30	-	-	2	1	(0)	(0,1)	(0)	5.610	4.304	32,93%	22	4	1	3	4
33 C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	29	-	-	3	2	(2)	(0,2)	(1)	8.634	6.438	0,00%	13	8	5	2	6
34 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	407	97	27	20	5	(5)	(0,6)	(4)	234.111	168.897	16,27%	83	77	210	36	10
35 D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	318	12	14	19	5	(5)	(0,5)	(3,6)	73.753	28.038	4,93%	49	74	160	35	11
36 D35.11 - Producción de electricidad	236	12	3	18	1	(1)	(0,4)	(0,3)	61.690	18.437	0,00%	32	32	159	13	9
37 D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	85	85	13	0	-	(0,0)	(0,0)	-	158.185	140.228	59,11%	32	2,2	51	0,3	7
38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	3	-	-	1	0,3	(0,3)	(0,10)	(0,2)	2.172	630	0,00%	2	0,4	-	1,0	3
39 E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	315	-	85	8	1	(2)	(0,2)	(0)	67.130	41.060	31,95%	223	70	8	14	4
40 F - Construcción	1.242	-	45	118	52	(43)	(5)	(35)	133.321	110.417	4,52%	410	266	269	297	8
41 F.41 - Construcción de edificios	412	-	2	48	22	(17)	(2)	(14)	40.707	34.191	0,00%	139	49	133	91	9
42 F.42 - Ingeniería civil	455	-	4	5	2	(2)	(0,3)	(1)	28.295	24.697	12,35%	89	168	113	84	11
43 F.43 - Actividades de construcción especializada	375	-	39	65	28	(24)	(3)	(20)	64.318	51.529	0,00%	182	49	24	121	4
44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.330	24	1,49	259	182	(138)	(12)	(116)	1.746.021	1.443.430	3,33%	1.556	763	288	722	5
45 H - Transporte y almacenamiento	1.711	-	171	51	35	(30)	(2)	(26)	322.618	173.921	25,89%	1.027	318	168	198	6
46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería	587	-	-	36	32	(27)	(2)	(24)	83.141	39.610	16,71%	243	176	113	55	6
47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	53	-	-	3	0,02	(0,2)	(0,1)	(0,02)	98.228	13.163	26,67%	8	44	-	2,07	7
48 H.51 - Transporte aéreo	38	-	0	3	-	(0,0)	(0)	-	15.937	3.944	80,60%	38	-	-	0,09	3
49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	905	-	171	8	3	(3)	(0)	(2)	115.296	111.727	33,12%	611	98	56	140	6
50 H.53 - Actividades postales y de correos	128	-	-	0	0	(0,1)	(0,02)	(0,1)	10.017	5.477	0,00%	127	0,6	-	0,1	2
51 I - Hostelería	802	-	-	84	41	(27)	(5)	(21)	25.103	15.656	0,00%	184	230	360	27	10
52 L - Actividades inmobiliarias	936	-	0	43	31	(33)	(2)	(22)	9.257	1.475	0,00%	235	320	340	41	9

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto (MM EUR)					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones (MM EUR)			Emisiones GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (T CO2 equivalente)		Emisiones GEI: porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de inform. reportada por la compañía					
	De cual: las exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con Paris, de conformidad con las letras d) a g) del artículo 12.1 y de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento sobre las normas de los índices de referencia climáticos					De los cuales: exp. en fase 2			De los cuales, emisiones fin. de alcance 3		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vto. medio ponderado (años)	
Sector/subsector			Del cual: medioambientalmente sostenible (MCC)	Del cual: exposiciones en fase 2	Del cual: exposiciones impagadas		De los cuales: exp. en fase 2	De los cuales, exp. impagadas								
53	Exposición hacia sectores diferentes a aquellos que contribuyen al cambio climático ⁽¹⁾	4.870	-	375	169	47	(68)	(7)	(27)			2.489	1.745	363	273	5
54	K - Actividades financieras y de seguros	2.377	-	223	43	0	(6)	(2)	(0,1)			1.257	1.050	56	13	5
55	Exposición a otros sectores (Códigos CNAE J, M - U)	2.492	-	152	126	47	(62)	(5)	(27)			1.231	695	306	260	6
56	TOTAL	19.846	376	1.047	1.245	557	(473)	(57)	(338)	9.070.999	6.716.889	8.660	6.323	2.536	2.327	6

⁽¹⁾ De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo del Reglamento (CE) 1893/2006

8.4.4.2. *Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales*

La Plantilla 2 hace referencia a la exposición al riesgo de transición, basado en la eficiencia energética de la garantía, al que se enfrentan los préstamos garantizados con inmuebles comerciales y residenciales, así como los activos adjudicados. De esta manera se incluye información sobre el rendimiento energético tanto por el consumo de energía (Kwh/m²) como por la etiqueta EPC de la garantía (se define como un certificado reconocido por un Estado miembro o por una persona jurídica designada por él, que indica la eficiencia energética de un edificio o unidad de edificio, calculada de acuerdo con una metodología adoptada de conformidad con la EPBD).

La información dispuesta ha sido suministrada por proveedor externo. El procedimiento de identificación y estimación de la letra de eficiencia energética se desarrolla según:

1. Búsqueda del inmueble concreto en las bases de datos de CEE de las CCAA.
2. Estimación mediante la búsqueda de otros inmuebles en el mismo edificio en las bases de datos de las CCAA.
3. Estimación mediante un modelo de calificación de eficiencia energética. Consiste en una simplificación de los programas de cálculo de CEE, en base a la información disponible en catastros nacionales y forales.

Tabla 54- Plantilla 2 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
		Importe en libros bruto total (en millones de euros)															
		Nivel de eficiencia energética (en unidades de kWh/m ² del colateral)						Nivel de eficiencia energética (Etiqueta EPC del colateral)						Sin etiqueta EPC del colateral			
		0; ≤ 100	> 100; ≤ 200	> 200; ≤ 300	> 300; ≤ 400	> 400; ≤ 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G	Del cual: nivel de eficiencia energética (en unidades de kWh/m ² del colateral) estimado		
<i>Sector contrapartida</i>																	
1	Total del área Unión Europea	19.071	2.558	6.222	2.469	845	228	125	155	170	288	652	2.321	384	581	14.521	54%
2	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	3.883	154	277	156	80	40	34	48	65	116	87	66	25	17	3.458	9%
3	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	14.719	2.369	5.866	2.292	748	181	84	107	105	171	563	2.243	357	562	10.612	70%
4	De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales	469	35	78	21	17	7	7	0	0,2	2	2	11	2	2	451	33%
5	De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m ² del colateral)	7.897	1.541	4.124	1.416	587	147	80	-	-	-	-	-	-	-	7.897	100%
6	Total del área no Unión Europea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m ² del colateral)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: la columna (a) incluye el valor de los inmuebles no susceptibles de valoración energética.

8.4.4.3. *Parámetros de armonización en la cartera bancaria*

El Grupo Cooperativo Cajamar ha definido sus metas e hitos intermedios de descarbonización utilizando un marco metodológico común y armonizado, alineado con estándares ampliamente aceptados en el sector financiero. En particular, se aplica la metodología de emisiones financiadas de la *Partnership for Carbon Accounting Financials* (PCAF), coherente con el GHG Protocol, en lo relativo a las emisiones de la categoría 3.15 del Alcance 3 (emisiones financiadas), lo que permite disponer de una base homogénea para el análisis de las emisiones asociadas a las carteras de financiación e inversión.

La senda de referencia utilizada para el planteamiento de los objetivos es el escenario de 1,5° o Net Zero 2050. La definición de los objetivos tiene en cuenta el punto de partida de la cartera, así como la capacidad de los distintos sectores para converger hacia dicha senda. Para ello, el Grupo aplica las mejores prácticas metodológicas de mercado, considerando publicaciones de organismos e instituciones internacionales, iniciativas de referencia y metodologías empleadas por entidades comparables.

Los objetivos sectoriales intermedios hasta 2030 se han establecido para los sectores con mayor intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero en la cartera del Grupo en concreto para: energía, petróleo y gas, acero; agroalimentario y su cadena de valor asociada; inmobiliario residencial y comercial; automoción y aviación.

El proceso de cálculo y establecimiento de objetivos presenta limitaciones, derivadas principalmente de la disponibilidad de información de las contrapartes, lo que en determinados casos requiere el uso de estimaciones, y medias sectoriales, condicionando la precisión y comparabilidad. En este contexto, las metas definidas constituyen una base de referencia sujeta a revisión y actualización periódica, en función de la mejora progresiva de la información disponible, de cambios relevantes en la cartera y de la evolución de los estándares metodológicos.

A continuación, se muestra el detalle de los objetivos de descarbonización y los parámetros de alineamiento al escenario NZE2050 de la Agencia Internacional de la Energía, según el formato regulatorio dado por el Reglamento de Ejecución 2022/2453, de la Comisión.

Tabla 55. Plantilla 3 ASG. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización.

a	b	c	d	e	f	g	
Sector	Sectores NACE	Importe en libros bruto de la cartera (MM EUR)	Métrica de alineación	Año de referencia	Distancia al NZE2050 AIE, en %	Objetivo a 3 años (año de referencia + 3 años)	
1	Combustión combustibles fósiles	0910-Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	1	KgCO2 eq/GJ	2022	25	No disponible
2	Combustión combustibles fósiles	1920-Refino de petróleo	251	KgCO2 eq/GJ	2022	25	No disponible
3	Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	2410-Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	204	KgCO2 eq/t-Acero	2022	8	No disponible
4	Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	2420-Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero	18	KgCO2 eq/t-Acero	2022	3	No disponible
5	Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	2452-Fundición de acero	0	KgCO2 eq/t-Acero	2022	3	No disponible
6	Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	2433-Producción de perfiles en frío por conformación con plegado	5	KgCO2 eq/t-Acero	2022	3	No disponible
7	Energía eléctrica	3511-Producción de energía	247	KgCO2 eq/MWh	2022	99	No disponible
8	Energía eléctrica	3514-Comercio de energía eléctrica	257	KgCO2 eq/MWh	2022	30	No disponible
9	Combustión combustibles fósiles	3521-Producción de gas	0	KgCO2 eq/GJ	2022	25	No disponible
10	Energía eléctrica	4321-Instalaciones eléctricas	5	KgCO2 eq/MWh	2022	-	No disponible

8.4.4.4. Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

El propósito de la Plantilla 4 es mostrar las exposiciones del Grupo con las 20 principales empresas intensivas en carbono del mundo. Es complementario al enfoque sectorial aplicado en las plantillas anteriores y proporciona una visión más profunda con datos más granulares.

Para la identificación de las 20 empresas más contaminantes se ha recurrido a los datos del Carbon Majors Database, que incluye el ranking histórico (1854–2023). En concreto, los datos han sido actualizados en la última revisión publicada por *InfluenceMap* en marzo de 2025, bajo el informe titulado: “*Carbon Majors: 2023 Data Update*).

Tabla 56- Plantilla 4 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (agregado) (Millones de euros)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes comparado con el importe en libros bruto total (agregado) ^(*) (%)	De los cuales, medioambientalmente sostenible (MCC) (Millones de euros)	Vencimiento medio ponderado (años)	Número de las veinte empresas más contaminantes incluidas
1	1,01	0,00167%	-	2,27	1

^(*) Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo

8.4.5. Indicadores de riesgo físico asociado al cambio climático: Exposiciones sujetas a riesgo físico

La Plantilla 5 proporciona información sobre las exposiciones en la cartera bancaria (incluidos los préstamos y anticipos, los títulos de deuda y los instrumentos de capital que no se mantienen para la negociación y no se mantienen para la venta) frente a empresas no financieras, sobre préstamos garantizados con bienes inmuebles y sobre garantías inmobiliarias adjudicadas que están expuestas a riesgos crónicos y agudos relacionados con el clima.

Se han diferenciado tres áreas geográficas: España, Países UE y Países Fuera de UE. En el ámbito nacional se ha recurrido a un proveedor que ha propiciado la exposición a riesgo físico atendiendo a la coordenada geográfica asociada al domicilio normalizado. En el ámbito internacional, tanto países UE como fuera de la UE, se ha recurrido a fuentes de datos recomendadas, esto es *GFDRR - ThinkHazard!* y *WRI - Aqueduct Water Risk Atlas*, otorgando el riesgo a nivel país.

Tabla 57 - Plantilla 5 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o														
															Importe en libros bruto (MM EUR)													
															Del cual: exposiciones sensibles al impacto de eventos físicos de cambio climático													
															Sector contrapartida	Desglose por vencimiento					Vto. medio pond. (años)	Del cual: exp. sensibles a impactos por eventos crónicos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos por eventos agudos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos tanto por eventos crónicos como agudos de cambio climático	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones	
≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos																							
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.790	80	85	31	14	6	77	122	11	25	8	(7)	(1)	(5)													
2	B - Industrias extractivas	21	1	0	-	0,2	3	1	1	-	0,1	0,2	(0,2)	-	(0,2)													
3	C - Industria manufacturera	3.917	113	56	12	64	4	107	130	8	16	18	(14)	(1)	(12)													
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	310	3	0,3	0	3,2	3	4	3	-	0,4	3	(3)	(0,02)	(2,6)													
5	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	304	3	1	3	0,92	10	7	1	0,3	0,39	0,01	(0,1)	(0,0)	-													
6	F - Construcción	1.172	39	9	12	13	5	56	15	1	25	6	(6)	(1)	(5)													
7	España G - Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.196	120	80	21	58	6	131	141	7	19	20	(15)	(1)	(14)													
8	H - Transporte y almacenamiento	1.610	61	61	2	5	4	103	25	1	5	2	(2)	(0,3)	(2)													
9	L - Actividades inmobiliarias	935	6	12	40	0	12	43	14	1	1	0	(0,2)	(0,1)	(0,1)													
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	14.719	26	104	376	574	20	769	296	13	64	21	(11)	(3)	(8)													
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	3.883	20	110	136	22	11	198	85	5	48	15	(7)	(2)	(6)													
12	Garantías recuperadas	469	-	-	-	66	-	62	3	1	-	-	(40)	-	-													
13	Otros sectores importantes	4.705	240	145	80	14	5	166	310	2	38	25	(15)	(3)	(11)													

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o														
															Importe en libros bruto (MM EUR)													
															Del cual: exposiciones sensibles al impacto de eventos físicos de cambio climático													
															Sector contrapartida	Desglose por vencimiento					Vto. medio pond. (años)	Del cual: exp. sensibles a impactos por eventos crónicos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos por eventos agudos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos tanto por eventos crónicos como agudos de cambio climático	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones	
≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos																							
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
2	B - Industrias extractivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
3	C - Industria manufacturera	433	166	267	-	-	5	-	71	362	-	-	(1)	-														
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	92	-	31	51	6	11	-	-	88	-	-	(0,03)	-														
5	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	10	-	10	-	-	6	-	-	10	-	-	-	-														
6	F - Construcción	70	35	0,1	-	34	11	-	1	69	-	-	(0,04)	-														
7	Resto UE G - Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos de motor y motocicletas	110	74	34	-	0,8	4	-	13	96	-	10	(3,5)	(3)														
8	H - Transporte y almacenamiento	84	40	44	-	-	5	-	29	54	-	-	-	-														
9	L - Actividades inmobiliarias	0,4	-	0,2	0,2	-	10	-	-	0	-	-	-	-														
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
12	Garantías recuperadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
13	Otros sectores importantes	819	604	215	-	-	2	-	264	555	-	-	(1)	-														

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o														
															Importe en libros bruto (MM EUR)													
															Del cual: exposiciones sensibles al impacto de eventos físicos de cambio climático													
															Sector contrapartida	Desglose por vencimiento				Vto. medio pond. (años)	Del cual: exp. sensibles a impactos por eventos crónicos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos por eventos agudos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos tanto por eventos crónicos como agudos de cambio climático	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones		
≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos																							
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
2	B - Industrias extractivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
3	C - Industria manufacturera	73	4	-	-	3	-	4	-	-	-	-	-	-														
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
5	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
6	F - Construcción	0,1	-	0,1	-	6	-	-	0,1	-	-	-	-	-														
7	Resto no UE G - Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos de motor y motocicletas	24	7	-	-	1,9	1	0,22	0,28	8	-	-	(0,02)	-														
8	H - Transporte y almacenamiento	17,3	-	17,3	-	-	7	-	-	17	-	-	-	-														
9	L - Actividades inmobiliarias	1	-	1	0,3	-	9	-	-	1	-	-	-	-														
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
12	Garantías recuperadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
13	Otros sectores importantes	148	37	102	-	-	4	-	-	139	-	-	(0,5)	-														

9. Apalancamiento

La ratio de apalancamiento constituye una medida regulatoria complementaria al capital que trata de garantizar la fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. La ratio de apalancamiento está calculada como porcentaje derivado del cociente entre el Capital de nivel 1 y el valor total de las exposiciones del Grupo.

El capital utilizado se corresponde al Capital de nivel 1 sujeto a las excepciones previstas en los capítulos 1 y 2 del Título I de la parte décima del Reglamento 575/2013 (CRR). La medida de la exposición total es la suma de los valores de exposición de los activos en balance, los contratos de derivados y las operaciones de fuera de balance.

La ratio de apalancamiento, a 31 de diciembre de 2025, es de 6,52%, lo que supone un incremento de 41 pb respecto a la ratio de diciembre 2024. No hay en vigor ningún calendario de transición normativa, por lo que no cabe distinguir, en el caso del apalancamiento, entre términos *phased-in* y *fully loaded*. El incremento del capital de nivel 1, impulsado principalmente por la generación de resultados y el reforzamiento de las reservas, ha dado lugar a un aumento significativo de la ratio de apalancamiento con respecto al cierre de 2024.

Con la entrada en vigor de la CRR II, se introdujo un umbral mínimo del 3% de ratio de apalancamiento, que se supera holgadamente a 31.12.2025.

Mensualmente, se informa del resultado y evolución de la ratio de apalancamiento y del detalle de sus partidas a los diferentes órganos de gobierno, garantizando así un seguimiento adecuado de los niveles de apalancamiento y permitiendo controlar el riesgo de apalancamiento excesivo.

A continuación, se desglosa el detalle del cálculo de la ratio de apalancamiento:

Tabla 58 - EU LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

Miles de €		a Importe pertinente
1	Activos totales según los estados financieros publicados	65.067.953
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	-
3	(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	(65.363)
4	(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-
5	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del RRC)	-
6	Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7	Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	-
8	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(2.420.709)
9	Ajuste por operaciones de financiación de valores	73.455
10	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	3.034.800
11	(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	-
EU-11a	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total: artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	-
EU-11b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total: el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC)	-
12	Otros ajustes	(1.276.886)
13	Medida de la exposición total	64.413.250

Tabla 59 - EU LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

		a	b
		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
		31.12.2025	30.06.2025
<i>Miles de €</i>			
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)			
1	Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	61.141.249	59.823.517
2	Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-	-
3	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(78.180)	(80.500)
4	(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	-	-
5	(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	-	-
6	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(463.359)	(553.880)
7	Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	60.599.710	59.189.136
Exposiciones a derivados			
8	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	3.904	7.387
EU-8a	Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
9	Importes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	96.764	156.614
EU-9a	Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
EU-9b	Exposición determinada según el método de riesgo original	-	-
10	(Componente ECC excluido de exp. de negociación compensadas por el cliente) (mét. estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	-	-
EU-10a	(Componente ECC excluido de exp. de negociación compensadas por el cliente) (mét. estándar simplificado)	-	-
EU-10b	(Componente ECC excluido de exp. de negociación compensadas por el cliente) (mét. de riesgo original)	-	-
11	Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-	-
12	(Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-	-
13	Total de exposiciones a los derivados	100.669	164.001
Exposiciones a operaciones de financiación de valores			
14	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	604.616	599.491
15	(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	-	-
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	73.455	112.818
EU-16a	Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 <i>sexies</i> , apartado 5, y al artículo 222 del RRC	-	-
17	Exposiciones por operaciones como agente	-	-
EU-17a	(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	-	-
18	Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores	678.071	712.309
Otras exposiciones fuera de balance			
19	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	9.054.817	8.707.916
20	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(6.020.017)	(5.604.027)
21	(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	-	-
22	Exposiciones fuera de balance	3.034.800	3.103.889

Exposiciones excluidas			
EU-22a	(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	-	-
EU-22b	(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC (en balance y fuera de balance))	-	-
EU-22c	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	-	-
EU-22d	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	-	-
EU-22e	(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	-	-
EU-22f	(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	-	-
EU-22g	(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	-	-
EU-22h	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra o), del RRC)	-	-
EU-22i	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra p), del RRC)	-	-
EU-22j	(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	-	-
EU-22k	(Total de exposiciones excluidas)	-	-
Capital y medida de la exposición total			
23	Capital de nivel 1	4.198.958	3.917.673
24	Medida de la exposición total	64.413.250	63.169.336
Ratio de apalancamiento			
25	Ratio de apalancamiento (%)	6,52%	6,20%
EU-25	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	6,52%	6,20%
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	6,52%	6,20%
26	Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00%	3,00%
EU-26a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-
EU-26b	De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	-	-
27	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-
EU-27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%
Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes			
EU-27b	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital		
Divulgación de los valores medios (*)			
28	Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	603.281	606.595
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	604.616	599.491
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	64.411.915	63.176.439
30a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	64.411.915	63.176.439
31	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,52%	6,20%
31a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,52%	6,20%

(*) Valores medios divulgados conforme al artículo 451.3 de la CRR.

Tabla 60 - EU LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance

<i>Miles de €</i>		a Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	61.141.249
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	-
EU-3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	61.141.249
EU-4	Bonos garantizados	24.678
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	19.619.088
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	1.120.652
EU-7	Entidades	637.000
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	18.062.811
EU-9	Exposiciones minoristas	4.914.950
EU-10	Empresas	13.998.268
EU-11	Exposiciones en situación de impago	375.132
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	2.388.669

10. Remuneraciones

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (LOSS), y del Real Decreto 84/2015, por el que se desarrolla la LOSS, se establece el contenido de la información sobre política de remuneraciones y prácticas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo (en adelante, Colectivo Identificado). De tal manera, la información sobre las políticas y prácticas de remuneración en relación con el Colectivo Identificado de GCC se facilitará al público y actualizará periódicamente, al menos una vez al año, de acuerdo con los requisitos de divulgación establecidos en la Parte Octava del Reglamento 575/2013.

10.1. Proceso decisorio y Política de remuneración del Colectivo Identificado

10.1.1. Gobernanza

La responsabilidad última de la Política de Remuneraciones de GCC reside en el Consejo de Administración de BCC, quien adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la Política, siendo responsable de la supervisión de su aplicación

El Comité de Remuneraciones es el órgano que asiste, informa y formula propuestas al Consejo de Administración de BCC en las cuestiones que le son asignadas a estos efectos por los Estatutos y por el Reglamento del Consejo de Administración, velando por la observancia de la política retributiva establecida. El Comité de Remuneraciones posee las siguientes competencias:

1. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas y políticas de remuneración, que estime necesarias, en las materias de su competencia y en especial, la política de remuneración de consejeros, elaborando el preceptivo informe motivado sobre dicha política. Dicha política será acorde con el marco general de gobierno corporativo de la sociedad, la cultura corporativa, el tamaño, la naturaleza y alcance de las actividades de la sociedad, la propensión al riesgo, los procesos de gobierno relacionados, así como los objetivos sociales y relacionados con el medio ambiente. Su contenido será neutral en términos de género y apoyará la igualdad de trato del personal de diferentes géneros.
2. Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de las diversas tipologías de miembros del Consejo de Administración y al menos, la de los consejeros no ejecutivos, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación, y velar por su observancia.
3. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración del Grupo Cooperativo Cajamar, en la cual se incluye la relativa a los altos directivos y personal que no perteneciendo a la Alta Dirección tengan remuneraciones significativas y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo; así como las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo sus retribuciones y las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación.

4. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los miembros del Consejo y a la Alta Dirección, verificando que no se realizan pagos a consejeros que no estén previstos en la misma, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad, proponiendo en su caso, cualquier cambio que se estime necesario, al objeto de contar con una política actualizada y acorde a las mejores recomendaciones nacionales e internacionales en materia retributiva; así como, garantizar que se lleve a cabo una revisión interna de las políticas de remuneración al menos una vez al año.
5. Comprobar la observancia de las políticas retributivas establecidas por la Sociedad. Informar sobre los planes de incentivos y complementos de pensiones correspondientes a toda la plantilla del Grupo.
6. Elevar al Consejo de Administración propuestas relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad de que se trate, que deberá adoptar el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, inversores y otras partes interesadas de la sociedad, así como el interés público, todo ello sin perjuicio de las funciones encomendadas al comité de riesgos en esta materia.
7. En el marco general de la Política de remuneración vigente en cada momento, y para el caso de que se fijara un sistema de retribución variable, analizar, en su caso, la necesidad de llevar a cabo ajustes ex ante o ex post a las retribuciones variables obtenidas por los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección, incluida la aplicación de cláusulas de reducción de la remuneración y de recuperación de remuneración ya satisfechas; así como, de otros mecanismos equivalentes o con finalidad similar que pudieran establecerse en el futuro; elevando al Consejo de Administración las correspondientes propuestas al efecto.
8. Revisar, si resulta procedente, los diversos escenarios posibles, para analizar cómo reaccionan las políticas y las prácticas de remuneración ante posibles eventos internos y externos, pudiendo realizar al efecto pruebas retrospectivas de los criterios utilizados para determinar la concesión y el ajuste ex ante al riesgo, en base a los resultados de riesgo reales.
9. Evaluar los mecanismos y sistemas adoptados, en su caso, para garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en cuenta todos los tipos de riesgos, los niveles de liquidez y de capital de la Entidad, sin perjuicio de las funciones que correspondan a la Dirección de Control de Riesgos.
10. Velar por la transparencia y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluyendo, en su caso, el informe anual de remuneraciones de los consejeros, y los apartados correspondientes del Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad; así como en otros informes exigidos por la legislación aplicable en materia de remuneraciones y especialmente, en el Informe de Sostenibilidad que formará parte de las Cuentas Anuales de la Sociedad, y a tal efecto, elevar al Consejo cuanta información resulte procedente.
11. Revisar que la información que la Entidad difunde a través de su página web sobre materias que sean competencia del Comité es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones aplicables en cada momento.
12. Participar en las posibles actualizaciones del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las materias de su competencia.

13. Velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento prestado al Comité.
14. Revisar el nombramiento de consultores externos en materia de remuneraciones que el Consejo de Administración pueda decidir contratar para recibir asesoramiento o apoyo.
15. El Comité colaborará con otros Comités cuyas actividades puedan tener un impacto en la definición y el correcto funcionamiento de las políticas y prácticas de remuneración, especialmente con el Comité de Riesgos, al objeto de garantizar que la política de remuneración sea coherente y promueva una gestión de riesgos adecuada y eficaz, y esté en línea con la estrategia de negocio, los objetivos, la cultura y los valores corporativos, la cultura de riesgos y los intereses a largo plazo de la Entidad. Así mismo, el Comité facilitará la información apropiada al respecto, al Consejo de Administración y en su caso, a la Junta General de accionistas.

Según lo establecido en el Reglamento del Comité de Remuneraciones de BCC, el Comité se compondrá por un mínimo de 3 y un máximo de 6 consejeros designados por el Consejo de Administración, de entre aquellos que no desempeñen funciones ejecutivas, y debiendo estar calificados como independientes, al menos, dos de sus miembros y contando en todo caso el Presidente del Comité con dicha calificación; y teniendo presente que individual y conjuntamente posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar las funciones que estén llamados a desempeñar como miembros del Comité.

La presidencia del Comité será desempeñada por uno de los consejeros independientes, y deberá contar con un perfil y experiencia adecuados para desempeñar las tareas correspondientes a la presidencia y organización del Comité de Remuneraciones.

El Comité de Remuneraciones está compuesto por cuatro miembros del Consejo de Administración, todos ellos tienen la condición de consejeros no ejecutivos, siendo tres de ellos independientes, incluida la Presidenta.

Tabla 61- Composición Comité de Remuneraciones

Cargo	Nombre y apellidos
Presidenta	Doña Ana Núñez Álvarez
Vocal	Don Antonio Parellada Durán
Vocal	Don Antonio José Carranceja López de Ochoa
Vocal	Don Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez
Vocal	Doña Marta de Castro Aparicio

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Comité de Remuneraciones de BCC, todos los miembros del Comité, incluido su Presidente, serán nombrados por un periodo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El número de reuniones mantenidas por el Comité de Remuneraciones se regulan conforme a lo dispuesto en su Reglamento, que establece que dicho Comité se reunirá, de ordinario, al menos tres veces al año, y asimismo cada vez que convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. El Presidente efectuará la convocatoria siempre que el consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por

parte del Comité y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Remuneraciones de BCC mantuvo un total de nueve reuniones durante el ejercicio 2025.

La evaluación de la política aplicada en 2025 ha sido llevada a cabo por un experto independiente (Deloitte Abogados).

10.1.2. Alcance de la Política de remuneración

Las actividades de GCC se desarrollan exclusivamente en España, por lo que la Política resulta de aplicación solo en el territorio nacional.

En el ámbito objetivo, la Política se extiende a todos los pagos en efectivo o en especie que por cualquier concepto reciban los consejeros, directivos y empleados del Grupo, incluidos los salarios, dietas, las retribuciones variables a corto y a largo plazo, las prestaciones postempleo y los beneficios discrecionales por pensiones, así como otras prestaciones a largo plazo e indemnizaciones por cese (o blindajes).

La Política aplica con carácter general a todos los miembros del Consejo de Administración, incluidos los consejeros ejecutivos, directivos y empleados del Grupo, distinguiendo en la fijación de los sistemas de remuneración entre los Consejeros, miembros del Colectivo Identificado y el resto de la plantilla tanto de las entidades financieras del Grupo como de las empresas participadas por éste.

10.1.3. Determinación del Colectivo Identificado

A efectos de identificar al personal clave, se han analizado las relaciones de las entidades adheridas al Grupo en busca de los miembros de los órganos de dirección, Alta Dirección y de aquellos con una responsabilidad directiva suficiente como para incidir en el perfil de riesgo.

Es el Comité de Remuneraciones de BCC el órgano responsable de supervisar y aprobar los criterios aplicados para la determinación del Colectivo Identificado en colaboración con el Comité de Riesgos.

Los procedimientos para delimitar el perímetro del Colectivo Identificado se establecen conforme a los criterios definidos en el Reglamento Delegado 2021/923, dividiendo en grupos de empleados por los motivos por los que se incluyen:

- I. Por el cargo que desempeñen (personal directivo).
- II. Por tener responsabilidades de las funciones de control independientes.
- III. Por ser tomadores o impulsores de riesgo.
- IV. Por baremo retributivo.

10.2. Concepción y estructura del sistema de remuneración

10.2.1. Principios y elementos

La Política de remuneraciones de GCC se considera un elemento esencial para cumplir la misión del Grupo, toda vez que una compensación justa y alineada con la estrategia es un factor clave para la motivación de los empleados y permite, por ende, que estos puedan,

con su desempeño, ofrecer soluciones y servicios de calidad a los socios y accionistas y contribuir al desarrollo económico de nuestro entorno.

La Política y las prácticas de remuneración del Grupo se basan en los siguientes principios generales:

- Atraer y fidelizar a los mejores profesionales.
- Potenciar la trayectoria profesional de los empleados y la mejora continua, permitiendo su propio desarrollo y la creación de valor para la organización.
- La promoción de una gestión del riesgo adecuada y eficaz, sin incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Grupo, de forma coherente con el marco de propensión al riesgo que recoge, entre otros, los riesgos de capitalización, crédito liquidez, medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).
- Garantizar la coherencia entre las remuneraciones variables y una base sólida de capital teniendo en cuenta todos los tipos de riesgos y los niveles de liquidez y capital.
- Evitar conflictos de interés.
- Fomentar la equidad interna mediante criterios objetivos que permitan valorar el nivel retributivo de forma justa en función de los diferentes colectivos, puestos y responsabilidades de la organización, velando por la no discriminación de género mediante la igualdad de retribución para trabajos de igual valor.
- Velar por una correcta equidad externa, considerando la posición del Grupo en el sector y la correlación entre el nivel retributivo y los diferentes indicadores de negocio, solvencia, eficiencia y resultados, para poder establecer una correlación competitiva frente a entidades de referencia.
- Promover y ser coherente con una gestión de riesgos adecuada y eficaz que esté en línea con la estrategia de negocio, los objetivos, la cultura y los valores corporativos, la cultura de riesgos y los intereses a largo plazo de la entidad.
- Transparencia de la Política y las prácticas de remuneración.
- El personal que ejerza funciones de control dentro de la entidad de crédito será independiente de las unidades de negocio que supervise, contará con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido y será remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- El Consejo de Administración, en su función de supervisión, adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la Política de Remuneración y será responsable de la supervisión de su aplicación, garantizando su efectiva y correcta aplicación.
- La remuneración de la Alta Dirección encargada de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento será supervisada directamente por el comité de remuneraciones.
- La configuración del paquete retributivo estará integrada por un conjunto de instrumentos que tanto en su contenido (dineraria y no dineraria), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fija y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Entidad como de sus profesionales.

- Se distinguirá de forma clara entre los criterios para el establecimiento de la remuneración fija y de la variable.
- La retribución variable en relación con la retribución fija no adquirirá, por regla general, una proporción significativa, para evitar la asunción excesiva de riesgos estando en todo momento debidamente equilibrados y en concordancia con la función, el nivel de responsabilidad y el compromiso.
- La remuneración fija deberá reflejar principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.
- La remuneración variable deberá reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.
- Velar porque todos los aspectos de la política de remuneración sean imparciales en cuanto al género, incluidas las condiciones de concesión y pago de la remuneración.

Los elementos principales del sistema de remuneración son los siguientes:

- Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional de la persona, que constituye una parte relevante de la compensación total.
- Beneficios sociales, y retribución flexible.
- Participación en los excedentes de la empresa para aquellos miembros a los que sea de aplicación el Convenio Colectivo de Cooperativas de Crédito.
- Una remuneración variable, que podrá ser anual y/o plurianual, vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.

10.2.2. Proceso de toma de decisiones para determinar la Política de remuneración

La aprobación y modificación de la Política, así como la aprobación del Sistema de Remuneración General del Grupo corresponde al Consejo de Administración de BCC.

El Comité de Remuneraciones propone al Consejo de Administración, para su elevación a Junta General, la Política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Otros estamentos del Grupo con funciones sobre la Política y prácticas de remuneración son:

- Consejero Delegado: le corresponde la revisión de los sistemas retributivos de personal directivo no perteneciente a la Alta Dirección.
- Comité de Dirección: desarrolla y toma decisiones en relación con las políticas y acciones estratégicas de cada División, encaminadas a alcanzar los objetivos establecidos por la Alta Dirección.
- Comité de Recursos: tiene atribuidas las funciones de coordinación y seguimiento de la dotación de recursos del Grupo, estableciendo criterios de racionalización del gasto y de política organizativa. Aprueba el dimensionamiento del Grupo referente a la

solicitud de nuevos cargos y ampliación de personal, los incrementos retributivos de la plantilla, y el presupuesto de gastos de explotación.

- Dirección General de Personas y Tecnología: se encarga de asesorar y proponer los sistemas y procedimientos de retribución en consonancia con las mejoras prácticas y la estrategia organizativa, aplicando operativamente los propios sistemas y procedimientos una vez aprobados.
- Comités y Direcciones de Control: las funciones de control interno, es decir, las que ejercen las Direcciones Generales de Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos, así como los comités de Auditoría, Riesgos, Nombramientos y de Remuneraciones, participarán activamente en la evaluación de la Política, del sistema y de las prácticas de remuneración del Grupo.
- Comité de Riesgos: asesora al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, y su estrategia en este ámbito, y le asiste en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. Colabora en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.

10.2.3. Criterios aplicados para la medición de resultados

Los criterios aplicados para la medición de resultados y el ajuste *ex ante* y *ex post* al riesgo establecidos para los Consejeros Ejecutivos del Grupo, así como para la Alta Dirección están sujetos a las condiciones establecidas en la Política Retributiva general del Grupo para el Colectivo Identificado y los tomadores de riesgo.

En la medida en que la remuneración esté vinculada a resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinarán los resultados individuales, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, y los resultados globales del Grupo.

El Comité de Remuneraciones propone anualmente los indicadores y métricas vinculadas a los resultados financieros para acceder, total o parcialmente, al devengo y liquidación de la retribución variable. Al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste de capital y la liquidez necesarios, garantizando que la retribución variable no limitará la capacidad de reforzar la solidez de la base de capital.

El componente de retribución variable de cada Consejero Ejecutivo u otro miembro del Colectivo Identificado no podrá superar, en ningún caso, el 200% del componente fijo de la remuneración, debiendo cumplir en cualquier supuesto con todos los requisitos legales para su cuantificación y abono.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando se obtengan unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de retribuciones ya satisfechas.

Hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas. Además,

estará sujeta a la aprobación del Comité de Remuneraciones de acuerdo con las siguientes características:

- Cláusulas de reducción (*malus*): La retribución variable diferida, tanto en metálico como en instrumentos, que se encuentre pendiente de abono, podrá ser objeto de reducción por parte de la Entidad si, durante el periodo hasta su consolidación, concurre alguna de las siguientes circunstancias:
 - o Cuando esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a la Entidad de restringir su política de distribución de dividendos.
 - o Una reformulación de cuentas anuales que no provenga de un cambio normativo y siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada o no hubiera procedido el pago de retribución alguna de acuerdo con el sistema de retribución variable de la Entidad.
 - o Si el devengo de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia directa o indirecta de:
 - Una actuación fraudulenta por parte del miembro del Colectivo Identificado.
 - El acaecimiento de circunstancias que determinasen el despido disciplinario o cese del cargo
 - Que haya causado un daño grave al Grupo interviniendo culpa o negligencia.
 - Que el miembro del Colectivo Identificado haya sido sancionado por un incumplimiento grave y doloso de alguna de las normas internas de la Entidad que, en su caso, le resulten de aplicación.
 - Que el miembro del Colectivo Identificado haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina clasificadas como graves o muy graves por la LOSS.
 - Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsables de aquellos.
 - Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas.
 - o Si como consecuencia de una gestión imputable al miembro del Colectivo Identificado se da alguna de las siguientes circunstancias:
 - El incumplimiento de los ratios de capital legalmente establecidos en cada momento por la normativa vigente, por un periodo continuo superior a tres meses.
 - El incumplimiento de los ratios de liquidez legalmente establecidos en cada momento por la normativa vigente, por un periodo continuo superior a tres meses.
 - Que se hayan producido cambios negativos significativos en el perfil de riesgos de la Entidad por actuaciones realizadas al margen de las políticas y límites aprobados por el Consejo de Administración.

- Que no se cubran los costes operativos de la Entidad por deterioro significativo de los márgenes financieros o por el incremento significativo de los gastos generales o de personal.
 - Fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la Entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
 - El incremento sufrido por la Entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Cláusulas de recuperación de retribuciones o *clawback*: la retribución variable ya satisfecha, tanto en metálico como en instrumentos, a los miembros del Colectivo Identificado, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, por parte de la Entidad cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención de los instrumentos aplicables a la remuneración variable concedida por el desempeño de un determinado año, con independencia de su procedimiento de abono conforme a la Política, se ponga de manifiesto que el cobro y, por tanto, la no aplicación de los mecanismos de ajuste, se ha producido en base a alguna de las actuaciones descritas en los puntos 2 a 4 del apartado anterior.

10.2.4. Independencia en la remuneración

La remuneración del personal de las funciones de control interno en GCC se garantiza que sea independiente de las actividades que supervisa, fundamentándose en uno de los principios generales de la Política de Remuneración de GCC: *la remuneración variable de las funciones de control será independiente de los resultados y objetivos de las unidades de negocio que controlan*. Por ello, cuentan con un mayor peso de los objetivos cualitativos relacionados con sus funciones para garantizar su independencia frente a los resultados y objetivos de las áreas de negocio que supervisan.

10.2.5. Políticas y criterios aplicados para la concesión de remuneración variable garantizada e indemnizaciones por despido

La Política Retributiva del Grupo establece que la fijación de los componentes variables de la remuneración del personal del Grupo se atenderá a los siguientes principios:

- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la entidad de crédito valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros.
- La evaluación de los resultados se inscribirá en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un período que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente de la entidad de crédito y sus riesgos empresariales.
- Por tanto, la retribución variable no estará garantizada, dado que no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración. Además, no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.

- Sin perjuicio del párrafo anterior, estará permitida la remuneración variable garantizada con carácter excepcional, de acuerdo con el artículo 34.1.e) de la LOSS, sólo cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida, limitándose al primer año de empleo.
- Al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, así como del riesgo resultante de la venta abusiva de productos y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.
- La asignación de los componentes variables de remuneración en la Entidad tendrá igualmente en cuenta todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- Cuando un consejero sea partícipe de sistemas de retribución variable que esté vinculados a instrumentos, requerirá en todo caso de la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- La remuneración variable de las funciones de control, así como el titular del SAC y el personal adscrito a este servicio será independiente de los resultados y objetivos de las unidades de negocio que controlan.

Respecto a las indemnizaciones por despido, se contempla que los pagos por resolución anticipada de contratos se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y se establecerán de forma que no recompensen los malos resultados o conductas indebidas.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando se determine el importe de las indemnizaciones por despido a pagar, la Entidad tendrá en cuenta los resultados logrados a lo largo del tiempo y evaluará, cuando sea relevante, la gravedad de cualquier incumplimiento conforme a la normativa aplicable. En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Entidad traerán causa de la aplicación de la normativa laboral, común o de alta dirección, según corresponda, que establece la obligatoriedad de pago de una determinada indemnización exclusivamente en aquellos supuestos tasados en la normativa laboral aplicable. No obstante, podrá establecerse un derecho de indemnización que supere lo que correspondería en la normativa de aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, esta indemnización no será superior a dos anualidades de retribución fija.

Las indemnizaciones por despido, incluidos los pactos de no competencia post contractual, tendrán la consideración de remuneración variable a todos los efectos, sin perjuicio de que algunos conceptos queden exentos de la aplicación de los requerimientos de ratio, diferimiento, y pago en instrumentos.

No se concederán indemnizaciones por despido en ninguno de los siguientes supuestos:

- Cuando haya incumplimiento evidente que justifique la extinción inmediata del contrato o el despido del miembro del Colectivo Identificado.
- Cuando el miembro del Colectivo Identificado dimita voluntariamente.

10.3. Riesgos actuales y futuros en los procesos de remuneración

El Comité de Remuneraciones propone anualmente los indicadores y métricas vinculadas a los resultados financieros para acceder, total o parcialmente, al devengo y liquidación de la retribución variable.

Así, cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la entidad de crédito.

La remuneración variable se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la entidad en su conjunto y si se justifica sobre la base de los resultados de la entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate, pudiendo la Entidad, a estos efectos, retener la totalidad o parte de esta.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual y laboral, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando la Entidad obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración (“malus”) o de recuperación (“clawback”) de retribuciones ya satisfechas.

10.4. Conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y sus resultados

Se debe fijar y aplicar la Política de Remuneración conforme a su organización interna y de forma proporcional a su tamaño, naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades. Podrá determinar en cada momento según estime oportuno la aplicación del principio de proporcionalidad entre las distintas categorías de empleados identificadas por su incidencia en el perfil de riesgo. Para ello, se tendrán en cuenta criterios como su tamaño, organización interna y naturaleza, ámbito y complejidad de sus actividades.

A estos efectos, la normativa aplicable introduce unos umbrales objetivos a partir de los cuales las entidades de crédito pueden neutralizar algunos de los requerimientos aplicables a la retribución variable del Colectivo Identificado.

En aplicación del citado principio, la Entidad podrá neutralizar los requerimientos de (i) abono de la retribución variable en instrumentos, (ii) diferimiento de la retribución variable y (iii) periodo de retención de cinco años y mantenimiento en forma de instrumentos de los beneficios discrecionales de pensión, establecidos anteriormente, para aquellos miembros del Colectivo Identificado cuya remuneración variable anual, incluida la parte plurianual concedida en ese ejercicio, no supere los 50.000 euros brutos y siempre que dicha remuneración variable no represente más de un tercio de su remuneración anual total de la persona.

Sin perjuicio de la aplicación del principio de proporcionalidad, la Política Retributiva del Grupo establece los siguientes mecanismos para ajustar la remuneración variable a los resultados a largo plazo de los miembros del Colectivo Identificado:

- Porcentajes y periodos de diferimientos. Con carácter general, la retribución variable del Colectivo Identificado está sujeta a los porcentajes y plazos de diferimiento establecidos en la normativa.

- Pago en instrumentos financieros y periodos de retención. Con carácter general, una parte sustancial del elemento de remuneración variable que en ningún caso será inferior al 50 por 100 de cualquier componente variable de la remuneración, se entregará en instrumentos financieros conforme al Reglamento de Shadow Shares que forma parte del marco de la Política de Remuneración.
- Prohibición de operaciones de cobertura. No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan los sistemas de remuneración.
- Ajustes *ex post* de las remuneraciones. La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- Ajustes durante el periodo de medición (*Premalus*). La remuneración variable del Colectivo Identificado se reducirá en el momento de la evaluación de su desempeño, en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la entidad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados.
- Ajustes *expost* de las remuneraciones. La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- Cláusula de *malus*. La retribución variable diferida, tanto en metálico como en instrumentos, que se encuentre pendiente de abono, podrá ser objeto de reducción si, durante el periodo hasta su consolidación, concurren las mismas circunstancias descritas en el apartado 10.2.3. del presente informe.
- Cláusula *clawback*. La retribución variable ya satisfecha a los miembros del Colectivos Identificado haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención se ponga de manifiesto que el cobro y, por tanto, la no aplicación de los mecanismos de ajuste, en las mismas circunstancias descritas en el apartado 10.2.3. del presente informe.

10.5. Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado

Una de las premisas de la política retributiva del Grupo es que la retribución fija constituya una parte lo suficientemente elevada de la remuneración total, para que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

Por lo que respecta al Colectivo Identificado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 apartado g) de la Ley 10/2014, se ha establecido como parte de su política retributiva, que la remuneración variable de estos profesionales se encuentre limitada al importe de su remuneración fija total, salvo que la Junta General acuerde elevar este límite a dos veces la retribución fija total, tal y como prevé la citada Ley.

A estos efectos, anualmente se aprueba en la Junta General correspondiente un nivel de remuneración variable superior al 100% del componente fijo de la remuneración total, con el límite del 200% para el Colectivo Identificado.

En el ejercicio 2025 el Comité de Remuneraciones, solicitó al Consejo de Administración del 29 de abril para su posterior aprobación en la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2025 la aprobación de una ratio superior al 100 por 100 para determinados miembros del Colectivo Identificado, basándose en el informe de recomendación pormenorizada aprobado previamente por el Consejo de Administración.

En cualquier caso, conforme a la Política, la ratio efectiva se calculará una vez cerrado el ejercicio como la suma de todos los componentes de remuneración variable que hayan sido concedidos para el último ejercicio, incluyendo los importes concedidos para periodos de devengo plurianuales, dividida por la suma de todos los componentes de remuneración fija concedidos para el mismo ejercicio. Cuando se lleve a cabo este cálculo, los componentes de la retribución variable plurianual se tendrá en cuenta en cada año del periodo de resultado el importe máximo que podría concederse al final del periodo plurianual dividido entre los años que conforman el periodo.

Conforme a lo anterior, el porcentaje de ratio efectiva de retribución variable concedida en 2025 sobre la retribución fija concedida a los miembros del Colectivo Identificado en dicho ejercicio no supera en ningún caso el 34 por 100.

10.6. Conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo

Cada año el Consejo de Administración, previo visto bueno del Comité de Remuneraciones, aprobará el sistema de retribución variable que aplicará en el ejercicio para los miembros del Colectivo Identificado, detallando los objetivos y métricas para su consecución, los bonos de referencia o el porcentaje de variable correspondiente, los ajustes y diferimientos del pago conforme a los principios recogidos en la Política de Remuneración.

En casos excepcionales, debidamente justificados, podrá asignarse una gratificación puntual para determinadas personas/colectivos, que en el caso de afectar a miembros del Colectivo Identificado deberá ser aprobado por el Consejo previo visto bueno del Comité de Remuneraciones.

Los objetivos cuantitativos se componen de:

- **Objetivos de Grupo.** Cumplimiento a nivel de Grupo de 5 magnitudes estratégicas: ratio mora regulatoria, ratio Texas, ratio eficiencia, productividad, rating ASG y un indicador sintético vinculado al RAF. Es necesario un cumplimiento mínimo del 50% para el cumplimiento de este bloque.
- **Objetivos de Unidad.** Indicadores específicos de la unidad que dirige. En este bloque, para devengar cualquier parte del Incentivo, es condición necesaria para los Beneficiarios (a excepción de aquellos con máxima responsabilidad) que se alcance un cumplimiento mínimo del 75% de este bloque. De no alcanzarse, el Incentivo global es nulo.

Como objetivos cualitativos, existen objetivos individuales que consisten en una valoración individual por parte del responsable, donde se tendrán en cuenta, de manera global,

distintas habilidades de la persona y su aportación a la unidad en la que desarrolla su trabajo. La evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Dirección, a excepción de las funciones de control, y del Director General de Estrategia Corporativa las realizará el Consejero Delegado. Para los demás, el presidente del Consejo de Administración.

En caso de cumplirse, parcial o totalmente, los objetivos definidos en el sistema de retribución variable anual de los empleados establecidos en el apartado anterior, la retribución variable que corresponda será destinada en primera instancia, a beneficios discretivos de pensiones para los directores generales y consejeros ejecutivos.

Respecto al CEO, en el ejercicio 2025 se ha liquidado el primer pago diferido de 2022-2024 donde se abonó la liquidación correspondiente a las acciones retenidas del pago inmediato del ejercicio anterior, la parte en metálico correspondiente al primer pago diferido y se entregaron los instrumentos correspondientes al primer pago diferido que quedaron retenidos por un año.

10.7. Aspectos cuantitativos

A continuación, se presentan las plantillas donde se detalla la remuneración del Colectivo Identificado para el cierre del ejercicio de 2025. No se han devengado pagos especiales fuera del esquema habitual de incentivos al Colectivo Identificado, por lo que no se divulga la plantilla REM2 al ir vacía.

Tabla 62 - EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio

		a b	c	d
		Función de supervisión y dirección del órgano de dirección ⁽¹⁾	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
<i>Miles de €</i>				
1	Número de miembros del personal identificado ⁽²⁾⁽³⁾	156	28	40
2	Remuneración fija total	5.953	4.893	5.562
3	De la cual: en efectivo	5.691	4.193	4.862
EU-4a	Remuneración fija De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	26	150	111
5	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-
EU-5x	De la cual: otros instrumentos	-	-	-
7	De la cual: otras modalidades	236	551	589
9	Número de miembros del personal identificado	6	28	39
10	Remuneración variable total	246	1.264	1.049
11	De la cual: en efectivo	136	749	960
12	De la cual: diferida	59	168	21
EU-13a	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes ⁽³⁾	-	-	-
EU-14a	Remuneración variable De la cual: diferida	-	-	-
EU-13b	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	98	419	52
EU-14b	De la cual: diferida	98	419	52
EU-14x	De la cual: otros instrumentos	-	-	-
EU-14y	De la cual: diferida	-	-	-
15	De la cual: otras modalidades	12	96	37
16	De la cual: diferida	-	-	-
17	Remuneración total	6.200	6.158	6.611

⁽¹⁾ La totalidad de los miembros del personal identificado ostenta funciones de supervisión y de dirección.

⁽²⁾ Para el cálculo del número de miembros del personal identificado distinto de los miembros del órgano de dirección se ha seguido el método equivalente a tiempo completo. Se incluye como colectivo identificado a los miembros del Consejo de todas las entidades del SIP.

⁽³⁾ La fecha del Consejo de Administración en la que se convoca la Junta General de Accionistas y se aprueba la documentación que debe elevarse a la misma tiene lugar antes del abono de la retribución variable. En ese momento, por tanto, no se dispone aún del importe de variable destinado a aportaciones al capital social, ya que dicho dato solo es conocido en el momento de la liquidación y por lo tanto queda incorporado en el apartado de variable "de la cual: en efectivo".

Tabla 63 - EU REM3 – Remuneración diferida

	a	b	c	d	e	f	EU - g	EU - h
	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolida en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
<i>Remuneración diferida y retenida (Miles de €)</i>								
1	Función de supervisión del órgano de dirección	-	-	-	-	-	-	-
2	En efectivo	-	-	-	-	-	-	-
3	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-
4	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-
5	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-
6	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-
7	Función de dirección del órgano de dirección	703	263	440	-	-	154	74
8	En efectivo	263	44	220	-	-	-	-
9	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-
10	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	439	219	220	-	-	154	74
11	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-
12	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-
13	Otros miembros de la alta dirección	375	161	214	-	-	15	161
14	En efectivo	107	-	107	-	-	-	-
15	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-
16	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	268	161	107	-	-	15	161
17	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-
18	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-
19	Otro personal identificado	-	-	-	-	-	-	-
20	En efectivo	-	-	-	-	-	-	-
21	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-
22	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-
23	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-
24	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-
25	Importe total	1.077	423	654	-	-	154	235

Tabla 64 - EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año

	EUR	a Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del CRR
1	De 1 000 000 a menos de 1 500 000	1
2	De 1 500 000 a menos de 2 000 000	-
3	De 2 000 000 a menos de 2 500 000	-
4	De 2 500 000 a menos de 3 000 000	-
5	De 3 000 000 a menos de 3 500 000	-
6	De 3 500 000 a menos de 4 000 000	-
7	De 4 000 000 a menos de 4 500 000	-
8	De 4 500 000 a menos de 5 000 000	-
9	De 5 000 000 a menos de 6 000 000	-
10	De 6 000 000 a menos de 7 000 000	-
11	mayor o igual a 7 000 000	-

Tabla 65 - EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo (personal identificado)

	a b	c	d	e	f	g	h	i	j
	Remuneración del órgano de dirección		Áreas de negocio						
	Función de supervisión y dirección del órgano de dirección ⁽¹⁾	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás	
<i>Miles de €</i>									
1 Número total de miembros del personal identificado									224
2 Del cual: miembros del órgano de dirección ⁽²⁾	156	156							
3 Del cual: otros miembros de la alta dirección	-	-	-	-	-	27	7	-	
4 Del cual: otro personal identificado	-	-	-	33	-	-	-	-	
5 Remuneración total del personal identificado	6.200	6.200	-	4.589	-	6.451	1.729	-	
6 De la cual: remuneración variable	246	246	-	832	-	1.161	320	-	
7 De la cual: remuneración fija	5.953	5.953	-	3.758	-	5.289	1.408	-	

⁽¹⁾ La totalidad de los miembros del personal identificado ostenta funciones de supervisión y de dirección

⁽²⁾ Para el cálculo del número de miembros del personal identificado distinto de los miembros del órgano de dirección se ha seguido el método equivalente a tiempo completo. Se incluye como colectivo identificado a los miembros del Consejo de todas las entidades del SIP.

Anexos

Anexo I. Información sobre fondos propios

Tabla 66 - EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

Miles de €		a)	b)
		Importes	Referencia tabla CC2
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.757.910	33+35
1.1	De los cuales: Capital social ⁽¹⁾	1.059.028	33
1.2	De los cuales: Capital cooperativo	3.698.882	35
2	Ganancias acumuladas	603.151	38
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	73.331	37+39+41
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales.	-	
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del CRR y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado).	-	
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	250.428	
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	5.684.819	
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	(3.395)	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	(177.348)	16
9	No aplicable.		
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del CRR) (importe negativo).	(269.743)	17 y 28
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	7.230	37
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	-	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo).	-	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	-	
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	(41)	18
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(1.031.675)	43
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
20	No aplicable.		
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-	
EU-20b	De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	
EU-20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	-	
EU-20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del CRR) (importe negativo).	-	
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	-	
23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	-	
24	No aplicable.		
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	
EU-25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	
EU-25b	Cargas fiscales previsible relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	
26	No aplicable.		
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	-	

		a)	b)
		Importes	Referencia tabla CC2
Miles de €			
27a	Otros ajustes reglamentarios.	(10.888)	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	(1.485.861)	
29	Capital de nivel 1 ordinario	4.198.958	
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	
31	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	
32	De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del CRR y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	-	
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-	
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo).	-	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
41	No aplicable.	-	
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
44	Capital de nivel 1 adicional	-	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	4.198.958	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	750.000	23
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del CRR y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del CRR.	-	
EU-47a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, del CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	
EU-47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	
50	Ajustes por riesgo de crédito	-	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	750.000	
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	-	
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
EU-54a	No aplicable.	-	
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
56	No aplicable.	-	
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	-	

		a)	b)
		Importes	Referencia tabla CC2
<i>Miles de €</i>			
EU-56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	-	
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	
58	Capital de nivel 2	750.000	
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	4.948.958	
60	Importe total de la exposición al riesgo.	29.173.612	
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones			
61	Capital de nivel 1 ordinario	14,39%	
62	Capital de nivel 1	14,39%	
63	Capital total	16,96%	
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	8,94%	
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50%	
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	0,53%	
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico.	-	
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	-	
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	1,41%	
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	6,46%	
Mínimos nacionales (si difieren de Basilea III)			
69	No aplicable		
70	No aplicable		
71	No aplicable		
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	14.140	
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	83.145	
74	No aplicable.		
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del CRR).	196.131	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite).	-	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar.	-	
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	-	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	-	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	
82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	

⁽¹⁾ Corresponde con el capital social de BCC en manos de las cooperativas de crédito del Grupo.

Anexo II. Principales características de los instrumentos de fondos propios y pasivos admisibles

Tabla 67 - EU CCA - Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios y los instrumentos de pasivos admisibles

Principales características de los instrumentos de capital CET1 y Tier 2

	Participaciones BCC	^a Capital Social Cajas	Subordinada Tier2 4,25%
1	Emisor Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	Cajas Rurales del grupo Cooperativo Cajamar	Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores) n/a	n/a	XS3200187576
2a	Colocación pública o privada n/a	n/a	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento Ley de Sociedades de Capital	Ley de Sociedades Cooperativas/Ley de Cooperativas de Crédito	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución. Sí	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del CRR Capital de nivel 1 ordinario	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de nivel 2
5	Normas del CRR posteriores a la transición Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y (sub)consolidado Consolidado	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de nivel 2
6	(sub)consolidado/individual y (sub)consolidado Consolidado	Consolidado	Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes) Acciones	Participaciones sociales	Deuda subordinada
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de información más reciente) 1.059 millones de euros	3.141 millones de euros	750 millones de euros
9	Importe nominal de instrumento 1,00 €	60,11€-61€	750 millones de euros
EU-9a	Precio de emisión 1,00 €	60,11€-61€	99,976%
EU-9b	Precio de reembolso 1,00 €	60,11€-61€	100%
10	Clasificación contable Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Pasivo - Coste Amortizado
11	Fecha de emisión inicial Fecha constitución y fechas aumentos capital	Capital variable, sin fecha única de emisión	13/10/2025
12	Perpetuos o con vencimiento establecido Perpetuo	Perpetuo	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial Sin vencimiento	Sin vencimiento	13/10/2037
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión No	No	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar n/a	n/a	Desde 13/07/2032 al 13/10/2032 y en cualquier momento por razones fiscales (tax event) o un evento de capital y previo consentimiento del Supervisor. Precio de reembolso 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede n/a	n/a	n/a

		^a		
		Participaciones BCC	Capital Social Cajas	Subordinada Tier2 4,25%
		Cupones/dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo no está garantizado, se paga en caso de que haya beneficios y se acuerde por la Junta General de Accionistas	Al tratarse de Aportaciones al capital social no se garantiza un tipo de interés que remunere el mismo, anualmente la Asamblea General determina el marco de retribución, en base a los resultados del ejercicio.	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Aprobación por acuerdo de Junta General, conforme a Ley y Estatutos	El que se apruebe por acuerdo de Asamblea General, conforme a Ley y Estatutos.	4,25% hasta el 13/10/2032. En dicha fecha se calculará el cupón con referencia ICE Swap Rate + 1,75% hasta el vencimiento
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Si, por requerimientos regulatorios, de solvencia o aplicación de la normativa de sociedades anónimas, en el caso de pérdidas de ejercicios anteriores, constitución de reservas obligatorias y similares previsiones.	Si, tienen limitaciones por requerimientos al nivel de solvencia de las entidades de crédito, normativa regulatoria, así como el especial de sociedades cooperativas de crédito.	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Completa discrecionalidad. No existe obligación alguna en los Estatutos Sociales sobre un pago de dividendo obligatorio o remuneración mínima al capital social, sino que es facultad de la Junta General, a lo largo de todo el ejercicio.	Completa discrecionalidad. No existe obligación alguna en los Estatutos Sociales para remunerar las aportaciones al capital social mediante un mínimo, sino que es facultad de la Asamblea General.	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Completa discrecionalidad.	Discrecionalidad parcial. La Ley de Sociedades Cooperativas fija que el capital social no podrá ser remunerado por una cuantía que exceda de seis puntos del interés legal del dinero fijado por el gobierno para cada año.	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	n/a
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	n/a	n/a	n/a
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/a	n/a	n/a
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/a	n/a	n/a
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/a	n/a	n/a
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/a	n/a	n/a
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/a	n/a	n/a
30	Características de la depreciación	No	No	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/a	n/a	n/a
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/a	n/a	n/a
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/a	n/a	n/a
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/a	n/a	n/a

	Participaciones BCC	^a Capital Social Cajas	Subordinada Tier2 4,25%
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	El capital social está por debajo de los instrumentos de deuda subordinados, ocupando el último lugar en caso de liquidación.	El capital social está por debajo de los instrumentos de deuda subordinados, ocupando el último lugar en caso de liquidación.
			Tras los acreedores comunes
36	Características no conformes tras la transición	n/a	n/a
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/a	n/a
EU-37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización)		https://www.bcc.es/storage/documents/3687/october-2025---subordinated-notes-bcc-750m-%E2%82%AC-cajama-xs3200187576.pdf

Principales características de pasivos admisibles

		a			
		Senior preferente 1,75%	Senior preferente 4,125%	Senior preferente 7,50%	Senior preferente 3,50%
1	Emisor	Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	XS2383811424	XS2893180039	XS2679904768	XS3090080733
2a	Colocación pública o privada	Pública	Pública	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución.	Sí	Sí	Sí	Sí
Tratamiento normativo					
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del CRR	n/p	n/p	n/p	n/p
5	Normas del CRR posteriores a la transición	Pasivos admisibles	Pasivos admisibles	Pasivos admisibles	Pasivos admisibles
6	Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Deuda Senior Preferred	Deuda Senior Preferred	Deuda Senior Preferred	Deuda Senior Preferred
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de información más reciente)	500 millones de euros	500 millones de euros	650 millones de euros	500 millones de euros
9	Importe nominal de instrumento	500 millones de euros	500 millones de euros	650 millones de euros	500 millones de euros
EU-9a	Precio de emisión	99,501%	99,677%	100%	99,991%
EU-9b	Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Pasivo - Coste Amortizado	Pasivo - Coste Amortizado	Pasivo - Coste Amortizado	Pasivo - Coste Amortizado
11	Fecha de emisión inicial	09/09/2021	03/09/2024	14/09/2023	13/06/2025
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento Determinado	Vencimiento Determinado	Vencimiento Determinado	Vencimiento Determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	09/03/2028	03/09/2030	14/09/2029	13/06/2031
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	09/03/2027 y en cualquier momento por razones fiscales (<i>tax event</i>) o un evento de capital y previo consentimiento del Supervisor. Precio de reembolso 100%	03/09/2029 y en cualquier momento por razones fiscales (<i>tax event</i>) o un evento de capital y previo consentimiento del Supervisor. Precio de reembolso 100%	14/09/2028 y en cualquier momento por razones fiscales (<i>tax event</i>) o un evento de capital y previo consentimiento del Supervisor. Precio de reembolso 100%	13/06/2030 y en cualquier momento por razones fiscales (<i>tax event</i>) o un evento de capital y previo consentimiento del Supervisor. Precio de reembolso 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/a	n/a	n/a	n/a
Cupones/dividendos					
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo

		a			
		Senior preferente 1,75%	Senior preferente 4,125%	Senior preferente 7,50%	Senior preferente 3,50%
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	1,75% hasta el 09/03/2027. En dicha fecha se calculará el cupón el cupón con referencia mid swap 1 año + 2,15% hasta el vencimiento	4,125% hasta el 03/09/2030. En dicha fecha se calculará el cupón con referencia mid swap 1 año ICE Swap Rate + 1,70% hasta el vencimiento	7,5% hasta el 14/09/2028. En dicha fecha se calculará el cupón con referencia ICE Swap Rate + 4,269% hasta el vencimiento	3,50% hasta el 13/06/2030. En dicha fecha se calculará el cupón con referencia ICE Swap Rate + 1,33% hasta el vencimiento
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	n/a	n/a	n/a	n/a
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	n/a	n/a	n/a	n/a
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/a	n/a	n/a	n/a
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/a	n/a	n/a	n/a
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/a	n/a	n/a	n/a
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/a	n/a	n/a	n/a
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/a	n/a	n/a	n/a
30	Características de la depreciación	No	No	No	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/a	n/a	n/a	n/a
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/a	n/a	n/a	n/a
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/a	n/a	n/a	n/a
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/a	n/a	n/a	n/a
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos excluidos MREL	Pasivos excluidos MREL	Pasivos excluidos MREL	Pasivos excluidos MREL
36	Características no conformes tras la transición	n/a	n/a	n/a	n/a
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/a	n/a	n/a	n/a

		Senior preferente 1,75%	Senior preferente 4,125%	Senior preferente 7,50%	Senior preferente 3,50%
EU-37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización)	https://www.bcc.es/storage/documents/bcc-senior-preferred-notes-final-terms-final-version-2021-91fad.pdf	https://www.bcc.es/storage/documents/bcc-2024-issuance-final-terms-signed-0446c.pdf	https://www.bcc.es/storage/documents/bcc-senior-preferred-green-notes-final-terms-2023-ccce2.pdf	https://www.bcc.es/storage/documents/3167/2025-sp-e500m-final-terms-2.pdf

Anexo III. Glosario de siglas

AEB	Asociación Española de Banca	LATD	(Crédito a la clientela + Adjudicados netos) / Depósitos de la clientela
AT1	<i>Additional Tier 1</i>	LCR	<i>Liquidity Coverage Ratio</i>
ATM	Activos Totales Medios	LGD	<i>Loss Given Default</i>
APRs	Activos Ponderados por Riesgo	LOSS	Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito
ASG	Ambiental, Social y Gobernanza	LRE	<i>Leverage Ratio Exposure</i>
BCC	Banco Cooperativo de Crédito	LTV	<i>Loan to Value</i>
BCE	Banco Central Europeo	MiFID	<i>Markets in Financial Instruments Directive</i>
BRRD	<i>Bank Recovery and Resolution Directive</i>	MMC	Mediambientalmente sostenible
CCA	Colchón de Capital Anticíclico	MMI	Método del Modelo Interno
CET1	<i>Common Equity Tier 1</i>	MUR	Mecanismo Único de Resolución
CMOF	Contrato Marco de Operaciones Financieras	MREL	<i>Minimum Requirements on Eligible Liabilities</i>
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores	NCC	Niveles de Calidad Crediticia
COAP	Comité de Activos y Pasivos	NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
CLO	<i>Collateralized Loan Obligation</i>	NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
CRD	<i>Capital Requirements Directive</i>	NSFR	<i>Net Stable Funding Ratio</i>
CRR	<i>Capital Requirements Regulation</i>	OCI	<i>Other Comprehensive Income</i>
CSA	<i>Credit Support Annex</i>	OEIS	Otras Entidades de Importancia Sistémica
CVA	<i>Credit Valuation Adjustment</i>	OIC	Organización de Inversión Colectiva
DoD	<i>Definition of Default</i>	OTC	Over the Counter
DTAs	<i>Deferred Tax Assets</i>	P2R	<i>Pillar 2 Requirement</i>
EAD	<i>Exposure at Default</i>	P2G	<i>Pillar 2 Guideline</i>
EBA	European Banking Authority	PIB	Producto Interior Bruto
ECAI	<i>External Credit Assessment Institutions</i>	PYME	Pequeña y Mediana Empresa
ECC	Entidad de Contrapartida Central	RAF	<i>Risk Appetite Framework</i>
ECCC	Entidad de Contrapartida Central Cualificada	RCC	Riesgo de Crédito de Contraparte
ECL	<i>Expected Credit Losses</i>	RI	Reporte Integrado
EISM	Entidades de Importancia Sistémica Mundial	RPL6M	Ratio del Perfil de Liquidez a seis meses
ESG	<i>Environmental, Social & Governance</i>	SA-CRR	Método estándar de cálculo para requerimientos por riesgo de contraparte
ESMA	<i>European Securities and Markets Authority</i>	SEC-IRBA	Método de cálculo de requerimientos por riesgo de crédito en titulaciones basado en modelos internos
FINREP	<i>Financial Reporting</i>	SEC-ERBA	Método de cálculo de requerimientos por riesgo de crédito en titulaciones basado en ratings externos
GCC	Grupo Cooperativo Cajamar	SIP	Sistema Institucional de Protección
GEI	Gases Efecto Invernadero	SREP	<i>Supervisory Review and Evaluation Process</i>
GMRA	<i>Global Master Repurchase Agreement</i>	STE	<i>Short-Term Exercise</i>
GMSLA	<i>Global Master Securities Led</i>	STS	<i>Simple, Transparent and Standardized</i>
HQLA	<i>High-Quality Liquid Assets</i>	T1	<i>Tier 1</i>
ICAAP	<i>Internal Capital Adequacy Assessment Process</i>	T2	<i>Tier 2</i>
ICO	Instituto de Crédito Oficial	TLAC	<i>Total Loss-Absorbing Capacity</i>
IFRS9	<i>International Financial Reporting Standard</i>	TREA	<i>Total Risk Exposure Amount</i>
ILAAP	<i>Internal Liquidity Adequacy Assessment Process</i>	UE	Unión Europea
IRP	Informe con Relevancia Prudencial	VaR	<i>Value at Risk</i>
IRB	<i>Internal Ratings-Based</i>		
IRRBB	<i>Interest Rate Risk in the Banking Book</i>		
ISDA	<i>International Swaps and Derivatives Association</i>		
ISR	Inversión Socialmente Responsable		

Anexo IV. Listado de sociedades GCC

Tabla 68 - Listado de sociedades del Grupo Cooperativo Cajamar

Entidades de crédito			
Entidad	NIF	Código LEI	
BANCO DE CREDITO SOCIAL COOPERATIVO CAJAMAR	A86853140	95980020140005881190	
CAJA DE CREDITO DE PETRER, CAJA RURAL COOP DE CTO	F04743175	635400CE9HFFB55PEY43	
CAIXA RURAL DE TURIS COOP DE CREDITO VALENCIANA	F03014982	635400AOYRRGOJUGAX32	
CAJA RURAL ALGINET	F46027504	6354007ZW5CLO6YHGK36	
CAJA RURAL ALMENARA	F46163598	635400AQCMEAGQB886	
CAJA RURAL ALQUERIAS	F12013306	635400LATQHBDJVK2007	
CAJA RURAL ALTEA	F12013298	635400PG53OKXYLRB68	
CAJA RURAL BURRIANA	F03027901	635400AAPLXTJGKCMB39	
CAJA RURAL DE CALLOSA	F12013256	635400QRDROC5REDLP11	
CAJA RURAL DE CHESTE	F03042595	635400Q3SPCPIHXXGR35	
CAJA RURAL DE CHILCHES	F46025433	635400OVO6HWLUD2YY08	
CAJA RURAL DE NULES	F12013124	635400JGUDBXA9SJAT89	
CAJA RURAL DE TORRENT	F12013140	635400T6AXCIH7EOTO46	
CAJA RURAL DE VILAFAMES	F46047809	635400FTUWGNM6CHRI73	
CAJA RURAL DE VILAVELLA	F12013215	635400GCLK5ZSHSH5B80	
CAJA RURAL DE VILLAR	F12013231	635400J15IRJXMI6M28	
CAJA RURAL SAN VICENTE DE VALL D'UXÓ	F46043816	635400TVFCZ8KVG6YZ06	
CAJA RURAL DE VILLAREAL	F12014221	635400NY7IQMBTTK4D30	
	F12013223	635400T8P82JKHPUBD58	
Empresas participadas			
Entidad	NIF	Participación	
ALQUILERES ALAMEDA S.L.	B98177991	100%	
CAJAMAR TECNOLOGÍA, A.I.E.	V04509063	100%	
BCC GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS, AIE	V04509071	100%	
BCC OPERACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.	B04356879	100%	
BCC RECURSOS HUMANOS Y CONTACT CENTER, S.L.	B04356317	100%	
CAJAMAR MEDIACIÓN, OBSV, S.L.U.	B04428223	100%	
CIMENTA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.U.	A04914099	100%	
CIMENTA2 GESTIÓN E INVERSIONES, S.A.U	A04764767	100%	
CIMENTADOS3, S.A.	A04823829	100%	
CIM-MED I, S.A.U.	A09637836	100%	
FV LA CAÑADA DE TABERNAS, S.L.U.	B04856944	100%	
FV TURRILLAS MATANEGRA, S.L.U.	B04856928	100%	
INMUEBLES ALAMEDA S.L.	B98177983	100%	
PLATAFORMA TIERRA, S.A.U.	A42863464	100%	
SUNARIA CAPITAL, S.L.	B04381406	100%	
ECO ENERGÍA DE CUBIERTAS I, S.L.	B18923771	100%	
Empresas asociadas			
Entidad	NIF	Participación	
BALSA INSA S.L.	B12438610	24,5%	
BIOCOLOR S.L.	B04538708	22,19%	
CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A	A04653556	49,9%	
CAJAMAR VIDA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	A04465555	49,9%	
GCC ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.	A87435590	49%	
HABITAT UTIEL, S.L	B97817159	25%	
MURCIA EMPRENDE S.C.R. S.A.	A73280786	22,06%	
PARQUE INNOVACIÓN Y TECNOLÓGICO DE ALMERÍA S.A.	A04418067	30,18%	
PROMONTORIA JAGUAR, S.A.	A06815591	20%	

Anexo V. Cumplimiento normativo

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
Art. 431 - Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación	Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación y publicación de datos que transmitan una imagen completa del perfil de riesgo de la entidad.	Apartado 2
Art. 432 - Información no significativa, reservada o confidencial	Omisión de desgloses considerados no significativos o confidenciales y las razones, si aplica, para su catalogación como tales.	Apartado 1.2. Apartado 2.2.1.
Art. 433 - Frecuencia y alcance de la divulgación de información	Publicación de la información con la frecuencia establecida en el artículo 433 bis. La divulgación se publicará coincidiendo con la publicación de los Estados Financieros o tan pronto como sea posible tras esa fecha.	Apartado 1.2.
Art. 434 - Medio de divulgación	Requerimiento de divulgar la información en formato electrónico.	GCC publica el Informe con Relevancia Prudencial la web corporativa y en el P3DH de la EBA.
Art. 435 - Objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo	1. Las entidades harán públicos sus objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo, incluidos los riesgos a que se refiere el presente título. Entre los datos así divulgados figurarán: a) Las estrategias y procesos para gestionar esas categorías de riesgo.	Apartado 5.1.2. Apartado 5.2.1. Apartado 6.2. Apartado 7.2. Apartado 8.1.2. Apartado 8.3.2.
	b) La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente, incluida información sobre el fundamento de su autoridad, sus competencias y sus obligaciones de rendición de cuentas, de conformidad con los documentos de constitución y los estatutos de la entidad.	Apartado 4.1. Apartado 5.1.1. Apartado 5.2.1. Apartado 6.1. Apartado 7.1. Apartado 8.1.1. Apartado 8.3.1.
	c) La cobertura y la naturaleza de los sistemas de medición del riesgo y de presentación de la información correspondiente.	Apartado 5.1.2. Apartado 5.2.1. Apartado 6.2. Apartado 7.2. Apartado 8.1.2. Apartado 8.3.2.
	d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar la continuidad de la eficacia de dichas coberturas y técnicas de reducción. e) una declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgo de la entidad de que se trate, en la que se garantice que los sistemas de gestión del riesgo establecidos son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad.	Apartado 4.2.
	f) Una breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección en la que se describa sucintamente el perfil de riesgo general de la entidad asociado a la estrategia empresarial. Dicha declaración incluirá: i) ratios y cifras clave que ofrezcan a los interesados externos una visión global de la gestión del riesgo por la entidad, incluido el modo en que interactúa su perfil de riesgo con la tolerancia al riesgo establecida por el órgano de dirección, ii) información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas que puedan tener un impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado.	Apartado 5.1.2. Apartado 5.2.1. Apartado 6.2. Apartado 7.2.
	2. Las entidades divulgarán la siguiente información sobre los mecanismos de gobernanza: a) El número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección.	Apartado 8.1.2. Apartado 8.3.2. Apartado 4.4.

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP	
Art. 436 - Divulgación de información sobre el ámbito de aplicación	b) La política de selección aplicable a los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia. c) La política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección, sus objetivos y las metas establecidas en dicha política, así como la medida en que se han alcanzado esos objetivos y metas. d) Si la entidad ha creado o no un comité de riesgos específico y el número de veces que se ha reunido. e) La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 1.1.	
	a) El nombre de la entidad a la que se aplica el presente Reglamento. b) Una conciliación entre los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con el marco contable aplicable y los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3; dicha conciliación resumirá las diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y reglamentaria y las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de consolidación regulatoria en caso de que difiera del ámbito de consolidación contable; la mención de las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de la consolidación regulatoria describirá el método de consolidación regulatoria en caso de que sea diferente del de consolidación contable, si dichas entidades se consolidan por los métodos de integración global o proporcional si las tenencias en dichas entidades se han deducido de los fondos propios.	Apartado 2.2.1.	
	c) Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos según se menciona en la presente parte.	Apartado 2.2.1.	
	d) Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias.	Apartado 2.2.2.	
	e) Respecto de las exposiciones de la cartera de negociación y la cartera de inversión que se ajusten de conformidad con el artículo 34 y el artículo 105, un desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado.	N/A	
	f) Cualquier impedimento práctico o jurídico significativo, actual o previsto, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartado 2.3.	
	g) El importe agregado por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación, y el nombre o nombres de esas filiales.	N/A	
	h) En su caso, las circunstancias en que se hace uso de la excepción a que se hace referencia en el artículo 7 o el método de consolidación individual establecido en el artículo 9.	N/A	
	Art. 437 - Divulgación de información sobre los fondos propios	a) Conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.	Apartado 2.2.1. Apartado 3.1. Anexo I
		b) Descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2.	Anexo II
c) Todas las condiciones de la totalidad de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2.		Apartado 3.1. Anexo I	
d) Indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de: i) cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35. ii) cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66. iii) los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79. e) Descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.		Apartado 3.1.	
Art. 437bis - Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles	f) una explicación exhaustiva de la base utilizada para calcular las ratios de capital cuando se calculen a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta de la prevista en la CRR.	N/A	
	a) La composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características.	N/A	
	b) La clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores.	N/A	
c) El importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4.	N/A		
d) El importe total de los pasivos excluidos en el art.72 bis, apartado 2.	N/A		

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
Art. 438 - Divulgación de información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones	a) Un resumen del método que utilizan para evaluar si su capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras.	Apartado 3.5.
	b) El importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del procedimiento de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE, así como su composición en términos de instrumentos de capital ordinario de nivel 1, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2.	Resumen ejecutivo
	c) A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad.	Apartado 3.5.
	d) El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios.	Apartado 3.3.
	d bis) cuando se exija calcular, el importe total de exposición al riesgo sin sujeción a suelo calculado con arreglo al artículo 92, apartado 4, y el importe total de exposición al riesgo estándar calculado con arreglo al artículo 92, apartado 5, desglosados por las diferentes categorías de riesgo o clases de exposición al riesgo, según proceda, establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que resulte de aplicar suelos de capital y no deducir elementos de los fondos propios.	N/A
	e) Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2.	N/A
	f) El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada.	N/A
	g) Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo.	N/A
	h) Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual periodo de divulgación de información respecto al periodo de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.	N/A
	Art. 439 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte	a) Una descripción del método utilizado para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte, incluidos los métodos para asignar esos límites a las exposiciones frente a entidades de contrapartida central.
b) Una descripción de las políticas relativas a las garantías y otras técnicas de reducción del riesgo de crédito, como las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.		Apartado 5.2.1.
c) Una descripción de las políticas con respecto al riesgo general de correlación adversa y al riesgo específico de correlación adversa, tal como se define en el artículo 291.		Apartado 5.2.1.
d) El importe de las garantías reales que la entidad tendría que proporcionar si se rebajara su calificación crediticia.		Apartado 5.2.1.
e) El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados.		Apartado 5.2.2.
f) Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.		Apartado 5.2.2.
g) Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.		N/A
h) Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI.		Apartado 5.2.2.
i) El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición.		Apartado 5.2.3.

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
	j) Los importes notacionales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida.	N/A
	k) La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9.	N/A
	l) Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g).	Apartado 5.2.2.
	m) En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.	Apartado 5.2.2.
	Cuando el banco central de un Estado miembro aporte liquidez en forma de permutas financieras con garantía real, la autoridad competente podrá eximir a las entidades de los requisitos establecidos en el párrafo primero, letras d) y e) si estima que la divulgación de la información allí mencionada podría revelar que se ha proporcionado liquidez de manera urgente. A tal efecto, la autoridad competente fijará umbrales adecuados y establecerá criterios objetivos.	N/A
Art. 440 - Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclico	a) Distribución geográfica de exposiciones crediticias para calcular colchón de capital anticíclico. b) Cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 3.4.4.
Art. 441 - divulgación de información sobre los indicadores de importancia sistémica mundial	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica mundial.	N/A
	a) El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones “en mora” y “deterioradas” que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de “en mora” y de “impago” a efectos contables y regulatorios.	Apartado 5.1.4.
	b) Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 5.1.3.
	c) Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas.	Apartado 5.1.5.2.
Art. 422 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y al riesgo de dilución	d) Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad.	Apartado 5.1.5.3.
	e) Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance.	Apartado 5.1.5.3.
	f) Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas.	Apartado 5.1.5.3.
	g) El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual.	Apartado 5.1.5.2.
Art. 443 - Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 8.2.
	a) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia y las agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio que se produzca en esas designaciones durante el período de divulgación de información.	Apartado 5.1.6.
	b) Las categorías de exposición para las que se utilice cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación.	Apartado 5.1.6.
Art. 444 - divulgación de información sobre la utilización del método estándar	c) Una descripción del proceso utilizado para trasladar las calificaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 5.1.6.
	d) La asociación de la calificación crediticia externa de cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación designada con las ponderaciones por riesgo correspondientes a los niveles de calidad crediticia establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 2, teniendo en cuenta que esa información no tendrá que divulgarse cuando las entidades se atengan a la asociación estándar publicada por la ABE.	Apartado 5.1.6.
	e) Los valores de exposición y los valores de exposición tras la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia según lo establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2, por categoría de exposición, así como los valores de exposición deducidos de los fondos propios.	Apartado 5.1.5.2.
Art. 445 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 92, apartado 3, letras b) y c), harán públicos por separado estos requisitos en relación con cada riesgo mencionado en dichos puntos. Además, los requisitos de fondos propios por el riesgo de tipo de interés específico de las posiciones de titulación se divulgarán por separado.	Apartado 6.3.

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
Art. 445 bis - Divulgación de información sobre el riesgo de AVC	<p>Las entidades sujetas a los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC divulgarán la siguiente información:</p> <p>a) un resumen de sus procesos para determinar, medir, cubrir y supervisar su riesgo de AVC</p> <p>b) si las entidades cumplen todas las condiciones expuestas en el artículo 273 bis, apartado 2; cuando se cumplan esas condiciones, si las entidades han optado por calcular los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC utilizando el método simplificado establecido en el artículo 385; cuando las entidades hayan optado por calcular los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC utilizando el método simplificado, los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC de conformidad con dicho método</p> <p>c) el número total de contrapartes para las que se utiliza el método estándar, desglosado por tipos de contraparte</p> <p>Las entidades que utilicen el método estándar establecido en el artículo 383 para calcular los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC divulgarán, además de la información a que se refiere el apartado 1, del presente artículo, la siguiente información:</p> <p>a) la estructura, la organización y la gobernanza de su función interna de gestión del riesgo de AVC</p> <p>b) el total de sus requisitos de fondos propios por riesgo de AVC con arreglo al método estándar, con un desglose por clase de riesgo;</p> <p>c) un resumen de las coberturas admisibles utilizadas en ese cálculo, con un desglose por tipos de instrumentos, según se establece en el artículo 386, apartado 2</p>	Apartado 5.2.4.
Art. 446 - Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo	<p>Las entidades que utilicen el método básico establecido en el artículo 384 para calcular los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC divulgarán, además de la información a que se refiere el apartado 1, del presente artículo, la siguiente información</p> <p>a) el total de sus requisitos de fondos propios por riesgo de AVC con arreglo al método básico, y los componentes BACVA total y BACVA csr-hedged</p> <p>b) un resumen de las coberturas admisibles utilizadas en ese cálculo, con un desglose por tipos de instrumentos, según se establece en el artículo 386, apartado 3</p> <p>Las entidades divulgarán la información siguiente:</p> <p>a) los principales elementos y características de su marco de gestión del riesgo operativo</p> <p>b) su requisito de fondos propios por riesgo operativo igual al componente del indicador de actividad calculado de conformidad con el artículo 313</p> <p>c) el indicador de actividad, calculado de conformidad con el artículo 314, apartado 1, y los importes de cada uno de los componentes del indicador de actividad y sus subcomponentes correspondientes a cada uno de los tres años pertinentes para el cálculo del indicador de actividad</p> <p>d) el importe de la reducción del indicador de actividad para cada una de las exclusiones del indicador de actividad de conformidad con el artículo 315, apartado 2, así como las correspondientes justificaciones de dichas exclusiones</p> <p>Las entidades que calculen sus pérdidas anuales por riesgo operativo de conformidad con el artículo 316, apartado 1, divulgarán la siguiente información, además de la información a que se refiere el apartado 1 del presente artículo:</p> <p>a) sus pérdidas anuales por riesgo operativo en cada uno de los diez últimos ejercicios financieros, calculadas de conformidad con el artículo 316, apartado 1</p> <p>b) el número de eventos de riesgo operativo excepcionales y los importes de las pérdidas netas agregadas por riesgo operativo correspondientes que se hayan excluido del cálculo de las pérdidas anuales por riesgo operativo de conformidad con el artículo 320, apartado 1, para cada uno de los últimos diez ejercicios, así como las justificaciones correspondientes de dichas exclusiones</p>	N/A
Art. 447 - Divulgación de información sobre los indicadores clave	<p>a) La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92.</p> <p>a bis) Cuando proceda, las ratios de capital basadas en el riesgo calculadas de conformidad con el artículo 92, apartado 2, utilizando el importe total de las exposiciones al riesgo sin sujeción a suelo en lugar del importe total de las exposiciones al riesgo</p> <p>b) El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3.</p> <p>c) Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE.</p> <p>d) Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE.</p> <p>e) Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429.</p> <p>f) La siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1</p> <p>i) el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,</p> <p>ii) el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,</p>	Apartado 7
		Apartado 7.3.
		Resumen ejecutivo

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
Art. 448 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación	iii) los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información. g) La siguiente información en relación con su requisito de financiación estable neta de conformidad con la parte sexta, título IV: i) la ratio de financiación estable neta al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, ii) la información estable disponible al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) la financiación estable requerida al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información. h) Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 <i>bis</i> y 92 <i>ter</i> , desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	Apartado 8.3.3.
	a) Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 8.3.3.
	b) Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 8.3.2.
	c) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas claves, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 <i>bis</i> , letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado.	Apartado 8.3.2.
	d) Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información.	Apartado 8.3.2.
	e) Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular:	Apartado 8.3.2.
	i) Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses,	Apartado 8.3.2.
	ii) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5 <i>bis</i> , de la Directiva 2013/36/UE para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses, incluida la justificación de dichas diferencias, iii) Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés,	Apartado 8.3.2.
	iv) El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3,	Apartado 8.3.2.
	v) Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés.	Apartado 8.3.2.
f) Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos.	Apartado 8.3.2.	
g) El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento. 2. No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 8.3.2.	
Art. 449 - divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización	a) Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de " <i>simple, transparent and standardised</i> ") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética.	Apartado 5.3.1.
	b) El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y:	Apartado 5.3.4.
	i) Riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad. ii) Riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros.	Apartado 5.3.1.
c) Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS.	Apartado 5.3.1.	

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
	<p>d) Una lista de los vehículos especializados en titulaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados.</p> <p>i) Vehículos especializados en titulaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades.</p> <p>ii) Vehículos especializados en titulaciones patrocinados por las entidades.</p> <p>iii) Vehículos especializados en titulaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulación, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión.</p> <p>iv) Vehículos especializados en titulaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades.</p>	N/A
	e) Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5.	N/A
	f) Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulaciones originadas por ellas o en posiciones de titulación emitidas por vehículos especializados en titulaciones que ellas patrocinen.	N/A
	g) Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulación, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulación y de retitulación.	Apartado 5.3.3.
	h) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia.	Apartado 5.3.4.
	i) Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna establecido en la parte tercera, título II, capítulo 5, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia.	N/A
	j) Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulación, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito con arreglo a los artículos 244 y 245, respecto del cual las entidades actúan como entidad originadora, patrocinadora o inversora, por separado para las titulaciones tradicionales y las sintéticas, y para las operaciones STS y no STS, y desglosado por tipo de exposición de titulación.	Apartado 5.3.5.
	k) Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información:	
	i) El importe agregado de las posiciones de titulación cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1.250 %, con desgloses por titulaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulación y de retitulación, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	Apartado 5.3.5.
	ii) El importe agregado de las posiciones de titulación cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con desgloses por titulaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulación y de retitulación, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	Apartado 5.3.5.
	l) Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.	Apartado 5.3.5.
Art. 449 bis - Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición. La información contemplada en el párrafo primero se divulgará anualmente el primer año y posteriormente dos veces al año.	Apartado 8.4.
Art. 449 ter - Divulgación de información sobre la exposición agregada a entidades bancarias paralelas	Las entidades divulgarán la información relativa a su exposición agregada a entidades bancarias paralelas, tal como se contempla en el artículo 394, apartado 2, párrafo segundo.	N/A
Art. 450 - Divulgación de información sobre la política de remuneración	a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que haya mantenido el órgano principal que supervise la remuneración durante el ejercicio, aportando, en su caso, información sobre la composición y el mandato de un comité de remuneración, el consultor externo a cuyos servicios se haya recurrido para determinar dicha política y el papel desempeñado por los interesados.	Apartado 10.1.

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
	b) Información sobre la conexión entre remuneración del personal y sus resultados.	Apartado 10.2.
	c) Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de consolidación de derechos.	Apartado 10.3.
	d) Las ratios entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 10.4.
	e) Información sobre los criterios en materia de resultados en que se base el derecho a acciones, a opciones o a los componentes variables de la remuneración.	Apartado 10.5.
	f) Los principales parámetros y la motivación de los posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.	Apartado 10.2.5.
	g) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.	Apartado 10.7.
	h) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades, con indicación de:	Apartado 10.7.
	i) Las cuantías de remuneración concedidas para el ejercicio financiero, divididas entre remuneración fija, incluyendo una descripción de los componentes fijos, y remuneración variable, y el número de beneficiarios.	Apartado 10.7.
	ii) Las cuantías y la forma de la remuneración variable concedida, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a acciones y de otro tipo, indicando por separado la parte pagada inicialmente y la parte diferida.	N/A
	iii) Las cuantías de las remuneraciones diferidas concedidas por períodos de resultados anteriores, desglosadas por las cuantías que se consoliden en el ejercicio en curso y las cuantías que se consolidarán en ejercicios sucesivos.	N/A
	iv) Las cuantías de la remuneración diferida que se consoliden en el ejercicio en curso y que se paguen durante el mismo, y las que se reduzcan mediante ajustes por resultados.	N/A
	v) Las concesiones de remuneración variable garantizada durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichas concesiones.	N/A
	vi) Las indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores que se hayan pagado durante el ejercicio financiero en curso.	N/A
	vii) Las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, desglosadas por las pagadas inicialmente y las diferidas, el número de beneficiarios de dichas indemnizaciones y el pago más elevado que haya sido concedido a una sola persona.	N/A
	i) El número de personas que hayan percibido una remuneración de 1 millón de euros o más por ejercicio financiero, desglosado por escalones de 500 000 euros por lo que respecta a las remuneraciones de entre 1 millón de euros y 5 millones de euros, y desglosado por escalones de 1 millón de euros por lo que respecta a las remuneraciones iguales o superiores a 5 millones de euros.	Apartado 10.7.
	j) A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección.	N/A
	k) Información sobre si la entidad se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE. A efectos de la letra k) del párrafo primero del presente apartado, las entidades que se benefician de dicha excepción indicarán si lo hacen sobre la base del artículo 94, apartado 3, letras a) o b), de la Directiva 2013/36/UE. Deberán igualmente indicar para cuál de los principios de remuneración aplican las excepciones, el número de empleados que se benefician de ellas y total de su remuneración total, desglosada por remuneración fija y variable.	Apartado 10.5.
	2. En el caso de las entidades de gran tamaño, también se hará pública la información cuantitativa sobre la remuneración del órgano de dirección en su conjunto que se menciona en el presente artículo, diferenciando entre miembros ejecutivos y no ejecutivos. Las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el presente artículo de una manera que sea apropiada a su tamaño y organización interna y a la naturaleza, alcance y complejidad de sus actividades y sin perjuicio del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo	N/A
Art. 451 - Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento	a) La ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica el artículo 499, apartado 2.	
	b) Un desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados.	
	c) Cuando proceda, el importe de las exposiciones calculado con arreglo al artículo 429, apartado 8, y al artículo 429 bis, apartado 1, y la ratio de apalancamiento ajustada calculada de conformidad con en el artículo 429 bis, apartado 7.	
	d) Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo.	Apartado 9
	e) Una descripción de los factores que hayan incidido en la ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada.	
	f) El importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del proceso de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo, así como su composición.	
	2. Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).	

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
	3. Además de las letras a) y b) del apartado 1 del presente artículo, las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.	
Art. 451bis - Divulgación de los requisitos de liquidez	a) El promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 8.1.3.
	b) El promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y una descripción de la composición de ese colchón de liquidez.	Apartado 8.1.3.
	c) Los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y la descripción de su composición.	Apartado 8.1.3.
	a) Las cifras al final del trimestre de su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 2, para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 8.1.3.
	b) Un resumen del importe de la financiación estable disponible calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 3.	Apartado 8.1.3.
	c) Un resumen del importe de la financiación estable requerida calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 4.	Apartado 8.1.3.
Art. 451 ter - Divulgación de información sobre las exposiciones a cryptoactivos y actividades conexas	Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 8.3.2.
	a) los importes de las exposiciones directas e indirectas en relación con cryptoactivos, incluidos los componentes brutos largos y cortos de las exposiciones netas	
	b) el importe total de la exposición por riesgo operativo	N/A
	c) la clasificación contable de las exposiciones a cryptoactivos	
	d) una descripción de las actividades empresariales relacionadas con los cryptoactivos y su impacto en el perfil de riesgo de la entidad	
Art. 452 - Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito	e) una descripción específica de sus políticas de gestión de riesgos en relación con las exposiciones a cryptoactivos y los servicios de cryptoactivos	
	a) Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	
	b) Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización.	
	c) Los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre:	
	i) La relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna.	
	ii) La revisión del sistema de calificación.	
	iii) El procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo.	N/A
	iv) El procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos.	
	d) El papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito.	
	e) El alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito.	
f) Una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, número de modelos utilizados y una explicación de la diferencia entre modelos que abarque:		
i) Las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos.		
ii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso		

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
	<p>previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición.</p> <p>iii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables.</p> <p>g) Según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147:</p> <p>i) Su exposición bruta dentro de balance.</p> <p>ii) Sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente.</p> <p>iii) Su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes.</p> <p>iv) Cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados.</p> <p>respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito.</p> <p>v) Por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización.</p> <p>h) Las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.</p>	
	a) Las características principales de las políticas y los procesos de compensación de partidas dentro y fuera de balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de la compensación de balance.	Apartado 5.4.
	b) Las características principales de las políticas y los procesos para la evaluación y gestión de las garantías reales admisibles.	Apartado 5.4.
	c) Una descripción de los principales tipos de garantías reales aceptadas por la entidad para reducir el riesgo de crédito.	Apartado 5.4.
	d) En el caso de las garantías reales y los derivados de crédito utilizados como cobertura del riesgo de crédito, los principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia, utilizados a fines de reducción de requisitos de capital, con exclusión de los utilizados como parte de estructuras de titulización sintética.	Apartado 5.4.
	e) Información sobre concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción del riesgo de crédito aplicada.	Apartado 5.4.
	f) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago.	Apartado 5.4.
Art. 453 - Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	g) El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución.	Apartado 5.1.5.1.
	h) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada.	Apartado 5.1.5.1.
	i) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición.	Apartado 5.1.5.1.
	j) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.	N/A
Art. 454 - Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo de operativo	Las entidades que utilicen los métodos avanzados de cálculo establecidos en los artículos 321 a 324 para calcular sus requisitos de fondos propios por riesgo operativo describirán cómo utilizan los seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo a efectos de la reducción de dicho riesgo.	N/A

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
Art. 455 - Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado	<p>a) Para cada una de las subcarteras cubiertas:</p> <p>i) Las características de los modelos utilizados.</p> <p>ii) En su caso, en relación con los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación, los métodos utilizados y los riesgos calculados mediante el uso de un modelo interno, con descripción del método aplicado por la entidad para determinar los horizontes de liquidez, los métodos utilizados para lograr que el cálculo del capital sea coherente con el preceptivo criterio de solidez y los métodos seguidos para validar el modelo.</p> <p>iii) Una descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera.</p> <p>iv) Una descripción de los métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos y de los procesos de modelización.</p> <p>b) Alcance de la autorización de la autoridad competente.</p> <p>c) Una descripción de los niveles y las metodologías de cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 104 y 105.</p> <p>d) El importe máximo, mínimo y medio correspondiente:</p> <p>i) Al valor en riesgo diario durante el período de referencia y al final del período de referencia.</p> <p>ii) Al valor en riesgo en situación de tensión durante el período de referencia y al final del período de referencia.</p> <p>iii) A las cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y al riesgo específico de la cartera de negociación de correlación durante el período de referencia y al final del período de referencia.</p> <p>e) Los elementos de los requisitos de fondos propios especificados en el artículo 364.</p> <p>f) El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación.</p> <p>g) Una comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil, junto con un análisis de todo exceso importante durante el período de referencia.</p>	N/A